

Honorable Legislatura Provincial

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Conforme a la Versión Taquigráfica
Editado en Diario de Sesiones
Compaginado e Impreso en Talleres Gráficos
Honorable Legislatura del Neuquén

DIARIO DE SESIONES

XXXVIII PERÍODO LEGISLATIVO

6a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 8

27 de mayo de 2009

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vocegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN,
y del señor vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ
SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTE
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES LEGISLATIVOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé (**)
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar (**)
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro (**)

CONCERTACIÓN NEUQUINA PARA LA VICTORIA (CNV)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
BIANCHI, María Cecilia
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
GUIDALI, Miguel Ángel
INAUDI, Marcelo Alejandro
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel
OLTOLINA, Juan Romildo
SÁEZ, José Luis
SAGASETA, Luis Andrés

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)

GONCALVES, Hugo Alberto
MARTÍNEZ, María Soledad
SÁNCHEZ, Paula Rayén (**)

UNE - MUN - PS

CANINI, Rodolfo

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF)

RACHID, Horacio Alejandro (*)

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

(*) Ausente con aviso

(**) Incorporación durante la sesión

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1295
2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art. 172 - RI)	1296
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art. 173 - RI)	1296
I - Comunicaciones oficiales	1296
II - Despachos de Comisión	1298
III - Comunicaciones particulares	1299
IV - Proyectos presentados	1300
V - Solicitudes de licencia	1303
Toman estado parlamentario	
- Expte.D-154/09 - Proyecto 6414 Solicitado por el diputado José Luis Sáez. Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Publicas.	
- Expte.D-155/09 - Proyecto 6415 Solicitado por el diputado José Luis Sáez. Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Publicas.	
- Expte.D-156/09 - Proyecto 6416 Solicitado por el diputado Ariel Gustavo Kogan. Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Publicas.	
- Expte.P-028/09 - Proyecto 6417 Solicitado por la diputada María Soledad Martínez. Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.	
- Expte.E-027/09 - Proyecto 6419 Solicitado por la presidenta, Dra. Ana Pechen. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	

4 - ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)
(Hora 16,26')

1306

I - Asuntos reservados en Presidencia

(Mociones de sobre tablas)

(Art. 137 - RI) 1306

1 - Expte.O-243/08 - Proyecto 6399

Efectuada por el diputado Luis Gastón Contardi. Se aprueba.

1306

2 - Expte.D-132/09 - Proyecto 6411

Efectuada por la diputada Paula Rayén Sánchez. Se aprueba.

1306

3 - Expte.D-135/09 - Proyecto 6396

Efectuada por el diputado Carlos Omar Lorenzo. Se aprueba.

1307

4 - Expte.D-157/09 - Proyecto 6418

Efectuada por la diputada Graciela María Castañón. Se aprueba.

1307

5 - Expte.D-140/09 - Proyecto 6401

Efectuada por la diputada Paula Rayén Sánchez. Se aprueba.

1307

6 - Expte.D-144/09 - Proyecto 6403

Efectuada por la diputada Fanny Noemí Longo. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

1308

7 - Expte.D-147/09 - Proyecto 6407

Efectuada por el diputado Ariel Gustavo Kogan. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

1308

8 - Expte.D-148/09 - Proyecto 6408

Efectuada por el diputado Tomás Eduardo Benítez. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

1315

II - Homenajes

1315

1 - Al Cordobazo

1315

2 - Al Día internacional de acción por la salud de la mujer

1316

3 - Al Día nacional de la donación de órganos

1317

4 - A la Escarapela

1318

III - Otros Asuntos

1319

1 - Alusión a problemas de alimentación de adolescentes de Zapala

1319

2 - Referencia a las partidas destinadas para el refrigerio escolar

1321

3 - Referencia a la Ley de Emergencia Sanitaria

1322

4 - Referencia a planes habitacionales y relación del Gobierno

provincial con el nacional

1325

5 - Alusión al proyecto de Declaración 6403

1327

6 - Reflexión acerca del criterio para el pago a proveedores

1329

7 - Aclaración al diputado Rodolfo Canini

1331

8 - Manifestación de apoyo al tratamiento del proyecto de

Declaración 6403

1332

9 - Reflexiones acerca de la política energética

1332

10 - Referencia a los refrigerios en Educación

1333

11 - Preocupación por pagos a proveedores

1334

12 - Defensa de la senadora nacional Nanci Parrilli

1335

5 - REPUDIO A ACTOS DELICTIVOS CONTRA LA IMAGEN DE LA VIRGEN MARÍA Y NIÑO JESÚS

(Expte.D-117/09 - Proyecto 6386)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 975.

1337

6 - GENERAL INGENIERO ENRIQUE MOSCONI

(Nombre para el tramo Neuquén-Plottier de la Ruta 22)

(Expte.D-124/09 - Proyecto 6391)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 976.

1338

7 - PRETENSIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL EN TORNO A LAS ISLAS MALVINAS

(Su repudio)

(Expte.D-136/09 - Proyecto 6397)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 977.

1344

8 - DECLARACIÓN 005/08 DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.O-243/08 - Proyecto 6399)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 978.

1347

- 9 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL DEL TEATRO -24.800-**
(Expte.D-426/08 - Proyecto 6193)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se aprueba. 1348
- 10 - ACOSO ESCOLAR**
(Su prohibición)
(Expte.D-487/08 - Proyecto 6239)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se aprueba. 1349
- 11 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 1159-ASIGNACIONES FAMILIARES-**
(Expte.O-151/08 - Proyecto 6134 y agregado Expte.O-181/08 Proyecto 6155)
Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todas por unanimidad. Se aprueban. 1358
- 12 - CARRERA DE ENFERMERÍA EN CHOS MALAL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-524/08 - Proyecto 6269)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 979. 1361
- 13 - REQUERIMIENTO AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**
(Copia de actuaciones administrativas relacionadas al Acta 763)
(Expte.D-113/09 - Proyecto 6382)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Resolución 745. 1365
- 14 - CRÉDITOS OTORGADOS POR EL IADEP**
(Solicitud de informe)
(Expte.D-115/09 - Proyecto 6384 y agregados Expte.D-100/09 Proyecto 6373 y Expte.D-097/09 - Proyecto 6371))
Consideración en general y particular de los Despachos producidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por minoría. 1373

- I - Moción de orden
(Art.129, inc. 3 - RI)
Efectuada por la diputada Paula Rayén Sánchez. Se aprueban. Se sanciona como Resolución 746. 1383
- 15 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 24.901**
(Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad)
(Expte.D-066/09 - Proyecto 6346)
Consideración en particular del proyecto de Ley 6346. Se sanciona como Ley 2644. 1402
- 16 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 1703-ESTATUTO DEL PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO-**
(Expte.O-036/09 - Proyecto 6329)
Consideración en particular del proyecto de Ley 6329. Se sanciona como Ley 2645. 1403
- 17 - REGISTRO DE CONTRATOS PÚBLICOS EN SAN MARTÍN DE LOS ANDES, VILLA LA ANGOSTURA Y RINCÓN DE LOS SAUCES**
(Su creación)
(Expte.D-525/08 - Proyecto 6270)
Consideración en particular del proyecto de Ley 6270. Se sanciona como Ley 2646. 1403
- 18 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.363**
(Tránsito y Seguridad Vial)
(Expte.E-076/08 - Proyecto 6170)
Consideración en particular del proyecto de Ley 6170. 1405
- I - Moción de reconsideración para el artículo 3º
(Art. 138 - RI)
Efectuada por la diputada María Soledad Martínez. Se aprueba. Se sanciona como Ley 2647. 1405
- 19 - RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**
(Su procedimiento de gestión)
(Expte.D-484/08 - Proyecto 6235 y agregado Expte.D-492/08 Proyecto 6243)
Consideración en particular del proyecto de Ley 6235. Se sanciona como Ley 2648. 1407

20 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA Y JUICIOS EJECUTIVOS N° 2 EN LA III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (Su creación) (Expte.D-340/07-Proyecto 5842 y agregado Expte.O-075/08 - Proyecto 5993) Consideración en particular del proyecto de Ley 5842. Se sanciona como Ley 2649.	1408
21 - IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y DE SELLOS (Eximición de pago) (Expte.D-014/09-Proyecto 6293 y agregado Expte. D-331/04 - Proyecto 5162) Consideración en particular del proyecto de Ley 6293 Se sanciona como Ley 2650.	1409
22 - BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (Su conformación) (Expte.D-132/09 - Proyecto 6411) Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad. Se aprueban. Se sanciona como Resolución 747.	1410
23 - DON FELIPE SAPAG (Declaración como “Personalidad Ilustre de la Política de la Provincia del Neuquén”) (Expte.D-135/09 - Proyecto 6396)	1412
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6396. Se aprueba.	1412
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba. Se sanciona como Resolución 748.	1425
24 - DIA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-157/09 - Proyecto 6418 y agregado Expte.P-024/09)	1426
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6418. Se aprueba.	1427

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 980.	1427
25 - PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA INFANTO-JUVENIL DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES (Declaración de interés de Poder Legislativo) (Expte.D-140/09 - Proyecto 6401)	1428
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6401. Se aprueba.	1428
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión.	1428
1 - Moción de reconsideración para el artículo 2° (Art. 138 - RI) Efectuada por la diputada Paula Rayén Sánchez. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 981.	1429

A N E X O**Despachos de Comisión**

- Expte.D-117/09 - Proyecto 6386
- Expte.D-124/09 - Proyecto 6391
- Expte.D-136/09 - Proyecto 6397
- Expte.O-243/08 - Proyecto 6399
- Expte.D-426/08 - Proyecto 6193
- Expte.D-487/08 - Proyecto 6239
- Expte.O-151/08 - Proyecto 6134 y agregado
- Expte.O-181/08 - Proyecto 6155
- Expte.D-524/08 - Proyecto 6269
- Expte.D-113/09 - Proyecto 6382
- Expte.D-115/09 - Proyecto 6384 y agregados
- Expte.D-100/09 - Proyecto 6373
- Expte.D-097/09 - Proyecto 6371
- Expte.D-132/09 - Proyecto 6411
- Expte.D-135/09 - Proyecto 6396
- Expte.D-157/09 - Proyecto 6418 y agregado
- Expte.P-024/09
- Expte.D-140/09 - Proyecto 6401

Proyectos presentados

- 6398, de Ley
- 6401, de Declaración
- 6402, de Ley
- 6403, de Declaración
- 6404, de Ley
- 6405, De Declaración
- 6406, de Declaración
- 6407, de Resolución
- 6408, de Resolución
- 6409, de Ley
- 6410, de Ley
- 6414, de Declaración
- 6415, de Declaración
- 6416, de Ley
- 6417, de Ley
- 6418, de Declaración
- 6419, de Ley

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 975
- Declaración 976
- Declaración 977
- Declaración 978
- Declaración 979
- Resolución 745
- Resolución 746
- Ley 2644
- Ley 2645
- Ley 2646
- Ley 2647
- Ley 2648
- Ley 2649
- Ley 2650
- Resolución 747
- Resolución 748
- Declaración 980
- Declaración 981

1**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 16,00' horas, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Buenas tardes a todos.

Muchas gracias por el recibimiento, yo también extrañaba, así que feliz de estar con ustedes.

Vamos a iniciar la sexta sesión ordinaria, Reunión 8 del 27 de mayo de 2009, correspondiente al XXXVIII Período Legislativo.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Buenas tardes, señora presidenta.

Hay gente en la puerta de acá de la Legislatura que quiere entrar, son obreros de Zanon y creo que también de Senillosa hay gente y, bueno, han pedido la autorización para entrar pero no los veo en la barra.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se las he dado...

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- ¡Ah, bueno!

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... Así que simplemente creo que es un trámite de ingreso.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Bueno, gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Las sesiones son públicas así que simplemente, ateniéndonos a las reglas de funcionamiento, no hay ningún inconveniente que presencien la sesión.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará cuenta de la nómina de diputados presentes.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Bianchi, María Cecilia; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lucero, Luis Miguel; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñíz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagasetta, Luis Andrés y Sánchez, Carlos Enrique.

Total, treinta diputados presentes.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Con treinta diputados presentes damos inicio a la sesión.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, presidenta.

Es para informar que el diputado Rachid está llegando.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias.

Para informar que la diputada Sánchez está también llegando.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Invito a la diputada De Otaño y al diputado Contardi que nos acompañen a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y a los demás diputados a ponernos de pie, como así al público presente.

- Así se hace.

- Aplausos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art. 172 - RI)

- Reuniones N° 35 y 36 - XXXIV Período Legislativo; y Reunión N° 1 - XXXV Período Legislativo.

- Aprobadas. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Art. 173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

- De la Convención Municipal Constituyente de Villa La Angostura, haciendo llegar texto original de la Carta Orgánica Municipal de esa ciudad aprobada el 9 de mayo de 2009 (Expte.O-063/09).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Del Consejo Asesor Técnico Administrativo (CATA) de la Zona Sanitaria III de Chos Malal, solicitando se prorrogue la emergencia sanitaria (Expte.O-065/09).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- Del Concejo Deliberante de Zapala, haciendo llegar copia de la Declaración 010/09, estableciendo de interés general, cultural y municipal al proyecto televisivo de ficción, denominado "Amigos del Volante", filmado en la ciudad de Zapala (Expte.O-066/09).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Del Concejo Deliberante de la Cutral Có, remitiendo copia de la Declaración 006/09, repudiando las suspensiones, despidos o cualquier medida que modifique las condiciones laborales en perjuicio de los trabajadores de la actividad hidrocarburífera (Expte.O-067/09).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- De la Convención Municipal Constituyente de Villa La Angostura, remitiendo copia de la Comunicación por medio de la cual insta a las autoridades provinciales tomen resolución respecto al reconocimiento de titularidad de tierras dentro del ejido de esa localidad (Expte.O-068/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- De la Cámara de Diputados de Salta, haciendo llegar copia de la Resolución 115, solicitando a los legisladores nacionales que promuevan la sanción de una Ley que disponga la reducción en la alícuota del Impuesto al Valor Agregado de todos los productos de la canasta básica familiar (Expte.O-069/09).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- De diferentes Juzgados de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria -artículo 155 de la Constitución Provincial- (Exptes.O-070, 071, 072 y 073/09).

- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Consejo de la Magistratura, requiriendo Acuerdo legislativo para la designación del doctor Joaquín Antonio Cosentino, como juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Junín de los Andes (Expte.O-074/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Del Consejo de la Magistratura, requiriendo Acuerdo legislativo para la designación del doctor Mariano Sebastián Álvarez, como defensor oficial titular de la Defensoría Civil de la III Circunscripción Judicial (Expte.O-075/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo los términos de la Declaración 005/08, sancionada por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, repudiando y rechazando la actitud del Reino Unido de dictar y aprobar una nueva Constitución para las Islas Malvinas (Expte.O-243/08 - Proyecto 6399).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (CNV).- Gracias, presidenta.

Es para solicitar que se trate en conjunto con el proyecto 6397.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, el punto tres del Orden del Día. Así es, ésa fue decisión también de Labor Parlamentaria.

Gracias, diputado.

Continuamos.

- De las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -todas ellas por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se promueve la normalización y el desarrollo sustentable de la producción de ladrillos moldeados, cocidos o quemados a escala artesanal (Expte.D-273/08 - Proyecto 6062).

- Al próximo Orden del Día.

- De las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -ambas por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se reconoce la conformación del Bloque unipersonal Movimiento Libres del Sur, integrado por la diputada Paula Rayén Sánchez (Expte.D-132 - Proyecto 6411).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, presidenta; buenas tardes a todos y a todas.

Para pedir la reserva en Presidencia del Despacho de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se reserva, entonces, en Presidencia a solicitud de la diputada.

Continuamos.

III

Comunicaciones particulares

- De la doctora Beatriz Bustamante y Alicia Cristina Maschio -presidenta y vicepresidenta de la Asociación Esclerosis Múltiple Patagonia-, solicitando declarar de interés del Poder Legislativo las actividades que se desarrollarán el 27 de mayo en el marco del "Día mundial de la esclerosis múltiple" (Expte.P-024/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Lorenzo, tiene la palabra.

Sr. LORENZO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes.

Señora presidenta, es para pedirle a la Cámara, hay un proyecto de Declaración que está en la Comisión "G", que iba a ser tratado la semana pasada pero bueno, no tuvo quórum, creo oportuno que hoy se trate esto. Se trata de un homenaje al ex cinco veces gobernador de esta Provincia, don Felipe Sapag. Dado que todavía se encuentra entre nosotros, que a veces tiene delicada su salud y creo que es oportuno que lo tratemos hoy para darle ya el trato que corresponde.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- No era en relación a este tema sino al tema siguiente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Ah, un minutito en todo caso.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Sí.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados la solicitud del diputado Lorenzo con respecto a incluir en el temario la declaración del ex gobernador Felipe Sapag.

Los que estén de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por mayoría, se incluye.

Ahora sí, volvemos al punto que estaba presentado como comunicación particular de la doctora Beatriz Bustamante. La diputada Castañón había pedido la palabra.

Tiene la palabra, diputada Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Era para pedir que se reserve en Presidencia teniendo en cuenta que es hoy, 27 de mayo, el “Día Mundial de la Esclerosis Múltiple”.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se reserva entonces, en Presidencia, diputada.

Gracias.

Continuamos.

- De los señores Luis Olarte, Oscar Ragni y otros, integrantes del Foro Permanente por el Medio Ambiente de Neuquén, solicitando a esta Honorable Cámara la sanción de una ley que prohíba la técnica minera a cielo abierto por el uso de sustancias tóxicas (Expte.P-025/09).

- Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- Del doctor Eduardo R. Reyes -decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue-, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el Taller de Energía, a realizarse los días 2 y 3 de julio, en el marco del Programa estratégico de investigación y desarrollo que impulsa el Consejo Interuniversitario Nacional (Expte.P-026/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

- De los señores Dante Romero, Juan Soto y otros, en su carácter de ex trabajadores de la firma Zanon SA, haciendo diversas consideraciones respecto al proyecto de Ley de expropiación de la fábrica (Expte.P-027/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

IV

Proyectos presentados

- 6398, de Ley, iniciado por los diputados Marcelo Inaudi, Eduardo Benítez y Gastón Contardi -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se modifica el artículo 14 de la Ley 2475 y su modificatoria, 2630; estableciendo que el Juzgado de Primera Instancia en todos los fueros de Rincón de los Sauces, tendrá jurisdicción en la actual jurisdicción del Juzgado de Paz de esa localidad (Expte.D-137/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bienvenidos los que han venido a acompañarnos en esta sesión que es pública; creo que había un interés de algunos de los diputados por saber la posibilidad de ustedes de acceder a presenciar el debate de esta Cámara. Así que bienvenidos y buenas tardes.

Continuamos.

- 6401, de Declaración, iniciado por la diputada Paula Sánchez, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación que realizará el 4 de junio la Orquesta Municipal Infanto-Juvenil Escuela de los Andes, de la ciudad de San Martín de los Andes, en el Salón Azul del Senado de la Nación (Expte.D-140/09).

Sr. PECHEN (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- También, presidenta, para pedir la reserva en Presidencia del proyecto de Declaración.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se reserva en Presidencia la solicitud de la diputada.

Continuamos.

- 6402, de Ley, iniciado por el abogado Carlos A. Fernández, por el cual se deroga la Ley 2142 -modificatoria de la Ley 921-, fijando la competencia de los jueces de Primera Instancia con competencia en materia laboral (Expte.P-023/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6403, de Declaración, iniciado por la diputada Fanny Longo, con la rúbrica de los diputados Kogan y Sagaseta -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación de las profesoras Gloria Caricatto y Noelfa Bazzel en el II Taller Internacional: “La Enseñanza de las Disciplinas Humanísticas”, a realizarse desde el 16 al 20 de junio de 2009 en la Universidad Pedagógica Juan Marinello, de Cuba (Expte. D-144/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra la diputada Longo.

Sra. LONGO (CNV).- Gracias.

Buenas tardes, señora presidenta.

Es para solicitar que se reserve en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se reserva, entonces, en Presidencia el Proyecto 6403.

Continuamos.

- 6404, de Ley, iniciado por el doctor Alberto Mario Tribug -fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia-, por el cual se establece el marco funcional y administrativo del Ministerio Público Fiscal (Expte.O-064/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6405, de Declaración, iniciado por el diputado Miguel Ángel Guidali -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se nomina deportista destacada a la licenciada en Biología, señorita Mercedes Sahore, por sus logros en distintas disciplinas deportivas y la proeza de hacer cumbre en el monte Everest (Expte.D-145/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6406, de Declaración, iniciado por la diputada Fanny Longo, con la rúbrica de los diputados Sagasetta, Benítez y Kogan -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- y los diputados Carlos González y Muñiz Saavedra -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional acuerde la prórroga del acuerdo bilateral celebrado entre Argentina y Brasil, creando el sistema de mitigación de riesgo para la *cydia pomonella* (carpocapsa) (Expte.D-146/09).

- Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

- 6407, de Resolución, iniciado por la diputada Paula Sánchez -Bloque Frente Alternativa Neuquina- y el diputado Ariel Kogan -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia informe si el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) cumple con la prohibición de contaminar los recursos hídricos (Expte.D-147/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Para pedir la reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por solicitud del diputado, se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Sí, en el mismo sentido, para fundamentar posteriormente el tratamiento sobre tablas que vamos a pedir respecto del presente proyecto de Resolución.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Cómo no.

- 6408, de Resolución, iniciado por los diputados Eduardo Benítez, Gastón Contardi y Yenny Fonfach Velasquez -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos informe respecto a lo normado por la Ley 2613 (Expte.D-148/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra el diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

En realidad, es el mismo tema que el proyecto anterior, así que le pediría reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se reserva en Presidencia, entonces, el proyecto 6408 a solicitud del diputado.

Continuamos.

- 6409, de Ley, iniciado por los diputados Carlos Omar Lorenzo, Carlos Argentino Pacheco y Juan Bernabé Gómez, con la rúbrica de los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino; los diputados Sáez, Guidali, Sagasetta, Longo e Inaudi -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- y el Bloque UNE-MUN-PS, por el cual se establece el marco normativo garantizando el libre acceso, deambulación y permanencia de personas con deficiencia visual acompañadas de perros guías (Expte.D-150/09).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6410, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se instituye el 18 de julio de cada año como "Día provincial del agente sanitario" (Expte.D-151/09).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante expedientes D-138; 139; 141; 142; 143 y 149/09.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra el diputado Sáez.

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar el ingreso de dos proyectos de Declaración; los dos están relacionados con la localidad de Las Coloradas; el primero con el hospital de Las Coloradas. Hay elementos que no funcionan en el hospital, como la estufa de esterilización, el autoclave del hospital, el lavarropas que es el único que no funciona

que tiene ya más de veinte años. El otro proyecto está también relacionado con Las Coloradas y con una de las rutas de acceso a Las Coloradas, que es cabecera de departamento, del Departamento Catan Lil, y que tiene como objeto la pavimentación de veinte kilómetros; salida que se hace imprescindible sobre todo en tiempo de invierno de salida y entrada, fundamentalmente, a la cabera del departamento y se hace más que útil.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Sáez, le voy a pedir que acerque esos proyectos.
Sr. SÁEZ (CNV).- Los tenemos aquí...

- El diputado José Luis Sáez hace entrega de la mencionada documentación al director de Despacho Legislativo, Daniel Alberto Muñoz.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien. De todas maneras, por el orden de las sesiones y para que uno pueda programar debidamente en Labor Parlamentaria la tarea a realizar, le pediría, encarecidamente, cuando no son temas urgentes, se presenten antes de Labor Parlamentaria para su tratamiento correspondiente.

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Ya le vamos a dar los números correspondientes a los expedientes.

Diputado Kogan, tiene la palabra

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Es para pedir simplemente que tome estado parlamentario un proyecto de Ley, visto que hoy también, de la misma forma, va a ingresar un proyecto de Ley que vino a exponer el ministro Tobares y que tiene que ver con el mismo tema y para que tenga el mismo tratamiento, que si pasa a Comisión, que pase a las mismas Comisiones porque se trata simplemente de garantizar que los ex trabajadores de Zanon que no forman parte de la cooperativa FaSinPat vean satisfechos absolutamente sus derechos que tienen sobre la materia de deudas salariales.

- El diputado Ariel Gustavo Kogan hace entrega de la mencionada documentación al director de Despacho Legislativo, Daniel Alberto Muñoz.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, diputado. En el mismo sentido si se acepta su proyecto, se le va a dar el número correspondiente.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido y tomando nota de las recomendaciones que nos acaba de hacer pero, en rigor, el proyecto que voy a solicitar tome estado parlamentario y sea derivado a las Comisiones correspondientes, ha sido trabajado por asesores de todos los Bloques; había un compromiso de los diputados que participamos de estas

reuniones, de procurar que tome estado parlamentario hoy el proyecto. Es el proyecto de Ley de expropiación de las tierras de Senillosa que ven afectadas a más de cien familias en este momento y, en este caso en particular, es especialmente urgente la necesidad de que tome estado parlamentario porque hay una orden de desalojo que hay versiones de que ya ha sido confirmada por una sentencia de cámara, una resolución de cámara en ciernes sobre estos vecinos. Por eso la necesidad de que tome estado parlamentario en esta sesión.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Si acercan el proyecto se le dará el número correspondiente...

- La diputada María Soledad Martínez hace entrega de la mencionada documentación al director de Despacho Legislativo, Daniel Alberto Muñoz.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- En el mismo sentido de la presentación del proyecto de Ley de expropiación de las tierras de Senillosa, había un acta de compromiso firmada por integrantes de distintos Bloques el día que vinieron los productores y productoras de la Colonia San Francisco Este de que en el plazo que hoy se estaría cumpliendo, estaríamos trabajando o terminando de trabajar el borrador. Bueno, en el día de la fecha los vecinos avanzaron en la redacción del borrador y nos parece que, como justo, en función de cumplir con ese acuerdo, poder ingresar y tratar rápidamente en las Comisiones a las que sea girado el estudio de la expropiación de las tierras de Senillosa.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Es el mismo de la diputada Martínez?

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Sí.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Las solicitudes que había leído la secretaria de Cámara no las voy a volver a mencionar pero concedidas, pasan al Archivo -es lo que faltaba decir-.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Sólo para hacer dos solicitudes formales.

Una, me parece importante que quede en la versión taquigráfica el proyecto de Ley que ingresamos, es el proyecto elaborado por los vecinos, no es proyecto elaborado ni presentado por ninguno de los diputados de la Cámara. Se había acordado, fueron recibidos hoy en una reunión extraoficial de la Comisión de Asuntos Municipales que, como es de rutina en la Legislatura, se ha derivado a la Comisión "F" porque atañe a una problemática municipal, a la "B" y a la "A" que es el trámite que se propuso en el marco de la reunión con los vecinos tuviera el presente proyecto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Ni bien tenga aquí sobre mi mesa los proyectos vamos a certificar a qué Comisiones vamos a mandar cada uno de ellos; si les parece.

Iniciamos con los dos proyectos presentados por el diputado Sáez, el proyecto 6415 es el que corresponde al proyecto de Declaración sobre Vialidad provincial por el tema de las rutas. Ese proyecto iría a la Comisión "B". El anteriormente presentado, que es el

tema del hospital, es el proyecto 6414 que también, en principio, se gira a las Comisiones “C” y “B”, son Declaraciones. El proyecto presentado por el diputado Kogan se gira a las Comisiones “A” y “B”. El número del proyecto del diputado Kogan es 6416, y el proyecto que presentó la diputada Martínez 6417 y va a las Comisiones “F”, “B” y “A”.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hoa 16,26’)

I

Asuntos reservados en Presidencia

(Mociones de sobre tablas)

(Art. 137 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No hay más ingresos, entonces, vamos a ver los temas reservados en Presidencia.

1

Expte.O-243/08 - Proyecto 6399

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El primer punto que tenemos reservado en Presidencia es la Declaración por la cual se expresa el rechazo y repudio a la iniciativa del Reino Unido por lo que ha dictado y aprobado una Constitución para las Islas Malvinas. Este tema había sido solicitado por el diputado Contardi, que se trate justamente a posteriori del punto tres del Orden del Día.

Está a consideración su inclusión en el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado. Se incluye, entonces, como punto cuatro del Orden del Día.

Continuamos.

2

Expte.D-132/09 - Proyecto 6411

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Hay una solicitud de la diputada Paula Sánchez, del Movimiento Libres del Sur, para conformar un Bloque unipersonal.

Está a consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas del tema en el día de hoy para su incorporación en el día de la fecha.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado. Estos puntos los vamos a poner al final del Orden del Día.

Continuamos.

3

Expte.D-135/09 - Proyecto 6396

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Hay una solicitud también de declaración de personalidad ilustre de la política de la Provincia del Neuquén al ciudadano don Felipe Sapag.

Está a consideración su inclusión en el día de la fecha. Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado también, se incluye.

Continuamos.

4

Expte.D-157/09 - Proyecto 6418

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Hay otra solicitud para declarar de interés legislativo el evento en la vía pública que desarrollará la Asociación de Esclerosis Múltiple, solicitada por la diputada Castañón. Esto tenía que ver con que la fecha es el 27 de mayo del corriente año.

Está a consideración, entonces, su incorporación en el día de la fecha.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incorpora.

Continuamos.

5

Expte.D-140/09 - Proyecto 6401

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Otro de los pedidos es declarar de interés del Poder Legislativo la presentación de la Orquesta Infanto-Juvenil de la Escuela de los Andes, a llevarse a cabo en la ciudad de San Martín de los Andes el día 4 de junio del corriente año.

Diputada Paula Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Simplemente, es para fundamentar brevemente el pedido de tratamiento sobre tablas en función de que en la fecha en la que se presentarían en el Congreso de la Nación es el 4 de junio. Quisiéramos que los niños, niñas y adolescentes que integran la Orquesta Infante-Juvenil de San Martín de los Andes puedan hacer este viaje con una Declaración de interés legislativo en la mano, de alguna manera, impulsando así su presentación en el Senado de la Nación.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Está, entonces, a consideración la inclusión de este tema en el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incorpora
Continuamos.

6

Expte.D-144/09 - Proyecto 6403

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Hay una solicitud también de declarar de interés del Poder Legislativo la participación de la profesora Gloria Caricatto y Noelfa Bazzel en el II Taller Internacional: “La Enseñanza de las Disciplinas Humanísticas”, que es el 16 al 20 de junio de 2009 en la Universidad Pedagógica Juan Marinello, de Cuba.

Está a consideración la inclusión de este tema en el día de hoy. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta rechazada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No hay dos tercios, pasa a la Comisión “G”.
Continuamos.

7

Expte.D-147/09 - Proyecto 6407

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El otro proyecto reservado es el que solicita a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia informe si el Ente Provincial de Agua y Saneamiento cumple con la prohibición de contaminar los recursos hídricos.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, presidenta.

Nuevamente, es para requerir de la Cámara el tratamiento sobre tablas de este proyecto de Resolución que -como bien menciona usted- requiere en forma urgente a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos saber si el EPAS cumple con la prohibición de contaminar, arrojar efluentes contaminantes a los cursos de los ríos Limay y

Neuquén en los términos del artículo 42 de la Ley provincial de Aguas, y también solicitar a dicha autoridad si se han promovido acciones de control ambiental. La urgencia por la cual nosotros solicitamos el urgente tratamiento son diversos estudios que se han realizado y que se han dado a publicidad, algunos de los cuales hemos podido tener a través de los medios, que indican que alrededor de dos mil quinientos metros cúbicos por hora de líquidos cloacales son arrojados a los cursos de las aguas. La Ley 899 fue modificada por esta Legislatura, donde se incorpora un Fondo provincial, un Fondo Hídrico, se establecen sanciones y, básicamente, lo que hace es establecer la taxativa prohibición de contaminar los cursos de agua, estableciendo sanciones para quienes lo hagan; a la Dirección de Recursos Hídricos porque es la autoridad de la mencionada Ley y nos parece que si dos mil quinientos metros cúbicos de líquidos cloacales arrojados al río, por hora, no son suficiente motivo de urgencia, estamos asistiendo -como se dijo en otros ámbitos institucionales- a un desastre ecológico del cual la Legislatura no puede permanecer ajena.

El proyecto de Resolución básicamente tiende a que en forma urgente la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dé cuenta de las acciones que se están llevando adelante, tendientes a prohibir y a sancionar a aquellos entes públicos, privados o personas físicas o jurídicas que en la actualidad estén contaminando, quizá, lo máspreciado para nuestra sociedad, que son los cursos de agua dulce de los ríos Limay y Neuquén.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

También para fundar el tratamiento sobre tablas de este proyecto de Resolución.

Hace pocos días el Concejo Deliberante de nuestra ciudad fue el ámbito en el cual técnicos y trabajadores del EPAS dieron cuenta de la información que recién refería la diputada Sánchez, es información alarmante, y teniendo en cuenta que esta Legislatura hace muy poco tiempo sancionó una modificación de la Ley 899, lo que implica algunos cambios y también implica ratificaciones en el sentido de la prohibición absoluta de contaminar aguas tanto superficiales como subterráneas, cursos de agua como ríos o lagos; de la misma forma, define quién es -claramente- la autoridad de aplicación y la autoridad de aplicación es la Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Es importante saber, en forma urgente, si efectivamente el EPAS está volcando líquidos de estas características sin tratamiento, líquidos que no tienen las propiedades mínimas que pide el propio Código de Aguas porque sino, señora presidenta, nos estaríamos burlando de nosotros mismos, estaríamos burlándonos de la Legislatura de la Provincia del Neuquén, que ha puesto especial énfasis y especial cuidado, ha puesto energía y esfuerzo en actualizar y modificar el actual Código de Aguas.

Por eso, señora presidenta, es que solicito que se trate sobre tablas este proyecto de Resolución.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

El proyecto que hemos presentado nosotros también es en el mismo sentido, de acuerdo a lo que salió en los diarios, las opiniones que daban los trabajadores y sobre

todo cómo se viola la Ley 2613 por parte de los funcionarios a cargo del EPAS.

Y bueno, podríamos mencionar varios artículos pero en razón de que siempre decimos que no nos tenemos que extender tanto cuando pedimos el tratamiento, aunque -seguramente- para seguir una regularidad en lo que hace el Bloque mayoritario, seguramente no nos van a acompañar, por eso -a veces- nosotros ayudamos, porque los pedidos de informes de las cosas que se hacen muy mal, de las leyes que por ahí aplaudimos y trabajamos -como es ésta, que tengo aquí en la mano-, seguramente no nos van a acompañar el pedido de informe, porque siempre decimos -por ahí-, lo teñimos de política y todo eso. Lo están tiñendo de residuos, de residuos de agua... (*dialogan varios diputados*) estamos hablando, yo no interrumpo por lo general... (*dirigiendo su mirada hacia la bancada del Movimiento Popular Neuquino. Suena la campana de orden*).

Así que, señora, yo comparto totalmente, además de haber leído los diarios y además de la Ley cómo no se ha cumplido, si se pueden tratar los dos proyectos juntos, la votación sobre tablas, para qué vamos a estar perdiendo una vez y otra.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Muñoz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Buenas tardes.

En referencia a la temática que estamos hablando, dado que son dos proyectos, uno de Declaración y otro de Resolución, justamente, considero que es un tema de tratar con mucha seriedad, un tema de profundidad en el sentido de que amerita que en la Comisión, justamente en la Comisión "H", que es la de Medio Ambiente, sea analizada cada una de las denuncias.

Yo me permito analizar, porque obviamente los proyectos que están basados -como bien lo han dicho los diputados preopinantes-, están referidos, más que nada a denuncias que han hecho a través de medios gráficos y ha tomado la Justicia intervención.

Por eso, en el mismo tenor, considero que a raíz de la problemática de que tenemos que seguir defendiendo nuestros ríos y la calidad de las aguas de las mismas y del cumplimiento -como bien dijeron- de aquella Ley que nosotros supimos trabajar en conjunto, la 2613, amerita un análisis muy profundo en el debate en la Comisión para que acompañando, justamente, la inquietud de las otras bancadas, solicitar a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y al EPAS la presencia, así como también su análisis y su defensa con respecto a qué trabajo se está viniendo realizando, así como también en el Ejecutivo municipal, refiriéndonos exclusivamente a la Municipalidad de Neuquén. Porque me parece que en este momento muy mediático en referencia a proyectos que estamos transitando, hay varios candidatos que están aprovechando estos medios mediáticos como para poder instar un tema ambiental, que es un tema tan profundo, que se convierta en un eje de campaña política. Considero que el medio ambiente es un eje pero no de una campaña política sino es un eje temático de política de Estado de esta Provincia.

Así que nuestro Bloque va a acompañar en el sentido de que sea tratado en Comisiones.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señora presidenta, nosotros, el interbloque Peronista Federal, no va a acompañar el tratamiento sobre tablas.

Nosotros adelantamos que en Comisión vamos a acompañar el pedido de informe pero lo vamos a hacer responsablemente, estudiando los informes, estudiando las denuncias y no acá, sobre tablas, sin el debido estudio que esta situación tan importante requiere.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Por allí no se ha leído, al menos el proyecto de Resolución, que no hace un abordaje de las razones sino que simplemente le pide un informe a un organismo oficial, como cualquier otro organismo oficial que tiene el deber de informar -máxime si es autoridad de aplicación- respecto de si se está cumpliendo o no con una manda legal, como es en este caso la Ley 899 y su modificatoria.

Me parece que ése es el único análisis exhaustivo que hay que hacer, si es procedente o no a quien se le está requiriendo el informe.

En ese sentido, solicitar en forma urgente a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia si el EPAS cumple con la prohibición de contaminar recursos hídricos, no es un tema que requiera demasiado análisis exhaustivo; tampoco es pedirle a la autoridad de aplicación si se están realizando controles de calidad ambiental sobre los cursos de agua. Digo, independientemente de que si quieren acompañar al informe por escrito que se le estaría sugiriendo, se le estaría pidiendo que venga la autoridad de aplicación, director o directora de Recursos Hídricos, además del director del EPAS, no estaría de más, siempre serán bienvenidos, pero lo cierto es que en uso de las atribuciones y las facultades que tiene esta Cámara puede requerir los pedidos de informe que entienda pertinente. El análisis exhaustivo, obviamente, se hará sobre la base de lo que informen o no informen estos entes públicos, pero lo único que estamos pidiendo es que se analice brevemente aquí si procede, y si no procede, en realidad, si nos estuviéramos equivocando en el pedido de informe a la autoridad de aplicación, habría que corregirlo; no me parece que sea un tema que exija demasiado análisis. En relación a las reiteradas acusaciones que se hacen de que estos pedidos de informe se hacen sobre tablas usando, de alguna manera, a esta Cámara como tribuna de campaña electoral; yo lamento decirle a la diputada que me precedió en el uso de la palabra que quien promovió este pedido de informe no es candidata, no va a ser puesta en ninguna lista, ya no lo ha sido, y que realmente nos parece que ese tipo de chicanas en estos casos donde hay enorme cantidad de problemas, donde la Legislatura se tiene que involucrar y tiene que expedirse, el recurso de acusarnos de electoralistas o de que estamos en campaña, está sobre lo único que esconde es una falta de decisión de abordar los temas importantes de esta Provincia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Benítez; quiero antes que hable el diputado Benítez, si me permite un minuto,...

- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... aclararles porqué -digamos- he permitido que la diputada Sánchez hablara por segunda y el diputado Benítez también lo hace por segunda vez, porque son los que presentaron el proyecto y de alguna manera les corresponde, para aclaración del resto. Pero sí les pido que estamos justificando simplemente si se trata o no se trata, no estamos entrando en la profundidad del tema, así que mantengámonos en esa línea.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

No, yo como no quise fundamentar porque siempre hablamos que hay que pedirlo para ver si lo tratamos o no lo tratamos y si después lo tratamos, lo fundamentamos más, pero resulta que la diputada que llevó -aparentemente- la voz cantante del Bloque oficialista, me parece a mí que no puede descalificar. Acá cuando uno presenta un proyecto de Resolución, de Declaración o el proyecto que presente, yo creo que lo hacemos con la mayor seriedad posible; a mí no me gusta que me estén calificando, porque yo también fui el autor del otro proyecto respecto, para que digan que no es serio o como el diputado que también habló que dijo que es responsable. A mí me parece que un pedido de informe se contesta bien y después vemos si se respondió con seriedad o se respondió con responsabilidad. Y no me parece que sigamos con la famosa chicana si se hace o no se hace política, porque justo se derraman residuos al río en esta época, no sabíamos que iban a adelantar las elecciones nosotros. Justo pasa lo de Desarrollo Social, lo del IADEP que hace años que viene, entonces, no es una cuestión de chicanas políticas, pero me gustaría que sean respetuosos con respecto a cuando uno presenta un proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señora presidenta.

Es para justificar mi voto a favor del tratamiento de estos dos proyectos porque entiendo que es urgente en primer lugar y, segundo, me parece que el oficialismo siempre se pone a la retaguardia, defendiendo no sé qué. Porque en realidad es un pedido de informe ni siquiera es una acusación, a partir de ese pedido de informe, si realmente contestan, ahí sí se tiene que hacer un análisis exhaustivo y demás. Pero es solamente un pedido de informe, me parece que esto no requiere tanto tratamiento y realmente lamento siempre la posición del oficialismo cerrada en esto, cada vez que hay un pedido de informe a un ministro o a cualquier organismo del Estado, parece que están cubriendo algo; y no se trata de una campaña política, hay temas, sobrados temas si queremos meterlo para hacer campaña política. Así que me parece que es urgente el tratamiento de esto e imprescindible.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Para adelantar el voto positivo del Bloque de Alternativa; las razones de urgencia que han invocado los diputados preopinantes se hacen concretas en relación a que aún ante la presunción de que la denuncia formulada por empleados que integran el Directorio del EPAS sea cierta, cualquier organismo público debería intervenir rápidamente con el objeto de verificar y corregir en su caso que esta situación no se repita. Nosotros no podemos esperar ante el supuesto de que los hechos denunciados sean ciertos, el tránsito administrativo que en esta Legislatura tiene cualquier proyecto para procurar que luego el organismo competente evalúe si esto que se denunció hace ya unos cuantos días existe o no, porque estamos hablando entonces de una Resolución que va a salir dentro de quince, de veinte días y se habla de un vertido de dos mil quinientos metros cúbicos/hora de líquidos cloacales en el cauce de los ríos. De modo que no, la urgencia, en sí misma se explica la urgencia por la situación que se ha producido. Por otra parte, insistimos, porque esta Cámara debiera revisar lo que pasa en el resto de los Poderes, en el resto de los organismos del Estado, que si los pedidos de informes y las solicitudes desde esta Legislatura se contestaran en tiempo y forma, seguramente nosotros podríamos obviarle al oficialismo de esta Legislatura la necesidad de dar la discusión en este plenario en relación a si los temas son o no son urgentes, si son o no son importantes. Esta situación en virtud de la cual el oficialismo se pone, como decía el diputado Canini -y disculpa que lo refiera-, en la retaguardia, está producida porque los organismos públicos no contestan los pedidos de informe y se nos obliga a presentar este tipo de solicitudes en la Cámara, exponiéndonos a esta discusión e inclusive exponiéndonos a que los pedidos no salgan producto de la imposición de una mayoría, en este caso, obstinada desde mi perspectiva.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, señora presidente.

Primero que han venido ministros y funcionarios, han venido; en segundo lugar considerándonos a este interbloque oficialismo, porque repito nuestro gobernador fue el mismo que llevamos en nuestras boletas, somos oficialistas; y lógicamente vamos a ponernos a la retaguardia cuando veamos que surgen este tipo de... yo no voy a llamar chicanas, porque respeto y sé de la buena voluntad de los autores del proyecto, pero es natural, no se tienen que asombrar cuando gran parte del oficialismo nos pongamos a la defensiva o a la retaguardia como se dijo.

Pero yo en realidad había pedido la palabra para acotar o informar que este interbloque va a apoyar este pedido de informe que se le va a hacer al IADEP, y lo único que estamos haciendo es utilizar el mismo mecanismo que utilizamos cuando se trató este primer informe: llevarlo a la Comisión donde vemos, donde creemos que el trabajo se puede profundizar. Entendemos de la urgencia, por supuesto, pero no hay que, para nada, minimizar el trabajo que se hace en Comisión, acá no hay ni mala voluntad ni otro tipo de artilugios que tengan que ver con denostar el proyecto que estamos tratando. Así que por lo expuesto, reitero lo que anunciaba mi compañero de interbloque, el diputado Baum, nosotros no vamos a acompañar este pedido de tratamiento sobre tablas, perdón, pedido de tratamiento bien digo.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

El Bloque del Movimiento Popular Neuquino, a diferencia de lo que se ha expresado por algunos de los diputados preopinantes, da muestras acabadas del tratamiento a que se le debe dar a cada uno de estos pedidos cuando se requiere, a través de la Cámara, y se trata en sesión. Hoy, señora presidenta, va a haber el tratamiento de dos pedidos de informes que se va a hacer a través de Resolución de la Cámara, luego de haber pasado por las Comisiones. No quiero ser absolutamente abusivo en los términos, pero hay algunas imprecisiones en los textos que merecen ser consideradas para no ridiculizar uno de los planteos que nos parece absolutamente legítimo, que es pedir informes sobre hechos como éstos. Nosotros estamos dispuestos a acompañar los pedidos de informes siempre que guarden las formas como hemos hecho, tanto como recién decía en el IADEP como en el pedido de informe que se le va a realizar a Desarrollo Social. Esto no es una retranca, hacer las cosas bien no significa enlentecerla, entorpecerlas o sentarse a la retranca, significa simplemente hacer las cosas bien. Nosotros pretendemos, quizás, ingenuamente, sin ofender a nadie, sin menospreciar a nadie, sin descalificar a nadie, si en algún momento se produce esta descalificación pedimos disculpas pero lo que queremos es que correctamente se hagan las cosas. Voy a dar un ejemplo, señora presidenta, para que no sea tomado esto como otra chicana más. En uno de los pedidos de informe se habla de la *ictericia coli*, no existe esa bacteria, no existe ese elemento, no es para mostrar esto, es simplemente para corregirlo. Como tenemos estas pretensiones y queremos que no solamente nos guíemos los diputados por los medios de comunicación masivo, sino que nos guíemos por la sana costumbre de pedir los informes y de una forma adecuada y después darlos a publicidad, queremos que en general se haga como hemos hecho con los otros pedidos. El Bloque del Movimiento Popular Neuquino está dispuesto a acompañar el pedido de informe a través de la Comisión, realizado por los señores diputados, siempre y cuando se guarden algunas formas y esas formas se guardan a través del trabajo de Comisión. No queremos que esto sea tomado como una descalificación ni como un prejuicio, simplemente queremos que se mantenga esta sana costumbre de trabajar adecuadamente, de consensuar los pedidos y de adecuar los pedidos, de que surja a través de este mecanismo de trabajo en Comisión. Lo más razonablemente posible. Ésta es nuestra pretensión y hacemos el compromiso formal en la Cámara de acompañar los pedidos de informes como hemos hecho anteriormente -como he dicho-, siempre y cuando se guarden estas formas que la Cámara tiene prevista para sí.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Bien, no habiendo más oradores, voy a someter a votación la incorporación en el día de la fecha para incorporar en el Orden del Día la solicitud de informe al EPAS. Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resulta rechazada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No hay dos tercios, pasa a la Comisión "H".

8

Expte.D-148/09 - Proyecto 6408

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De la misma manera, voy a someter a consideración la solicitud de informes a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Los que estén por la afirmativa.

- Resulta rechazada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, de la misma manera pasa a Comisión "H".

Seguimos con el Orden del Día.

Diputado Canini, tiene la palabra.

II

Homenajes

1

Al Cordobazo

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señora presidenta.

Un 29 de mayo, hace cuarenta años, Córdoba estaba convulsionada, y como dice o decía Rodolfo Walsh, parece que la historia del movimiento obrero, la historia de los más pobres nunca tiene héroes ni mártires porque es la misma clase dominante la que borra esa historia y crea su propia historia. Y en virtud a esto es que quiero homenajear esa gesta popular como fue el "Cordobazo".

Córdoba se había convertido en esa época en la provincia más industrializada y estaban las grandes fábricas, las grandes automotrices, con los obreros más calificados del país; también había un movimiento estudiantil fuerte, era ya por los años 69 donde una autodenominada "revolución argentina" al mando del dictador Onganía hacía ya dos años y meses que gobernaba. La revuelta se armó porque, justamente, había un descontento popular, no solamente en Córdoba sino en toda la Argentina; el dictador Onganía quería, justamente, derogar un régimen especial sobre el descanso del sábado inglés y esto provocó un paro provincial, provocó una movilización, no fue improvisada, fue totalmente organizada; organizada por los sindicatos más fuertes de Córdoba como era en ese momento SMATA, la UOM y Luz y Fuerza. Y a las once de la mañana empezó la movilización que se iban a juntar todos los trabajadores y estudiantes en el centro de Córdoba, pero cayó el primer trabajador asesinado: Máximo Mena y a partir de ahí se violentó la movilización. Onganía mandó al Ejército a reprimir y Córdoba estaba ya sin control. Los que tienen más edad que yo -yo era bastante pibe pero acá hay gente que tiene más edad que yo- lo deben recordar. Me parece que es importante

destacar estas gestas porque a partir del Cordobazo las consecuencias fueron que renunciaron unos cuantos ministros, principalmente Krieger Vasena, un hombre relacionado con una familia que tuvo que ver con la semana trágica por la década del 20, del 30 y Onganía empezó, esa dictadura se empezó a debilitar.

Quiero con este simple homenaje reivindicar a ese peronismo revolucionario que representaba a Atilio López, que después fue vicegobernador, y Obregón Cano en Córdoba que fue asesinado, también hay que decirlo. Quiero reivindicar también a esa izquierda no peronista como bien la representaba el compañero Agustín Tosco. Y otros compañeros como González, como el Salamanca, verdaderos sindicalistas enfrentados con los burócratas por ahí que estaban en Buenos Aires dando ejemplo de lo que era ser un verdadero sindicalista y cómo representar a la clase trabajadora. Por eso vaya mi homenaje al Cordobazo y a estos hombres que dejaron su vida por mantener y por tener un país más justo y libre.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Obregón, tiene la palabra.

2

Al Día internacional de acción por la salud de la mujer

Sra. OBREGÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

La historia del “Día internacional de acción por la salud de la mujer” que se celebra el 28 de mayo se determina en el 5º Encuentro Internacional de Mujer y Salud realizado en San José, Costa Rica, en mayo de 1987. Se acordó fijar un día especial para visualizar la situación de la salud de la mujer, se estudió que había que independizar la salud de las mujeres siendo factor muy importante en la familia, debían tener controles de prevención y contenciones en lugares especializados para ellas. Desde entonces se conmemora el “Día internacional de acción por la salud de la mujer” con el propósito de reafirmar el derecho a la salud como un derecho humano de las mujeres al que deben acceder sin restricciones o exclusiones de ningún tipo y a través de todo su ciclo de vida. Muchas organizaciones y grupo de mujeres de todas partes del mundo en estas jornadas llevan a cabo una gran variedad de actividades dedicadas a luchar por mejorar la calidad de la atención a la salud de la mujer, teniendo un impacto directo sobre las posibilidades de la mujer de gozar de salud y de disfrutar de sus derechos reproductivos y sexuales. No desaprovechemos las oportunidades que estas instituciones nos están ofreciendo, la única forma de que nos quieran es querernos a nosotras mismas primero y de esta manera proteger a nuestra familia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (CNV).- Es para Otros Asuntos, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

3

Al Día nacional de la donación de órganos

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Quiero hacer un homenaje y una reflexión, en realidad, sobre el tema teniendo en cuenta que el 30 de mayo se celebra el “Día nacional de la donación de órganos”. Este día se instauró en el calendario nacional para promover desde el Estado pautas culturales y sociales que tienen que ver con la vida de las personas. La fecha se propuso con el nacimiento de Dante, que fue el primer hijo de una mujer hepática trasplantada en un hospital público y que pudo dar a luz a este niño gracias a su trasplante. Así se entiende que donar órganos es brindar la posibilidad de vida a otra persona y que la vida se perpetúe y en función de ello se abran caminos. Considero importante promover la responsabilidad que cada individuo tiene para con el resto de las personas. Es crear e incentivar conciencia ciudadana para una mejor calidad de vida de todas las personas, sean allegadas o no a nosotros. La donación de órganos es un acto altruista, de amor, de solidaridad, que tiende a crear una sociedad más amable. El Estado y las instituciones pertinentes deben ayudar a construir una sociedad que se asiente sobre estas bases. Sin embargo, la conciencia por la vida del prójimo es una responsabilidad individual por lo que cada persona puede contribuir para pertenecer a una sociedad solidaria. El año pasado, por primera vez, en Argentina se superaron los quinientos donantes reales de órganos, sumando un total de quinientos diecinueve donantes. De esta manera la Argentina alcanzó una tasa de trece donantes por millón de habitantes, la tercera de Latinoamérica. Cabe destacar además que el país está ubicado en primer lugar en Latinoamérica en casos de trasplantes cardíacos, pulmonares, hepáticos y pancreáticos. Este nuevo logro se alcanzó gracias a la solidaridad de las personas que donaron sus órganos a los organismos provinciales de procuración, el CUCAI, en el caso de Neuquén, y a los coordinadores de trasplantes cuyo eficaz trabajo garantiza seguridad y transparencia en el proceso de la donación.

En lo que va de este año, en el año 2009, gracias a la solidaridad de ciento setenta y dos donantes de órganos, cuatrocientos tres pacientes recuperaron la salud o salvaron la vida en nuestro país. Si también consideramos los trasplantes de tejidos que se concretaron en estos cinco meses, podemos dar cuenta de que se posibilitó que setecientos dos pacientes en lista de espera fueran trasplantados.

Estos datos dan cuenta del crecimiento del número de donantes y de familias capaces de un acto altruista en un momento de desgracia; sin embargo, la conciencia ciudadana, el amor y el respeto por el prójimo deben seguir siendo cultivados.

En el país todavía hay cinco mil trescientas personas en lista de espera; en nuestra Provincia, ciento cincuenta y cuatro personas esperan ser trasplantadas, todas ellas cuentan con la solidaridad de las personas de la sociedad a la cual pertenece. La realidad demuestra un constante y sostenido aumento de pacientes en lista de espera para trasplante. No se trata de números sino de personas y de familias, ante esto es necesario el incremento de personas decididas a donar órganos, cada individuo es dueño de su conciencia y responsable en esta sociedad.

Por todo esto, ser donantes hoy y desde esta banca quiero sumarme a esta conciencia ciudadana altruista y rendir homenaje a todas las personas cuya actitud solidaria brindan esperanzas a las otras.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

4

A la Escarapela

Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Yo voy a hacer un homenaje a los símbolos patrios, especialmente a la Escarapela. El lunes se conmemoró el nacimiento de nuestra Patria pero hoy quiero hacer referencia a nuestros símbolos patrios como la Escarapela que siempre en esta fecha llevamos, como aquellos hombres de Mayo, prendida en nuestro pecho, símbolo patrio que no puede ser un instrumento vacío.

Fue creada por esos hombres como estandarte para la lucha, la lucha por la liberación, por la Patria, por un país mejor, por un pueblo con dignidad nacional.

Llevar la Escarapela en nuestro pecho es rendir un homenaje a los hombres de Mayo y que, como ellos, aprendamos que antes que el sector, que antes que un partido político, que antes que nuestra propia individualidad están los intereses de la Patria y del país. La Patria es un pedazo de vida que está en todos lados, en mi casa junto a mi familia, en este Recinto que debemos honrar, también la veo en los niños con cara de asombro, de risas, de juego, sin importar el frío, el viento o la nieve.

La Escarapela, o lo que es lo mismo, la Patria también es nuestros abuelos que trabajaron fuerte y duro para formar este suelo y hoy cuentan historias sencillas que guardaron en su memoria. Quiero decirles que la Patria, la Escarapela, el Himno son ustedes, soy yo, pero esta Patria se la siente, se la quiere y se la cuida, como la sintieron y la cuidaron aquellos hombres que decidieron y eligieron vivir en suelo libre, madurando esa idea y haciéndola realidad dentro del Cabildo, con la escarapela en las calles, en la plaza, no sólo siguiendo un impulso sino una convicción y gracias a ellos, hombres sensatos y ambiciosos recibimos como legado la libertad ¿Pero qué es la libertad hoy en día? La libertad no es un instrumento para ver cómo socavo o con qué estrategia debilito a mi opositor político o a un gobierno; la libertad es una forma de vida; es la posibilidad de elegir; de obrar con franqueza; es la opción que cada uno tiene de actuar conforme a lo que siente, a lo que cree; es un valor permanente que debe estar presente en cada uno de nuestros actos y no simplemente recordarlo en cada fecha patria. Debemos darle el verdadero significado y trascendencia a nuestros símbolos pero no como una cosa o un objeto sin significado sino con el sentimiento que tuvieron en mira los hombres de la Gesta de Mayo, enseñando en las escuelas, educando a nuestros hijos a llevar la Escarapela y a cantar nuestro Himno con sentido de pertenencia, y que al mirarnos entre nosotros, hombres que habitamos el suelo argentino, pensemos y actuemos no como sector político, al contrario, como lo que somos, hermanos.

Que por sobre todos los intereses individuales hay un valor supremo, los intereses del conjunto, de los argentinos y no el de unos pocos.

Para finalizar, los símbolos patrios nos unen, contiene nuestra argentinidad, el fortalecimiento de la soberanía popular y sus instituciones, y evitan el enfrentamiento estéril entre los argentinos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, ¿lo suyo es Homenaje u Otros Asuntos?

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Otros Asuntos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Diputado Kogan?

Sr. KOGAN (CNV).- Otros Asuntos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Diputada Sánchez?

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Otros Asuntos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Diputado Mattio?

Sr. MATTIO (MPN).- Otros Asuntos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, entonces vamos a empezar por el orden del diputado Sáez en Otros Asuntos.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

III

Otros Asuntos

1

Alusión a problemas de alimentación de adolescentes de Zapala

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

A partir de los doce años aproximadamente de las niñas y de los catorce años para los niños comienza un período que se denomina adolescencia, en el cual es muy importante el desarrollo tanto físico como psíquico y en consecuencia también son las necesidades nutricionales.

Es interesante resaltar que los adolescentes de doce y catorce años tienen necesidades superiores a las de su madre, mientras que los varones o de los varones de dieciséis ya son superiores a los de su padre, en consecuencia, su ración alimentaria deberá ser mayor que la de los padres.

Según la Organización Mundial de la Salud, estos son datos del año 2007, una de cada cinco personas en el mundo, mil doscientos millones de personas son adolescentes; lamentablemente la idea generalizada es que los adolescentes son sanos, han sobrevivido a las enfermedades de la primera infancia y sus problemas de salud asociados con el envejecimiento están todavía muy lejos. Es durante la adolescencia cuando, al igual que en la infancia, se establecen los cimientos de la edad adulta y de la vejez. Los adolescentes tienen necesidades básicas de supervivencia como son el amor de sus padres y una alimentación adecuada, la mala alimentación en los niños y

adolescentes es la causa de muchas de las enfermedades físicas e intelectuales que los profesionales de la Medicina, a diario, tratan. Cuando un individuo escolarizado está mal alimentado tiene serios problemas en su coeficiente intelectual, no logra tener un mínimo de rendimiento, se encuentra fatigado, se dispersa continuamente y tiene como consecuencia directa un futuro con menos oportunidades. En algunos casos, la deficiencia o la deficiente alimentación está ligada a malos hábitos pero en un gran porcentaje a los problemas sociales y económicos que viven muchas familias que tienen hijos en edad escolar en la primaria y en la secundaria.

La ciudad de Zapala es una de las ciudades, según los últimos estudios, con mayor índice de desocupación y tiene un importante, o una importante cantidad de población en un estado ya casi marginal. Y dentro de este contexto es que nos parece sumamente importante que el Estado no sólo garantice una educación de excelencia, creo que también debe procurar cubrir en parte la escasa alimentación que reciben los estudiantes en sus hogares por los problemas que mencionábamos.

Quienes nos hemos criado, nacido y criado en el interior de la Provincia conocimos y fuimos parte de las llamadas escuelas de jornada completa; en muchos casos -como el mío- fuimos a una escuela de frontera, donde todos recibíamos tanto el almuerzo como el desayuno y la merienda.

Este sistema que funcionó durante muchos años y que funcionó muy bien, garantizaba que el alumno no sólo recibiera una educación y contención sino también una alimentación adecuada.

En momentos de crisis económicas es donde el Estado tiene la enorme responsabilidad de dar rápida respuesta a los problemas que nos acucian. Me parece que el Gobierno provincial debería poner el acento en esto, hay muchos programas sociales que han sido un verdadero fracaso y deberíamos, rápidamente, analizar seriamente en volver a las escuelas de jornada completa o al menos garantizar que los alimentos lleguen a uno de los sectores de la sociedad más desprotegidos como son los adolescentes y los niños.

Como la educación es un problema de todos, debemos asumirlo de esta manera y yo lo asumo de esta manera, y en materia de asumir compromisos es que en este mismo Recinto asumí el compromiso público de propiciar y participar en el futuro Congreso Pedagógico que la Provincia convoca o convocará. Y en este sentido debo informarle que nuestro equipo de asesores se encuentra trabajando justamente en este tema en una propuesta integral, no sólo para discutir los contenidos de la educación sino también para establecer la política que contenga a los niños y a los adolescentes y dentro de ese marco de contención, propiciar a volver a tener en nuestra Provincia las escuelas de jornada completa que no sólo eduquen sino que también garanticen la alimentación de los niños y de los adolescentes.

Si no resolvemos este problema estamos sembrando semillas estériles, señora presidenta, no van a germinar; por lo tanto estamos hipotecando las futuras generaciones. Neuquén y la Patria necesitan de especialistas, necesita de intelectuales, necesita de científicos y nosotros tenemos que atender este tema que es urgente. Yo la he seguido a usted en sus giras y en sus declaraciones y sé que es una persona ocupada en el tema de la educación.

El 21 de mayo, en Manzano Amargo dijo: queremos seguir construyendo futuro a través de la educación; el 16 de marzo en Andacollo dijo: tenemos que trabajar en la calidad de la educación, tenemos que trabajar en la continuidad de la educación. Nuestros jóvenes, nuestros niños no pueden perder un solo día de clases. Necesitamos jóvenes mejor educados, jóvenes profesionales para que tengan más fuentes de trabajo, para que podamos enfrentar esta crisis con conocimiento, con responsabilidad, con austeridad pero no cortándole las alas a los jóvenes. No alimentarlos es también cortarles las alas. En Huinganco el 14 de abril dijo: de quienes somos el gobierno también tenemos responsabilidades, permítanme recordar la primera escuela de Huinganco cuando don Temístocles Figueroa vino a este lugar, se preguntaba usted, señora presidenta, ¿qué había? Niños y voluntad de hacer crecer a esos niños con un futuro de educación. Educación y salud es para nosotros lo primero.

En estos momentos se está convocando en la ciudad de Zapala a padres, a profesores, a alumnos de todos los niveles porque tenemos serios problemas con la alimentación de nuestros chicos. Padres y alumnos de todos los niveles educativos se van a reunir para definir una metodología de reclamo frente a la falta de provisión de las partidas alimentarias por parte del Consejo Provincial de Educación. El panorama es gravísimo -declararon algunos padres-, hay numerosas notas, ya se han cansado de hacer notas y presentarlas al Consejo Provincial de Educación pero no hay respuestas.

Señora presidenta, como yo sé que usted está ocupada de este tema, es que solicito su intervención en este tema. Muchas áreas del Ejecutivo son lentas y yo diría hasta perezosas para resolver problemas que se podrían resolver. Por eso, apelo a una gestión de buen oficio.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra la diputada Martínez.

2

Referencia a las partidas destinadas para el refrigerio escolar

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido en el que se expresaba el diputado Sáez, quería compartir con la Legislatura la preocupación por la situación de las partidas de refrigerio que está viviendo, supongo que toda la Provincia, en especial los datos que tenemos relevados son de la ciudad de Zapala. En el día de hoy ya suspendieron sus actividades cuatro establecimientos primarios porque no solamente no cuentan con la partida de refrigerio, tampoco cuentan con las partidas necesarias de limpieza para poder garantizar las condiciones de higiene y de salubridad que se imponen en cualquier espacio en donde confluyen tantas personas pero especialmente en el establecimiento educativo.

De un breve relevamiento que hemos hecho en el transcurso del día de ayer y de la mañana, me voy a permitir leer la situación en la que se encuentran las escuelas primarias de la ciudad de Zapala a la fecha: la Escuela número 3 recibe parcialmente la partida que corresponde en concepto de refrigerio y de mantenimiento, igualmente la partida completa alcanza sólo para la provisión, estimada, de unos diez días; la

Escuela primaria número 12, en el mismo sentido que la Escuela 3, recibe una partida insuficiente, hace tres meses que no la reciben. La Escuela número 99 en el mismo sentido, los directores se han visto obligados a dejar constancia en la recepción de la insuficiencia que tienen estas partidas y a procurar de parte de la cooperadora se sustituya o se reemplacen los déficit que estas partidas producen. La Escuela 114 recibe parcialmente, no tiene mayores reclamos. La Escuela 194 tiene una deuda de mil quinientos pesos que arrastra desde el año pasado. La Escuela 307 ha tenido que restringir la compra de los insumos para mantenimiento porque sino no alcanza a la compra de los insumos para refrigerio y han decidido priorizar las partidas de refrigerio. Estamos hablando de partidas de seiscientos pesos por mes, trescientos asignados a refrigerio y trescientos asignados a mantenimiento para establecimientos educativos que tienen matrícula superiores a los cuatrocientos alumnos; seiscientos pesos por mes. Yo además de compartir con esta Cámara la preocupación, quiero compartir la profunda vergüenza que como neuquina siento de tener un presupuesto de seis mil doscientos millones de pesos y recortar las partidas de refrigerio escolar para las escuelas primarias.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

3

Referencia a la Ley de Emergencia Sanitaria

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

En la sesión pasada esta Cámara generó una decisión, una instrucción a una de sus Comisiones, la Comisión de Desarrollo Humano y Social, la que asesora a la Cámara en materia de salud, y la instrucción tenía que ver con analizar y tomar una decisión concreta respecto del estado de emergencia sanitaria que fue dictado por una Ley de esta Legislatura. Lamentablemente y con la excepción hecha de la presidenta, la diputada Graciela Castañón, que por supuesto estuvo en la Comisión y tuvo la voluntad de cumplir con esta instrucción de la Cámara, el resto de los diputados, tanto del Bloque del Movimiento Popular Neuquino como de sus partidos aliados, brillaron por su ausencia, con lo cual la Comisión no tuvo quórum e institucionalmente no tenemos dictamen ni opinión institucional desde la Comisión para aconsejar a esta Honorable Cámara y esto, a nuestro juicio, es bastante complicado. Es una situación muy seria porque cuando hace un año esta Cámara sanciona la Ley de Emergencia Económica, ese instrumento, esa herramienta, tenía por objeto facilitarle a un Gobierno que recién entraba y se encontraba con una situación poco más que ingobernable en el sector Salud, no por los movimientos de sus propios recursos humanos sino por una decadencia que llevaba tiempo, que llevaba muchos años y que iba desintegrando, desarticulando un sistema que tiene por objeto, justamente, prestar el servicio de salud a su población, sobre todo a aquella que no cuenta con obra social, aquella que está básicamente en la economía informal, aquella que está más necesitada, aquella que

está más desamparada. Y esa Ley va a morir sin pena ni gloria, simplemente por el paso del tiempo, ni siquiera con un análisis institucional de quien le dio vida a esa Ley que es esta Legislatura. Tampoco va a ser reemplazada por ninguna cuestión especial. Se ha ido un subsecretario en el transcurso de este tiempo; el ministro de Salud, el actual ministro de Salud de la Provincia le ha pedido formalmente en dos oportunidades a esta Legislatura la prórroga de esa herramienta, una vez cuando vino a la Legislatura a informar y otra vez por escrito; sin embargo, pareciera que no es un tema que haya podido estar, por lo menos, en la agenda institucional de la Legislatura del Neuquén. Estamos ante la partida de defunción no solamente de la Ley de Emergencia Sanitaria, que es una herramienta perfectible o es una herramienta que -a lo mejor- ya no tiene ningún sentido, simplemente no hemos podido tener el espacio institucional ni siquiera para debatirlo, para poder aportarle al Gobierno de la Provincia alguna otra herramienta -si es que la necesitaba- para mejorar el actual Sistema de Salud. Desde nuestro punto de vista, señora presidenta, me parece que la Legislatura como institución en este caso ha fallado, ha dejado, le ha soltado la mano al gobernador de la Provincia, al propio ministro que a lo mejor equivocadamente o con otros objetivos pedía la prórroga de la Ley de Emergencia Sanitaria, ni siquiera convocó a los integrantes de este Comité de Emergencia que a lo mejor equivocadamente o no, con mucho voluntarismo más que con apoyo concreto del Poder Ejecutivo para llevar adelante los objetivos de esta Ley de Emergencia tenía una visión de lo que pasaba en el Sistema de Salud y si era necesario herramientas de este tipo para mejorar la calidad de atención al pueblo de la Provincia en materia de salud. Esta dejadez por parte del Poder Legislativo de la Provincia respecto del área Salud es muy preocupante, señora presidenta; nosotros no nos vamos a resignar a que la actitud del partido de Gobierno desde la Legislatura, por lo menos, sea abandonar a su suerte al servicio de salud de la Provincia.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, presidenta.

Es para adherir a lo que planteó el diputado Kogan pero para aportar también; si bien es cierto que no hubo un diagnóstico institucional del funcionamiento o de lo que significó la aplicación de la Ley de Emergencia Sanitaria, sí ha habido en reiteradas oportunidades dictámenes emanados del Comité de Emergencia Sanitaria y sí el Comité de Emergencia Sanitaria hizo una evaluación en este sentido de cuáles habían sido y si se habían cumplido o no los objetivos que preveía la Ley en una situación de grave crisis por la que atravesaba y sigue atravesando el Sistema de Salud.

Yo -si me permite, señora presidenta- tengo el dictamen, el último dictamen del Comité de Emergencia Sanitaria y quisiera, sin leer el total del dictamen, sí los puntos que resaltan como la evaluación que hace el Comité de Emergencia Sanitaria antes de que se cumplan los diez minutos de mi intervención. Pediría, entonces, autorización para leer una parte del dictamen que da cuenta de cuál es la evaluación que hizo ese Comité.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputados...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- La diputada Sánchez está pidiendo autorización para leer una parte del dictamen del Comité.

- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De acuerdo, bien.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias.

Dice el Comité de Emergencia que en dos dictámenes sucesivos se plasmó la situación solicitando resolverla, ¿cuáles son esas situaciones que hoy el Comité informa a la opinión pública y a la Cámara de Diputados en general? Dice, respecto de la Ley de Emergencia Sanitaria: De los veinte millones que se asignaron en el año 2008 sólo se ejecutaron y cancelaron alrededor de cuatro millones. En el año 2009 no se transfirieron partidas de fondos desde el Ministerio de Hacienda a la Subsecretaría de Salud para atender los gastos de la emergencia sanitaria. Durante el año 2009 se continuaron tramitando órdenes de compra emanadas del Comité en el 2008 con reestructuración de partidas presupuestarias del Presupuesto 2009 prorrogado de la Subsecretaría de Salud. La reestructuración señalada se realiza reasignando partidas destinadas a servicios, insumos generales y medicamentos, nunca se generó el Fondo Provincial de Emergencia Sanitaria previsto en el artículo 3º de la Ley 2587; nunca se cumplió con el Decreto reglamentario 1426 y al día de la fecha están faltando medicamentos, está rota la cadena de pagos con proveedores, no se cumple con los pagos a terceros prestadores, insumos esenciales que no se adquieren como, por ejemplo, la pastilla de la fuente de cobalto 60 del Hospital Castro Rendón, valuada en doscientos noventa y cinco mil pesos por falta de partida presupuestaria. El Comité de Emergencia Sanitaria considera que la realidad sanitaria no mejoró en términos sustanciales en el transcurso de este año, por consiguiente la emergencia sanitaria en el territorio de la Provincia continúa. La salud pública de la Provincia del Neuquén continúa con serios problemas de financiamiento; la transferencia de recursos al sector privado continúa en crecimiento; la falta de definición de objetivos sanitarios no se resuelve tal cual lo solicitado por este Comité; las esperadas definiciones de adecuación de complejidades no se han producido; la tecnología apropiada a los centros de Salud no se planifica; el fortalecimiento del recurso humano no se concreta; el Poder Ejecutivo no atiende las necesidades de los hospitales ni de este Comité; la Subsecretaría de Salud y el Ministerio no desarrollan políticas que reorienten el rumbo; el Poder Legislativo en su conjunto y en los legisladores, en particular, no cumple con su rol de contralor. En síntesis, la realidad sanitaria no cambió, la Ley no se cumple, no queda claro a quién le preocupa la salud pública, más allá de los usuarios y trabajadores. Ésta es parte de las declaraciones del Comité de Emergencia del dictamen del 11 de mayo del 2009 que nosotros esperamos se debatan en conjunto con un proyecto que ingresó, que tomó estado parlamentario hoy para evaluar, definitivamente, si se va a prorrogar o no la Ley de Emergencia Sanitaria o se va a dictar una nueva ley en los términos en los cuales han requerido y sugerido reiteradamente, tanto el Comité de Emergencia Sanitaria como distintos sectores de esta Cámara.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

4

Referencia a planes habitacionales y relación del Gobierno provincial con el nacional

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidenta.

En principio, destacar y resaltar un acto al que tuvimos posibilidad de asistir ayer algunos diputados, un encuentro en Casa de Gobierno donde se hizo el anuncio de la cristalización de algunos planes habitacionales que, seguramente, van a ser insuficientes, que seguramente vamos a tener que mejorar en la oferta hacia adelante pero que no deja de ser respuesta a algunos sectores de la comunidad demandante, en este caso, unidades habitacionales.

¿Y por qué lo quería plantear en Otros Asuntos? Porque mucho se ha dicho de la visita de nuestra presidenta a la Provincia, de la relación institucional del Gobierno de la Provincia con el Gobierno nacional, del apoyo a la gestión de gobierno en lo institucional de la presidenta de la Nación. Lo decíamos hace un tiempo atrás y se nos miraba con desconfianza, decíamos que íbamos a mejorar la relación con el Gobierno nacional y mucho no se nos creía. Decíamos que íbamos a construir cuestiones con el Gobierno nacional que nos permitiera avizorar un destino y una calidad de vida mejor para los neuquinos y tampoco mucho no se nos creía y con el tiempo fuimos demostrando que algunas cosas también la gente del Movimiento Popular Neuquino las podemos hacer e intentar hacer bien, no todo lo que hacemos está mal, como muchas veces se nos quiere vender. Y en este espacio o en este plano, hemos sabido construir y reconstruir una relación con el Gobierno nacional que no nos va a hacer arrodillar -como algunos hablan de nuestro gobernador o de algunos funcionarios nuestros-, los reclamos que tenemos que hacer permanentemente ante el Gobierno nacional y que estamos dispuestos a seguirlos haciendo en beneficio de la calidad de vida de los neuquinos y, seguramente, esta Cámara y mis compañeros diputados van a estar a la altura de las circunstancias y cuando llegue ese momento nos van a acompañar. Aquí se habla de lo que tiene que ver con la nueva Ley de Coparticipación, con los envíos de fondos de Nación a Provincia, con la discriminación que muchas veces uno siente como neuquino si nos comparamos con los ingresos de otras provincias. No obstante lo cual hemos podido construir instrumentos con el Gobierno nacional y en esto también hay que hacer un reconocimiento al Gobierno nacional. Ayer ni más ni menos que el convenio por alrededor de mil noventa y cinco viviendas, lo que se corresponde con el programa plurianual, esto significa una inversión del Gobierno nacional del orden de los ciento ochenta y dos millones de pesos y de veintidós millones de pesos del Gobierno provincial. Esto va a tener como destinatarios a asociaciones, mutuales, cooperativas y municipios que aportaron -en su mayoría- las tierras adquiridas con recursos propios.

Para señalar, nada más, lo importante y el impacto que esto puede tener, Neuquén va a ser destinatario mediante estos convenios y estos acuerdos con Nación, de quinientas siete unidades habitacionales en esta primera etapa; de trescientas veintitrés Plottier; de cincuenta Centenario; de setenta Chos Malal; treinta Loncopué; cincuenta Zapala -que seguramente vamos a necesitar reclamar más-; Rincón de los Sauces, setenta.

Hay una decisión política del Gobierno provincial, de hecho, lo podemos demostrar que también en esto no nos habíamos equivocado tanto cuando creamos el fondo fiduciario, de poder adelantar estos recursos hasta que empiecen, desde este fondo, hasta que empiecen a llegar los recursos de Nación.

La ADUS, dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, tiene aprobada de la Secretaría de Vivienda de Nación el inicio de mil cuarenta y una más soluciones habitacionales, solamente firmamos o se firmaron los convenios por mil noventa y cinco ayer; las restantes trescientas veintiséis se van a firmar durante el convenio, durante el presente mes de junio en sus respectivos convenios.

Asimismo, tenemos autorizado el llamado de dos mil quinientas viviendas más, de las cuales ya se han licitado trescientas: cien en Junín, cien en Neuquén y otras tantas en Plottier; las restantes dos mil doscientas se licitarán en el mes de julio.

Esto totaliza tres mil novecientas veintiuna viviendas o soluciones habitacionales en la Provincia del Neuquén; mil cuatrocientas veintiuna con un aporte de doscientos ocho millones de pesos de Nación y treinta y un millones de Provincia. Dos mil quinientas representan doscientos ochenta y un millones de pesos de aporte de Nación y cuarenta y ocho millones de Provincia. Hace un total, entre Nación y Provincia, de quinientos setenta millones de pesos.

Las tres mil novecientas veintiuna viviendas que actualmente están en distintos procesos de tramitaciones, para dar un ejemplo, se discrimina por localidades de la siguiente manera: Neuquén, a licitar en julio, ochocientos setenta y seis; próximas a iniciarse seiscientos noventa y una, total: mil quinientos sesenta y siete, quiero recordar que esto se deviene del programa plurianual; Centenario: doscientas, cincuenta a iniciarse, un total de doscientas cincuenta; Plottier: doscientas cuarenta y dos a licitar en junio, trescientas veintitrés a iniciarse y un total de quinientos sesenta y cinco.

Para no aburrirlos, el total de viviendas a licitarse en junio: dos mil quinientas; a iniciarse próximamente: mil cuatrocientas veintiuna, lo que hacen un total de tres mil novecientas veintiuna unidades habitacionales.

Cuando decíamos que íbamos a recomponer la relación con el Gobierno nacional no nos creían, pero hoy estamos demostrando con hechos de que esto ha sido así. Cuando decíamos que íbamos a discutir recursos e íbamos a tratar de insertarlos en el contexto nacional y que Neuquén no podía moverse como una isla, también se nos miraba con desconfianza al inicio de la gestión y hoy podemos demostrar que es así.

Por supuesto que queremos que a la presidenta de la Nación le vaya bien, por supuesto que apoyamos institucionalmente al Gobierno nacional y que nos alegra muchísimo cuando tenemos respuestas -que de otra manera sería muy difícil para esta Provincia afrontar- de los presupuestos provinciales y que tiene de destinatario, en estos casos, a quienes buscan respuestas habitacionales. Pero por supuesto también que vamos a seguir reclamando ante el Gobierno nacional por lo que entendemos que son deudas e injusticias que Nación sigue cometiendo con el Gobierno de la Provincia del Neuquén y que, seguramente, muchos de los diputados que me hacen así, nos van a acompañar, porque yo sé de su hombría de bien.

Gracias, presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Le voy a pedir a la Cámara autorización para apartarme un minuto del tema y traer a colación algo que sé que es muy esperado por la mayoría de los presentes, así que si me autoriza la Cámara -aunque es extemporáneo porque estamos en Hora de Otros Asuntos- quisiera introducir un proyecto de Ley que ha ingresado recientemente, que tiene que ver con los obreros de Zanon. Si me autoriza la Cámara...

- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... Bien. Bueno, si bien no es lo normal porque esto debe introducirse en el momento adecuado, contando con la anuencia de los diputados de todas las bancadas, quiero hacerles saber que con la presencia del ministro Tobares, que se encuentra aquí, en la Sala, el Ejecutivo provincial ha introducido el proyecto para declarar de interés público y sujeto a expropiación la planta industrial de Cerámica Zanon SACI y M. El proyecto ha ingresado con el número 6419, es un proyecto de Ley y si está la Cámara de acuerdo lo giraríamos a las Comisiones "A" y "B" para su tratamiento.

¿Están todos de acuerdo? Les pediría que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, ha ingresado entonces.

- Aplausos prolongados y cánticos desde la barra.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Ministro Tobares, muchísimas gracias por haber acercado este proyecto que era largamente esperado. Esperemos que esta Cámara le dé el curso que corresponde, con los tiempos y la dedicación que los diputados siempre ponen en estos temas.

Así que muchas gracias a usted también (*dirigiéndose al ministro Tobares*),

- Aplausos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Seguimos entonces con la lista de oradores.

Diputada Longo, gracias por el espacio.

5

Alusión al proyecto de Declaración 6403

Sra. LONGO (CNV).- De nada.

Diputado Mattio, por supuesto que vamos a acompañar a los proyectos que usted va a presentar, porque usted sabe perfectamente que yo acompañé todos los proyectos que benefician a los neuquinos, lástima que no me acompañaron en el proyecto que presenté para que se tratara sobre tablas, y quiero creer que no acompañaron, primero

porque no lo leyeron, porque no sabían de qué se trataba, porque no tuvieron tiempo. Les quería comentar, nada más, porque no tuve tiempo, no me permitieron explicarles en qué consistía el proyecto, así que en dos segunditos, si me permite, señora presidenta, les quería comentar que el proyecto que presenté, de interés legislativo, la participación de las profesoras Caricatto y Bazzel, son docentes neuquinas, egresadas en la Escuela Superior de Música de Neuquén, profesoras de Educación en Música en Neuquén; la profesora Caricatto es supervisora musical de primaria, que hasta hace poco ha sido la única que ha estado en toda la Provincia, ustedes sabrán -o los docentes presentes- que el cargo de Música de escuela primaria es único en toda la Provincia, donde tenía a cargo cuatrocientos docentes.

Estas dos profesoras, Caricatto y Bazzel -si ustedes me disculpan-, yo les estoy comentando ahora porque pasó a la Comisión "G", pero como está de moda no dar quórum en las Comisiones y están invitadas para ir a Cuba del 16 al 20 de junio, es muy probable que no se pueda tratar en Comisión.

Pero si ustedes me permiten, y con todo respeto, les quería comentar en qué consiste y quiénes son estas dos profesoras neuquinas y porqué fueron invitadas.

Fueron invitadas porque presentaron una ponencia en la Educación Musical a través del juego y en Cuba tenían que manifestar y comentar de qué manera la educación musical, a través del juego interviene en la educación en Neuquén. Tienen que comentar las ideas originales y puestas en práctica en nuestra Provincia en la universidad cubana. Y quiero comentarles también que la profesora que en este momento es supervisora de primaria ha sido invitada y como capacitadora internacional en Roma y en Munich, donde en su momento el Consejo de Educación no le permitió, no le reconoció las inasistencias y perdió el cargo.

Así que discúlpenme, posiblemente no hayan acompañado porque no leyeron y no sabían en qué condiciones, porque si bien nosotros queremos un futuro a través de la educación -como usted ha manifestado- o mejorar nuestra calidad educativa, hubiese sido importante que estas dos docentes concurren a esta invitación con un proyecto de Declaración de interés.

Gracias, señora presidenta, señores diputados; muchísimas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

No le quepa la menor duda que lo va a tener, hay tiempo y forma para poder proceder...

Sra. LONGO (CNV).- Esperemos, esperamos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... creo que la falta de quórum no debe ser una regularidad y si lo es, haremos lo posible para que no siga ocurriendo así.

Sra. LONGO (CNV).- Gracias, señora presidenta, disculpe.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señora presidenta.

Coincido con el amigo Darío Mattio, la cantidad de casas y viviendas que gracias a Nación -y un poquito aportando Provincia- se van a poder hacer, pero sí le costó ocho años al MPN darse cuenta que pertenecían a un país, ¿no? Eso es... hay que...

- Risas.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- ... tuvo que venir Sapag dice *(suena la campana de orden)*.

Pero bueno, no era éste el motivo de mi pedido de palabra. ...

6

Reflexión acerca del criterio para el pago a proveedores

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- ... Algunos compañeros y compañeras diputados y diputadas planteaban que en Salud, por ejemplo, estaba rota la cadena de pago con proveedores, que esto lo dice el propio Comité de Emergencia; hacían referencia también a la falta de compromiso por parte del Bloque oficialista en este Comité de Emergencia y yo agregaría por parte del Ejecutivo. Parece que el único que se comprometió con esto fue el gobernador que firmó un decreto aportando veinte millones como monto extraordinario, como aporte extraordinario para la Ley de Emergencia Sanitaria, sin embargo, los propios funcionarios no cumplen con lo que había dispuesto el gobernador. Cuando se terminó el año, el subsecretario de Salud le planteó a la ministra de Economía que le giraran los dieciséis millones que faltaban de esos veinte millones que estaban designados o asignados por decreto, sin embargo, la ministra de Economía dijo que esos dieciséis millones no estaban y que recurrieran al presupuesto de Salud. Eso por una parte, también hoy algunos diputados de Zapala han planteado que hay escuelas endeudadas y en consecuencia, bueno, no hay refrigerio, no hay artículos de limpieza y esto no solamente sucede en Zapala, esto sucede en toda la Provincia. Estamos hablando de Educación. Parece que la cadena de pago a proveedores se ha cortado pero no para todos, porque acá tengo una cadena de pago que va desde el 19 de enero de 2009 hasta el 30 de abril de este mismo año donde se le ha pagado con, tengo detallada facturas, expediente que calculo que debe estar bien pago, se ha pagado casi veinticuatro millones al hermano del gobernador, CN Sapag, a la empresa, obviamente del cual, a la cual pertenece -como todos sabemos- al hermano del gobernador. Se ha pagado veintitrés millones novecientos sesenta y un mil pesos, en cuatro meses. Yo lo, y mandé, ayer mismo envié un pedido de informe a la ministra de Hacienda; primero no dudo que esté bien hecho el pago, obviamente, está la factura, expediente y demás. Ahora, ¿hay algún criterio de cómo priorizar los pagos? Esto es lo que a mí me cabe dudas porque si las escuelas no están funcionando porque están endeudadas, las escuelas están endeudadas, si los hospitales a veces se encuentran sin medicamentos porque no se les paga a los proveedores, digamos son, veinticinco, veinticuatro millones de pesos en cuatro meses, digamos, lo que me llama la atención y creo que merece una reflexión, es decir, bueno, hay algún criterio para pagar a los proveedores, hay poca plata, está bien, hay poca plata, hay mucha deuda, está bien, hay mucha deuda. Bueno, ¿qué criterio se utiliza para pagar? Porque en realidad pagar en cuatro meses veintitrés millones, casi veinticuatro millones de pesos a una empresa y dejar sin funcionar a escuelas y dejar sin funcionar a hospitales o funcionando a medias, todo, porque se ha cortado la cadena de pago a proveedores; bueno, es preocupante. Esto me parece, espero que la ministra de Hacienda dé algunas explicaciones si realmente hay algún criterio de cómo priorizar los pagos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Por dónde empiezo. En relación a la Ley de Emergencia me voy a permitir nombrar al diputado Kogan y realmente ha sido como él dijo, es decir, en la última reunión de Comisión -que fue el jueves pasado- no tuvimos quórum, no obstante ya hicimos lectura de los temas que teníamos en la Comisión y elaboramos pedidos de informes de distintos temas que estaban, que teníamos los expedientes ahí a la vista y proyectos a la vista. Uno de los proyectos, uno de los temas que teníamos para tratar era el tema de la Ley de Emergencia donde teníamos una nota que fuera enviada por el señor ministro el 18 de marzo del año 2009 pidiendo una prórroga de la Ley; y en esa oportunidad, el jueves pasado en la Comisión yo informé que el señor ministro había solicitado en forma verbal, no escrita, que esperáramos porque estaba haciendo una evaluación de este año de aplicación de la Ley de Emergencia con todo lo que se había hecho, con todos los dictámenes y que querían introducir modificaciones y pedía que lo esperáramos y que en ese sentido estábamos demorados y que no íbamos a elaborar nosotros una nueva propuesta sino que entendíamos que a un año de ejecución de la Ley de Emergencia era el Ejecutivo el que tenía que hacer la evaluación correspondiente y hacer las correcciones necesarias si así lo creía conveniente. Obviamente esto fue dicho en forma verbal, me acaban de traer una nota enviada por el señor ministro y si me permite, señora presidenta, me gustaría leerla que, justamente, en la reunión de ayer en Casa de Gobierno el señor ministro me dijo que la estaban redactando y que la iba a enviar. La nota dice así: Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al pedido de información cursado -porque hicimos un pedido de información a pesar de no tener quórum, sacamos un pedido de información el jueves próximo pasado-, cursado sobre la solicitud de prórroga elevada oportunamente por este ministerio en cuanto a si este organismo propondrá reformas al actual o se hará remisión de un proyecto de Ley propio. Al respecto le hago saber que la conducción del Sistema de Salud público se encuentra abocada al desarrollo de lineamientos y propuestas para esta nueva etapa, lo cual se adjunta a la presente, en las que se le dará preponderancia especialmente al desarrollo, capacitación y captación del recurso humano necesario. Para la instrumentación de dicho plan de trabajo consideramos la necesidad ineludible de contar con los mecanismos previstos para una emergencia, tal como fueran implementados con la Ley a la fecha vigente.

Dentro de los treinta días este Ministerio elevará a la Honorable Legislatura un nuevo proyecto de Ley de Emergencia, ello por cuanto ha sido de gran utilidad la Ley 2587 y los procedimientos establecidos por la misma para paliar en una primera etapa la emergencia existente respecto al equipamiento e insumos de los distintos hospitales y centros de salud público de la Provincia, por lo que entendemos que iguales resultados se producirán para este nuevo objetivo. Sin otro particular, saludo atentamente. Y adjunta lo que dice el señor ministro, una serie de lineamientos que es una propuesta con distintos ítems que le voy a dar ingreso a esto por Mesa de Entradas para que sera tratado en el día de mañana en la Comisión, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Primero felicitar al ministro Tobares por su presencia en la Cámara. Siempre es muy auspicioso tener ministros del Poder Ejecutivo en la Legislatura, tanto en la Sala de Comisiones como en el propio Recinto. Sería bueno, lástima que no estuve tan atento, sería bueno que hagan uso de sus atribuciones que les confiere el artículo 224 de la Constitución de venir cuando quieran a la Cámara, de participar activamente en los debates, sean o no convocados por la Cámara. Así que saludo la presencia del ministro y simplemente recordar que una sola vez, por lo menos desde que tengo uso de razón, un ministro vino a la Legislatura a defender un proyecto de su autoría que fue el ex ministro Manganaro con la modificación de la Ley 2302.

Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

7

Aclaración al diputado Rodolfo Canini

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Brevemente, para referirme a los números manifestados recién por el diputado Canini, en donde manifestaba que la ministra de Hacienda no le quiso enviar dieciséis millones al Ministerio de Salud, que esos dieciséis millones en realidad no existían, vale destacar que en el Comité de Emergencia nunca se creó una partida específica de ejecución respecto a este Comité de Emergencia sino que se han ido ejecutando en función de las necesidades que iba planteando el Comité de Emergencia. En mi poder tengo el cierre contable A, es decir, cifras provisionales del ejercicio del año pasado en donde según la Ley de Presupuesto que sancionó esta Legislatura se le otorgaba al sector Salud quinientos cuarenta y ocho millones, posteriormente en función de distintas necesidades presupuestarias que han sido manifestadas por el área de Salud, el Ministerio de Hacienda hizo un esfuerzo en cuanto a la afectación de fondos y se dispuso que pueda ejecutar sesenta y ocho millones adicionales este Ministerio, con lo cual la salud pública neuquina tuvo un crédito definitivo de seiscientos, casi seiscientos diecisiete millones de pesos. A fin de año fue ejecutado por este Ministerio quinientos ochenta y ocho millones de pesos, con lo cual al Ministerio de Salud le quedaron cuarenta millones de pesos asignados presupuestariamente sin ejecutar.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Manifestación de apoyo al tratamiento del proyecto de Declaración 6403

Sr. BAUM (SyC).- Señora presidente, dos cosas distintas.

En primer lugar, asumir el compromiso si no llegara a haber una reunión y no hubiera dictamen en el proyecto de la diputada Longo, comprometerme a apoyar el tratamiento sobre tablas en la sesión que vamos a tener con fecha anterior al viaje de estas dos prestigiosas médicas neuquinas. ...

Reflexiones acerca de la política energética

Sr. BAUM (SyC).- ... En segundo lugar, no puedo dejar de expresar frente -digamos- a la alegría, por un lado, de que se consiga a partir de la gestión de nuestro Gobierno provincial respuestas del Gobierno nacional, no puedo dejar de expresar mi total oposición a este modelo que permite y casi obliga a que se tenga que gestionar fondos que, en realidad, le pertenece a las provincias argentinas. Las provincias productoras de hidrocarburos, señora presidente, son injustamente discriminadas con esta política energética que establece precios al gas en boca de pozo siete veces menor al que importamos de Bolivia, dieciocho veces menor al que importamos el barquito gasificador de Bahía Blanca y que obviamente genera recursos en materia de regalías muy por debajo de los que la Provincia del Neuquén debería de recibir. El 15 de abril del año 2008 nuestro gobernador dijo también por cadena de radio y televisión de la provincia que la Provincia del Neuquén durante el año 2008 iba a recibir dos mil novecientos setenta y siete millones de pesos menos en concepto de regalías si se reconocieran los precios que se reconocen en los países como Brasil, que por otra parte, gracias a una política energética acertada de alguien que viene del PT, de la izquierda más dura de la política brasileña pero que en esta materia desarrolla una política acertada, logran inversiones millonarias, tienen descubrimientos, tienen exploración y bueno se van a transformar en un país que no solamente va a autoabastecerse sino que van a ser exportadores, seguramente, de gas y petróleo. Pero lo que quería decir es que más allá del tema de la política energética es que este modelo que hoy muchos defienden tiene una Ley de Coparticipación Federal que todas las provincias nos comprometimos a modificar a partir de la reforma constitucional del 94. Y sobre todo, quien hoy es presidenta -yo era senador con ella y fue convencional constituyente, tuve el honor de ser convencional constituyente- y me parece estar escuchando los discursos respecto de la necesidad de que tuviéramos una nueva ley como mandó esa Constitución nacional reformada y que, no solamente no se dicta, sino que nada se habla, absolutamente nada. Y nuestra Provincia tiene un índice de uno coma cincuenta y cuatro por ciento más, fíjese un índice correctivo de cero catorce, llegamos al uno sesenta y cuatro por ciento. No obstante ese uno sesenta y cuatro por ciento, mire la cuentita -y con esto termino- que le hago, hoy hay una denuncia muy grave que está generándole

grandes juicios a la Nación Argentina y que tiene que ver con el artículo 7° de la Ley de Coparticipación Federal que establece que la Nación no puede coparticipar menos del treinta y cuatro por ciento de lo que recauda por todo concepto. Hoy sabemos que esto no llega al veinticinco por ciento o andará en el veinticinco por ciento. Ya hay varias provincias que han presentado juicio respecto a este tema. El artículo que establece cuánto es lo que debería de repartirse entre las provincias habla del cincuenta y cuatro coma seis por ciento pero la realidad histórica es que esto rondaba alrededor del cincuenta por ciento. Supongamos que fuera el cincuenta por ciento, es decir, acá la mitad de lo que debería coparticiparse a las provincias no se coparticipa, esto implicaría que los números del Presupuesto más o menos unos ochocientos millones de pesos, mil millones de pesos. Es decir, nosotros hoy estamos contentos porque conseguimos que Nación nos aporte fondos para construir viviendas que necesitamos pero la realidad es que los fondos que vamos a recibir -después de duras gestiones- son muy inferiores a lo que deberíamos recibir simplemente si se cumpliera con lo que la Ley de Coparticipación Federal que la Argentina establece. Quería decir esta cuestión porque nosotros acompañamos a nuestro gobernador y reconocemos el esfuerzo que se hace pero no podía dejar de denunciar esta realidad porque aspiramos a que la Argentina tenga una nueva Ley de Coparticipación Federal y que los precios de nuestros recursos, como el gas y el petróleo, tengan el reconocimiento que merecen porque son un recurso no renovable que se van a agotar y nosotros necesitamos reconvertir nuestra economía y necesitamos atender nuestra salud, nuestra educación, nuestra seguridad con lo que nos pertenece.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Estamos en la hora prácticamente de cierre, si están ustedes de acuerdo, propondría cerrar la lista de oradores en Figueroa.

- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Iba a proponer justamente el cierre de la lista de oradores dado el horario.

Me gustaría, señora presidente, hacer mención a dos puntos que me quedaron como incógnitas en el transcurso de esta Hora de Otros Asuntos. ...

Referencia a los refrigerios en Educación

Sr. RUSSO (MPN).- ... Uno de ellos es una cuestión que no es del todo cierta y que ha sido mencionada reiteradamente sobre que los refrigerios en Educación son los que estigmatizan la desnutrición de las personas, especialmente de los adolescentes. Eso tiene muy poco sustento científico, muy poco sustento nutricional. Si la desnutrición -de esta Provincia- en adolescentes, cosa que prácticamente es inexistente, si se debiera

a la ausencia de refrigerio estaríamos, realmente, ante otro problema, no solamente a un problema de Educación, de cualquier manera coincido con los diputados que dijeron que nos avergüenza que se deban en algunas escuelas seiscientos pesos o trescientos pesos, me parece que el planteo, me parece en ese aspecto correctísimo. Pero también es cierto que una diputada dijo con absoluta certeza que de un presupuesto de seis mil millones de pesos, cinco mil y pico millones de pesos, andar discutiendo por seiscientos pesos es realmente muy difícil entenderlo, comprenderlo y aceptarlo pero en la pregunta subyace ¿dónde está la plata? De esos seis mil millones, me parece que la plata está en bolsillos equivocados. En reiteradas oportunidades, no se puede enseñar solidaridad cuando no se la tiene y en algunos casos veo salarios docentes que están en desproporción con los estados nutricionales de los chicos, si es así. De cualquier manera, para no entrar en una polémica sobre si esto es cierto o no es cierto me hago solamente la intencionalidad de puntualizar de que se averigüe dónde está la plata, inclusive la plata que un diputado dijo que estaba en manos de algún familiar. Me parece absolutamente razonable que -como es de costumbre- se hagan las denuncias que corresponde y tiene que ser así, pero no generemos falsas antinomias, no generemos la antinomia de la nutrición de un adolescente porque se le dé un sandwich pero a los que están preocupados por eso también sería muy bueno que se den una vuelta por las escuelas y vean cómo se llenan los tachos de basura con los sandwich o con los elementos del refuerzo nutricional que tienen muchas escuelas. Me parece sumamente interesante. ...

11**Preocupación por pagos a proveedores**

Sr. RUSSO (MPN).- ... Otro aspecto que me parece también muy, muy importante, señora presidenta, y da argumento a muchos otros aspectos que habría que tener en cuenta, es que hay información que permanentemente se busca y se descontextualiza. Yo no sé -y ni me preocupa en este momento averiguar pero lo voy a hacer- cómo se conforma la lista de pagos, especialmente de algunos aspectos; por haber estado muchos años en Salud sé cómo se conforman las de Salud. Si el Sistema de Salud carece de algún medicamento, habitualmente no es por déficit presupuestario, lo digo porque durante los últimos treinta y cinco años ha sido así. También es cierto, también es cierto de que por la cantidad y la magnitud de los rubros que tiene Salud en sus esquemas de compras, alrededor, señora presidenta, de ocho mil quinientos rubros diferentes de compras que tiene que hacer el sector Salud para mantener sus hospitales y sus salas en funcionamiento, no sé si alguien tiene dimensión de esto cuando un supermercado de lo más complejos del país no supera los dos mil o tres mil rubros; un hospital tiene entre ocho mil quinientos y nueve mil casi, rubros diferentes porque en los hospitales se compra desde cafiaspirinas al antibiótico más grande, desde tornillos a hilos u hojas de papel. Todo este planteo hace necesario, especialmente por una de las cosas que se ha dicho reiteradamente en esta Cámara, que es: nosotros somos los responsables de imprimir, sentir irracionalidad inclusive a las cuestiones que tienen que ver con las

denuncias, no es una cuestión de seriedad en los términos de que alguien lo haga jocosamente sino por nuestra investidura tenemos la categoría de representar la responsabilidad en la construcción de las afirmaciones, es más, cuando muchas de esas afirmaciones después quedan registradas, como esa es la intención; muchas veces el oficialismo, señora presidenta, lo que quiere es dejar sentado también en el mismo registro, es la otra campana, simplemente por eso es que hacemos estas intervenciones para que no quede solamente una versión porque las otras versiones nunca llegan. A esto se titula como oficialismo.

Otra cosa, señora presidenta, que no, por supuesto no es aceptable, es de endilgarle a los diputados que estamos operando en contra del Sistema de Salud, es absolutamente extraña esta afirmación, es absolutamente desacertada esta afirmación, más cuando apoyamos un proyecto de emergencia sanitaria que no era el nuestro pero que habíamos limitado un proyecto sí que era de nuestro Bloque, en aras de consensuar un proyecto en común, nosotros también teníamos, parece que nadie se acuerda en este momento, teníamos un proyecto de emergencia sanitaria, lo habíamos presentado y lo inactivamos para apoyar otro proyecto porque nos parecía que era el más adecuado. Esto, desde ahí a creer o dejar la sospecha de que los diputados oficialistas están boicoteando al sector Salud, es de una temerosidad terrible, es imposible, no creemos ser tan importantes, no somos tan importantes como algunos de los diputados que generan opinión, somos bastante más humildes, no nos creemos con capacidad de boicotear al Ejecutivo, de poner en jaque al gobernador, no vamos a aceptar esta acusación tan ligerita que porque se dice, o lo dice alguien de la oposición se supone que es seria, se supone. Nosotros somos responsables, hemos apoyado y seguiremos apoyando a nuestro Gobierno, como también seguiremos apoyando a los distintos gobiernos que sean de otros partidos, simplemente sin prejuizar.

Por eso me parecía importante pedir, señora presidenta, que conste en las actas estas opiniones porque sino parece que el que calla otorga; y aquí parecería ser tema de Salud, tema de Educación que reiteradamente se traen a la mesa, parece que el oficialismo no tiene nada por decir y queremos que esto sea absolutamente claro, equilibrado, solidario y equitativo.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

12**Defensa de la senadora nacional Nanci Parrilli**

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Es para referirme a un hecho periodístico ocurrido el día 14 de mayo del presente año, en el cual en el programa de un destacado periodista de la República Argentina, Jorge Lanata, en el programa *Después de todo*, uno de sus periodistas presentó un informe acerca de las elecciones, de qué manera se visualizaba el futuro Congreso Nacional, a la composición a partir del día 28 de junio, donde también hizo referencia a algunos

proyectos de diferentes diputados y senadores que han presentado determinados proyectos de Declaración o de Leyes entre los cuales trató, de alguna manera, de agrupar los proyectos más ridículos presentados, dentro de los cuales mencionó una serie de proyectos presentados por la senadora nacional Nanci María Agustina Parrilli, y específicamente se abocaba a un proyecto que declaraba con beneplácito la realización de la Fiesta Provincial del Pasto que se iba a realizar, o que se realizó en la localidad de Las Lajas.

La mencionada legisladora, ante los comentarios burlones de lo que consideró burlón por parte del periodista Lanata, envió una carta al periodista en donde defendía, de alguna manera, sus proyectos presentados; y es así, uno comienza a estudiar y comienza a analizar, y quizá desde Capital Federal se ve malo que alguien presente un proyecto que apoye las fiestas populares, que por ejemplo apoye la Fiesta del loro barranquero, que por ejemplo apoye la Fiesta de la lana o la Fiesta del ñaco, pero en realidad quienes somos del interior vemos que son cuestiones, para nosotros, muy importantes porque fundamentalmente defienden nuestra cultura, defiende el rostro de cada uno de los pueblos y específicamente la senadora Parrilli ha sido una defensora de cada una de esas fiestas populares que se han desarrollado en el interior de la Provincia del Neuquén.

Ahora bien, el 18 de mayo todos los neuquinos -y en especial los vecinos de la zona norte- tuvimos el enorme placer y el honor de recibir a la presidenta de la República, la presidenta de todos los argentinos en la ciudad norteña de Chos Malal, en nuestro Chos Malal, y ahí vimos cómo nos visitaron muchos funcionarios de alto fuste, muchos funcionarios que pesan en la política, no tan sólo neuquina sino en la política nacional y vimos de qué manera un asesor de la senadora Parrilli arrancó el cartel de la silla que le correspondía a un concejal elegido legítimamente por el pueblo de Chos Malal para poderle reservar el lugar precisamente a la senadora Parrilli, con lo cual ¿qué es lo que trato de remarcar en estas breves palabras? Que la senadora Parrilli permanentemente trabaja por, o tiene voluntad de remarcar el trabajo cultural y popular de toda la Provincia del Neuquén y parece que quizás alguna de la gente que trabaja con ella no lo entiende así y por ahí mancha quizás un discurso que se tiene con los hechos concretos en donde una persona que estaba muy contenta porque iba a tener en su localidad la visita de una presidenta, tuvo que esperar parado a que le repongan su silla al lado del resto de los concejales, casualmente este concejal, por supuesto del Movimiento Popular Neuquino, hasta que se le acercó alguna silla y pudo estar sentado en donde, vale destacar sí, y remarcar que lamentablemente el pueblo de la zona norte, el pueblo de Chos Malal lo miraba a este acto desde afuera.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputados, cerramos la lista de oradores con el diputado Figueroa.

Les pido que dentro de quince días, si quieren, retomen estos temas en la Hora de Otros Asuntos y procedamos ahora al Orden del Día.

Con sus alegrías y sus tristezas, punto número uno.

REPUDIO A ACTOS DELICTIVOS CONTRA LA IMAGEN DE LA VIRGEN MARÍA Y NIÑO JESÚS

(Expte.D-117/09 - Proyecto 6386)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se repudia el acto delictivo perpetrado contra la imagen estatuaría que representa la Virgen María y al Niño Jesús, situada en la ciudad de Chos Malal.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 7, realizada el 13 de mayo de 2009.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Rolando Ceferino Figueroa-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara. Artículo 1°. Su enérgico repudio al acto delictivo contra la imagen estatuaría que representa la Virgen María y el niño Jesús, situada sobre el cerro de la Virgen de la ciudad de Chos Malal.

Artículo 2°. Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal y al señor juez de turno de la jurisdicción.

Sala de Comisiones, 21 de mayo de 2009.

Firman los diputados: Carlos González, Jara, De Otaño, Muñoz Saavedra, Mattio, Guidali, Fonfach Velasquez, Bianchi, Canini.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra el diputado Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN).- En realidad, el autor del proyecto es el diputado Sandoval, quien iba a expresar el presente proyecto de Declaración.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Sandoval, tiene la palabra.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Por ahí el proyecto de Declaración tiene que ver con un acontecimiento que ya es extemporáneo pero de todas maneras tenía que ver con la representación, como miembro informante del diputado Figueroa en el norte y simplemente hacer una pequeña alusión y basta realizar una mirada sobre el efecto ideológico que hay para comprobar que la persona humana en ese sentido tiene enemigos fundamentalistas que pretenden tratar al hombre como un ganado humano, negándole la posibilidad de creer lo que le otorga la mente para diferenciarse de cuestiones, por ahí, o aberraciones que están fuera de contexto. Los símbolos pintados repugnan a nuestra conciencia histórica republicana y completa del acto destructivo, porque a través de atentado físico sus autores intentan lastimar nuestro espíritu al considerar que la persona humana puede ser atemorizada por medio de actos bestiales, lo que profundiza la equivocación de sus autores.

Así que por tales razones, nos agraviamos doblemente porque se ofende nuestro espíritu de vivir en armonía porque es evidente que no se trata de un hecho aislado

sino de un acto organizado con varios responsables y que, de acuerdo a lo vertido periodísticamente, atacan en banda y con elementos contundentes en forma simbólica contra la mente que representa la cabeza y no contra las manos que representan la obra, el trabajo y el amor.

Muchísimas gracias, señora presidenta.
Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Goncalves.
Sr. GONCALVES (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Simplemente es para adherir a esta Declaración y mencionar que en Zapala, en nuestra imagen de la Virgen del Manzano pasó un hecho similar, un poco como el lugar donde van los chicos después de la salida del boliche a probar los autos y todo y terminamos tirándole piedras a la imagen de la Virgen que si bien no nos va a mellar la fe que la Virgen esté lastimada o entera, es un lugar donde más de siete mil zapalinos y gente de la Provincia va en peregrinación y como entendemos que la Iglesia no es el edificio en sí sino el lugar en donde se realiza la misa, al lugar donde los cristianos nos convocamos, nos parece que es un atentado a la Iglesia en general y no a una simple imagen de yeso que identifica a la Virgen María.

Es simplemente lo que quería decir.
Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

No habiendo más oradores, voy a someter a votación el tratamiento en general de este proyecto de Declaración.

Está a consideración de los diputados. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad.
De esta manera queda sancionada la Declaración 975.
Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

6

GENERAL INGENIERO ENRIQUE MOSCONI
(Nombre para el tramo Neuquén-Plottier de la Ruta 22)
(Expte.D-124/09 - Proyecto 6391)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se manifiesta que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional imponga el nombre de “General Ingeniero Enrique Mosconi”, al tramo de la

Ruta nacional 22 conocido como carretera urbana Neuquén-Plottier o Multitrocha.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 7, realizada el 13 de mayo de 2009.
Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputado Rodolfo Canini y diputada Silvia De Otaño-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara. Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional imponga el nombre “General Ingeniero Enrique Mosconi” al tramo de la Ruta nacional 22 conocido como carretera urbana Neuquén-Plottier o Multitrocha.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Poder Ejecutivo provincial; a la Dirección Nacional de Vialidad, y al Movimiento para la Recuperación de Nuestro Petróleo y demás Recursos Energéticos.

Sala de Comisiones, 21 de mayo de 2009.

Firman los diputados: Carlos González, Jara, De Otaño, Muñoz Saavedra, Mattio, Guidali, Fonfach Velasquez, Canini y Paula Sánchez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra el diputado Canini.
Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señora presidenta.

Este proyecto se basa en una nota presentada por el Movimiento para la Recuperación de Nuestro Petróleo y demás Recursos Energéticos, en la que solicitan se considere la posibilidad de declarar de interés legislativo la imposición del nombre “General Ingeniero Enrique Mosconi” al tramo de la Ruta nacional 22 conocido como carretera urbana Neuquén-Plottier o Multitrocha. Creo necesario, en este caso, refrescar la memoria de quién fue el general Mosconi porque tiene que ver con la actualidad, directamente vinculado con la actualidad. Mosconi nació en Buenos Aires el 21 de febrero de 1877 cuando Nicolás Avellaneda era presidente; hijo de Enrico, un ingeniero italiano que llega al país contratado para la construcción de ferrocarriles y vías en Rosario, Córdoba y Mendoza e hijo también de María Juana Canaberi, una argentina descendiente de irlandeses. Luego de cursar los estudios secundarios ingresa en el Colegio Militar donde se gradúa como subteniente en 1894; a los diecisiete años, inicia la carrera de Ingeniería en la Universidad de Buenos Aires y egresa en 1901 con el título de ingeniero civil; en 1903, con sólo veintiséis años obtiene el grado de ingeniero militar. Luego de una intensa actividad en el Ejército que incluyó actividades de capacitación en Europa, en 1912 integra -junto a Jorge Newbery- la primera comisión directiva de la Escuela de Aviación Militar y pasa a formar parte de la naciente Fuerza Aérea Argentina. En 1921, con motivo del estreno del espacio aéreo, Mosconi crea un proyecto de rutas aéreas en el que se establecen las diferentes líneas de transporte militares y correos postales así como los caminos a seguir por cada una, los horarios, frecuencias semanales, las medidas, permisos y estaciones. La mayoría del combustible que se consumía en la Argentina era importado y la situación energética del país era muy precaria, ya que la única producción de petróleo se quemaba en caldera para poder utilizarlo. Con motivo de la finalización del año militar, la Escuela de Aviación

organiza excursiones de entrenamiento que llegarán hasta las fronteras argentinas, previsto para iniciarse una mañana de agosto de 1922, al llegar el día Mosconi se encuentra con que la empresa norteamericana Wico, la única que importaba combustible para aviones en la Argentina, se negaba a suministrarlo sin pago adelantado; el entonces coronel Mosconi comienza a reflexionar sobre qué pasaría si ese combustible era requerido no para una simple práctica aeronáutica sino para la defensa aérea del territorio nacional. Más tarde comentará allí, en ese mismo escritorio: *me propuse cooperar con todos los medios legales para romper los trust*; la decisión de Mosconi cambió la historia argentina. En junio de 1922, el presidente Hipólito Yrigoyen firma el decreto con el que daría lugar a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y ese mismo año, tras la asunción de Marcelo T. de Alvear, Mosconi pasa a desempeñarse como director general de YPF. Ya en su cargo, el cual ocupará durante ocho años, tomará decisiones determinantes en el desarrollo de la empresa pero cada paso encontraría un sustento teórico fuerte pensado y proyectado por el mismo Mosconi. Como primer paso, con decidido entusiasmo, proyectó la construcción de la destilería de La Plata, la cual es inaugurada en diciembre de 1925 después de un año. Esta iniciativa marcó un toque de alarma para los trust petroleros -que recordemos eran extranjeros- encabezados por la Standard Oil, los que iniciaron toda clase de resistencia al proyecto. La destilería entra en producción inmediatamente elaborando nafta, kerosene, fueloil y al menos de cinco meses, con el menor plazo de cinco meses de su habilitación, comienza la producción de nafta de aviación. El año 1926 señala la entrada de YPF en el mercado de combustible con sus propios productos, las ganancias capitalizadas y reservas ascienden a más de setenta y un millones de pesos, el beneficio líquido del ejercicio es de seis millones en ese momento. La producción fiscal de petróleo alcanza a cuatrocientos quince mil metros cúbicos, volumen equivalente al setenta y seis por ciento del total nacional. Se importa más de cuarenta y cinco mil toneladas de crudo.

Otra de sus grandes obras durante la gestión de director de YPF fue la electrificación de Comodoro Rivadavia, necesaria para agilizar el modo de producción y explotación de los pozos petroleros del lugar, así como el buen funcionamiento del sector administrativo de la empresa.

Aprovechando la energía libre generada, se creó en 1927 la fábrica de latas con maquinarias automáticas. Otro complemento fue la fábrica de cajones y un gran aserradero.

En 1928 se da inicio a la exploración de petróleo en Salta y debido a una extensa exploración llevada a cabo en la zona noroeste se produjo en 1933 el descubrimiento petrolífero de Tranquitas. En 1927 la petrolera estatal YPF ocupa el décimo lugar entre las empresas de mayor producción en el mundo. Por iniciativa del general Mosconi, inspirada en conceptos de solidaridad nacional, se unifica el precio de los combustibles en todo el país al tiempo que se rebajan todos los precios.

Sin descuidar su pasado académico y previendo la necesidad de formar especialistas en el tema del petróleo para un futuro no lejano, Mosconi logra que el 30 de diciembre de 1929 el Poder Ejecutivo dé lugar a su proyecto de un convenio entre YPF y la Universidad de Buenos Aires. Este acuerdo establecía que la petrolera otorgaría a la Universidad la suma de cincuenta mil pesos anuales para solventar los gastos

necesarios para la capacitación de profesionales en la especialidad.

En su carácter de primer director de YPF Mosconi se esforzó por demostrar que los argentinos eran capaces de explotar estos recursos sin la participación de concesionarios extranjeros. Decía el general Mosconi: resulta inexplicable la existencia de ciudadanos que quieren enajenar nuestros depósitos de petróleo acordando concesiones de exploración y explotación al capital extranjero para favorecer a éste con las crecidas ganancias que de tal actividad se obtiene, en lugar de reservar en absoluto tales beneficios para acrecentar el bienestar moral y material del pueblo argentino. Porque decía también: *entregar nuestro petróleo es como entregar nuestra Bandera*; pero cualquier actitud comprometida con la transformación de la realidad nacional, sus decisiones y su pensamiento no concitaron sólo apoyo sino que generaron resistencia en el pensamiento dominante, fuertemente condicionado por la acción de las empresas petroleras a la que la política de YPF impulsada por Mosconi había puesto frenos.

En septiembre de 1930 el golpe militar conducido por el general Uriburu derroca a Yrigoyen y Mosconi renuncia a la dirección de YPF. El elenco del nuevo gobierno de facto habla a las claras del rol que jugaron las empresas extranjeras en el golpe. Los colaboradores de Uriburu eran, entre los más cercanos, Enrique Santamarina vicepresidente de la Nación y accionista de Astra perteneciente ¿a qué empresa? a la Standard Oil; Matías Sánchez Orondo, ministro del Interior, presidente de la Francoargentina Comercial y Financiera y además abogado ¿de qué empresa? de la Standard Oil; Ernesto Bosch, ministro de Relaciones Exteriores y presidente de la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo del grupo también de la Standard Oil; Ernesto Padilla, ministro de Justicia e Instrucción, director de la Germanoargentina de Seguros, vocal de la compañía técnica importadora; Horacio Béccar Varela, ministro de Agricultura, director de la Sociedad Anónima Argentina de Comodoro Rivadavia de capitales ingleses y síndico también de la Standard Oil. En fin, esto deja en evidencia que el golpe provocado a Hipólito Yrigoyen, en realidad, se lo provocó una multinacional como la Standard Oil.

Mosconi, luego de ser sometido a cuestionamientos relacionados con su gestión al frente de YPF, enfermo y olvidado -como le pasa a nuestros próceres-, sin más propiedades que la casa en la que vivía con sus hermanas en la esquina de Aráoz y Arenales, que había sido comprada por un préstamo del Banco Hipotecario del que aún restaba varias cuotas, Enrique Mosconi muere en Buenos Aires el 4 de junio de 1940.

Creo que es necesario refrescar la memoria de quién fue y qué hizo el general Mosconi y la situación, en realidad, pasado los años no ha cambiado mucho; la empresa que él supo conducir los primeros ocho años, desgraciadamente, en la década menemista más que vendida fue regalada y hoy tenemos las consecuencias de que el petróleo, el gas y todos los recursos energéticos estén en manos de empresas multinacionales como a principios de siglo.

Seguimos siendo un país dependiente pero, por lo menos, ponerle a la Multitrocha el nombre del general Enrique Mosconi es un símbolo, es un símbolo y creo que no va a pasar mucho tiempo que en esta misma Legislatura vamos a estar discutiendo qué hacemos con nuestro petróleo y con nuestro gas.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Gracias, presidente.

En esta Cámara habemos dos diputados que pretendiendo hacer una ilustración de la situación, seguramente, aprendimos antes quién era el general Enrique Mosconi que el general don José de San Martín. En esta Cámara el diputado Lorenzo y yo somos nacidos y criados adentro de la estructura tanto social como empresarial que generó, gerenció y diseñó el general Enrique Mosconi. Entonces, cuando uno tiene a lo largo de toda la vida imágenes y cuentos de procesos históricos basales y fundamentales en cuanto a su percepción de país, uno no puede menos que tratar de sumar desde otro lugar a este reconocimiento que es justo -tal cual lo dijo el diputado Canini-.

El general Enrique Mosconi tuvo una visión nacional que nada tiene que ver con este país; el general Enrique Mosconi diseñó una empresa y porque tenía la búsqueda de un país absolutamente industrializado, no solamente un país agroexportador. El general Enrique Mosconi fue dueño de frases que hoy se utilizan desde distintos lugares pero fueron frases que surgieron desde su propia concepción, desde su propia actividad y desde su propio compromiso.

Se imaginarán ustedes que el *entregar nuestro petróleo es como entregar nuestra Bandera*, fue una frase por nosotros conocida desde hace muchos años, y se imaginarán ustedes cómo retumbó no solamente en la cabeza de los que conocíamos la frase en boca del generador de la empresa que nos había dado la existencia sino del sentimiento de Nación que se tenía desde la misma empresa en la década del 90, cuando esa frase pasó a ser solamente un elemento más que formaba parte de una caricatura histórica. El general Mosconi tuvo que lidiar con militares golpistas y no se doblegó; el general Mosconi hizo mucho, más allá de lo que comenta Rodolfo, desde la historia oficial de su propia biografía; el tema es preguntarnos hoy -o por lo menos algunos nos preguntamos hoy- qué hubiese dicho un tipo como el general Mosconi, con la concepción nacionalista del general Mosconi, en un país como el de hoy, donde tiene que lidiar con pseudonacionalistas o pseudofederalistas o con funcionarios llenos de prejuicios, con un país que mucho reclama y que muy poco compromiso tiene cuando se trata de construir en conjunto, por ejemplo. Qué hubiera dicho al establecer su diálogo con sectores que cuando otros sectores restablecen la relación con la Nación hablan de tibieza o de ponerse de rodillas y no acompañan en la discusión del precio de gas devaluado que se le paga en forma absolutamente injusta a la Provincia. Qué diría de esos sectores cuando reciben una crítica y ven los fantasmas del golpismo pero que se limitan a responsabilizar a otros por la toma de decisiones, como si no hubieran formado parte, ni ayer ni hoy, de esa toma de decisiones. Esos mismos sectores que hablan de la defensa de los hidrocarburos y no aceptan redactar la Ley Federal de Hidrocarburos como realmente se merece este país.

Se habla de Mosconi y se asocia a Mosconi con la crisis energética; en este mismo marco también se organizan distintos actos y se generan distintas situaciones que permiten justificar un país que tiene un desarrollo federalista. Ahora, recientemente tuvimos la organización de un acto donde afortunadamente vino nuestra mandataria principal y donde se perdieron la oportunidad de mostrarle al Estado nacional de la

importancia, y en forma conjunta, de la importancia de firmar, de anunciar, de desarrollar Chihuidos en forma de política de Estado nacional. Solamente hicieron un acto para insultar a un gobernador, un gobernador que enfrentó a propios y ajenos, un gobernador que le toca gobernar y tomar decisiones con la estructura que ha heredado, un gobernador que sabe perfectamente que las obras van más allá de una elección y que de un discurso político ocasional.

El general Mosconi, como otros tantos grandes hombres que diseñaron el país, nos hacen replantear nuestro propio presente para tratar de poder volver a aquel punto de partida, que solamente pensó en una Argentina justa, integrada y con argentinos solidarios en función de su grandeza personal y en la función del bocadito político que tienen.

Nosotros adherimos totalmente al homenaje de ponerle el nombre de ese gran personaje de la historia industrial argentina a este pedazo de ruta que nos conecta tan eficientemente a los neuquinos.

Gracias, presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Yo nací en Plaza Huincul y mi papá trabajó en YPF pero como no me dejan hablar.

- Risas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No, está abierta la lista de oradores, diputado (*dirigiéndose al diputado Benítez*).

Voy a poner a votación el proyecto de Declaración para su tratamiento en general por el cual se le pone el nombre, se declara y se le pide al Poder Ejecutivo poner el nombre de "General Ingeniero Enrique Mosconi" al tramo de la Ruta 22, conocido por carretera urbana en Neuquén-Plottier o Multritrocha.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad y con mucho orgullo, sin duda.

Vamos a pasar a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por unanimidad, los artículos 1º y 2º.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Declaración 976, por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**PRETENSIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA
CONTINENTAL EN TORNO A LAS ISLAS MALVINAS**

(Su repudio)

(Expte.D-136/09 - Proyecto 6397)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se repudia la pretensión británica de establecer espacios marítimos en torno a las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 7, realizada el 13 de mayo de 2009.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Gastón Contardi en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara. Artículo 1°. Su enérgico repudio a la pretensión británica de establecer espacios marítimos en torno de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Artículo 2°. Que reivindica como competencia legítima y exclusiva de delimitación de los espacios marítimos de las islas en cuestión, a la República Argentina como Estado soberano.

Artículo 3°. Comuníquese a la Cancillería Argentina y a la Embajada de Inglaterra con sede en la República Argentina.

Sala de Comisiones, 21 de mayo de 2009.

Firman los diputados: Carlos González, Jara, De Otaño, Muñiz Saavedra, Mattio, Guidali, Fonfach Velasquez, Bianchi, Canini y Paula Sánchez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (CNV).- Gracias, presidenta.

Voy a hacer una fundamentación de los dos proyectos, del punto número tres y punto número cuatro en el Orden del Día, que expresan si bien cuestiones diferentes, están los dos relacionados a las Islas Malvinas.

Este proyecto -como recién se mencionaba- repudia la intención del Gobierno de Gran Bretaña de ampliar de doscientas y hasta trescientas cincuenta millas la plataforma continental de Gran Bretaña, en relación a las Islas Malvinas. Y el otro proyecto, el que continúa, expresa su enérgico repudio, lo expresa la Legislatura de la Provincia de Río Negro y el pedido es que nosotros acompañemos este repudio a la creación de la Constitución que entró en vigencia a partir del 1 de enero en las Islas Malvinas, creado por Gran Bretaña; esta Constitución que ya está funcionando en nuestras islas.

Lo que demuestran estos dos hechos es la clara intención que tiene Gran Bretaña de seguir consolidando la usurpación sobre las tierras, sobre las islas que nos pertenecen. Y existen dos expresiones muy claras, muy contundentes de la Organización de

Naciones Unidas respecto a este tema, que fueron a mediados de la década del 50, perdón, a mediados de la década del 50 y 60, sí digo bien; y son una Declaración y una Resolución. Una Declaración, es la 1514, que proclama la necesidad de poner fin al colonialismo en todas sus formas o manifestaciones. A dicho efecto declara que la sujeción de pueblos a una dominación y explotación extranjera constituye una denegación a los derechos humanos fundamentales, y todo intento encaminado a quebrantar la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios en la Carta de las Naciones Unidas.

Esta Declaración, una de las declaraciones más importantes en la historia de este organismo, ya que lo que intenta es poner fin al colonialismo (*suenan la campana de orden*) como implementar políticas en territorios no propios.

Luego existió otra que fue más específica y ya relacionada directamente a las Islas Malvinas y que fue, si se quiere, una continuidad también de ésta, que fue la Resolución -las Resoluciones, vale la pena decir, son de carácter imperativo como en esta Cámara también- de Naciones Unidas y que sostiene que la Declaración 1514, que es la que recién hacía referencia, se inspiró en el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas sus partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas. Es decir, aquí la Organización de las Naciones Unidas declara que las Islas Malvinas son un espacio colonial en este siglo.

Éste fue un hecho histórico para la República Argentina, sin dudas, pero en qué se sostiene a pesar de todo esto que ha sucedido, los argumentos con que se sostiene la incidencia directa y digamos el avasallamiento de los intereses nacionales por parte de Gran Bretaña y de continuar con esta usurpación de tierras básicamente que tenemos. Es que ellos hablan del principio de la autodeterminación de los pueblos (*suenan la campana de orden*), muy claras respecto a este tema en particular, también dentro de la Organización de las Naciones Unidas y han sido diferentes los gobiernos que han argumentado que estos argumentos, valga la redundancia, no son válidos y han dicho, por ejemplo las Cancillerías de Ecuador y de Uruguay respecto a este argumento, repito, del principio de autodeterminación de los pueblos, ellos dicen que en las Malvinas lo que existe no es una población autóctona sino que en la población, ha sido una población que se ha, voy a leer textualmente lo que dice, ¿sí?: *Lo que existe en las Islas Malvinas es un trasplante artificial de población que no tiene derecho a autodeterminarse porque sólo puede autodeterminarse el pueblo propio del territorio.* En Malvinas la población originaria no existió; es decir, lo que existió acá fue una ocupación por parte de una potencia extranjera en un territorio no propio. Hay otras intenciones detrás de todo esto respecto a Malvinas, digamos, que son fundamentalmente económicas y también geopolíticas; y en esto respecto a lo económico está muy relacionado a los recursos naturales y en esto está el petróleo, la lana, el gas, la pesca y vale la pena hacer una comparación respecto al petróleo y al gas para que tengamos idea de la importancia económica que tiene las Islas Malvinas. Hasta el año 2007 en la Argentina teníamos una reserva aproximada de dos mil cuarenta y dos millones de barriles de petróleo que esto sirve para el consumo nacional de aproximadamente nueve años; en las Islas Malvinas hasta ese mismo período existían reservas de seis mil cuatrocientos setenta y cinco millones de barriles de petróleo; es decir, un trescientos diecisiete por ciento más

que en toda la República Argentina; pero también existen estimaciones que no son oficiales -por lo difícil que es explorar ese territorio básicamente- que hablan del doble de reservas petroleras, es decir doce mil novecientos cincuenta millones de barriles de petróleo, con lo cual estamos hablando de cerca de un seiscientos cincuenta por ciento más que lo que tenemos en la República Argentina en términos de reserva. Lo mismo sucede en menor escala con la reserva gasífera. También otro de los recursos que justifican en cierta medida digamos, que justifican la intención de Gran Bretaña tiene que ver con la actividad pesquera. Existe reserva de calamares cercanas a los ciento sesenta y tres millones de dólares estadounidenses; es decir, que sumando los recursos gasíferos y sumando los recursos petroleros y también los recursos pesqueros, estamos hablando, si se hiciera una división imaginaria dentro del territorio de las Islas Malvinas, que tiene tres mil *kelpers*, estaríamos hablando de cerca de cuarenta millones de dólares per cápita en términos de estos recursos. Y también existe la cuestión geopolítica, relacionado al lugar que ocupan las Islas Malvinas dentro de este planeta. Aquí son muchos los analistas internacionales que hablan de las futuras guerras internacionales respecto a los recursos naturales. Bueno, las Islas Malvinas ocupan un lugar muy importante estratégico en potenciales conflictos bélicos, así que éste es otro de los fundamentos.

Para finalizar me gustaría, estos fundamentos, el pedido de acompañamiento de estos dos proyectos leer textualmente una frase de Juan Archibaldo Lanús en su libro: *De Chapultepec al Beagle*, del año 1984 y que sostiene: *Para los argentinos la recuperación de las Malvinas no es una esperanza sino un destino*, y éste es un poco el espíritu de lo que reza en todo nuestro pueblo y también un poco lo que reza en el espíritu de los carteles que vemos muy seguido en las rutas patagónicas fundamentalmente que dice que las Malvinas, son argentinas.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Bien, voy a someter entonces a votación, la aprobación en general del proyecto de Declaración por el cual se repudia la pretensión británica de establecer espacios marítimos en torno a las Islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado en general, vamos a pasar a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 977.

Vamos a pasar ahora al tratamiento del punto cuatro del Orden del Día.

Lo vamos a votar ahora aunque la justificación fue hecha conjunta.

**DECLARACIÓN 005/08 DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.O-243/08 - Proyecto 6399)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo los términos de la Declaración 005/08, sancionada por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, repudiando y rechazando la actitud del Reino Unido de dictar y aprobar una nueva Constitución para las Islas Malvinas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad -y por las razones que dará la señora diputada Graciela Muñiz Saavedra en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara. Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo los términos de la Declaración N° 005/08, sancionada por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que obra adjunta a la presente. Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Honorable Congreso de la Nación; a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas, y al Parlamento Patagónico.

Sala de Comisiones, 22 de abril de 2009.

Firman los diputados: Contardi, Muñiz Saavedra, Figueroa, Obregón, Carlos González, Sáez, Longo y Sagasetta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- En el mismo orden que dijo el diputado Contardi con anterioridad, se unen los dos proyectos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, habiendo escuchado a los miembros informantes está a consideración, entonces, la aprobación en general de este proyecto de Declaración por el cual se adhiere a la Declaración realizada por la Provincia de Tierra del Fuego; los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 978.

Pasamos a la consideración del punto quinto del Orden del Día.

9

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL DEL TEATRO -24.800-
(Expte.D-426/08 - Proyecto 6193)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se adhiere en todos sus términos a la Ley nacional del Teatro 24.800.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará el señor diputado Horacio Rachid en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley. Artículo 1º. Adhiérase en todos sus términos a la Ley nacional 24.800 -Ley nacional del Teatro-.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de abril de 2009.

Firman los diputados: De Otaño, Mattio, Russo, Castañón, Fonfach Velasquez, Kogan, Oltolina, Paula Sánchez, Rachid, Baum, Canini y Carlos Sánchez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señor presidenta, por razones de salud hoy me han tenido que abandonar mis dos compañeros de interbloqueo. En el caso del diputado Rachid, tenía intención de venir pero se le ha salido una rodilla, lo han tenido que intervenir y bueno, nos acaban de decir de que no puede venir. Así que si me permiten, voy a leer lo que él había preparado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, diputado.

Sr. BAUM (SyC).- Dado el crecimiento y desarrollo de nuestra Provincia del Neuquén, con una extraordinaria proyección que se expresa en todas las áreas, debe destacarse -entre otras- a las directamente vinculadas a la actividad artística de llamativa diversidad y enriquecida con las características propias de una comunidad tan dinámica pero ese crecimiento y desarrollo debe ser enmarcado en políticas de Estado, que se expresen mediante normativas adecuadas logrando así, a partir de esta actividad, ventajas y fortalezas para mostrar a la región, al país y al mundo un patrimonio cultural que desde la diversidad construye una identidad reconocible por todos desde un Estado abierto y trabajando en esa construcción social. En las conclusiones del Congreso Provincial de Cultura, organizado por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén, realizado en la ciudad de Neuquén los días 8 y 9 de agosto del 2008, se expresaron representantes de todas las áreas vinculadas a la cultura y sus conclusiones se enmarcaron en seis foros desarrollados durante esa jornada; esto es: patrimonio cultural, la relación cultura y desarrollo, el rol del Estado en la formación y capacitación artística, industria y producción cultural, comunicación y cultura, el rol de los medios

de comunicación y economía de la cultura. Entre las conclusiones, especialmente el rol esencial del Estado en la cultura observado que se explicita en el tercer foro: “El rol del Estado en la formación y capacitación artística” está la adhesión a la Ley 24.800 -Ley nacional del Teatro-. Lo que demuestra una necesidad real y sentida que facilitará avanzar significativamente sobre la concreción de los demás objetivos que surgen de las conclusiones del Congreso enmarcadas en los términos del artículo 107 de la Constitución Provincial.

Por las razones expuestas, es que solicito la aprobación de este proyecto de Ley.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está a consideración entonces la adhesión a la Ley nacional del Teatro, los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Resulta aprobado por unanimidad.

Hemos aprobado el tratamiento en general, pasa entonces al próximo Orden del Día su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

10

ACOSO ESCOLAR
(Su prohibición)
(Expte.D-487/08 - Proyecto 6239)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se prohíbe todo acto de intimidación y acoso durante las actividades educativas, tanto dentro de la institución educativa como durante el desarrollo de cualquier actividad promovida por ésta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología -por unanimidad y por las razones que dará la señora diputada Yenny Fonfach Velasquez en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley. Artículo 1º. Prohíbese todo acto de intimidación y acoso durante las actividades educativas, tanto dentro de la institución educativa como durante el desarrollo de cualquier actividad promovida por ésta.

Artículo 2º. La violación a lo preceptuado en el artículo anterior hará pasible al agresor de las sanciones disciplinarias correspondientes, en un todo de acuerdo a la legislación vigente, bajo la supervisión general del Consejo Provincial de Educación (CPE).

Artículo 3º. Dentro de cada establecimiento educativo se adoptarán los programas conducentes a prevenir y combatir todo acto de acoso, intimidación u hostigamiento.

Artículo 4°. A los fines indicados precedentemente, cada establecimiento involucrará a todos los profesionales disponibles, quienes estarán abocados a la consecución de las mejores propuestas y herramientas con el fin de evitar y prevenir el acoso escolar.

Artículo 5°. El Consejo Provincial de Educación intervendrá en el desarrollo de políticas antiacoso y supervisará los requerimientos exigidos para la aprobación y desarrollo de los programas adoptados por cada establecimiento, y periódicamente solicitará un informe de estado de ejecución de los mismos.

Artículo 6°. Apruébase el Anexo I (*Ver su texto en el Anexo*) como parte integrante de la presente Ley, referido a las características mínimas fundamentales que deberán contener los programas mencionados en el artículo 3° de la presente Ley.

Artículo 7°. El Consejo Provincial de Educación remitirá a esta Honorable Legislatura dos (2) informes anuales -uno cada seis meses-, informando sobre la ejecución de los programas.

Artículo 8°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de abril de 2009.

Firman los diputados: De Otaño, Mattio, Russo, Castañón, Fonfach Velasquez, Kogan, Oltolina, Paula Sánchez y Rachid.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Fonfach Velasquez, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

En primera instancia quiero agradecer al autor de este proyecto que es uno de los asesores del Bloque de la Concertación, el señor Pablo Irbagoyen, que es el que ha estado trabajando en este proyecto desde el año pasado, lo ha elaborado, los hemos enriquecido en Comisión, así que también quiero agradecer a la presidenta de la Comisión de Educación, la diputada De Otaño, que ha mantenido su palabra de que este proyecto se iba a tratar en las primeras Comisiones de este año y bueno, ya estamos aprobando esta Ley; así que también quiero agradecerle a la presidenta de la Comisión.

Este proyecto tiene que ver con el acoso escolar. Como bien se decía, desde el año pasado se ha trabajado en conjunto con el proyecto de violencia escolar, que también salió el año pasado. Puntualmente el acoso escolar es una forma característica y extrema de violencia escolar; es muy conocido en su término inglés como *bullying*, se ve actualmente mucho en Internet que los niños se filman, ya sea con sus celulares, con las cámaras de celulares y demás; y suben esta nueva metodología de maltrato ya sea físico, psicológico, de agredir a otro compañerito, ya sea en el recreo, a la salida de la escuela y esto comúnmente se ve en las distintas páginas de Internet como si fuera un juego. No solamente se ha visto que se realiza entre los alumnos sino que últimamente también hemos visto que se realizan estas prácticas con los profesores, con los docentes. Puntualmente, estas prácticas -como dije anteriormente- se pueden dar de distintas formas; ya sea de forma psicológica, verbal o física, se produce entre escolares pero puede producirse también a través de los docentes y la característica que tiene es que son reiteradas en el tiempo. O sea, esto es una práctica que sucede una vez, sucede otra y puede suceder varias veces a través de un tiempo determinado, casi siempre se realiza en los recreos, en los baños de las escuelas o, puntualmente, en la salida del establecimiento escolar. Por eso es muy importante que los docentes, a partir tanto de la Ley de Violencia Escolar, como de esta Ley que, puntualmente, habla del acoso escolar

se pueda observar a los chicos en los recreos, poder tener a los psicopedagogos o psicólogos que puedan trabajar en estos proyectos de Ley que, obviamente, tiene mucho que ver con la prevención de estas prácticas.

Acá la particularidad es que hay tres actores: tenemos al agresor que, obviamente, está cometiendo un abuso de poder contra otra persona que vendría a ser la víctima, el agredido, que se encuentra en una situación de inferioridad, ya sea por su cuestión física, ya sea porque es muy callado y demás, por sus características como persona pero también tenemos otro actor que no comúnmente se ve, que es el espectador, el chico que está viendo cómo están agrediendo a otros compañeritos y no dicen nada. Y que este espectador el día de mañana se puede convertir en agresor. Por eso es muy importante tener en cuenta este acoso, cuáles son las manifestaciones y las formas en las cuales se puede producir: puede ser a través de la exclusión, ésta suele ser una estrategia del agresor, en el cual aísla a la víctima para asegurarse de su superioridad y cometer este acto de agresión, así puede dominarla o someterla, a la vez, como decía antes, puede ser a través de agresiones verbales, de cualquier tipo ya sea de forma negativa o de forma positiva como es en el caso de los chicos que van muy bien en la escuela y los agreden porque les va muy bien en la escuela; a la vez también pueden ser agresiones contra sus propiedades: robarle las cosas, esconderlas, romperlas; agresiones físicas, empujones; golpes, coacciones: exigirles que haga algo en contra de su voluntad. ¿Cómo se puede descubrir?, y esto es muy importante, las veces que he podido hablar sobre este tema, he hablado de los síntomas que tienen los chicos que están pasando por un acoso escolar porque este acoso escolar, hay muchos índices que está determinado han llegado incluso al suicidio, por eso es tan importante que los padres tengan en cuenta cuáles son los síntomas en los chicos que están pasando por una de estas prácticas. Las que más suelen verse suelen ser, por ejemplo, que no quieren ir a clases, simulan que están enfermos, que les duele la panza, que les duele la cabeza, quieren ir al médico, pierden el interés por los estudios, empieza a bajar su rendimiento escolar, sufre de cambios de estados de ánimos, está triste, llora, se deprime, no quiere comer, está nervioso; hay distintos síntomas que podemos descubrir que nuestro hijo está pasando por un acoso escolar. Por eso es tan importante y qué es lo que se tiene que hacer, no tan sólo para las víctimas ni para los agresores sino también para los espectadores -como decía- porque hay tres actores en estas prácticas y lo primero que hay que hacer es detectar y detener esta forma de acoso, eso es lo fundamental. Puntualmente nuestra idea a partir de este proyecto de Ley, es que las distintas escuelas, a través de sus profesionales, ya sean psicólogos o psicopedagogos -como dije anteriormente- puedan decirle al niño que hay otras formas en las cuales se pueden resolver los problemas y no son, obviamente, la violencia sino que tiene que ser el diálogo, la charla y, a partir de ahí, poder trabajar con los protocolos que tiene el Consejo Provincial de Educación y poder determinar que estas prácticas no continúen, se puedan erradicar de las escuelas como ya hemos tenido muchos casos y últimamente hemos tenido casos de algunos CPEM que no han tenido clase por falta de inseguridad, incluso de ex alumnos de algunas escuelas que han ingresado para agredir a alumnos en el horario de clases. Así que, puntualmente, quería destacar estas particularidades de este proyecto y, obviamente, pedirle a todos los diputados que lo voten.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

La verdad que cuando se estaba elaborando este proyecto, el autor del mismo pedía distintas opiniones y los que hemos trabajado en las escuelas, todo lo que ha planteado la diputada miembro informante, es cierto. Pero a mí me parece que también tenemos que velar por otras cuestiones, no solamente trabajar una ley donde la limitemos al espacio que lo ha explicado con mucha claridad el miembro informante ¿y por qué digo esto? Digo esto porque a mí me parece que la educación y a partir de los establecimientos educativos, y a partir de todo lo que lo rodea porque está inmersa en una sociedad, se ven determinadas cosas que por ahí muchas veces somos culpables. Y digo esto porque nosotros por allí estamos trabajando un montón de leyes que sabemos que muchas de ellas, o no se van a poder aplicar o no tienen el presupuesto determinado. Yo recuerdo que los chicos de una escuela determinada donde yo trabajaba, hacíamos una vaquita para que tomen el desayuno, por ejemplo, y sabían que los chicos de tal establecimiento iban a tomar la leche, y hablo de un colegio medio. Pero también digo que tengamos cuidado porque nosotros, nosotros, y me refiero a mis colegas, y me refiero a todos los que tuvimos o tenemos responsabilidades en determinadas gestiones, hemos entrado en un camino en el que todo vale, y cuando hablamos de los derechos básicos, me parece que la política habría que dejarla de lado porque sino pisamos las miserias y los que pisan la miseria cuando hacen política a partir de la miseria, son miserables, y digo estas cuestiones porque a mí me dolió mucho, por ejemplo, y los chicos que van a los establecimientos educativos, me dolió mucho lo que pasó con el doctor Pandolfi, de la Universidad del Comahue, y me dolió mucho lo que vi hace un rato de una colega nuestra en un escrache de la bajeza más terrible que se pudiera imaginar uno, y me duele mucho cuando nosotros nos empezamos a agredir por querer tener la última palabra, y yo digo, tengamos cuidado cuando hacemos una ley porque por lo menos con aquellas cuestiones que algunos no pueden contar con ellas, y hablo de los derechos básicos, hablo de la salud, hablo de la educación y hablo también de la inclusión y por ahí nosotros nos ponemos a pensar en esto que es bárbaro pero no sé si esto encaja dentro de nuestra sociedad con los actores que hoy tiene. Y yo quiero reflexionar un poquitito acerca de esto porque sino estamos escribiendo, por un lado algo bárbaro y después no podemos, no sabemos cómo cumplirlo porque yo, si fuera otro, diría: violencia es cerrar las escuelas por esto, esto y esto; violencia es suspender las clases por esto, esto y esto, y nos hemos aferrado mucho a esas cosas; yo diría, a lo barato de la política, entonces tengamos cuidado porque esto es lo ideal, porque la violencia que hemos detectado nosotros los maestros cuando teníamos que dar clases y practicábamos, por lo general en escuelas periféricas y alguien que ha trabajado también en escuelas de barrios rurales me puede decir, nos cuesta mucho poder acudir sin esta ley porque hay otras leyes que protegían a los chicos, a los chicos que eran abusados, a los chicos que los padres han llegado hasta a quemarle la planta de los pies para que no molesten y esas denuncias vamos nosotros a decirlo y nos metíamos en líos nosotros. Entonces digo, tratemos de respetar lo que escribamos porque parece

que por ahí fallamos por hacer determinados proyectos, yo lo tuve en la mano este proyecto y lo analizaba, y digo... ¿y hasta dónde vamos a poder llegar?, ¿dónde vamos a poner el recurso? y cuando digo el recurso digo el compromiso, y cuando yo pedí la palabra era un poco para decir que con la salud nos dejemos de joder por fin y por último, porque hemos trabajado para hacer una buena Ley de Emergencia y el resultado no ha sido bueno, y los que nos quedamos las cinco horas hablando con el ministro acerca de la salud, que es una cosa elemental para toda sociedad, sacamos como conclusión que no se trabajó bien pero a partir de eso había que mejorarlo; y cuando hablamos, por ejemplo, del otro tema, que seguramente a nadie se le hubiera ocurrido, que el lugar de donde se tienen que dar los recursos hay cosas que no están claras pero lo vamos a hablar después. Entonces yo les pido, en lo posible, que tratemos estos temas que, por ahí, yo no iba a intervenir, pero que me duelen tanto porque hemos vivido realmente hechos muy embromados. Yo me acuerdo cuando empecé a trabajar en una escuela, teníamos veintiuna chicas embarazadas, adolescentes, varias de ellas abusadas en la casa y sin embargo lo primero que nos hicieron cuando empezamos a hablar del famoso programa y proyecto de educación sexual, sumario, nos hicieron sumario, el gobernador de aquella época nos citó cuando empezamos nosotros a cobrar una cuotita para darle leche a los chicos que se desmayaban. Entonces digo, tengamos cuidado con esto, a ver hasta dónde está el compromiso y también hasta dónde está el compromiso de los docentes que le hemos pisoteado la vocación. Falta solamente, señora, y permítame la expresión -porque no me va a salir de otra manera- que le laven el culo a los chicos porque después se encargan de todo lo otro; entonces tratemos en lo posible de que estas cosas se puedan cumplir y elaborar leyes que las podamos llevar adelante y tratemos también nosotros, que nos están mirando de que estos temas tratemos de dañarlo lo menos posible.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, presidenta.

En realidad cuando se presentó este proyecto y fue tratado a fines del año pasado en la Comisión y quedó el compromiso de que fuera uno de los primeros temas a abordar en la Comisión de Educación para el año 2009, se había presentado casi simultáneamente y con un proyecto de Ley de autoría de la diputada Andrea Obregón -que no se encuentra presente, creo- que aparecía casi como contradictorio uno con el otro. Uno planteaba la creación de un programa de prevención y erradicación de la violencia escolar y el que hoy se está debatiendo para su tratamiento y aprobación planteaba actos de prohibición y sanciones dentro de los colegios. Digo, aparecía como contradictorio porque, evidentemente, había que pensar si la violencia en las escuelas se daba por generación espontánea o si habían factores que generaban y que generan violencia en el seno de la sociedad y que la escuela es el receptáculo de esos factores que terminan por determinar situaciones de violencia al interior de las escuelas. Yo comparto todo lo que plantea el diputado Benítez en relación a la sanción de leyes que después caen en el olvido. Hace prácticamente un año y medio el Consejo Provincial de Educación convocó a distintos sectores, entre ellos el Consejo Provincial de las Mujeres,

a través de su responsable que es Azucena Olmos; convocó a organizaciones que trabajan en la temática de géneros a través de su representación que es Ruth Zurbriggen, una de las organizaciones que trabaja la temática de género y en conjunto con el Consejo Provincial de Educación elaboraron durante prácticamente un año y medio la incorporación en las currículas de todos los niveles del Sistema Educativo de la Provincia de los talleres de educación sexual, tal como lo prevé la Ley 2222, una ley de vieja data que lamentablemente no se termina de instrumentar en cuanto a lo que es la Provincia, la educación sexual en la Provincia. Y en este sentido yo sí me quiero sumar al reclamo que hace el diputado Benítez de que este tipo de leyes que, obviamente, tienen la mejor intención y fundamentalmente lo que tienen es la gran preocupación de quienes las elaboran y de quienes acompañamos de que nuestros niños, niñas y adolescentes que concurren a las escuelas no sean víctimas de violencia. ...

- Se retira del sitio de la Presidencia su titular, doctora Ana María Pechen, y asume la misma el señor vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio González.

... Recién la miembro informante hablaba en términos del agresor y el agredido y, en realidad, si uno se pone a mirar el agresor dentro de la escuela, fuera de la escuela termina siendo víctima de agresiones de otro tipo producto de la exclusión social, producto de la desintegración, la grave desintegración del tejido social que existe luego de muchísimos años de exclusión económica y social de la mayoría de las familias. Hay muchísimas experiencias que se vienen desarrollando, fundamentalmente en las escuelas más marginales y si bien es un término que realmente debiera ser eliminado, hay escuelas que son marginales, hay escuelas que están abandonadas del Sistema Educativo, hay escuelas que siguen abriendo y siguen funcionando porque docentes, directivos, trabajadores, auxiliares tienen la férrea decisión de mantener abiertas esas escuelas y es allí donde se desarrollan, quizás, experiencias que conviven con la violencia permanente. Nosotros la sesión pasada declaramos de interés legislativo provincial la realización de los Consejos Permanentes por la No Violencia Activa como una herramienta más con el objeto de erradicar uno de los flagelos más grandes que hoy ocurren y que es un residuo de aquella década que signó a los argentinos y argentinas en la exclusión social y en la peor de las marginalidades que es la violencia y que no solamente es la violencia física sino es la violencia económica, es la violencia psicológica, es la violencia producto de la enorme discriminación que hoy está instalada en el seno de nuestra sociedad.

El acompañamiento de este proyecto, por supuesto, que tiene como objetivo -y creo que compartido por todos y todas las diputadas de la Cámara- de aportar un elemento más a la erradicación de ese flagelo pero ojo, tal como lo planteó el diputado Benítez, que no sea una Ley que quede solamente en los papeles como un decálogo de buenas intenciones y que dentro de un par de meses estemos lamentando nuevamente la no instrumentación, la no asignación de recurso presupuestario para poder instrumentar este tipo de leyes que necesariamente requieren partidas presupuestarias para poder

formar docentes, para poder brindar las herramientas necesarias para la erradicación de la violencia, violencia que se da -insisto- dentro de las escuelas como consecuencia de la enorme violencia que hay fuera de las escuelas y que tienen como caja de resonancia eso que nosotros creemos que es valiosísimo, que es el Sistema Educativo pero que hay que fortalecerlo, que hay que acompañarlo y que, fundamentalmente, hay que destinarle partidas presupuestarias para que todos esos derechos se puedan operativizar y efectivizar.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, presidente.

No es que sea pesimista, trato de ser realista. Esto no se modifica, no se puede cambiar con una ley; la violencia de la escuela en la escuela. El otro día, hace dos semanas atrás, estuve en un CPEM, el CPEM 54 creo que es, que está ubicado en el oeste de la ciudad, porque se habían suspendido las clases por un hecho de violencia dentro de la escuela al borde de la muerte de un chico y en la asamblea ésa que se hizo con supervisores, profesores, padres; los padres planteaban: esto no se resuelve dentro de la escuela, se resuelve fuera de la escuela. Me parece que era muy acertado porque el problema que está dentro de la escuela es el espejo de lo que es la sociedad y principalmente en esas escuelas de barrios carenciados, de barrios pobres. Hoy ya hablaba de la doble escolaridad, es una de las formas de empezar a solucionar el tema, creo que el Gobierno debería accionar rápidamente con esta propuesta que no la llaman doble escolaridad sino extensión horaria en las escuelas -tanto en primaria como en media- porque lo que se planteaba en esa asamblea y los propios padres lo planteaban era que no todos los pibes tienen problemas de violencia pero con que haya un diez, un veinte por ciento ya, evidentemente, genera un gran problema y ellos caracterizaban bien a los chicos que eran violentos, que eran justamente los chicos que no tenían contención ni familiar ni en el barrio ni en ninguna parte; eran chicos que prácticamente se crían a la buena de Dios, que incursionan en la droga, que después saltó el tema de la Policía, qué hace la Policía; bueno, un padre denunciaba que eran los propios policías los que amparaban a los vendedores de drogas, cosas muy gruesas, muy gruesas. Cuando una profesora dijo: bueno, hay que ir a la casa de esa persona que vende droga y hacerle un escrache y la señora se reía como diciendo en dónde vivís, cómo nos vamos a exponer a eso que sabemos cuáles son las consecuencias porque justamente nadie nos protege. No se puede abordar desde una legislación solamente que apunte al tema de la escuela. Hacen falta programas de deportes, hacen falta programas de cultura para los jóvenes, talleres; hace falta una doble escolaridad, hacen falta muchas cosas. Me parece que esta extensión horaria como plantean, no doble escolaridad, pero sí extensión horaria que por ahí la propuesta es incluir talleres en las escuelas, que los chicos estén más tiempo la escuela es una buena oportunidad para empezar a cambiar esto, me parece que a los pibes y pibas le falta contención, le falta horizonte, no ven futuro, viven en la total marginalidad y evidentemente las consecuencias son éstas, la violencia en la escuela pero es una violencia que viene desde afuera que no está implantada solamente en la escuela.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Simplemente, para mencionar el acompañamiento de nuestro Bloque a esta iniciativa, hacer más las palabras -no todas-, algunas palabras de los diputados preopinantes y me interesaría sobremanera agregar, simplemente a título de inventario, algo que casi siempre se soslaya cuando hacemos estos diagnósticos y terminamos diagnosticando cosas que difícilmente resuelvan esto, en mi opinión no se resuelven -como dijo el diputado Canini-, no se resuelven en las escuelas, estos son problemas mucho más grandes en una sociedad violenta, en una sociedad intolerante, en una sociedad con falta de contención, es muy razonable que en las escuelas esa sociedad se transforme de la misma manera en un exponente más de esta intolerancia y de esta violencia. Y yo quería agregar un elemento que -a mi criterio- quizá parezca antiguo, parezca arcaico, que es la familia. Nosotros asignamos cada vez más responsabilidad del Estado, prácticamente vamos a terminar haciendo procreación estatal, le vamos a entregar al chico después del amamantamiento porque todavía no se inventó la teta del Estado pero cuando se invente la teta del Estado le entregaremos los chicos al Estado y que el Estado los críe. Me parece que de todo esto, igualmente, no sin sacar la responsabilidad social, sin sacar la responsabilidad institucional hay que agregar un elemento que tiene que ver con que la violencia de los chicos y en las escuelas tiene correlatos -como dijeron muchos de mis predecesores en la palabra-, tiene mucho que ver con cuestiones que no se resuelven a nivel del seno familiar. El abandono del Estado, de algunos aspectos de contención está precedido por el abandono de los padres y de las familias que no necesariamente están signados por la exclusión social, hay en clases medias y en clases pudientes un incipiente abandono de la crianza de los hijos y no solamente a punto de partida de las necesidades no satisfechas sino de la desatención que en muchísimos casos las familias le prestan a sus hijos. Quiero mencionar esto, señor, porque permanentemente he visto, por distintas razones, coincido en la urgencia, en la importancia de abordar estos temas sin crear falsas expectativas con leyes que son perfectas y después no se las aplica institucionalmente porque la cadena de responsabilidad en algún lado se corta, inclusive las cadenas políticas de responsabilidades se cortan, quería mencionar este aspecto, este nuevo argumento donde la sociedad en su conjunto, la sociedad civil en su conjunto y las familias en particular empiecen a hacerse cargo de los chicos que deambulan por la calle, que van a las escuelas, que tienen vicios de entretenimiento, que tienen vicios de formación, no solamente hay que dejarlos en las guarderías -entre comillas-, donde se guardan los chicos como las escuelas, sino que también hay que abordar sobre estos condimentos, estos estamentos sociales como son la familia, participando de esta problemática y no dejándole solamente la responsabilidad a los maestros que sí tienen responsabilidad, los docentes sí tienen responsabilidad porque también es cierto que las violencias se engendran de distintas maneras pero no es la única y me parece sumamente importante, señor presidente, que no soslayemos un elemento que, aunque parezca arcaico, que aunque parezca antiguo tiene que ver con este enorme proceso de disolución que existe

en el seno de las familias donde esta anomia de falta de responsabilidad está haciendo estragos, especialmente en nuestros niños.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señor presidente.

En principio, estoy en un todo de acuerdo con el proyecto presentado por la miembro informante del proyecto pero no quería dejar de mencionar dos o tres cuestiones. Me parece muy importante no dejar de tener en cuenta que el tema de la violencia no es un tema privativo de alguna clase social, sino pareciera ser que aquellos excluidos son los violentos, que los pobres son los violentos y me parece que con este criterio seguimos marginando. Si esto fuera así éste sería un fenómeno de los países pobres y, sin embargo, la violencia es un fenómeno mundial, incluidos los países más ricos del mundo. El tema de la violencia, el tema de las adicciones, el tema de las disoluciones familiares, el tema de la composición de los nuevos modelos de familia no es privativo de una clase social ni de un país en particular; lamentablemente, son fenómenos mundiales. Entonces, me parece que ponerle el acento en la pobreza o ponerle el acento en la exclusión no es la forma de abordarlos. También hay otro ingrediente que sí es necesario pero que tampoco es excluyente, que es el tema económico. No todo pasa por poner solamente dinero para que estos proyectos funcionen. Yo quisiera recordar -y quisiera que recordáramos todos- que a fines de la década del 60 nuestra Provincia tenía la tasa de mortalidad más alta del país y era una de las Provincias más pobres del país, tenía una tasa de ciento veintiocho por mil, eran los niños que se morían en esta Provincia, y hoy tenemos una tasa del seis por mil y esto no se solucionó con dinero, esto se solucionó con estrategias de atención que implicaban controles mensuales a las embarazadas, controles mensuales a los niños para evaluar y poder prevenir el tema de las patologías con vacunaciones en tiempo y forma, con información a la familia, con higiene, con limpieza de las manos, con pautas muy elementales se solucionaron todos estos problemas. Entonces yo digo, tampoco voy a pecar de ingenua de que no se necesitan recursos, por supuesto que sí pero no quisiera que pusiéramos el acento solamente en lo económico porque me parece que estamos dejando de lado otros aspectos tan importantes como es el compromiso y la responsabilidad que tienen cada uno de los que trabajamos y formamos parte del Estado y somos los que tenemos que trabajar desde las instituciones más allá de la familia.

Solamente eso quería agregar, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Es para manifestar mi total respaldo y adelantar el voto positivo a este Despacho que estamos tratando que me parece tiene como elemento distintivo dar un mensaje desde la sociedad organizada, que tiene que ver con lo que se puede hacer y con lo que no se puede hacer, es un mensaje muy claro a la comunidad educativa, esto no se puede hacer, esto no se debe tolerar, esto no se debe permitir, esto es punible, esto no se

debe presenciar con indiferencia y me parece que respecto de esto es que debería ponerse énfasis en su aplicación, el mensaje claro que la comunidad le dé a toda la comunidad educativa en relación a estas situaciones. Por supuesto que la violencia no es privativa ni de una clase social ni es patrimonio de la escuela ni primaria ni secundaria pero son los mensajes, son estas sentencias claras que van a ayudar, no van a resolver por sí solas pero van a ayudar a resolver los problemas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Fonfach Velasquez, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Solamente para agregar, en el mismo sentido que lo hizo la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, quiero leer puntualmente algo muy cortito que dice una médica pediatra especialista en trastornos del desarrollo y miembro del equipo Bullying Cero Argentina, que puntualmente habla sobre la cuestión económica, socioeconómica y puntualmente dice que el problema no reconoce niveles socioeconómicos aunque sí cambia la modalidad de la agresión según esta segmentación, en donde los colegios de bajos recursos la agresión es más directa y física, como por ejemplo los golpes, y en los casos en donde los recursos son más altos, o sea las escuelas, por ejemplo, privadas y demás, estas agresiones son encubiertas, por ejemplo, a través de Internet o demás.

Así que quería dejar agregado esto para que quede en la versión taquigráfica.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

11

MODIFICACIÓN DE LA LEY 1159 -ASIGNACIONES FAMILIARES-

(Expte.O-151/08 - Proyecto 6134 y agregado

Expte.O-181/08 - Proyecto 6155)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 7º de la Ley 1159, sobre asignaciones familiares.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará el señor diputado José Russo, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley. Artículo 1º. Modifícase el artículo 7º de la Ley 1159, de asignaciones familiares, el que quedará

redactado de la siguiente manera: Artículo 7º. La asignación por cónyuge se abonará al agente casado, hombre o mujer, y en caso de convivientes, quienes acrediten cinco (5) años de convivencia continuos.

Para percibir la asignación por cónyuge o conviviente es necesario acreditar que el otro cónyuge o conviviente no perciba esta asignación, aunque trabaje en relación de dependencia.

Para dar cumplimiento a lo normado en el presente artículo, el agente deberá presentar una manifestación escrita y suscripta en conjunto, con carácter de Declaración Jurada, en la que se establezca fehacientemente cuál de ellos percibirá las asignaciones que esta Ley dispone.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 16 de abril de 2009.

Firman los diputados: Castañón, Obregón, Gómez, Russo, Fonfach Velasquez, Kogan, Paula Sánchez, Canini y Rachid.

Otro Despacho de Comisión.

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante el señor diputado José Russo, quien fuera designado por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 12 de mayo de 2009.

Firman los diputados: Gómez, Lucero, Lorenzo, Pacheco, Sáez, Muñiz Saavedra, Obregón e Inaudi.

Otro Despacho de Comisión.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante el señor diputado José Russo, quien fuera designado por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 12 de mayo de 2009.

Firman los diputados: Figueroa, Baum, Russo, Lucero, Pacheco, Canini, Kogan, Bianchi, Sáez, Goncalves y Rachid.

Sr. PRESIDENTE (González).- El miembro informante va a ser el diputado Gómez.

Diputado Gómez, tiene la palabra.

Sr. GÓMEZ (MPN).- Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, por ahí uno, en algún momento tenemos los privilegios, y este privilegio que nos han dado de informar sobre la modificación del artículo 7º de la Ley 1159, donde se trabajó en la Comisión en requerimiento de nuestros distintos sectores de nuestra sociedad y así, de esta manera, garantizar la igualdad de los derechos del hombre y la mujer.

El proyecto que está puesto a consideración está orientado a equiparar y garantizar a los agentes de uno y otro sexo la posibilidad de acceder al beneficio de la asignación por cónyuge, acreditando unión matrimonial -lo que se explicaba recién en todo esto mediante una Declaración Jurada.

Esta redacción de este artículo formalmente vigente pero, de hecho, ha caído en desuso, por ello resulta indispensable su pronta modificación adaptándola al contexto social actual, teniendo en cuenta la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer, el 3 de septiembre de 1981 y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Tales convenciones reafirman la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. En este sentido establece no sólo una declaración internacional de derechos para la mujer y el hombre sino también un programa de acción para que todos los Estados en parte garanticen el goce de esos derechos en los ámbitos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos adoptando las medidas apropiadas para eliminar la discriminación en la esfera del empleo, con el fin de asegurar los mismos derechos, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

No está de más en decir: existen hoy en día en nuestro país numerosas provincias que ya han implementado en sus respectivas legislaciones los mencionados instrumentos internacionales.

Los argumentos vertidos, señor presidente, tienen base real, pues apuntan fundamentalmente a proteger los derechos del hombre y la mujer.

Yo creo que hoy nuestra sociedad nos lleva a la actualidad que se vive por el trabajo y la necesidad en todos los hogares, trabajar la mujer y el hombre. Yo creo que esta modificación enaltece los privilegios de la persona, del ser humano y de aquellos que trabajan, que es la dignidad divina que tenemos cada uno.

Entonces, señor presidente, a todos los diputados les pedimos que acompañen este proyecto de Ley que significa el derecho de uno y de otros.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general, la aprobación en general del presente proyecto.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, por unanimidad.

¿Alguno se olvidó de votar? ¿Todos?

Aprobado por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

CARRERA DE ENFERMERÍA EN CHOS MALAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expete.D-524/08 - Proyecto 6269)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el dictado de la carrera de Enfermería en la localidad de Chos Malal.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Graciela Muñiz Saavedra en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara. Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el dictado de la carrera de Enfermería en la localidad de Chos Malal.

Artículo 2°. Que ve con agrado la celebración de convenios de colaboración entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), otras instituciones educativas y organismos públicos y privados provinciales, nacionales e internacionales, que tiendan a ampliar y mejorar la oferta formativa en las distintas regiones de la Provincia del Neuquén, propiciando un desarrollo armónico y equitativo de la misma.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo; a los municipios de los Departamentos Minas, Ñorquín, Pehuenches y Chos Malal, y a la rectora de la Universidad Nacional del Comahue.

Sala de Comisiones, 7 de mayo de 2009.

Firman los diputados: De Otaño, Obregón, Castañón, Rachid, Muñiz Saavedra, Kogan, Fonfach Velasquez, Bianchi y Canini.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Es de destacar la importancia del dictado de la carrera de Enfermería en la localidad de Chos Malal. Esta carrera es dictada por la Escuela Superior de Salud y Ambiente que fue creada en el año 2002 por el Consejo Superior. Además de crearse el Departamento de Enfermería, se crean otras dos carreras que es la de Salud Ambiental y el Departamento de Ciencias del Ambiente. Esta carrera tiene una duración de cinco años y a los tres años los alumnos se reciben con el título de enfermero, y al concluir el quinto año obtienen el título -posteriormente- de licenciado en Enfermería.

El 18 de diciembre de 2008 se firma un convenio entre el Gobierno provincial y la Universidad del Comahue para comenzar el dictado de la carrera a término en Chos Malal, junto con otra carrera más que fue solicitada a través de una encuesta en el lugar: Guía de Turismo. Es de destacar la importancia que tiene esta carrera, no solamente por la formación del recurso humano, que es la de Enfermería, que son aquellas personas que acompañan a través de toda la tarea e, inclusive, cuando no

están presente los médicos, acompañan al enfermo en todo su proceso. Pero más que nada hay que destacar la importancia de que esto se ha podido dictar y se está dictando en Chos Malal, dando cumplimiento al compromiso adquirido en el principio de esta gestión. Actualmente, en la carrera se encuentran inscriptos doscientos nueve alumnos que se encuentran cursando... *(suena la campana de orden)* y, finalmente, para consolidar todo el compromiso, no solamente del Gobierno provincial sino que el pasado mayo de este año el ministro de Ciencia, Tecnología y de Innovación Productiva, Barañaño, junto con la vicerrectora de la Universidad, la profesora Teresa Vega, firman un compromiso de apoyo para continuar desarrollando esta carrera en Chos Malal.

Por lo tanto, solicito a los señores diputados que nos acompañen en este proyecto. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señor presidente.

En realidad, es para marcar que el interés que ha tenido esta Cámara en poder trabajar en pos de esta Declaración también se ha visto, por supuesto, acompañado por una iniciativa del Poder Ejecutivo en donde ha sido firmada una semana después de haber presentado este proyecto de Declaración, un convenio con la Universidad Nacional del Comahue y, bueno, ya están en el curso de nivelación. Lo importante también es decir que en esta redistribución del conocimiento que se va haciendo no tan sólo en forma generacional sino también en forma regional, es bueno que lo coordine un licenciado en Enfermería del norte neuquino y así poder seguir propiciando la formación terciaria en toda la región norte, ¿no? En esto nosotros vemos que falta todavía aún mucho trabajo para trabajar por la educación del norte neuquino y, por supuesto, esta solicitud de acompañamiento de esta Cámara a esta presente Declaración que sea el puntapié inicial para que todos podamos trabajar en forma coordinada con los diferentes diputados, fundamentalmente los que provenimos de la zona norte, para poder lograr mayores y mejores carreras también, tal cual como lo elaboró una iniciativa del año pasado del propio diputado Oltolina, en donde también manifestaba de interés la posibilidad de que en la zona norte se trabaje con la carrera de Comercio Exterior o bien con alguna relacionada al futuro desarrollo, si Dios quiere -y trabajo mediante-, del Paso internacional Pichachén.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (CNV).- En primer término, avisar que voy a acompañar este proyecto dado que la carrera en sí misma significa una buena oportunidad para los jóvenes de la zona norte de capacitarse y, sobre todo, en este caso en la carrera de Enfermería, para poder -de alguna manera- cubrir una demanda importantísima que hay en los hospitales y centros de Salud de la zona norte y aun en zonas cercanas al Departamento Confluencia, de enfermeros. Días pasados estuve en la localidad de Buta Ranquil charlando con el médico del hospital y charlábamos de la obra del hospital nuevo que se está haciendo allí; ese hospital tiene, por lo menos, para un año y medio más de obra y después el cálculo que tienen las empresas que deben equiparlo estiman en

aproximadamente otro año y medio más para equiparlo. Es decir que Buta Ranquil podría contar con un nuevo hospital en aproximadamente tres años. Me planteaba en este momento el doctor Sommers -que es el director del hospital allí- que él tenía necesidades mucho más urgentes que el hospital nuevo porque con la actual estructura, si bien el hospital es necesario... *(suena la campana de orden)* gracias, presidente. Si bien el hospital es necesario, la actual infraestructura podría cubrir parte de la demanda si contara con el personal necesario. Es decir, le están faltando cinco enfermeros para poder cubrir guardias, turnos, visitas programadas. Hace algunos años atrás la presencia del agente sanitario en todo lo que era la zona norte rural era una cuestión altamente importante porque no solamente era el que acercaba el servicio de salud, el control médico, él hacía el control de... *(dialogan varios diputados. Suena la campana de orden)*, no debe ser importante el tema, presidente, pero bueno, no importa. Decía que acercaban no solamente el servicio de Salud sino además el control de los lactantes, de los chicos a la asistencia a las escuelas, todo un plan integral que llevaba la Provincia adelante en conjunto, se hacían los controles odontológicos, médicos y en esto la presencia del agente sanitario era fundamental porque era el que acercaba el sistema al poblador sin necesidad de concurrir exclusivamente a esas visitas programadas que se hacían habitualmente cada diez o quince días y en algunos casos hasta un mes de distancia. En la zona norte hemos tenido muchos de esos agentes sanitarios que se han replegado -pedido de traslado mediante- a su hospital de origen o han sido replegados por falta de recursos; y sí, es un tema económico, faltan los recursos para poder tener la movilidad adecuada, falta de recursos para tener los elementos adecuados y en muchos casos porque su tarea hoy ya no da respuesta a la demanda existente en la población. ¿por qué? porque llegan al hospital y se encuentran con estas carencias y falencias. Aquí cerquita nomás, en Añelo, tenemos un tema importante que es el tema del hospital que hay un acta que se firmara el año pasado con el ministro de Salud, en la cual se iba a incluir en el Presupuesto de este año la construcción de un hospital allí. Bueno, en el Presupuesto de este año, por lo menos en el último que vi -no sé si en el nuevo que está tratando el Bloque oficial- está pero la partida presupuestaria para ese proyecto no existe en Añelo. Le vuelvo a repetir lo que sucede en Buta Ranquil, lo que sucede en Taquimilán o lo que sucede en Manzano Amargo o lo que sucede en distintas localidades del interior de la Provincia donde está faltando este personal.

Por eso me parece que esta primer medida de acompañamiento, no solamente por lo que significa la demanda de la gente joven de la zona norte, de tener la posibilidad de acceder a carreras de nivel terciario sino también la contribución que va a poder hacer, de alguna manera, al sistema. Pero también quisiera recordar que esta carrera se intentó, hace ya aproximadamente dos años, se intentó llevar adelante por parte de un grupo de vecinos. Por eso es tan numerosa la inscripción, la matrícula que se ha realizado a través de las ofertas de universidades privadas, con la modalidad de actividades semipresenciales y en aquel momento fracasó, precisamente porque estas universidades no podían garantizar la presencia y terminábamos en la misma situación en que terminamos en este momento en la zona norte con aquellos alumnos que están cursando la carrera de Seguridad e Higiene, que comenzó teniendo un gran número de matrícula, contratando personal, teniendo sus tutores en la localidad y teniendo sus clases durante

el primer año. Al año siguiente, como no le era rentable a la universidad, levantó la ida a la zona norte y entonces los alumnos -que eran en ese momento algo así como setenta- se tienen que trasladar semanalmente a la ciudad de Neuquén para poder llevar adelante su plan de estudio. Esto produjo, inmediatamente, la deserción de más del cincuenta por ciento; hoy quedan matriculados treinta y cuatro alumnos, de los cuales veinte son los que están cursando, que son aquellos que tienen poder económico y que pueden hacerlo y trasladarse hasta la ciudad de Neuquén para poder llevar adelante su carrera.

En Chos Malal está a punto de finalizar una Tecnicatura en Turismo, va -aproximadamente- a egresar un número de sesenta y dos alumnos que están en condiciones y yo me tomé el trabajo de charlar con muchos de ellos. La idea de quienes condujeron esta carrera, la llevaron adelante desde las coordinaciones, era instalar en estos alumnos la idea de ser emprendedores turísticos, ya sea desde el punto de vista de guía turístico o de algún tipo de emprendimiento en turismo rural y demás, pero la idea que está instalada en cada uno de estos alumnos -casi me atrevería a decir en el noventa por ciento de los casos- es que durante mucho tiempo se les dijo que para poder obtener trabajo se tenían que capacitar y entonces ahora ya están capacitados y aspiran a que sean los municipios o el propio Estado provincial quien les dé trabajo. ¿Por qué? Porque para poder acceder a un emprendimiento productivo requieren de la asistencia financiera o del asesoramiento técnico de parte de las organizaciones del Estado y ésta no existe. Se habla mucho del turismo en la zona norte y días pasados, en una reunión con la Cámara de Comercio de Chos Malal, la secretaria de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Chos Malal, me comentaba la respuesta que había obtenido de la directora de Turismo de la Provincia, a quien le reclamaban que la zona norte, Chos Malal y la zona norte, no se encontraban dentro de la política de promoción del turismo de la Provincia del Neuquén, sobre todo cuando se va a exposiciones o ámbitos donde se vende la Provincia y sus objetivos turísticos hacia afuera. Y la respuesta que obtuvieron de esta directora fue que, en realidad, lo que estaba sucediendo en esos momentos era que ellos consideraban que promover a la zona norte o promover otra zona de la Provincia en materia turística que no estuviera dentro de la estrategia de promover la zona sur era debilitar a la zona sur; por ende, no iban a avanzar en políticas de promoción de turismo hacia la zona norte.

Bueno, entonces, me surge la pregunta, vamos a tener en pocos meses más sesenta y cuatro técnicos en Turismo, más la carrera que se acaba de iniciar en Andacollo, hace pocos días, que tiene también un gran número de inscriptos. O estamos haciendo mal los deberes o le estamos mintiendo a la gente, porque entonces estamos generando carreras que desde las propias políticas oficiales la actividad específica no es apoyada. Obtener un crédito para construir una cabaña, dos cabañas, tres cabañas, una hostería, para una persona de la zona norte es prácticamente imposible; es decir, es prácticamente imposible tener acceso a los organismos de financiamiento para todo este tipo de cosas.

Así que, señor presidente, yo no quiero irme demasiado del tema. Quería tocar específicamente el tema de la educación en la zona norte. El año pasado sancionamos un proyecto de Ley, decía bien el diputado Figueroa, una Declaración -perdón- en la cual manifestábamos la necesidad de crear o llevar hacia la zona norte una Tecnicatura

en Comercio Exterior y/o Despachante de Aduana. Esto respondía a una visión también de carácter estratégico: la necesidad de establecer el Paso Pino Hachado como corredor biocéanico y como pasaje de carga. La habilitación, hace muy poco tiempo -en el mes de marzo- del Paso Pichachén para turismo y comercio hace que necesitemos capacitar personal para lo que son las relaciones comerciales internacionales. Ninguna empresa puede exportar o importar sin tener un especialista -un despachante de aduana, en este caso- que certifique las normas de acuerdos internacionales. Pero esto, hasta el momento, no ha sido tenido en cuenta y ha sido, de alguna manera -como se dice vulgarmente-, ninguneado. Yo pregunto: ¿en algún momento podremos pensar en la educación de la zona norte con un fin estratégico, más allá de la posibilidad de crear carreras para que después terminen siendo empleados del Estado? No lo sé, por ahora me complace poder tener una carrera que, de alguna manera, contenga a los jóvenes de Chos Malal. Yo sé que hay muchos planes de beca que se están trabajando pero que siempre son insuficientes para una zona que seguimos viendo, la venida de la presidenta nos marcó también esto, seguimos viendo que no tenemos rumbo. Se habla de proyectos, se habla de desarrollo provincial, de un proyecto de cuarenta años y la zona norte sigue empobrecida, sigue aislada y sigue con estos premios consuelo.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del proyecto de Declaración 6269.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, por unanimidad.

Pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, por unanimidad.

Vamos, señores diputados, que quedan trece temas, nada más.

De esta manera queda sancionada la Declaración 979.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

13

REQUERIMIENTO AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

(Copia de actuaciones administrativas relacionadas al Acta 763)

(Expte.D-113/09 - Proyecto 6382)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se requiere al Tribunal de Cuentas de la Provincia, remita a esta Honorable Legislatura Provincial copia íntegra de las actuaciones administrativas labradas con motivo de los hechos que se exponen en el Acta 763 de ese organismo de control.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura a su Despacho de Comisión.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará la señora diputada Yenny Fonfach Velasquez en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve. Artículo 1°. Requerir al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén remita a esta Honorable Legislatura -en carácter de pronto despacho- copia íntegra de las actuaciones administrativas labradas e información recibida con motivo de los hechos expuestos en el Acta 763 de fecha 16 de abril de 2009, de ese Tribunal.

Artículo 2°. Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2009.

Firman los diputados: Russo, Inaudi, De Otaño, Lorenzo, Pacheco, Carlos González, Benítez, Kogan, Sáez y Paula Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Fonfach Velasquez, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Ya en la sesión pasada hemos debatido sobre este proyecto de Resolución cuando lo presentamos sobre tablas. Puntualmente explicamos cuáles eran las justificaciones para que este proyecto sea tratado lo más pronto posible y, como son las cosas de la vida, nos han dado la razón las distintas acciones que sucedieron después. La semana pasada nuevamente el Ministerio de Desarrollo Social se vio envuelto en una nueva estafa con cheques, en este caso de ciento ochenta mil pesos, mediante los cuales estos cheques fueron robados del Ministerio de Desarrollo Social y se cobraron en distintas sucursales del Banco de la Provincia del Neuquén. Por lo que se sabe y lo que pudimos averiguar, algunos de estos cheques fueron cobrados en San Patricio del Chañar, Cutral Có, Plaza Huincul y estaría faltando otro cheque más que no se sabe todavía dónde se cobró. Se ha escuchado hablar al ministro puntualmente de este tema, en el cual se sabe que se estaría apartando de varios cargos políticos a personal que desarrolla tareas en la dirección administrativa, puntualmente que tienen que ver con la administración -en este caso- de estos cheques.

En el día de hoy me comuniqué telefónicamente con el ministro, al cual quiero aclarar que no conozco, jamás lo he visto ni he hablado por teléfono con él, y me llevé una gran sorpresa. El ministro me atendió enseguida cuando hablé por teléfono con él, me comentó las distintas acciones que se están desarrollando en el Ministerio de Desarrollo Social a partir, obviamente, de que él se ha hecho cargo de este Ministerio. Me comentó de la denuncia penal que han realizado a la Fiscalía y también del apartamiento de distintos funcionarios que no serían -como se ha dicho en su momento- treinta ni veintisiete sino veintiún funcionarios políticos que pertenecían a la Dirección Provincial de Administración. El día viernes -por lo que me ha transmitido- se estarían publicando en el Boletín Oficial los nombres y el detalle de estas bajas en el Ministerio de Desarrollo Social. Puntualmente quería decir esto porque quiero destacar la predisposición del ministro, el cual solamente con un llamado telefónico me dio toda la información, me transmitió todo lo que estaban realizando y, puntualmente, no

solamente hablé sobre estas irregularidades que están cometándose en el Ministerio y puntualmente ésta, en la cual estamos hablando de ciento ochenta mil pesos sino que también hablé con este ministro sobre las políticas públicas que no se han llevado adelante en el Ministerio de Desarrollo Social y, puntualmente, sobre los distintos programas que se tienen que realizar y que se tienen que llevar adelante a través de la 2302. También me llevé una grata sorpresa con este ministro que me convocó para la semana que viene para poder transmitirme los distintos programas que quieren llevar adelante, cuál es la idea de trabajo, qué es lo que quieren hacer y demás. Vuelvo a repetir, no conozco a este ministro, porque alguien puede pensar que quizá lo conozco por lo que estoy diciendo y, la verdad, me llevé una grata sorpresa y creo que como políticos es importante que también hablemos cuando tenemos estas sorpresas desde funcionarios de altos rangos que nos puedan dar la información. Obviamente que esto no quiere decir que vamos a seguir con estos pedidos de informes, investigando y viendo quiénes son los responsables, quiénes son las personas que han estafado -en este caso- al Ministerio de Desarrollo Social que, por lo que me decía el ministro -vuelvo a repetir-, habría caras que están filmadas, habría nombres de personas que han cobrado estos cheques y demás. Ya la denuncia penal está hecha; solamente quiero decir que esto se está realizando a partir de que este ministro se hizo cargo del Ministerio de Desarrollo Social. Puntualmente le pregunté qué es lo que pasa con los ciento sesenta y ocho mil anteriores que también fueron defraudaciones a través de cheques que se habrían adulterado y que también se cobraron. Lo que me transmitió es que sobre estos montos ya se habían hecho las denuncias y, obviamente, bueno, él no estaba a cargo en ese momento.

Es por esto que me parece importante que desde la Legislatura podamos pedir informes, como claramente este ministro tuvo una muy buena predisposición no sólo para informarnos de los detalles que están llevando adelante sino también para ver las políticas públicas que se van a llevar adelante en el Ministerio de Desarrollo Social y eso lo quiero destacar porque no cualquier ministro abre las puertas de un ministerio. Creo que eso hay que destacar, la buena predisposición que ha tenido el ministro Pérez en este sentido y bueno, obviamente, la discusión, no quiero traerla nuevamente, ya hemos hablado de esta Resolución, esta Acta que ha firmado el Tribunal de Cuentas, en la cual, puntualmente, se le requiere a la ministra de Hacienda, Obras y Servicios Públicos -la contadora Ester Felipa Ruiz- que ratifique o niegue la configuración de los presuntos hechos que involucran maniobras de sustracción o pérdida de fondos públicos en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. En el mismo sentido, como dice esta Acta, también se le habría librado oficio a la señora secretaria de Estado de Control de Gestión, Zulma Reina, para que en el mismo sentido ratifique o niegue, a partir del convenio marco que realizó esa Secretaría de Estado, en este caso con el contador de la Provincia, Jorge Bonaiuto.

Por todo lo que expuse y por lo que ya hemos hablado en la anterior sesión, es que solicito a todos los diputados que apoyen esta Resolución para que, como dice, con carácter de pronto despacho se nos pueda remitir esta información que, obviamente, es pública.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidente.

Hace un par de semanas atrás, cuando intentábamos o se intentaba dar tratamiento a distintos proyectos que tenían que ver con la situación del Ministerio de Desarrollo Social y un pedido de informes, también en aquel momento medio como que se nos miró con sospecha al Bloque del Movimiento Popular Neuquino a ver qué actitud íbamos a tomar, y decíamos que queríamos avanzar con el tema en una discusión en Comisión para después trasladarlo a la sesión y acompañar o compartir o poder coincidir en algún proyecto que bien claramente lo expuso recién su miembro informante y que, casualmente o raramente, tiene la firma y la rúbrica de los diputados del Movimiento Popular Neuquino, que en aquel momento nos sentimos bajo sospecha. No queríamos esconder la mugre bajo la alfombra y si había que investigar algo o había que pedir rendición de algo hagámoslo en forma seria, en forma responsable y con un tiempo de trabajo legislativo, pues hoy estamos aprobando con el voto y la firma de los diputados del Movimiento Popular Neuquino aquel pedido de informes al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Como decía recién la diputada Fonfach -y permítame que la nombre- ya se debatió en este Recinto el supuesto mal funcionamiento y las irregularidades supuestas en el Ministerio de Desarrollo Social bajo la figura del entonces ministro Walter Jonsson. Vale la pena y lo quiero rescatar y lo quiero resaltar, la sinceridad de la diputada Fonfach que aun en pleno debate de esta situación, no solamente de cómo funcionaba el Ministerio en manos del anterior ministro, donde nosotros, desde el Bloque del MPN, hemos sido también muy críticos sino que con hechos que ya tienen un impacto bajo la gestión del nuevo ministro, el ministro Pérez, y que tiene que ver con este robo de los cheques que planteaba la diputada, es bueno que ella haya sincerado en este espacio que mantuvo charlas con el ministro, que se sintió reconfortada de cierta manera con el ministro; bien la diputada podría haberse callado la boca, no haber dicho nada y dejar que esto pasara de largo. Yo quiero resaltarlo porque lo dijo, lo dijo en este espacio. Quiera o no es un compromiso que nos pone o que nos carga al Bloque del Movimiento Popular Neuquino porque el ministro es del proyecto de gobierno del Movimiento Popular Neuquino y nosotros también queremos creer que se pueden hacer las cosas distintas y que si ha habido un cambio de ministro, seguramente lo que sigue es un cambio de acciones y de actitudes dentro del Ministerio, para lo cual me permito, rápidamente, hacer mención a algunas cuestiones que desde la asunción del nuevo ministro entendemos van a ir mejorando y reconvirtiendo algunos ejes en este Ministerio tan sensible al sentimiento de todos.

Se fue efectuando desde la asunción del ministro Pérez un relevamiento de la parte administrativa de toda la estructura vigente en ese monstruo que es el Ministerio de Desarrollo Social, digo monstruo hacia adentro por la composición que tiene este Ministerio... (*dialogan varios diputados*). La coordinación legal del Ministerio comenzó a hacer un seguimiento a los diferentes reclamos en la parte contable e implementación de determinadas pautas de procedimiento en referencia a las mismas. Quiero decir que cada una de estas acciones seguramente intenta modificar cuestiones que tenían

que ver con la estructura del anterior ministro, por lo menos bajo la figura del anterior ministro. La primera parte del trabajo consistió en un relevamiento del Ejercicio 2008 y se instruyó para el cierre del mismo con la corrección de los reclamos por parte de los organismos de control que estaban demandando... (*dialogan varios diputados*). En forma simultánea se inició el proceso de unificar lo que comúnmente se llaman planes sociales; la Ley 2128, el Decreto 1821... (*dialogan varios diputados*), los planes sociales... (*suenan la campana de orden*) y modalidad bajo programas comenzando con el trabajo de creación de una base única de beneficiarios... (*dialogan varios diputados*) en esta Provincia, algo de lo cual hemos discutido y hemos opinado al respecto en muchísimas oportunidades en este mismo espacio. Se inició la gestión ante el Banco Provincia del Neuquén con el fin de bancarizar a través de la tarjeta tipo solidaria el cobro de planes que actualmente se pagan mediante cheques y que muchas veces permiten accionares como los que estuvimos planteando anteriormente. Se inició, a partir del 1 de mayo, un seguimiento continuo de las cuentas bancarias de este Ministerio que arrojan como resultado la denuncia presentada ante la Dirección de Delitos Económicos. Es cierto, hubo un hecho irregular pero no es menos cierto que en menos de veinticuatro horas, desde el Ministerio se hizo la denuncia correspondiente, que esta denuncia significó, entre otras cosas, el pase a disponibilidad de varios componentes de la planta política y el inicio de sumarios a otros tantos que están en la planta permanente. O sea, se accionó, no fue casualidad. Se comienza con una nueva metodología de cambio de cuentas bancarias con el aval del Ministerio de Hacienda y del Banco de la Provincia del Neuquén, en conjunto con cambios en la estructura política y administrativa. Se está realizando un control de las normas legales que daban y dan origen a distintos tipos de contrataciones y que las mismas se encuentran bajo la normativa vigente de la Ley 2141 y sus modificatorias. Se comenzó un trabajo en conjunto con la Secretaría de Estado de Control de Gestión y de la Gestión Pública y Contrataciones. Se inició un proceso de descentralización de las áreas administrativas... (*dialogan varios diputados*) del Ministerio con el fin de conseguir un mejor ámbito de trabajo y un mejor control de las acciones administrativas. Se inició un control y seguimiento de los distintos beneficios sociales y destinatarios de los mismos. Se está trabajando con el Ministerio de Hacienda en la reestructura y ampliación del presupuesto del año 2009 de este Ministerio, con el fin de poder llevar a cabo las políticas sociales que tienen a su cargo. Evidentemente, este compendio o este cúmulo de acciones -reitero- tiene que ver porque hemos sabido o se ha sabido observar que hacia atrás no todo lo que se estaba haciendo se estaba haciendo bien y... (*dialogan varios diputados*), muy por el contrario, muchas cosas había que ir las modificando. Yo me quedo también con la... (*dialogan varios diputados*) percepción de la diputada Fonfach... (*dialogan varios diputados*) creo que personalmente el perfil de este ministro modifica muchas posturas o va a modificar muchas posturas con respecto al desarrollo de la anterior... (*dialogan varios diputados*) conformación del Ministerio... (*suenan la campana de orden*) de Desarrollo Social, apuesto a esto y seguramente muchos temas vamos a poderlos trabajar en conjunto con distintos diputados de otros Bloques y la buena voluntad del ministro para informar las acciones que de este Ministerio se propicien.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, presidente.

En realidad yo espero que esta intervención a manos del ministro Pérez -ministro de Seguridad- en el Ministerio de Desarrollo Social sea bien fugaz y esta Provincia tenga realmente un ministro de Desarrollo Social de la Provincia que pueda planificar políticas públicas no de represión del conflicto social sino de contención y asistencia de los... *(dialogan varios diputados)* más carenciados, que son aquellos que tienen que ser los realmente beneficiados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. No nos olvidemos que cuando se pidió y se inició todo este debate respecto del pedido de informe surge a raíz... *(dialogan varios diputados)* de una información -que después fue corroborada- que se había iniciado una auditoría por parte de la Secretaría de Estado de Control de Gestión, auditoría que hasta acá, por supuesto, ha quedado paralizada producto de la intervención del ministro Pérez y también es cierto que en las últimas semanas estalla como otro escándalo más dentro del Ministerio una supuesta maniobra... *(dialogan varios diputados)* defraudatoria que involucra a beneficiarios bajo programa y que dio por resultado un allanamiento en la Cuenca XV, uno de los *countries* del oeste, no sé si lo conocen, donde seguramente viven y se esconden mafiosos delincuentes de guantes blancos que son los que, seguramente, también estafan y defraudan permanentemente al Estado provincial. Cuidado, no sea, señor presidente, que entonces, nuevamente, hagamos que el hilo se corte por lo más fino, por lo más delgado y hay que ir a buscar a quienes adulteraron esos cheques; seguro, hay que ir a buscarlos, hay que ponerlos en las manos de la Justicia, hay que juzgarlos y si son responsables hay que condenarlos pero también hay que ir a buscar a los funcionarios que durante ocho años vaciaron el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, hay que ponerlos bajo la Justicia y por una vez en la vida que la Justicia provincial investigue los verdaderos delitos de corrupción en el Estado y encarcele a un funcionario, porque una estadística del año 2006 mostró que durante la Fiscalía de Gestión Rápida, que para que todos sepan investiga los delitos que no tienen más de tres años de condena, que son los delitos comunes que comete la sociedad común, aquellos por lesiones, por daños, por hurtos menores, tenía mil ciento treinta y seis causas en trámite, y la Fiscalía de Delitos contra la Administración Pública no había investigado uno, señor presidente. Entonces, este pedido de informe tiene que dar como resultado a ver si algún diputado que acá nos amaga con que tenemos que ir a presentar denuncias, algún diputado oficialista, con un informe en la mano se anima a presentarse ante la Justicia a hacer la denuncia por corrupción que por más que no tengamos el informe, todos sabemos que existe.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Por supuesto, tal cual como lo hizo mi compañera de Bloque -la diputada Fonfach- nobleza obliga, cuando un funcionario de alto rango, un ministro, el propio gobernador, un subsecretario, un secretario contesta en forma rápida, en forma solícita un pedido de informe de cualquier diputado. En realidad, muchas veces están de más los pedidos de informes y un llamado telefónico resuelve la inquietud, la duda.

Yo no coincido con la diputada preopinante en el sentido de que ojalá sea fugaz el paso del ministro Pérez por el Ministerio de Desarrollo Social. A lo mejor el ministro Pérez encontró el lugar, porque me parece brillante que por el robo y el cobro de ciento ochenta mil pesos en cheques del Ministerio de Bienestar Social se haya trabajado en forma tan rápida y expedita, se haya separado veintiuno o veintisiete empleados, el mismo gobernador haya denunciado una trama de una banda, de una organización delictiva interna dentro del Ministerio. Claro que yo hacía un año que al mismo ministro Pérez, claro que no en su faceta de ministro de Desarrollo Social sino en su faceta de ministro de Seguridad, le vengo pidiendo que me dé vista del expediente de Damovo y todavía no he logrado que me muestre el ministro el expediente de Damovo y ya me cansé de pedirle semanalmente, primero era diariamente pedirle respuesta, luego semanalmente, después una vez por mes y creo que este mes todavía no reiteraré el pedido. Claro que el expediente de Damovo son compras por cuarenta millones pero ni siquiera de pesos, de dólares y que el ministro tiene encerrado bajo siete llaves, ni siquiera le contesta al Tribunal de Cuentas. Entonces, si por ciento ochenta mil pesos el propio gobernador de la Provincia habla de una organización delictiva, separa veintiuno, veintisiete funcionarios públicos, a lo mejor necesitamos que el ministro Pérez cambie de Ministerio y en una rotación de ministros, a lo mejor, el próximo nos devele una grata sorpresa pero ya no por ciento ochenta mil pesos sino por las famosas contrataciones secretas por cuarenta millones de pesos con sospechas e investigaciones de coimas multimillonarias con empresas truchas.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señor presidente.

Coincido plenamente con lo que dice el diputado Kogan; digamos, si hacemos una ecuación, por ciento ochenta mil pesos se echan veintiún funcionarios, por cuarenta millones se tiene que ir el Gobierno, hasta nosotros. ...

- Risas.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).-... Pero, en realidad, en principio saludo que el gobernador haya hecho la denuncia, saludo que también el propio ministro de Seguridad y ahora de Desarrollo Social esté investigando, parece que se puso la gorra de seguridad y abordó en este Ministerio para investigar. Lo que sí comparto que es incompatible, por ahí encontró el lugar, por ahí tiene que quedarse en Desarrollo Social pero se va a tener que sacar la gorra porque los dos Ministerios en manos de una persona es como incompatible. Y también me llama la atención que después de cuarenta años de gobierno no tenga un cuadro político el partido gobernante para poner un ministro o ministra. Pero, en realidad, hay que reconocer también al Bloque oficialista la postura en este proyecto. Creo que por ciento ochenta mil pesos hay que investigar; por un peso hay que investigar, por cuarenta millones de pesos, hay que investigar por todo. Espero que esta postura la tengan de ahora en adelante; por ahí soy muy ingenuo, muy cándido -como dice mi compañera Paula Sánchez- pero, bueno, creo que hay que destacar esta buena voluntad, esta predisposición a investigar.

Desde ya que acompaño mi voto positivo por este proyecto.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Sandoval, tiene la palabra.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Gracias, señor presidente.

Abonando lo expuesto anteriormente por la diputada Fonfach y certificando lo que mi compañero de bancada Darío Mattio acaba de expresar, es bueno remarcar los puntos salientes de esta exposición, tanto de la diputada Yenny Fonfach como del diputado Canini. En primer lugar, decir que la diputada Yenny Fonfach habló con el ministro Pérez. Lógicamente, no quiero ser reiterativo en los temas pero la reunión de la semana que viene para dar más informes sobre las políticas sociales que se están llevando a cabo, hoy también me lo acabó de reiterar el ministro en la reunión que tuve esta mañana, en el transcurso también de la semana en la cual nos hemos estado reuniendo en función de todo este pedido de informe y de las cuestiones políticas que se van a llevar adelante en el ámbito de este Ministerio.

Las dos personas, también vale aclarar que las dos personas que realizaron el fraude -ya avanzada la investigación- no pertenecen a la estructura del Ministerio, eso es bueno remarcarlo. Los intendentes y concejales y diputados, en la gran mayoría concejales y diputados opositores, también han sido atendidos por el señor ministro Pérez.

Es importante también resaltar que el Gobierno emitió un decreto donde se conforma una comisión de auditoría donde intervienen las dos secretarías que se mencionaron hace un momento, con Rodolfo Lafitte como secretario de Estado y la señora Zulma Reina. Se están verificando todas las cuentas inherentes a esta gestión, incluida la bancarización de todos los planes sociales, que también se ha dicho.

Es bueno también que el diputado Canini haya acompañado esta decisión. Al diputado Canini también se lo recibió con respuestas favorables sobre pedidos sociales realizados en este Ministerio, con peticiones puntualmente de algunas familias, en la cual se encontró con que había una vasta asistencia sobre ellos a los pedidos realizados y decir que, más allá de cualquier sospecha infundada, también nos hacemos cargo y responsables y se está elaborando un proyecto a consideración del gobernador para unificar el otorgamiento de subsidios y planes con un organismo de control y ejecución con seguimiento de los mismos, con la participación de organismos gubernamentales, no gubernamentales dentro de un marco regulatorio, el cual se fiscalizará al ingreso y egreso del sistema de los planes sociales para poder así, señor presidente, dejar en claro que la voluntad y el criterio de este Gobierno es construir políticas sociales inclusivas, serias y responsables y que se transformen en una verdadera política de Estado para lo que se nos viene por delante.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Sandoval.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es para pedir una moción de orden y proceder a la votación.

Nos gustaría también que uno de los diputados preopinantes hiciera una investigación sobre el caso Skanska, hay un poco más de cuarenta millones de pesos en juego, alrededor de dos mil millones de pesos en juego, dólares -perdón-.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

A consideración el tratamiento en general del proyecto de Resolución 6382.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, por unanimidad.

Pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobados, por unanimidad.

De esta manera queda sancionada la Resolución 745.

Continuamos.

14

CRÉDITOS OTORGADOS POR EL IADEP

(Solicitud de informe)

(Expte.D-115/09 - Proyecto 6384 y agregados

Expte.D-100/09 - Proyecto 6373 y

Expte.D-097/09 - Proyecto 6371)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se solicita al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo -IADEP- remita un informe pormenorizado de los créditos otorgados por ese organismo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto Cuentas y Obras Públicas, por minoría -y por las razones que dará el señor diputado José Russo en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve. Artículo 1º. Solicitar al señor presidente del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo remita a esta Honorable Legislatura Provincial un informe pormenorizado e integral del estado de situación de los créditos otorgados por ese organismo durante el período 2006-2008.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2009.

Firman los diputados: Figueroa, Carlos Sánchez, Russo, Pacheco, Monsalve y Mattio.

Otro Despacho de Comisión.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría -y por las razones que darán los diputados Ariel Gustavo Kogan y Hugo Alberto Goncalves en su carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve. Artículo 1º. Requerir al contador Claudio Gibhezzi -presidente del Directorio del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)- remita a esta Honorable Legislatura informe respecto de los siguientes puntos: a) Estado de situación de la totalidad de los créditos otorgados a empresarios vitivinícolas para el desarrollo del polo vitivinícola neuquino -San Patricio del Chañar/Añelo-, que consigne: 1) Titular del crédito, montos acordados, duración del préstamo, plazos de gracia, tasa de interés. 2) Objeto del beneficio y proyectos originales. 3) Grado de materialización de los compromisos de inversión. 4) Estado de deuda de cada uno de los beneficiarios y tipo y calidad de las garantías aceptadas. 5) Cambio de titularidad de los créditos y asistencias financieras o del paquete mayoritario de las sociedades beneficiarias. 6) Impacto socioeconómico de las inversiones realizadas en las localidades de influencia de las respectivas inversiones. 7) Fondos comprometidos para la asistencia en el año 2009. 8) Proyectos de inversión en análisis para ser asistidos en el corriente año. 9) Acciones administrativas y judiciales del Estado provincial ejecutadas a los fines de recuperar los créditos impagos o de mejorar las garantías en los casos de los créditos morosos. 10) Todo otro asunto que tenga relación con el otorgamiento de asistencia financiera, los mecanismos de aprobación y de elección de beneficiarios y la mecánica de recupero de los créditos otorgados, y criterios de calificación de los proyectos.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo de la Provincia.

Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2009.

Firman los diputados: Inaudi, Bianchi, Kogan, Sáez y Goncalves.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

Sr. KOGAN (CNV).- Tiene que exponer el diputado Russo.

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Nadie pide la palabra...

- Dialogan varios diputados.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Hay dos proyectos, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está bien, pero como están distraídos los diputados, yo quería ver si estaban atentos, nada más. Es para llamarles la atención, algunos se están durmiendo, entonces era... (*dialogan varios diputados*), era la idea de que se... (*dialogan varios diputados*)... Pimienta, pimienta.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Cabe destacar que este proyecto surge de una serie de opiniones que se han vertido respecto a créditos otorgados por el IADEP -Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo- a partir de un informe elaborado en un medio gráfico de la región.

Teniendo en cuenta esta situación y la necesidad de tener información fidedigna respecto de la situación de los créditos, consideramos que la manera más responsable de opinar es contar con documentación oficial, es decir, con documentación emanada del propio órgano pertinente en la mano.

De este pedido nace el compromiso que asumimos desde el inicio de esta gestión, de transparentar la información pública, desde este ámbito siempre fomentamos el diálogo y la discusión sobre los temas de diversa índole, sin temor a las consecuencias de los mismos.

Uno de los puntos principales a analizar ha sido la reestructuración de las condiciones de crédito vitivinícola, los que fueron otorgados por montos millonarios. A este respecto es oportuno aclarar que el motivo por el cual nuestro Despacho se limita solamente al período 2006-2008 es que en dicho período es en el que se realizaron las refinanciaciones de los créditos originales, conforme a la Resolución 15 de dicho organismo.

En esa oportunidad -queremos resaltar un dato que no es menor- los créditos otorgados originariamente necesitaron de una refinanciación en condiciones especiales. Para ello, el Instituto creó una Resolución y considerando estas circunstancias es que creemos más pertinente solicitar un acabado informe respecto de los años 2006, 2007 y 2008 inclusive.

Señor presidente, acorde con lo expresado anteriormente, en relación a la transparencia de la información, pensamos que necesariamente la solicitud de informe debe remitirse a esos años, analizando los números y los datos a partir del 2006.

Podemos ver y analizar cuan favorable es para la productividad de la Provincia un crédito de tremenda magnitud y si realmente las empresas cumplieron con los requerimientos de desarrollo establecidos allá por el año 2001.

Asimismo, no se puede negar que algunos aspectos son conocidos y requeridos, inclusive, por distintas vías.

Por otra parte, y volviendo al pedido de informe, queremos subrayar que no estamos pidiendo cualquier informe; le estamos solicitando al IADEP un informe pormenorizado, es decir, una descripción detallada del tema e integral, es decir, completa y acabada.

En el más estricto sentido de estas palabras, creemos que podemos trabajar sobre una base de antecedentes concretos y manteniéndonos respetuosos de las instituciones.

Por todo lo que hasta aquí se ha manifestado, es que venimos a solicitar a esta Honorable Legislatura Provincial el acompañamiento a este Despacho generado en minoría.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

El jueves pasado lo vimos al gobernador defendiendo con mucho fervor, con mucha fuerza, el desarrollo vitivinícola del Chañar. Era, justamente, en oportunidad del aniversario de esta localidad. Con mucho orgullo el gobernador exponía lo que para él son los resultados de este emprendimiento. Por supuesto, tiene derechos, sobrados derechos a reivindicar este logro porque es uno de los padres de la criatura.

Si el negocio bodeguero del Chañar tuviera una Biblia, por supuesto, el libro primero sería el Génesis, el Génesis del negocio bodeguero del Chañar, y empezaría a contar allá por agosto del año 2002.

Y diría, más o menos, que al principio eran tiempos de dos poderosos gobernantes, los Jorges, Sobisch y Sapag, que eran secundados por dos hombres muy influyentes, uno de ellos jefe del Gobierno, el hombre fuerte del Gobierno, jefe de Gabinete -José Brillo- y el otro, el banquero del Estado, Luis Manganaro. Un cortesano muy inteligente, audaz, le vendió, convenció al entonces centro del poder del diseño de este negocio. Tenía una empresa -se llamaba La Inversora- que, por supuesto, adolecía de financiación para hacer este negocio. Entonces, un día resuelve pedir un préstamo humilde al Banco de la Provincia del Neuquén; pidió seis millones setecientos ochenta mil pesos. Como correspondía a su condición, el análisis de este pedido de préstamo se hizo en forma celerísima. En nueve días de trabajo toda la línea gerencial del Banco, con el entonces contador José Oser a la cabeza, le recomendaron al Directorio que autorice una línea de descubierto, en cuenta corriente, por seis millones setecientos ochenta mil pesos. Analizaron en esos nueve días la capacidad de la empresa para el repago, su situación patrimonial, las garantías hipotecarias que ponían, ofrecían como garantía adicional, la valuación de esas propiedades; y, por supuesto, el Directorio -en pocos días más- le otorga el préstamo a La Inversora y así comienza la historia, señor presidente, compañeros diputados, así comienza el génesis del negocio bodeguero del Chañar.

Por supuesto, el señor gobernador de la Provincia es padre de este hijo y está orgulloso de él y, entonces no vemos porqué, señor presidente, si el gobernador está orgulloso porqué no están orgullosos los diputados del oficialismo, los diputados del Bloque del partido de Gobierno y sus aliados, porqué no están tan orgullosos y remiten la información solamente a estos dos últimos años, porque también deberían mostrar orgullosos cómo fue todo el proceso, ¿qué problema hay? El IADEP vendrá y nos mostrará orgulloso cómo fue todo el procedimiento de otorgamiento de los préstamos, a quién se los otorgó, qué tipo de garantías ofrecieron, qué tipo de garantías se tomaron, si se perfeccionaron o no se perfeccionaron las garantías, si realizaron, llevaron a cabo los proyectos para los cuales se les entregó ese dinero -dinero de los neuquinos- o no lo hicieron. ¿Qué problema hay?, si estamos orgullosos. Claro, en ese génesis la empresa La Inversora, el último balance con el que contaba el Banco Provincia para otorgarle ese préstamo de seis millones setecientos ochenta mil pesos era uno que tenía un total de patrimonio neto de un millón ochocientos mil pesos. Claro que la valuación de las hipotecas que ofrecieron, de las propiedades que ofrecieron como garantía fueron valuadas por un tasador que ofreció la propia empresa y acompañó la tasación cuando pidió el préstamo y sobre esa tasación, por supuesto, sobrevaluada, señor presidente,

se le otorga lo que probablemente se licuó después con los préstamos del IADEP. Por eso, señor presidente, nosotros insistimos en el proyecto de Ley, de Resolución, el pedido de informe que preparamos. Si no hay nada que ocultar empecemos por el principio, veamos cómo el IADEP generó esta línea de financiamiento, recibamos para mostrarle a toda la sociedad con orgullo, como lo hizo el gobernador en El Chañar, toda esta operatoria que, por supuesto, por los números que nosotros tenemos y que hemos extraído simplemente de las ejecuciones presupuestarias, entre el año 2002 y 2007 lleva otorgado o ejecutado quinientos cincuenta y seis millones cuarenta mil doscientos setenta pesos con cuarenta centavos. No es solamente el refinanciamiento que se le dio a los bodegueros de El Chañar.

Por eso, señor presidente, es que nosotros insistimos, apelamos al orgullo de los diputados del Movimiento Popular Neuquino, de su gobernador, a que coincidan con ese orgullo y que le muestren a la sociedad cómo los funcionarios del Gobierno han actuado correctamente y han financiado este vergel, según el gobernador y los diputados del Movimiento Popular Neuquino, que tenemos en El Chañar. Por eso es que solicito se vote el Despacho que estoy defendiendo.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN).- Gracias, señor presidente.

Bueno, en realidad, el Despacho que me ha tocado defender en forma conjunta con el diputado preopinante es un mix realizado en la Comisión respecto a una solicitud de la Concertación y una solicitud del Bloque de Alternativa Neuquina, donde -como dijo el diputado del oficialismo- alertados por un comentario del diario respecto a cambios de titularidad en bienes que patrimonialmente serían de la Provincia, porque cuentan con créditos a favor de la Provincia que todavía no han sido cancelados, alertados, quisimos saber qué pasaba y nosotros tenemos algunos antecedentes anteriores a los que menciona el diputado Ariel Kogan respecto a incumplimientos del IADEP, respecto a lo que se llama la Ley 2369, que se llamó la "Ley Zapala", que es la Ley de regionalización del IADEP que decretaba, o sea, mandaba a todos los municipios de la Provincia a formar unos entes productivos locales y que los fondos iban a ser girados a proyectos que esos entes productivos locales formaran y daba un porcentaje de dinero que debería ir a esos entes. La única ciudad que formó el ente -que aún funciona- es la ciudad de Zapala y, al día de hoy, este IADEP que refinancia y que le cuesta informar nos debe seis millones de pesos, no seis millones de pesos, le falta mandar seis millones de pesos de proyectos que están aprobados. Por supuesto, los que ponemos la cara somos nosotros, los productores se enojan con nosotros y el IADEP, pese a la buena voluntad del contador Gibhezzi -que nos ha atendido todas las veces que hemos ido pero simplemente eso, nos ha atendido, nada más-, nos cuesta muchísimo que cumplan con la Ley 2369, que cumplan con una ley que se sancionó acá que dice que hay que mandar los fondos a todas las localidades de la Provincia que en su momento -gobernadas por el oficialismo- no formaron los entes, por orden del Gobierno central no formaron los entes. Entonces, aparte de los seis millones que le deben a Zapala, me pregunto: ¿dónde están desde el año 2001 los fondos de

Chos Malal, de San Martín, de Junín y de todas las localidades que no formaron nunca los entes?, que por ley tendrían que estar guardados, tendrían que estar depositados, porque por ahí se les ocurre a los muchachos del norte, que recién estaban preocupados, formar el ente y reclamarlos. Eso generó nuestras primeras inquietudes para pedir un informe, de saber qué estaba pasando; el detonante, posiblemente, fue el cambio de titularidad de la bodega. Otra de las cosas que queríamos saber, no voy a hacer tanta historia sino que me voy a remitir a las cosas que preguntábamos, puntualmente era si se había logrado el objetivo y esto es uno de los puntos que incluía el pedido de la Concertación, si se habría logrado el objetivo de ser el famoso embrión del cambio de la matriz productiva. Entonces, preguntamos cuál era la generación de empleos, cuál era la generación de radicación de personas nuevas, si había habido migración de desocupados de otros lugares de la Provincia a ese tremendo polo de dos mil quinientas hectáreas, que nosotros no hubiéramos hecho de esa manera, porque si se quiere cambiar la matriz productiva no se le puede entregar dos mil quinientas hectáreas a una sola persona o dos o a una sociedad; hay que hacer ciento cincuenta parcelas de monofamilias para que ellos después cultiven la uva y se lo vendan a la bodega y ahí se hubiera radicado un pueblo y hubiera habido migración interna que, en vez de venir a las tomas de Neuquén capital, hubieran ido a trabajar la tierra que están pidiendo las distintas localidades del interior. Ese es uno de los puntos que queríamos saber, si generó realmente el impacto productivo pero nadie nos contesta eso. Entonces, cuando quisimos consensuar con los diputados del oficialismo que pusieran su artículo 1º que dijera un informe pormenorizado y nosotros simplemente queríamos agregar estos detalles, queremos saber eso. Queremos saber los diputados en qué estado está eso, llegamos a dos Despachos de minoría. Nosotros no queremos un informe pormenorizado desde toda la historia del IADEP porque van a aparecer el Fondep, el hermano del gobernador, el Gringo cuando era... la plata que regaló, el Banco la compró, la absorbió y todas esas famosas historias de venta de activos y de pasivos con intereses que lograron dibujar varias capitalizaciones del Banco mentirosas, porque nuestro Banco de la Provincia del Neuquén una vez le compró trescientos cincuenta millones de pesos al IADEP de deuda, o viceversa, de los cuales doscientos cincuenta eran intereses que nunca van a poder cobrar. Entonces, no queremos saber eso, simplemente queríamos saber de las bodegas, pero los diputados del oficialismo se sienten parte de este desfaldo; me preocupa porque muchos son amigos míos, ¡reaccionan como si fueran socios de las bodegas del Fin del Mundo! Entonces nos ponen a nosotros en una situación de que nosotros los denunciemos a ellos y no es así, señor presidente. Nosotros queremos saber qué pasó con el dinero y a lo mejor está todo bien, no necesitamos que hagan una defensa tan grande de una situación que yo supongo que está bien, porque sino me hacen quedar a mí como un tipo de mala leche y yo, simplemente, quiero avisar a mis vecinos qué paso con ese dinero. No entiendo la posición del oficialismo que sale a defender una decisión de gobierno que simplemente con explicarla dejaría de ser sospechosa de corrupción y pasaría a ser un cumplimiento de un pedido de informe que humildemente solicitamos algunos diputados de la oposición.

Nada más, señor presidente.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidente.

Más allá del cuentito lindo y tragicómico que intentó contar mi amigo, el diputado Kogan -perdóneme que lo nombre-, por ahí vamos a cambiar de actor y dentro de algunos días vamos a traer algún personaje de Cutral Có y por ahí vamos a contar un cuentito, capaz que alguna historieta por ahí podemos encontrar también.

Pero independientemente de eso, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, y ya fue bien claro en la justificación -no voy a ser reiterativo en esto- el diputado Russo, va a propiciar y cuando lo sometamos a votación va a apoyar este proyecto de pedido de informe al IADEP en los tiempos y en las condiciones que nosotros entendíamos debíamos hacerlo. Se puede compartir o no esto, son tres mangos aparte, pero hasta acá el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a votar esto, va a acompañar esto y va a requerir del IADEP estos informes que estamos solicitando. Es cierto que hay una deuda del IADEP con el Ente de Zapala, con el Ente de Producción de Zapala. Es cierto que muchas veces nos ha encontrado a los diputados de Zapala planteando ante las autoridades del IADEP la inyección de fondos que esa Ley prevé y que hay una demora pero también no es menos cierto que con este instrumento que es el IADEP hemos conseguido, y digo hemos porque hemos andado diputados de todos los Bloques de Zapala accionando y tramitando ante el IADEP créditos para distintos transportistas de carga pesada en Zapala, para transportistas o para asociaciones de radiotaxistas de Zapala. Es cierto que el Ente de Zapala es uno de los únicos que a través de un convenio de recupero que ha hecho con el IADEP está, seguramente, muy por debajo del nivel óptimo que pretendemos y al cual refería el diputado Goncalves, está recibiendo aportes, reitero, que están directamente relacionados con el recupero que el mismo Ente de Zapala produce mes por mes. Es cierto que el trato que hoy tenemos con el presidente del IADEP, con el ingeniero o contador -no me acuerdo el título- Gibhezzi es, por lo menos desde lo personal, absolutamente óptimo. Nos hemos encontrado con otros diputados, permítanme que lo nombre al diputado Sáez, acompañando a personas de Zapala que tienen intenciones de por ahí poder articular alguna línea de crédito para distintos emprendimientos y nos ha llamado la atención y lo hemos comentado entre nosotros con la profundidad, con el detenimiento y con el compromiso y la sinceridad que se nos ha hablado desde el IADEP en la figura del contador Gibhezzi. Y si hay cosas para revisar hacia atrás, más allá de estos créditos, yo tampoco tengo ningún tipo de sociedad con las bodegas -ni las conozco en algunos casos-, las bodegas que son tan mencionadas acá y que raramente nadie fue a la Justicia; acá hay actores que hablaron hace poquito rato que se podrían haber dirigido a la Justicia y pueden haber ido a denunciar a la Justicia lo que hoy están adelantando que es un desfaldo, que es un robo, que es una corrupción. Todavía están abiertas las puertas de distintos juzgados para que vayan y denuncien a la Justicia. Nosotros, mientras tanto, vamos a esperar el informe que el IADEP va a producir y después veremos cómo actuamos.

Pero digo que se han modificado algunas cosas dentro del IADEP, detrás de la figura de quien hoy preside, que es el contador Gibhezzi, que raramente o casualmente lo pone o lo designa -de quien yo sigo estando orgulloso-, que es el gobernador de la

Provincia del Neuquén; no lo nombró Rioseco a Gibhezzi, a Gibhezzi lo nombró el gobernador de la Provincia del Neuquén. Y quiero decir algunas cuestiones que creo que se han ido optimizando y mejorando en el IADEP: se adecuaron los procesos y procedimientos administrativos a las nuevas pautas de información y solicitud de autorización impartidas por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Estado de Control de Gestión y la Oficina Provincial de Contrataciones de la Provincia. Fueron revisados los saldos de las carteras de créditos otorgados por el organismo -estoy hablando gestión 2008- y de aquellos que le han sido transferidos; además fueron determinados los saldos pendientes de desembolso comprometido por la gestión anterior, caracterizándolos por sus atributos, estado respecto de las normas internas del organismo, garantías, razonabilidad económica por las que fueron aprobados. Se determinó la mora de la carteras de créditos existentes al inicio de la gestión dando comienzo a actividades conjuntas con Fiscalía a los efectos de lograr mejorar el índice de recupero de los créditos con morosidad, ya sea a través de la refinanciación o de acciones judiciales, en caso de corresponder. Se dio comienzo a un proceso de regularización de garantías hipotecarias y/o prendarias pendientes de instrumentación. Se celebraron contratos de vinculación para analistas de sujetos de créditos, evaluadores, tasadores y gestores. Se implementó un sistema de control de seguro de bienes prendados o hipotecados a favor del Instituto y un control de aspectos vinculados con la responsabilidad solidaria del organismo frente a contratistas permanentes y eventuales. Se dio comienzo a la realización de monitoreos a veintiséis empresas titulares de créditos otorgados por gestiones anteriores, con el objetivo de determinar estado de garantías, estado financiero actual, conducta fiscal y juicios pendientes. Se llevaron a cabo actividades de extensión relacionadas con la oferta pública de financiamiento desarrolladas junto al Centro PyME, COPADE, Banco Provincia del Neuquén de la ciudad de Neuquén, San Martín, Zapala, Chos Malal y Picún. Se suscribió un acuerdo con el Banco Provincia del Neuquén, mediante el cual se subsidió un cuatro por ciento de las tasas para un total de veinte millones de pesos, línea de crédito de MiPyME. Se suscribió un acuerdo con el CFI, mediante el cual se subsidió la tasa para la línea de crédito de reactivación productiva. Se suscribió un acuerdo con el Banco de la Nación, el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Desarrollo Territorial, mediante el cual el IADEP participará con el seis por ciento del subsidio de tasa en el convenio de financiamiento de actividades productivas para la micro, pequeña y mediana empresa, Reglamentación 400. Se implementó un programa de evaluación, desempeño y capacitación. Se comenzó con las tareas tendientes al encuadramiento del personal bajo un convenio laboral apropiado con el objetivo de responder a actuales reclamos y evitar futuras acciones legales.

También me parece que es importante resaltar en este aspecto de que bajo esta gestión se intenta, por lo menos, mejorar algunas de las tantas cosas que nos dicen que están todas mal hechas. Se incrementó en un setenta coma cinco por ciento, setenta coma cinco por ciento el recupero vía judicial de créditos que estaban en situación de morosos; el setenta coma cincuenta por ciento se recuperó, insisto, mediante vía judicial en la actual gestión del contador Gibhezzi, que pertenece al Movimiento Popular Neuquino y que capaz lo que nombró el gobernador de la Provincia, del cual yo sigo

estando orgulloso.

Durante el año 2008 se brindó asistencia financiera a cincuenta y tres proyectos enmarcados en las distintas líneas de crédito vigentes, por un total de treinta y un millones de pesos, treinta y uno casi treinta y dos. El Instituto, en procura de transformar los recursos no renovables provenientes de las regalías petrolíferas y gasíferas, en una nueva estructura productiva, sustentable para la Provincia del Neuquén, es que ha promovido el desarrollo de los sectores económicos mediante la formalización de créditos y subsidios con la siguiente distribución: créditos aprobados por actividad el treinta y dos por ciento para el sector agrícola, el veintinueve por ciento para servicios, el tres por ciento frutícola, el nueve por ciento forestación, industria, minería y salud son los que cabe mencionar como aportes más importantes. Los créditos aprobados por zona, a pesar de que -insisto- deben ser seguramente insuficientes y todos vamos a compartir que habrá que inyectar o buscar la manera de que el IADEP pueda tener fondos disponibles en caja para atender las diferentes demandas de las distintas zonas. Para terminar, quiero decir que el setenta y dos por ciento de los créditos del IADEP han sido asignados al Departamento Confluencia, el veinte por ciento en la zona centro y el ocho por ciento en la zona sur.

Lo que sí quiero destacar, insisto, son algunos hechos y algunas acciones que se están propiciando desde el mismo IADEP, esto no inhabilita que para atrás podamos buscar todos los datos que queramos. Sin abrir juicio de valores, el Bloque del MPN está o va a estar a la espera de la información que produzca el IADEP con respecto a esta línea de crédito y en el período que nosotros entendíamos debíamos consultar -esto puede ser compartido o no- pero entendemos que hay acciones que se han modificado, que se van a seguir... *(suena la campana de orden)* profundizando y que nos va a permitir seguirnos enorgulleciendo, de que Gibhezzi sea el presidente del IADEP y que lo haya designado el gobernador de la Provincia.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, presidente.

En el mismo discurso en el que el gobernador elogió a estos dieciséis amigos que fueron beneficiarios de más de cuatrocientos millones de pesos, dejó alguna duda respecto de cuál iba a ser el rol del IADEP a partir de acá en el futuro de estos emprendimientos vitivinícolas. Lo cierto es que si bien es incierto el futuro, nosotros estamos viendo cuál fue el rol en los últimos años. Recién el diputado Kogan contaba cuál había sido, quizás el origen o el germen -dice él- de lo que fue el primer emprendimiento o el primer endeudamiento para empezar a desarrollar ese supuesto polo vitivinícola en San Patricio del Chañar-Añelo. Efectivamente, el apoderado de La Inversora Sociedad Anónima fue beneficiario de una cantidad de préstamos que, en realidad, a la fecha de la última auditoría que realiza el Tribunal de Cuentas en el año 2008 había recibido en concepto de préstamos refinanciados a veinte años alrededor de ciento cincuenta y cinco millones, un poquito más, noventa y seis mil pesos, ciento cincuenta y cinco millones noventa y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos. Esto a partir de una Resolución -que es la Resolución 015 del IADEP- que fue absolutamente

cuestionada por la auditoría, que fue elevada al Tribunal de Cuentas con un pedido de investigación de quienes... *(suena la campana de orden)* como responsables del IADEP fueron los que dictaron esta Resolución, poniendo en riesgo el sesenta y seis por ciento del patrimonio total del IADEP para las operatorias crediticias. Esto, sin hablar de otros créditos que fueron otorgados sin garantías suficientes, nosotros lo mencionamos en algún momento. En el año 2006 se amplía un crédito a Muñoz de Toro Patagonia Sociedad Anónima, a través de la firma de un contrato entre el IADEP y Fernando Muñoz de Toro -que es el apoderado- por una suma total de capital prestado que asciende, al 2007, a sesenta y cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil pesos ciento cuarenta y cuatro. Esto también es un crédito observado por carecer de garantías suficientes y, fundamentalmente, por el alto nivel de endeudamiento que registraban estas firmas. En el caso, por ejemplo, de María y Adelina Sociedad Anónima, cuyo apoderado es el señor Roberto Schröder, al 30 de junio del año 2006 los estados contables de la empresa hablaban de un total de activo de cuarenta y cuatro millones y un pasivo de cuarenta y dos millones. Entonces, dice la auditoría que el patrimonio neto a ese momento era solamente de un millón de pesos. El apoderado de María y Adelina solicita una ampliación de crédito por alrededor de siete millones, seis millones doscientos mil pesos y una auditoría externa observa este crédito, justamente porque no hay garantías suficientes por parte de María y Adelina Sociedad Anónima para afrontar el pago de estos seis millones doscientos mil pesos. Por otra parte, la garantía ofrecida es una garantía que tiene una hipoteca en quinto grado de prelación, con lo cual vuelven a observar el otorgamiento de este crédito. Así y todo, los directivos del IADEP otorgaron a Schröder -como apoderado de María y Adelina- este crédito que se suma a cinco créditos más las ampliaciones, más la refinanciación de la que fue beneficiario producto de la Resolución 015. No es verdad que no se haya recurrido a la Justicia. En el caso de las irregularidades del Ministerio de Desarrollo Social, creo que fue el diputado Canini quien realizó la denuncia penal; en el caso de los créditos del IADEP obra en mi poder una copia de la nota que fue cursada a la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, al doctor Raúl Gaitán, a quien le llevamos toda la información que, por otra parte, diputados del oficialismo también tuvieron acceso a esta información y pusimos en conocimiento del fiscal de Estado, a quien también nosotros solicitamos se pidiera información respecto de cuáles habían sido las acciones llevadas adelante.

Solicitar solamente un estado contable del Ejercicio 2006-2008 es decirle al IADEP: prepareme cuatro líneas así salimos del paso. Creo que es necesario conocer en general, incluyendo la Resolución 015 que permitió la refinanciación de estos dieciséis créditos por más de cuatrocientos millones, el cumplimiento de las inversiones, si hay una empresa que tiene un patrimonio neto de un millón de pesos y que necesita recurrentemente endeudarse para poder sacar adelante su emprendimiento, evidentemente el rendimiento y el cumplimiento de las inversiones no debe ser aquel al que se comprometió.

Esta banca, va a acompañar el pedido de informes presentado por la Concertación, que tiene uno de los Despachos de minoría, en función de que ya se han expuesto las posiciones. ...

I

Moción de orden

(Art. 129, inc. 3 - RI)

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ... Como moción de orden yo sugiero que se cierre la lista de oradores con los que se hayan inscripto hasta acá y se proceda a la votación, se pongan en consideración los dos Despachos de Comisión *(dialogan varios diputados)*.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tranquilos, señores diputados, hay gente en el sótano que están tratando de rescatarlos porque no aparecen en pantalla para poder cerrar la lista que... o poner a consideración de ustedes la moción de la diputada Sánchez.

Así damos la información clara y concreta de quiénes son los que están para poner a consideración de ustedes, señores diputados, y que no existan dudas.

Pero existen más anotados que no aparecen en pantalla... *(dialogan varios diputados)*.

No, pero ella habla de los que están anotados.

Están el diputado Inaudi, el diputado Figueroa, la diputada Martínez, el diputado Baum, el diputado Canini, el diputado Mattio, el diputado Benítez, el diputado Russo, la diputada De Otaño. Esto es lo que está registrado.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Pero ordena como usted quiere, señor presidente, porque estaba mirando que hubo movimientos, que nos anotamos para pedir la palabra y yo *(no se escuchan con claridad las expresiones del diputado Benítez)*.

Sr. PRESIDENTE (González).- Discúlpeme, diputado, pero no le voy a aceptar que diga que yo ordené porque no *(el diputado Benítez pronuncia palabras fuera de micrófono)*... no, pero no, no ¿usted me vio escribir a mí? No se pase porque no me vio escribir, así que no me diga que yo ordené esta lista. Empecemos de nuevo.

Vienen Inaudi, Figueroa, Martínez, Baum, Canini en la pantalla, Mattio, Benítez, Russo, De Otaño, dicen acá... *(dialogan varios diputados)*. Está anotado, alguien apretó el botón, no le echen la culpa a las autoridades de la Cámara. No nos pasemos de la línea por favor... *(dialogan varios diputados)*. Bueno, por eso digo, pero no nos digan a nosotros que ordenamos la lista.

Reitero la lista: Inaudi, Figueroa, Martínez, Baum, Canini, Benítez, Russo, De Otaño. Cerramos.

Está a consideración de los señores diputados, con la diputada De Otaño, no hay nadie más en la lista.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, se cierra la lista con la diputada De Otaño.

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Muy breve.

Un diputado preopinante del oficialismo hablaba de que esto es un cuento, lástima que se fue el diputado. ¿Es cuento, acaso, que el IADEP prestó centenares de millones de pesos a un pequeño grupo de amigos del Poder bodegueros en nombre de la reconversión productiva? ¿Es cuento que la inmensa mayoría de los montos prestados

no han sido restituidos? ¿Es cuento que muchas de las empresas beneficiarias -tal cual daba cuenta un medio regional- figuraban como aportantes en la campaña de Sobisch presidente? ¿Es cuento eso? Yo no sé de qué cuento nos quieren hablar; uno ve el pedido de informes que tardíamente presentó el Bloque del MPN y piden un informe pormenorizado integral del estado de situación de los créditos otorgados por ese organismo durante el período 2006-2008. ¿Qué hacemos con los bodegueros? Era ése el motivo que llevó adelante todo el debate, todo este polo vitivinícola de Añelo y de San Patricio del Chañar, era eso lo que queríamos saber. Claro, la mejor forma de esconder un elefante es metiéndole treinta elefantes adelante. Junto con este informe de todos los créditos nos van a venir los créditos de los chacareros de Senillosa, del norte, del centro, etcétera, etcétera, incluido los chacareros a los que se les está ejecutando judicialmente por una deuda de mil o mil quinientos pesos, cuando hay gente que debe fortunas y curiosamente coinciden con estos amigos bodegueros, aportantes de la campaña del que sabía estar cien por ciento preparado para gobernar los destinos de la República. ¿Con este informe quieren transparentar algo, los créditos dados del 2006 al 2008? Pero es una verdad de Perogrullo, ya sabido por todo el mundo que los créditos fueron otorgados con anterioridad a esa fecha. ¿Acaso este Despacho de Comisión del Bloque del MPN exige que nos informen los nombres y apellidos?, ¿exige que nos informen los montos de los créditos? y exige, fundamentalmente, que nos informen porque estos no son créditos dados por un banco, es por un Instituto de Desarrollo, la Ley de creación del IADEP prevé la asistencia financiera bajo el rótulo de la reconversión de la matriz productiva de la Provincia. Bien lo decía el diputado Goncalves, ¿qué cambió en Añelo?, ¿qué cambió en San Patricio del Chañar para los pobladores de ese lugar, para el dueño de la estación de servicio, para el quiosquero, para los desocupados, para la gente que está tan jodida como la gente de toda la Provincia?, ¿en qué les cambió la vida una inyección -algunos hablan- de cuatrocientos millones de pesos? Con esa plata uno piensa que en Añelo y en San Patricio del Chañar hay autopistas... están cortando la ruta porque no tenían agua en Añelo pero hace poco, ¿no vamos a saber eso? Porque ése es el quid de la cuestión. Yo no quiero hablar ni calificar a estos bodegueros, ellos tienen todo el derecho del mundo de congraciarse con su amigo el gobernador que les abrió las puertas a semejante ayuda crediticia, no quiero cuestionar eso. Espero que algún día la Justicia investigue a fondo eso. Pero a lo que voy yo es a la decisión política de volcar semejante suma de dinero en dos localidades -que los invito a ir a esas localidades- y díganme, pero hemos tenido a los concejales de Añelo, han estado desde el principio de la gestión mendigando aquí, le hemos tramitado hasta reuniones con la presidenta de la Cámara. ¿No se pueden saber esas cosas? Por eso nosotros queríamos la conformación de una comisión investigadora para que vayamos al hueso y sepamos con nombre y apellido y si hay algún bandido que se llevó la plata de todos los neuquinos y no la devolvió, que se sepa con nombre y apellido. ¿Es demasiado pretender tener esa información? El miembro informante del Movimiento Popular Neuquino hablaba de que no, nos van a informar sobre los créditos vitivinícolas, no existe un solo párrafo en el Despacho de Comisión aprobado por el Bloque del MPN que haga referencia a los precios vitivinícolas, hacen referencia a la totalidad de los créditos; habrá que esconder esto y encima del año 2006 al 2008, pero pidamos lo del

mes pasado para eso, capaz que nos enteremos de algo que vale la pena pero dista mucho de ser la información precisa que intentábamos recabar y no sólo con un pedido de informe sino con la conformación de una comisión investigadora que vea eso, que evalúe eso, que vaya a Añelo, que vaya a San Patricio del Chañar y que pueda ver en el lugar qué incidencia tuvieron estos créditos millonarios. Les reitero, en nombre de la reconversión productiva, a mí me da la sensación de que la única reconversión que existió fue la de los bolsillos de los bodegueros. No sé qué más se reconvirtió ahí, yo no sé de qué puede estar orgulloso el gobernador Jorge Sapag. Me gustaría ver las Municipalidades de Añelo y de San Patricio, ¿estas bodegas tributan ante los municipios? ¿Alguien sabe cuánta mano de obra permanente ocupan esas bodegas? A mí me gustaría dividir la plata que les dieron por cada mano de obra ocupada que tienen esas localidades a ver cuánto les costó a todos los neuquinos darle trabajo a un vecino de San Patricio del Chañar. Les aseguro que cada trabajo que se ha conseguido costó millones y millones de pesos. Yo lamento que se pretenda bastardear este tipo de proyectos o que hablen de que porque estamos en campaña entonces queremos saber. Sí muchachos, estamos en campaña, estamos en campaña para ver quién se llevó la guita de todos los neuquinos; claro que sí. Estamos en campaña para ver quién se llevó la plata de Desarrollo Social, por supuesto que estamos en campaña pero no en una campaña electoral. Si quieren y les propongo, les propongo formalmente, desistimos de nuestro proyecto, lo pateamos para después de las elecciones del 28 y aprobemos en la comisión investigadora el 29 de junio, en la primer sesión del mes de julio, tranquilamente podemos y lo sacamos del marco de la campaña electoral. Yo les hago esta propuesta, si la duda es que estamos en campaña, lo saquemos de la campaña y lo pasemos para la primer sesión de julio, pero que asuman el compromiso de apoyar la conformación de la comisión investigadora, creo que nunca en esta gestión legislativa se ha hecho, hace mucho tiempo que en la Legislatura no se conforma una comisión investigadora. Si realmente -como decía el miembro informante del MPN- quieren transparentar la cosa y si quieren sacar esta historia de la campaña electoral, estamos de acuerdo, la saquemos de la campaña, vamos a la primer sesión de julio, aprobemos la conformación de la comisión investigadora para tener bien en claro qué fue lo que pasó en una provincia donde el gobernador que asumió dijo que manejaba los números antes como almaceneros o un bolichero -creo que un término parecido utilizó el gobernador- y cuando queremos saber qué pasó con estos números resulta que estamos de campaña, muchachos. Nos pongamos de acuerdo en eso; yo les pido a ver si logramos consensuar, creo, si son sinceras las afirmaciones de que lo que se busca es transparencia, nosotros estamos buscando exactamente lo mismo. Quieren sacarlo de la campaña, lo saquemos de la campaña pero nos pongamos manos a la obra para ver quiénes fueron los que se llevaron estos cientos de millones de pesos que, aparentemente, según cuentan las malas lenguas, serían los fondos otorgados por el IADEP.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señor presidente.

En realidad, estos proyectos de Resolución se han enviado a la Comisión "B". Me gustaría comentarle que dentro de la Comisión "B" se realizó un amplio debate en

el cual los tres proyectos de Resolución se querían fusionar para que se transformen tan sólo en un proyecto. Es así que se realizaron diferentes propuestas de los diferentes Bloques que integran esta Cámara. La real intención también del Movimiento Popular Neuquino fue tratar de emitir un solo proyecto y dentro... (*dialogan varios diputados. Suena la campana de orden*) de la voluntad, dentro de la voluntad que tenía el Bloque de sacar un solo proyecto de Resolución. Inclusive, se ofreció en el debate abrir el período en el cual solicitábamos la información. También era visto con muchísimo agrado por el Bloque poder analizar el impacto económico que generaría en San Patricio del Chañar y en Añelo el otorgamiento de estos créditos. Nosotros creemos que se debía analizar en forma pormenorizada el producto bruto geográfico de cada una de las regiones, de qué manera han incidido en poder completar la cantidad de mano de obra ocupada, de qué manera impactaba dentro de los diferentes comercios de la localidad y también considerábamos que era una propuesta interesante analizar todo el impacto en toda la región, no tan sólo en San Patricio del Chañar. Lamentablemente, no hemos podido llegar a un acuerdo en el cual -vuelvo a reiterar- era opinión del Bloque del Movimiento Popular Neuquino ampliar la cantidad de años, ampliar el período en el cual solicitábamos esta información, con lo cual se emitieron dos Despachos en minoría, en donde la propuesta de Alternativa Neuquina se sumó al proyecto de la Concertación. Por ende, también el Bloque del Movimiento Popular Neuquino mantuvo la propuesta del proyecto de Despacho. Sería interesante, inclusive, de modo personal y de manera profesional también, poder ver de qué manera -dado el debate de diferentes modelos-, de qué manera incide en la economía de estos lugares y de qué manera inciden otros tipos de proyectos también de desarrollo, quizá, que toma determinado sector en donde, quizás, el subsidio hacia el desempleo es por lo que más se empuja o lo que más se reclama. Sin embargo, sin tener este tipo de datos, es imposible poder analizar cuál es lo más favorable de esta manera para el Estado provincial.

Así que, por supuesto, que nosotros vamos a mantener nuestra propuesta de Resolución y vamos a estar esperando deseosos el informe que va a realizar el contador Gibhezzi respecto a todo lo que nosotros necesitamos para poder ver y determinar, y sí ahí profundizar acerca de qué tema sería digno de algún tipo de investigación, si es que lo existiera.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Martínez... no está la diputada Martínez presente.

Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (SyC).- Señor presidente, creo que en nombre de la transparencia se pretende cuestionar algo que en mi concepto, mi humilde concepto -y en esto, obviamente, se puede disentir-, una reconversión productiva exitosa que se ha realizado y que se realiza en la Provincia del Neuquén. Desde hace muchos años yo vengo escuchando el reclamo desde todos los sectores políticos en la necesidad...

- Reingresa la diputada María Soledad Martínez.

Sr. BAUM (SyC).- ... le cedo la palabra a la diputada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Martínez, el diputado Baum le cede el espacio que usted había dejado liberado.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Muchas gracias al diputado Baum.

Muy, pero muy brevemente, quiero decir primero que, en honor a la verdad, me gustaría tener la tarjeta del médico del diputado Sánchez porque es tan rápida y milagrosa su recuperación que me sorprende.

En segundo lugar, por supuesto que nos preocupa la situación legal, que no es un prejuicio ni una presunción, es ni más ni menos la certeza producto de un informe del Tribunal de Cuentas, que es el organismo de contralor que la Constitución Provincial ha creado a los efectos de realizar un análisis minucioso de la gestión administrativa y financiera de todos los organismos públicos de la Provincia y que cumpliendo ni más ni menos que con su deber ha provocado un informe, una auditoría que arroja datos que todos presumíamos pero que termina siendo espeluznante por las cifras que de allí surgen. Obviamente -como lo dijo la diputada Sánchez- no nos asustan las denuncias penales ni las judiciales, eventualmente las haremos de confirmarse alguna de las sospechas que tenemos. Por ahora hay irregularidades administrativas, ningún delito, todavía, y eso es lo que justifica que no hayamos concurrido a la Justicia. Pero por supuesto que el hecho es grave aunque no configura un delito, es grave porque comprometemos recursos de los neuquinos, es grave porque esos cuatrocientos millones de pesos, no en San Patricio del Chañar ni en Añelo -ojalá estuvieran en San Patricio del Chañar y en Añelo-, esos más de cuatrocientos millones de pesos están en los bolsillos de algunos amigos del ex gobernador Sobisch, de algún ex vicegobernador, de algunos ex funcionarios -que todavía lo siguen siendo- que no contestaron los informes del Tribunal de Cuentas porque de la auditoría surge claro que ninguno de los obligados a responder los informes informaron, lo que, por supuesto, claramente evidencia el pacto de impunidad que tienen algunos amigos del poder todavía. Esa decisión de beneficiar a dieciséis amigos del poder ha significado la postergación de todo el interior de esta Provincia que ha visto resignar los derechos que tenía de financiamiento de programas del IADEP en beneficio de tres o cuatro impresentables de la Provincia. Y si -como el diputado Kogan dice- San Patricio del Chañar y Añelo tienen una Biblia, yo espero que se cumpla otro de los preceptos bíblicos que dice que los últimos serán los primeros y que le toque alguna vez en la vida a los sectores desatendidos de esta Provincia cobrar, tener, gozar de los beneficios de algo de ese recurso que hoy tienen en su bolsillo dieciséis amigos del gobernador Sobisch, que en vez de enorgullecer a los diputados del Movimiento Popular Neuquino debería avergonzar, con mayúsculas y con todas las letras, puesto que la vergüenza producto de ese desmanejo de fondos los enaltecería como funcionarios políticos y como miembros de un partido político del que alguna vez muchos neuquinos pudieron sentirse orgullosos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señor presidente, estaba comenzando mi alocución diciendo que acá se pretende confundir o establecer una misma realidad, que no lo es, en cuanto a la necesidad de transparentar los créditos que se han otorgado para este emprendimiento vitivinícola en la zona del Chañar y de Añelo con lo que se ha logrado, que es una

nueva economía para la Provincia, una economía que yo no sé cuántos puestos de trabajo genera, lo cierto es que en forma permanente, no muchos, pero sin ninguna duda levantar la cosecha de dos mil hectáreas de uva son cientos sino miles de puestos de trabajo actualmente y sabemos de que estamos recién en la cuarta o quinta vendimia. Yo le escuché decir en Mendoza a la presidenta de Chandon que cuando nuestras viñas del Chañar y de Añelo tengan diez años, nuestros vinos van a ser de los de mayor y mejor calidad de la República Argentina. Hoy ya nuestros vinos se destacan no solamente en el concierto de nuestro país sino en muchos lugares del mundo. La gran mayoría de la producción de vinos de las bodegas que hoy ya están produciendo se exportan generando divisas para nuestro país y diversificando el producto bruto interno de la Provincia del Neuquén. Yo escuchaba en la Legislatura anterior a algún diputado decir que El Chañar era toda una mentira porque ni siquiera había uva y que las bodegas para producir vino tenían que traer la uva de Mendoza, lo cual era parcialmente cierto porque los primeros años las vendimias no generaban uva, las hectáreas plantadas no generaban uva y entonces es probable que algunas de las bodegas que se terminaron primero, para aprovechar la capacidad ociosa, hayan -esos primeros años- comprado uva en Mendoza, lo que no es así actualmente, donde sabemos que se está -quienes conocemos y hemos visitado estas bodegas-, se está produciendo vino con la cosecha que surge de las propias chacras del Chañar y de Añelo.

Se dice cuál es el beneficio que tienen los pueblos de Añelo, del Chañar, y lo vamos a ver en el censo del año que viene. Yo estoy seguro de que la población de estas dos localidades va a estar más que duplicada, cosa que ocurre en muy pocas localidades de la República Argentina, y esto no es obra de la casualidad. Cuando uno ve que en localidades pequeñas -como el Chañar- hay tomas alrededor es porque hay gente que se va a afincar a estas localidades. En Añelo ocurre lo mismo, porque allí hay posibilidades de trabajo y una de las posibilidades de trabajo es esta reconversión productiva que se ha logrado allí.

Por eso... *(dialogan varios diputados. Suena la campana de orden)* ésta era una de las cuestiones que yo quería expresar, desde mi punto de vista, sin dejar de reconocer la necesidad y por eso vamos a acompañar el pedido de informe, que muy claramente dice: de manera pormenorizada la información de todos los créditos. Y yo estoy seguro de que estos créditos -en su inmensa mayoría- se deben estar devolviendo, que es de lo que se trata, porque las inversiones se hicieron y el valor que hoy tienen las fincas de Añelo y del Chañar, tienen un valor muy superior a los créditos que se dieron. Así que, de todas maneras, cuando tengamos la información, seguramente vamos a poder precisar con mayor claridad si muchas de las denuncias que se formulan tienen razón de ser y, por lo tanto, si es así, habrá que ir a la Justicia y sino, bueno, reconocer que en Añelo y en el Chañar hemos empezado a volcar parte de este recurso no renovable que es nuestro gas y nuestro petróleo, que necesita ser reconvertido en economías permanentes como las que allí están.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, ¿se anotó? Habíamos cerrado la lista de oradores, se votó en Cámara... *(dialogan varios diputados)*.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ¡El diputado no estaba en la Cámara, es una inmoralidad!... *(dialogan varios diputados)*.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perdón... *(dialogan varios diputados)*.

- El diputado Sánchez dialoga con el presidente sin tener su micrófono habilitado, lo que dificulta su transcripción.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Quería hacer referencia al tema del uso de la palabra con respecto al tema que se está tratando, en este caso los dos informes de Comisión, Despachos de Comisión, perdón.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señor presidente.

Por ahí aparece Rachid con la pata al hombro...

- Risas.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- ... pero bueno, está todo bien.

Bueno, todos sabemos que el modelo económico sobischista era el fiel reflejo del modelo económico menemista y esto se enmarca en el modelo económico neoliberal, la teoría del derrame: unos pocos se enriquecen, lo que les sobra cae para los de abajo y todos comen; mentira, está comprobado. Pero vamos a suponer que ese modelo económico, bueno, fue implementado con convicciones, con convicciones políticas y económicas; evidentemente, el modelo económico que implementó Sobisch -y no lo digo yo, lo dicen economistas-, intrínsecamente ese modelo trae la corrupción, no puede llevarse a cabo sin corrupción, quedó demostrado en el país y quedó demostrado en la Provincia. Ahora, ese modelo económico también contradice a nuestra Constitución Provincial en muchos artículos, porque nuestra Constitución Provincial lo que menos es neoliberal, todo lo contrario, por eso Sobisch la quería cambiar.

Acá el propio gobernador -ese 10 de diciembre que asumimos- nos decía, y un poco lo decía el diputado Inaudi, que se había encontrado con cuentas que parecían propias de un bolichero, como lo habían manejado, inclusive dijo que había documentación que, en realidad no había documentación contable en algunos organismos, cosa que también eso es delito, no se sabía cuánto entraba y cuánto salía. Y en ese momento uno creía que lo que decía lo decía convencido pero, evidentemente, se estaba hablando para la gilada. Evidentemente queda demostrado -cada vez más- que hay; hubo y hay un pacto de impunidad con la gestión anterior y esta gestión, porque son parte del mismo palo. Hoy tenemos un ministro de Desarrollo Territorial que aplica el mismo modelo que aplicaba el gobernador anterior, ni más ni menos, con una concepción totalmente neoliberal. Es decir, acá se han cambiado los modales, algo es algo. Ahora, la cuestión de fondo -sincerémonos- no se ha cambiado, sigue, la cuestión económica sigue exactamente igual que el modelo sobischista.

Por eso yo lamento decepcionarme cada vez más del gobernador porque, en realidad, en ese 10 de diciembre yo digo: pucha, hace denuncias contundentes, parece que acá no hay pacto, porque ya se había denunciado por parte, creo que Benítez lo había dicho, que había -antes de que asumiéramos-, había denunciado que había un pacto entre Sobisch y Sapag. Entonces, creíamos que se iba Jorge el malo y venía Jorge el bueno; en realidad, parece que los dos son malos.

Yo lamento, lamento mucho porque esta nueva economía que decía el diputado preopinante de esta reconversión productiva es todo una mentira, la nueva economía, puede ser que hubo una nueva economía, se vino la salud abajo, se vino el Sistema Educativo abajo, tenemos miles de neuquinas y neuquinos viviendo en tomas, ésa es la nueva economía. En realidad, mirándolo desde ese punto de vista, nadie nos dijo que era la nueva y buena economía; es una nueva economía, es un nuevo modelo, al cual en estos últimos ocho o diez años nos han llevado los gobernantes. Evidentemente, no hay voluntad de investigar absolutamente nada. Ya el año pasado, cuando el gobernador reunió a todos los diputados de la oposición dijo, dio el punto final, que no se iba a investigar, que no se iba a mirar para atrás, ahí uno empezó a sospechar que ese pacto de impunidad, en realidad, era cierto y hoy lo confirmo el cien por cien.

Así que, obviamente, adelanto el voto positivo para que se investigue el tema de los bodegueros porque, en realidad, esto surgió por una denuncia o una publicación en un medio escrito y a partir de esa denuncia, de esa publicación, surgió este tema aquí, en la Legislatura. Me parece que la propuesta del oficialismo es detractora, que es para... también, un discurso para los giles y, evidentemente, no hay ningún tipo de voluntad de investigar.

Y le digo una cosa más: el vino -además- es caro y malo.

- Risas.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Le quiero pedir, por favor, que vuelva a decir cuál es el orden de los que estábamos inscriptos en la lista, porque mucho me temo que alguna picardía -como la que no acostumbra- primero se cacarea y después se manipulea las listas.

VARIOS DIPUTADOS.- ¡Manipula!

Sr. PRESIDENTE (González).- El listado es: Russo, De Otaño, Benítez... (*dialogan varios diputados*).

Sr. RUSSO (MPN).- ¿Por qué?

Sr. PRESIDENTE (González).- Por favor, por favor, diputado que después se faltan el respeto y se ofenden, por favor, bajemos el nivel de esa falta de respeto, por favor.

Cuando se produce el dictado, el diputado Benítez figuraba al último por eso dijo él que yo había anotado mal el listado, está así en este orden, está correcto.

Sr. RUSSO (MPN).- Bueno, anóteme mi protesta también porque yo escuché primero al revés.

Sr. PRESIDENTE (González).- Exacto, anotó así pero por culpa de un error acá...

Sr. RUSSO (MPN).- Sí, si uno tiene que protestar y le dan atención, es otra cosa.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Sí, señor.

Hace unos días atrás, hace unas pocas sesiones atrás me llamaron maestro ciruela porque, supuestamente, yo quería enseñar. Hoy he recibido una clase, todo el mundo nos quiere enseñar a estar orgullosos, a estar vergonzosos, nos quieren enseñarle a hablar a la gilada, realmente es una alegría este tipo de cuestiones. Si todo el mundo supone que vamos a aceptarla sin decir nada más, simplemente hacer con la cabeza como si tuvieran razón, les anticipo que no va a ser así. Son absolutamente ligeras algunas acusaciones. Evidentemente, nos quieren hacer sentir avergonzados del gobernador que tenemos, van a tener que decir esto mismo a unos cien mil habitantes de esta Provincia, les van a tener que decir que deberían estar avergonzados de haber elegido a este gobernador. Nosotros estamos todavía orgullosos y vamos a mantener este orgullo y no porque nos digan que deberíamos avergonzarnos vamos a poner la cola entre las piernas y a ver cómo desaparecemos de la discusión.

De cualquier manera, señor presidente, queríamos decir hay un pequeño error que se ha traducido en esta cuestión y que quiero que la Presidencia salve, a pesar de tener que aceptar que, por algún motivo, supongo, que algún motivo sin responsabilidad ha modificado los verbos del proyecto. El proyecto que presentó el Movimiento Popular Neuquino -y acá tengo exactamente lo que se presentó-, decía: los créditos vigentes en el período 2006-2008... y el Despacho de Comisión dice: los créditos acordados. Por lo cual, por eso dice "acordados", no es el proyecto original del MPN y no es lo que votó el MPN. Si me permite el diputado histriónico, que anteriormente ha utilizado todo el tiempo que le hizo falta, terminar, por lo menos, este humilde diputado, avergonzado diputado y -como dicen algunos- supuestamente corrupto, porque formamos parte de esta corrupción... (*dialogan varios diputados*)... me permite, si los diputados son respetuosos, igual que he sido yo callándome cuando cada uno opinaba lo que se le parece; quiero decirle, señor, que éste no es el Despacho que se desprende del proyecto que presentó el Movimiento Popular Neuquino. Seguramente algún error involuntario, pero el proyecto que tengo en mis manos, presentado y foliado, dice: créditos vigentes, con lo cual descarta esta intencionalidad que presentaba el diputado Inaudi, diciendo: créditos otorgados en dos años o en tres años. No somos tan idiotas, tan estúpidos, no queremos subestimar al resto de los diputados diciéndoles: créditos otorgados en el 2006, 2007, 2008. Los créditos vigentes, son los créditos activos, los créditos que están funcionando... (*suena la campana de orden*), los mismos créditos que se otorgaron, son los mismos créditos que se refinanciaron, son los mismos créditos que se ejecutaron, las cláusulas que tenían en su otorgamiento, no somos tan tontos como para creer que vamos a disimular un proceso como es el que decimos... (*dialogan varios diputados*).

Sr. PRESIDENTE (González).- Por favor, por favor, los comentarios que se están haciendo debajo del diputado que está hablando, creo que veníamos, veníamos funcionando bien, nadie hizo expresiones en otro momento del uso de la palabra. Por favor, yo les pido, por favor, que esperen que termine de hablar el diputado, por favor... (*dialogan varios diputados*).

No va a tener el uso de la palabra, diputada, si quiere remar contra la corriente, no está haciendo, no hizo ninguna acusación (*dirigiéndose a las diputadas Sánchez y Martínez*); por favor, diputado... adelante, diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Señor presidente, nosotros no queremos generar un conflicto, hemos hecho una presentación que creemos que debe ser respetada en los mismos términos que se respetan la presentación que hicieron otros Bloques, otras personas. No somos los que queremos esconder nada, nuestro absoluto, huelga decir que no tengo porqué explicar lo que significa etimológicamente la palabra pormenorizado e integral, no, me parece absolutamente desleal que nos hagan creer que pormenorizado e integral no es exactamente lo mismo que se ha planteado. Es más, señor presidente, en la propuesta de Despacho, en el Despacho generado por la otra minoría y que tanta alabanza cosechó, lo que se pide con los créditos, los fondos comprometidos para la asistencia en el 2009, ni siquiera del 2006 al 2008. Nosotros hemos sido un poquito más incisivos, buscando qué créditos vigentes hay en todo el período, si mucho no tengo en cuenta que esto pesa, según lo que dicen algunos, en el 2001 y estamos en el 2009, los créditos otorgados se salvarían, puede ser que nosotros esconderíamos información de los primeros dos o tres meses de este año. Esa sería nuestra picardía, nuestra trampa. Yo no acepto, señor presidente, y creo que mis compañeros van a coincidir, no acepto que para poder justificar una posición haya que denostar a todo el resto que no piense lo mismo. Nosotros no vamos a garantizar ningún aspecto que tenga que ver con gestiones mal realizadas, con delitos, con corrupciones. Se han cansado durante todo el año pasado de hablar mal del ex gobernador Sobisch, hemos aguantado permanentemente agresiones, siempre la misma, siempre la misma. Ahora otra vez tenemos que bancar esto. La mayoría de los diputados que estaban en la gestión anterior, en esta Cámara existen diputados, han acompañado todas estas gestiones sobischistas. Entonces, nos parece como que solamente nosotros vamos a tener que ponernos al hombro esta cuestión de seguir cargando con la pesada historia de nuestro partido, cuando hay, en este momento en los medio gráficos de comunicación, hay partidos políticos que reivindicar el MPN histórico, ¡esta manga de corruptos que ha estado estos últimos cuarenta años en la Provincia!, que nos hemos robado todo. Por supuesto, hay otros que se robaron la Provincia entera, se la llevaron afuera la provincia, la pusieron en bancos extranjeros, se han robado un país, como acabo de decir antes, señor presidente, nos asustamos cuando alguien nos hace una acusación de que desaparecen cuarenta millones; dos millones de dólares el gasoducto de Skanska, no le parece a nadie, nadie pidió una Comisión investigadora para eso, están en los medios de comunicación, están en las investigaciones, igual que las cuestiones que tienen que ver con Neuquén, vayan y hagan las denuncias que corresponden, no nos hagan cargo a nosotros para justificar un Despacho que exactamente dice lo mismo que el otro Despacho, si simplemente para ganar la pulseada significa a ver quién dice quién es el corrupto. No vamos a aceptar más insultos de esta naturaleza; hemos sido respetuosos, seguimos siendo respetuosos, somos respetuosos del uso de la palabra, no he cometido ninguna interrupción, no acepto, señor presidente, que me sigan interrumpiendo. Y quiero decir otra cosa más: para argumentar los beneficios de un proyecto determinado no nos tienen que gastar, perdonen, somos tan gente como ustedes, como el resto, somos tan

diputados como el resto, no nos tomen el pelo, no nos actúen una forma de presentar sus propuestas, nosotros creemos todavía en la democracia y en la democracia se respeta.

Muchas gracias, señor presidente.

- Aplausos desde las bancas del Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Por favor, señores diputados, no. Les pido, por favor, que no hablen por lo bajo cuando se está expresando algún diputado o está en el uso de la palabra algún diputado. Normalmente eso molesta, normalmente piden silencio, así que lo que a veces solicitamos en Cámara, tratemos de respetarlo.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Benítez, adelante (*suenan la campana de orden*).

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Yo creo en la democracia y, por supuesto, que no le voy a pedir a usted que me pida disculpas cuando le reclamé el orden de cómo habíamos pedido la palabra, total como usted está al frente y está presidiendo puede decirme de maleducado a lo que a usted se le ocurra...

Sr. PRESIDENTE (González).- No, diputado...

Sr. BENÍTEZ (CNV).- ... Y yo no, no, no, déjeme hablar. No, no, presidente...

Sr. PRESIDENTE (González).- ... usted me acusó de que yo había cambiado el orden...

Sr. BENÍTEZ (CNV).- ... déjeme terminar la expresión, creo...

Sr. PRESIDENTE (González).- ...y yo no lo cambié. No le acepté que me dijera que yo le había cambiado el orden...

Sr. BENÍTEZ (CNV).- ...yo dije: cambiaron el orden, dije ahí...

Sr. PRESIDENTE (González).- ...No, no, me dijo: usted me cambió el orden, cambiaron el orden... quería aclararlo...

Sr. BENITEZ (CNV).- ... y después apareció como la tecnología no la puede interrumpir al medio...

Sr. PRESIDENTE (González).- Adelante, adelante, diputado, pero no...

Sr. BENÍTEZ (CNV).- ... apareció como era. Y después me tengo que aguantar que el diputado preopinante diga: léame, por favor, el orden para ver qué manganeta hicieron por allí para que yo aparezca al último.

Sr. PRESIDENTE (González).-Diputado, lo aclaré perfectamente en la segunda instancia.

Sr. BENITEZ (CNV).- Está bien, señor presidente, está bien, está bien, usted tiene razón. Y si no hubiera tenido razón hubiera mandado a buscar -que se mejore tan rápido- el diputado que llegó último.

Yo quiero leer algo que dice el proyecto que nosotros estamos avalando, para que lo lean todos porque si nos vamos a ir a un solo inciso, entonces vamos a mezclar bastante las cosas: estado de situación de la totalidad de los créditos otorgados -dice- no hay otra interpretación, lo que yo digo... (*dialogan varios diputados*).

Sr. PRESIDENTE (González).- Por favor, les pido a los diputados.

Diputada Fonfach Velasquez, tiene razón pero estamos en la misma, están en el mismo nivel, por favor, les reitero que respeten al diputado que está expresándose, que está en uso de la palabra... (*dialogan varios diputados*).

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Yo por ahí cuando escucho que hablan y se victimizan, y me parece que éste es un poco el juego de la democracia, siempre en el marco del respeto, está bien, por ahí algunos somos más hormonales que otros y por ahí nos faltamos el respeto pero no creo con intencionalidad; pero sí cuando nos venimos victimizando de manera permanente y empezamos a hablar de otras cuestiones que se podrían investigar por otro lado; como, por ejemplo, si hay tanta molestia acerca de algunos temas, a nivel nacional, tranquilamente a los diputados que representan al partido del Movimiento Popular Neuquino pueden pedirle que hagan un pedido de informe y entonces nos podemos enterar también de las dudas. Yo cuando empiezan a desviar porque hace dos sesiones atrás -se acuerda que hablamos y que pedimos el tratamiento sobre tablas- hubieron diputados que empezaron a hablar de la Banelco, de Mazzorín, empezaron a hablar de Kirchner, de Menem, de Chacho Álvarez, de Coti Nosiglia, empezamos a mezclar todo cuando nosotros, simplemente, queremos saber qué pasó con la plata del IADEP. Y nosotros tenemos información, tenemos información de que en la gestión de Sobisch-Sapag se prestaron doscientos sesenta y seis millones trescientos treinta mil quinientos quince pesos, en la gestión, aproximadamente; le voy a decir porque sino me van a decir que dijo tal o cual cosa. En la gestión de Sobisch-Brollo se prestaron seiscientos diecinueve millones cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos, aproximadamente, y yo digo, ¿por qué pedir del 2006 en adelante? Sí a nosotros nos gustaría saber qué pasa con la plata de los neuquinos, porque en el uno a uno, señor presidente, y usted debe estar más informado que nosotros, seguramente, porque un diputado preopinante del partido oficialista, si nos hubieran mandado ese informe que él lo leyó tan puntualmente y lleno de orgullo estaba el informe, quizás hubiéramos evitado todo este tironeo, que me parece hasta, a veces, inútil. Pero le quiero decir, señor presidente, que en el año 2000 -cosa que no quieren investigar, del 2006 hacia atrás- se prestaron ciento veinticinco millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos un pesos, aproximadamente, que era el uno a uno y sabe qué, señor presidente, hay una mora en ese año -del uno a uno- de ciento siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos, aproximadamente, ...

- Risas.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- ... Yo digo: qué nos cuesta a nosotros, porque también tengo -pero no voy a seguir porque sino hacemos política-, tengo acá las declaraciones de la señora presidenta de la Cámara ¿sí?, donde dice que van a dar toda la información porque la transparencia fue una bandera de campaña, no dijo bandera, dijo otra cosa pero no me voy a poner a leer puntualmente eso porque lo leí varias veces y hasta me entusiasmé y hasta casi le creí. Entonces, digo yo, sino vamos a saber cada vez que pedimos algún informe, no vamos a saber los destinos, porque no es poca cosa lo que estamos hablando, porque hay un montón de cosas postergadas en esta Provincia y resulta que el grueso

del dinero no se va a averiguar, no se va a investigar. Y estas cosas a uno le duele, le duele porque cuando hablamos de que nos tratamos de todo, que nos faltamos el respeto, faltar el respeto es justificar a un diputado que se retira porque está enfermo y lo llaman rápidamente para que dé quórum, eso es faltar al respeto. Faltar el respeto es empezar a extender hasta que tienen el número, señor presidente. Faltar el respeto es no creer en el orden que uno le dice convencido de cómo estaba pidiendo la palabra. Faltar el respeto es dudar de otro diputado del oficialismo, dudar que hubiéramos hecho una manganeta porque ensuciamos la transparencia que tienen los empleados cuando manejan el pie, el orden de la palabra. Entonces, qué sé yo, para qué vamos a seguir hablando, señor presidente. Yo lo que le digo es que disfrute del doble voto, total ya llegó el que estaba enfermo y que se respete si va a votar el proyecto tal cual fue presentado, no le echen la culpa a la gente que tuvo que transcribir algo, por lo menos, no nos respete a nosotros, porque ha demostrado que nos respeta bastante poco, sino respete a los empleados de la Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

- Aplausos desde un sector de las bancas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Una aclaración nada más.

¿Yo le falté el respeto a los empleados de la Cámara, diputado Benítez?

Sr. RUSSO (MPN).- Él le faltó el respeto a usted, señor presidente... (*dialogan varios diputados*).

Sr. PRESIDENTE (González).- Me parece, me parece que está... Sigue confundido.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Se equivocó, pida disculpas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Sigue confundido y lo podemos... Solamente para decirle si le falta el respeto... (*dialogan varios diputados*).

Cuando uno habla de decencia tiene que hablar en todos los órdenes de la vida ¿eh?, permanentemente... tenga cuidado, tenga cuidado, no se pase (*dirigiéndose a la diputada Fonfach Velasquez*)...

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Usted me está apuntando con el dedo...

Sr. PRESIDENTE (González).- No, no le estoy apuntando a usted Benítez, le estoy apuntando a la diputada Fonfach.

Señores diputados... (*dialogan varios diputados*), no, no es así, diputado, no diputado, le aclaré porque usted me definió de que yo había modificado la lista...

Sr. BENÍTEZ (CNV).- ... usted lo leyó equivocado...

Sr. PRESIDENTE (González).- Sí, señor y lo aclaré después...

Sr. BENÍTEZ (CNV).- ... y tampoco pidió la disculpa de lo que pasó, ya que lo ha leído mal...

Sr. PRESIDENTE (González).- ... pero lo aclaré después, diputado, no, no... yo no lo traté mal, diputado, usted me dijo que yo había modificado la lista y yo no escribí nada, le aclaré eso y siguió embalado pero bueno, tiene otra molestia, tiene otra molestia. Pero para aclarar de que no le faltó el respeto a nadie.

Diputado Inaudi, usted sabe que intento no faltar el respeto...

Sr. INAUDI (CNV).- Sí, ya habría que aplicar el Reglamento, es lo único que le pido, con mucho respeto.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está bien, diputado, lo voy a aplicar pero es para aclararle nada más a ustedes este tema, no quiero que se enojen. Si después tomamos un café juntos y seguimos charlando...

Vamos a poner a consideración...

Acuérdese que hoy a la mañana tomamos uno (*dirigiéndose al diputado Inaudi*).

Sr. INAUDI (CNV).- Y me debe otro.

Sr. PRESIDENTE (González).- Vamos a poner a consideración los Despachos de minoría, los dos Despachos de minoría que se encuentran para ser considerados por ustedes... (*dialogan varios diputados*).

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría -y por las razones que dará el señor diputado José Russo en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve. Artículo 1°. Solicitar al señor presidente del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo remita a esta Honorable Legislatura Provincial un informe pormenorizado e integral del estado de situación de los créditos otorgados por ese organismo durante el período 2006-2008.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2009.

Firman los diputados: Figueroa, Russo, Pacheco, Monsalve y Mattio (*dialogan varios diputados*).

Sr. PRESIDENTE (González).- Vamos a leer los dos Despachos de Comisión porque alguien pidió, para ser leídos y después votados así no quedan dudas, y si hay alguien que quiera hacer alguna modificación en el tratamiento en particular, se hará la modificación que corresponda.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría -y por las razones que darán los diputados Ariel Gustavo Kogan y Hugo Alberto Goncalves en su carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve. Artículo 1°. Requerir al contador Claudio Gibhezzi -presidente del Directorio del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)- remita a esta Honorable Legislatura informe respecto de los siguientes puntos: a) Estado de situación de la totalidad de los créditos otorgados a empresarios vitivinícolas para el desarrollo del polo vitivinícola neuquino -San Patricio del Chañar/Añelo-, que consigne: 1) Titular del crédito, montos acordados, duración del préstamo, plazos de gracia, tasa de interés. 2) Objeto del beneficio y proyectos originales. 3) Grado de materialización de los compromisos de inversión. 4) Estado de deuda de cada uno de los beneficiarios y tipo y calidad de las garantías aceptadas. 5) Cambio de titularidad de los créditos y asistencias financieras o del paquete mayoritario de las sociedades beneficiarias. 6) Impacto socioeconómico de las inversiones realizadas en las localidades de influencia de las respectivas inversiones. 7) Fondos comprometidos para la asistencia en el año 2009. 8) Proyectos de inversión

en análisis para ser asistidos en el corriente año. 9) Acciones administrativas y judiciales del Estado provincial ejecutadas a los fines de recuperar los créditos impagos o de mejorar las garantías en los casos de los créditos morosos. 10) Todo otro asunto que tenga relación con el otorgamiento de asistencia financiera, los mecanismos de aprobación y de elección de beneficiarios y la mecánica de recupero de los créditos otorgados, y criterios de calificación de los proyectos.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo de la Provincia.

Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2009.

Firman los diputados: Inaudi, Bianchi, Kogan, Sáez y Goncalves.

Sr. PRESIDENTE (González).- A consideración de los señores diputados el Despacho leído en último término para su aprobación en general, por favor... (*dialogan varios diputados*). No tengo inconvenientes, como ustedes gusten, no hay problema.

Está a consideración de los señores diputados el Despacho en minoría leído en primer término, a consideración de ustedes.

Tengo que votar por primera vez, es para no cometer un error como hizo el vicepresidente de la Nación, directamente voto con lealtad.

Está a consideración de los señores diputados el proyecto leído en último término.

Por favor, si pueden votar.

Hay un voto...

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Yo quiero cuestionar uno de los votos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Adelante, diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Quiero que se me informe de los alcances de la discusión del artículo 37 del Reglamento Interno de funcionamiento, que dice: Será considerada como inasistencia la no concurrencia a sesión a la hora fijada para su realización o si no se hubiere incorporado antes de cumplirse las tres cuartas partes de la sesión, cuando se ausentase de la Casa dejando la Honorable Cámara sin quórum.

Desde mi visión, el diputado Sánchez está ausente en la sesión, señor presidente.

La autorización para incorporarse antes de las tres cuartas partes es cuando se retira sin consentimiento de la Cámara, señor presidente, no es en el caso de inasistencia. Son dos las situaciones que prevé el Reglamento, una es la inasistencia a la hora fijada por la sesión. La segunda es cuando se retira sin consentimiento de la Cámara y tiene que incorporarse antes de cumplidas las tres cuartas partes de la sesión. El diputado Sánchez está, sin duda, ausente en esta sesión, señor presidente (*dialogan varios diputados*).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Baum, por favor.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, señor presidente (*dialogan varios diputados*).

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Yo estaba pidiendo la palabra desde antes que hablara Benítez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Sánchez...

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Que hable la diputada Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Sánchez, hable, por favor.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Yo quiero que se lea en la versión taquigráfica la justificación de la inasistencia por razones de enfermedad con, casi textuales palabras del diputado

Baum, mis compañeros de interbloqueo; se justificó la inasistencia en razón de enfermedad. Entonces, eso fue a las cuatro de la tarde cuando empezó la sesión, a las cuatro de la tarde. El diputado Sánchez -y quiero que quede constancia-, se incorporó a las nueve y media de la noche habiendo transcurrido cuatro horas y media de la sesión, cinco horas y media de la sesión. Quiero que se busque en la versión taquigráfica la constancia y la justificación que hizo el diputado Baum de la inasistencia, tanto de Rachid como del “Chino” Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Presidente, yo quería aclarar que el diputado Sánchez estuvo al inicio de la sesión, dio el presente y se retiró para hacerse una operación, sacarse una muela que tenía el turno y no daba más del dolor y yo cuando me tocó hablar, cuando me tocó hablar para reemplazar al diputado Rachid que quería venir y no pudo venir -y de hecho el médico lo mandó para la cama-, dije que por razones médicas, en ese momento no estaban ninguno de mis dos compañeros. Eso fue lo que yo dije, pero de ninguna manera justifiqué de manera individual la ausencia del diputado Sánchez sino que dije -porque en ese momento no estaba- se había retirado y que estoy seguro que en la versión taquigráfica, cuando se lea la asistencia de los diputados van a verificar que el diputado Sánchez estaba al comienzo de la sesión... *(dialogan varios diputados)*.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Presidente...

Sr. PRESIDENTE (González).- Usted que es tan cuestionado.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- ... simplemente, primero, para aclarar que le pedí... *(dialogan varios diputados)*.

Por favor, por favor, señores diputados... *(dialogan varios diputados)*.

Le pedí al diputado Baum que como habían muchos anotados... *(suena la campana de orden)*.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- ... si se pasaba la hora del turno, le pedí al diputado Baum que justificara mi inasistencia...

Sra. DE OTAÑO (MPN).- No dé más la palabra, señor presidente, votemos y listo.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- ... por ese momento pero iba y volvía. El tratamiento que me hicieron fue un tratamiento de conducto...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Cinco horas y media después.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- ... pero bueno, la odontóloga estaba retrasada por lo que... *(dialogan varios diputados)*, por lo que tengo todavía la anestesia y si quieren comprobarlo, si hay algún especialista no tengo ningún problema... *(dialogan varios diputados)*, si alguno duda no tengo ningún problema, no hay... *(dialogan varios diputados)*. Pero la verdad, señor presidente... *(dialogan varios diputados)*.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por favor, por favor... *(dialogan varios diputados)*.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- ... la verdad... *(dialogan varios diputados)*.

Sr. PRESIDENTE (González).- Orden, por favor.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- ... la verdad es que es un poco infantil tener que estar justificando ante mis compañeros una intervención simple y por haberme ausentado por cuestiones realmente, cuestiones médicas, no lo podía hacer en otro momento.

Nada más, presidente.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señor presidente.

En realidad, agradecerle la aclaración que ha hecho el diputado Sánchez. Menos mal que fue la muela lo que se ha operado y nos ha comentado a todos qué es lo que le ha sucedido. El diputado cumplió en todo lo que dice el Reglamento, estuvo al inicio de la sesión, se ha descartado el tema que esté ausente al inicio de la sesión, posteriormente el Reglamento lo que dice: cuando se ausentare de la Casa dejando la Honorable Cámara sin quórum -que no es el caso-, así que perfectamente se va a considerar válido, por supuesto, el voto del diputado Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ¡Ahá! ¡Tomá *(aplausos y manifestaciones)*!

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Fonfach Velasquez.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Quiero... *(dialogan varios diputados)* puntualmente, decir que me parece una falta de respeto que se venga a dar un presente y que se retire el diputado por más de cuatro horas porque es una falta de respeto, más allá de que sea por cuestiones médicas. Podría haber cambiado perfectamente el turno... *(dialogan varios diputados)* para otro momento, me parece una falta de respeto... *(dialogan varios diputados)*.

¡A ver, diputados..! Bueno, cuando terminen de hablar los diputados continúo, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por favor, por favor, pongamos orden... *(dialogan varios diputados)* ... por favor... *(dialogan varios diputados)*... por favor.

Adelante, diputada *(suena la campana de orden)*.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Presidente, lo único que quiero decir que me parece una falta de respeto que venga el diputado, dé el presente. O sea que podemos venir a la Cámara, dar el presente y retirarnos y volver cuando nosotros querramos *(la diputada De Otaño pronuncia palabras que no se logran percibir, interrumpiendo a la diputada Fonfach Velasquez)*, me parece una falta de respeto... Diputada, ¿me deja terminar *(dirigiéndose a la diputada De Otaño)?*, diputada, ¿me deja terminar?, diputada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por favor, por favor, ponemos orden en la sesión.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Tiene voz de pito, me satura el cerebro.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por favor,...

- Risas.

Sr. RUSSO (MPN).- Señor presidente, una moción de orden, por favor... *(dialogan varios diputados)*

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Jara, tiene la palabra... *(dialogan varios diputados. Suena la campana de orden).*

Por favor, señores diputados. Por favor, señores diputados.

Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV).- Lo mío es cortito, señor presidente.

Por ahí yo creo que estas cosas nos pasan porque nos hemos perdido el respeto, lamentablemente. Nos levantamos, nos vamos, venimos, paseamos acá. Yo no tengo porqué dejar de creerle al diputado y le creo, le creo, pero todas estas cosas hacen que uno entre a sospechar hasta del mejor amigo. Entonces, me parece que primero cada uno de nosotros tenemos que ordenar a nuestros colaboradores porque acá no estamos en un partido de fútbol, no estamos en una batalla campal, votamos dos proyectos y me parece que sí tenemos que charlar lo que es la función nuestra. Acá muchas veces nos pasa que hay compañeros diputados que capaz que la sesión duró cinco horas y están media hora y el resto del tiempo no sé dónde fueron. Entonces, me parece que esas cosas vamos a tener que empezar a limarlas, a cuidarlas, pero tenemos que empezar nosotros para que nuestros asesores también guarden silencio, estén sentados, estén en respeto pero el respeto tiene que empezar primero por nosotros.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Sí, terminemos esto, presidente.

Creo que ya se ha votado; yo dudo de la legitimidad de este voto, pero me parece que la cosa está tomando un cariz. No veo porqué nos agredimos de esta forma, no veo porqué dudamos de las intenciones. Uno lee un Despacho que viene hecho por los empleados de la Cámara. Resulta que el Despacho estaba mal hecho, mal redactado, mal tipeado y nos meten a todos en un berenjenal, es una cosa que francamente no alcanzo a comprender. Yo les pido a ver si ya cierra la lista de oradores, terminemos este debate y espero que al diputado Sánchez lo haya visitado también el ratón Pérez...

- Risas.

Sr. INAUDI (CNV).- Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Era para hacer exactamente la misma moción de orden ya que es muy difícil en el medio del barullo hacer una moción. Me parece que, sin ningún chiste, sin pedir que se acabe la cosa y después hacer algún chiste para tomarle el pelo a alguien le pediría, señor presidente, que procedamos a la votación y nosotros queremos intervenir en el tratamiento en particular con respecto a nuestro Despacho de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (González).- Señores diputados, este desorden no ha permitido que tampoco se escuche lo que se votó.

Está a consideración de los diputados el tratamiento... *(dialogan varios diputados)* en general del proyecto, en minoría, del Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- ¿No estaba aprobado?... *(dialogan varios diputados).*

Sr. PRESIDENTE (González).- Tengo que poner a consideración el Despacho del Movimiento Popular Neuquino... *(dialogan varios diputados).*

Está a consideración de los diputados.

- Se registran diecisiete (17) votos. Hay treinta y cuatro (34) diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (González).- Son diecisiete votos, yo uso la potestad del voto doble y... *(dialogan varios diputados).*

VARIOS DIPUTADOS.- ¡Nooo!

Sr. PRESIDENTE (González).- Son diecisiete con mi voto y voto como presidente, el voto doble, son dieciocho a diecisiete.

Aprobado el Despacho presentado por el Movimiento Popular Neuquino, por mayoría.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Si pone a consideración, ponga a consideración de vuelta, usted vote simplemente como diputado y si hay empate entonces usará usted su facultad.

Sr. PRESIDENTE (González).- Ya lo hice, diputado, anteriormente puse a consideración...

Sr. KOGAN (CNV).- Qué, ¿votamos dos veces el Despacho del Movimiento Popular Neuquino? ¿Usted vota dos veces antes de saber cómo votan los demás? A lo mejor no hacía falta, a lo mejor sacaba quince votos el otro Despacho.

Sr. PRESIDENTE (González).- Lo puse a consideración, evidentemente...

Sr. KOGAN (CNV).- Usted no tiene doble voto cuando no hay empate, usted tiene doble voto cuando hay empate, nada más.

Sr. PRESIDENTE (González).- Hay empate, diputado, por eso...

Sr. KOGAN (CNV).- ¿Entonces para qué puso a consideración de vuelta el Despacho?

Sr. PRESIDENTE (González).- Diecisiete votos por el primer Despacho, puse a consideración el segundo Despacho; también había diecisiete votos, incluido...

Sr. KOGAN (CNV).- ¿Y ahora para qué lo pone a consideración otra vez?

Sr. PRESIDENTE (González).- Porque había presentado uno solo, diputado Kogan, y después se armó lo que se armó por el diputado Sánchez. Está bien, está aprobado por mayoría, pasamos al tratamiento, a la aprobación en particular del Despacho aprobado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Señor presidente, en el artículo 1º del Despacho que ha sido aprobado solicitamos la modificación de “créditos otorgados” por “créditos vigentes”, tal cual la propuesta original. Y para seguridad, la gente de Comisiones está haciendo la investigación con respecto a si hubo un error -involuntario, por supuesto- o cometimos nosotros el error. Es decir, no estamos acusando a nadie de la Casa.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

A consideración el artículo 1º donde en vez de la palabra “otorgado” dice “créditos vigentes”.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diecisiete con el voto mío. Aprobado por mayoría.

- Se menciona y aprueba, sin objeción y por mayoría, el artículo 2º.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, por mayoría, el artículo 2º.

De esta manera queda sancionada la Resolución 746.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Yo mucho lamento, presidente, posiblemente también por un involuntario error acaba de hacer aprobar en particular cuestiones que no han sido técnicamente aprobadas. Usted dice aprobado por mayoría, yo me pregunto ¿qué mayoría? si estamos diecisiete a diecisiete y usted no votó... *(dialogan varios diputados)*.

Sr. PRESIDENTE (González).- Continuamos.

15

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 24.901

(Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad)
(Expte.D-066/09 - Proyecto 6346)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 24.901 -Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad-.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señor presidente.

Como este proyecto fue discutido y fueron leídos todos sus artículos en la sesión anterior, simplemente quería proponer que se mencione el número de artículo y se someta a consideración de la Cámara.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).-Está a consideración de los señores diputados leer el número de artículo nada más.

- Resulta aprobado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobados, por mayoría.

De esta manera queda sancionada la Ley 2644.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

16

MODIFICACIÓN DE LA LEY 1703 -ESTATUTO DEL PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO- (Expte.O-036/09 - Proyecto 6329)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 1703 -Estatuto del Personal del Poder Legislativo-, regulando las licencias por maternidad, atención al lactante y guarda con fines de adopción.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que el anterior, como fue leído en la sesión anterior solamente que se mencione el número de artículo.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados nada más que mencionar el número de artículo.

- Resulta aprobado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobados, por mayoría.

De esta manera queda sancionada la Ley 2645.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

17

REGISTROS DE CONTRATOS PÚBLICOS EN SAN MARTÍN DE LOS ANDES, VILLA LA ANGOSTURA Y RINCÓN DE LOS SAUCES

(Su creación)

(Expte.D-525/08 - Proyecto 6270)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crean dos Registros de Contratos Públicos en San Martín de los Andes y Rincón de los Sauces y un Registro de Contratos Públicos en Villa La Angostura, y se modifica el artículo 16 bis de la Ley 1033.

Sr. PRESIDENTE (González).-Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Señor presidente, en el tratamiento en particular íbamos a plantear una modificación sugerida posteriormente a partir de la reunión que mantuvo, la reunión que mantuvo la Comisión "A" con el Colegio de Escribanos. Así que en el artículo, cuando se mencione el artículo 5º, vamos a hacer este planteo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción y por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º. Al mencionarse el artículo 5º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (González).-Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Señor presidente, el Colegio de Escribanos ha solicitado una reunión con la Comisión "A" para plantear una serie de inquietudes vinculadas con las dificultades que tienen para cubrir Registros ya existentes, que se profundizarían con la creación que se está proponiendo por esta Ley, por lo cual, lo que se ha acordado es posponer la entrada en vigencia de la Ley por el plazo de un año, hasta tanto ellos puedan resolver las cuestiones de los Registros notariales que ya tienen creados. De modo que lo que estamos proponiendo es, como disposición transitoria del artículo 5º, que la presente Ley entrará en vigencia un año después de promulgada, no sé cuál será el texto que se le puede proponer pero que entrará en vigencia después de un año de promulgada la presente Ley, o su entrada en vigencia. Si quieren hacemos un pequeño cuarto intermedio y buscamos una redacción pero la propuesta es dar un plazo de un año para la entrada en vigencia de la Ley, diferir su entrada en vigencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Para apoyar la propuesta de la diputada Martínez y sugiero que el texto sea que: La presente Ley entrará en vigencia un año después de su promulgación.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

¿Diputado Russo?

Sr. RUSSO (MPN).- No, apoyamos, señor presidente... *(dialogan varios diputados)*.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 5º, según el texto.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración el artículo 5º que quedará...

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La presente Ley entrará en vigencia un año después de su promulgación.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perdón, perdón, ¿podemos -disculpe- retroceder?

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Está bien, está bien.

Sr. PRESIDENTE (González).- La diputada Martínez había hecho la redacción del texto; hacer un cuarto intermedio para redactarlo... *(dialogan varios diputados)*.

Como está... ¿ya está escrito el texto?

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sí.

Sr. PRESIDENTE (González).- Disculpen.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- El artículo 5º quedaría redactado de la siguiente manera: La presente Ley entrará en vigencia un año después de su promulgación.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 5º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por mayoría.

Artículo 6º quedaría: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Está a consideración de los diputados el artículo 6º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Ley 2646.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

18

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.363

(Tránsito y Seguridad Vial)

(Expte.E-076/08 - Proyecto 6170)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se adhiere con expresa reserva de jurisdicción a la Ley nacional de Tránsito y Seguridad Vial -26.363-.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Presidente, es para solicitar que se enumere el número de artículo y se proceda a votar porque lo hemos leído completo y es una adhesión a la Ley nacional.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perfecto.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (CNV).- En el mismo sentido.

Sr. PRESIDENTE (González).- En el mismo sentido.

Gracias.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- ¡Señor presidente!

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Martínez, tiene la palabra.

I

Moción de reconsideración para el artículo 3º

(Art. 138 - RI)

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Tenemos una propuesta de modificación del artículo 3º, que establece crear o disponer quién es la autoridad de aplicación de la Ley en el ámbito de la Provincia, que será el Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad, a quien se le

atribuye la función de coordinar y articular las relaciones en materia de seguridad vial entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y de los municipios de la Provincia del Neuquén que adhieran a las disposiciones de la presente, porque los municipios tienen facultades para adherir o no, y la articulación de las políticas -en su caso- debe darse en el marco de una adhesión formal a la Ley.

Entonces, la propuesta es: y los municipios de la Provincia del Neuquén, que en ejercicio de sus atribuciones dispongan la adhesión a la presente... *(dialogan varios diputados)*.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿No reemplaza al artículo 4º?

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- No, no, no, no. Se le agrega un último párrafo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está bien.

¿Puede repetir, diputada, el texto?

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Solamente agregar: y los municipios de la Provincia del Neuquén que en ejercicio de sus atribuciones dispongan adherir a la presente Ley... *(dialogan varios diputados)*.

Sra. JARA (CNV).- Si se tienen que adherir igualmente.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- No, no se tienen que adherir igualmente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Que en ejercicio de sus atribuciones...

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Es una materia reservada, no sé quién dijo... No... *(dialogan varios diputados)*.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Que adhieren a la presente Ley, si no adhieren, obviamente, no están incluidos. Me parece que eso lo simplifica y queda muy claro.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perdón...

Sr. BAUM (SyC).- Coincido con lo que dice la diputada preopinante de que ésta es una potestad municipal que la ejercen si adhieren. Digamos que adhieren a la Ley nacional si ellos adhieren, sino en su municipio no va a tener vigencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Correcto. En el artículo 4º está expresada la adhesión: Invítase a los municipios a efectuar similares adhesiones en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones. Por eso preguntaba si el artículo 4º no lo suplía.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Era en el mismo sentido; estaba expresado en el artículo 4º... *(dialogan varios diputados)*.

VARIOS DIPUTADOS.- No, no.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Con todo respeto, no es lo mismo porque estamos definiendo autoridad de aplicación.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perfecto.

¿Está bien, diputada Martínez?

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Justamente, si nosotros lo dejamos con este texto se le atribuyen al organismo provincial competencias con respecto de los municipios; esas competencias solamente vinculan los municipios en la medida que los municipios adhieren, pero para eso nosotros necesitamos poner: que adhieran, sino queda como

implícita que se le atribuye una competencia que no debería tener el organismo provincial... *(dialogan varios diputados)*.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Quedó claro el articulado?

Por favor, reiteramos para que quede claro.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Que por otra parte es de práctica que todas las normas que regulan materias reservadas de las competencias de los municipios tengan un último artículo en donde se invita a los municipios a adherir. Es de forma en todas las leyes.

Entonces, no inhabilitamos el artículo 4º con esta incorporación, justamente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perfecto.

¿Puede repetirlo para que quede claro cómo quedaría el texto? Así toman conocimiento todos los diputados.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Por la propuesta del diputado Baum: Establécese como autoridad de aplicación de la Ley nacional 26.363, de Tránsito y Seguridad Vial en el ámbito de la Provincia del Neuquén, al Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad, quien tendrá la función de coordinar y articular las relaciones en materia de seguridad vial entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y los municipios de la Provincia del Neuquén que adhieran a la presente Ley.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados el artículo 3º, como fue leído por la diputada Martínez.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por unanimidad.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 4º y 5º.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobados por unanimidad.

De esta manera queda sancionada la Ley 2647.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

19

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

(Su procedimiento de gestión)

(Expte.D-484/08 - Proyecto 6235 y agregado

Expte.D-492/08 - Proyecto 6243)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se fija el procedimiento de gestión de los residuos sólidos urbanos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley nacional 25.916, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (CNV).- Para que no se lea completo; éste es un proyecto que ha pasado por tres Comisiones, fue aprobado y si algún diputado quiere hacer algún aporte, que lo haga.
Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, del Capítulo I -Disposiciones preliminares- los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º; del Capítulo II -Competencia- los artículos 6º, 7º, 8º y 9º; del Capítulo III -Generación y disposición transitoria- los artículos 10º, 11 y 12; del Capítulo IV -Recolección y transporte- los artículos 13 y 14; del Capítulo V -Transferencia, tratamiento y disposición final- los artículos 15, 16 y 17; del Capítulo VI -Coordinación interjurisdiccional- los artículos 18 y 19; del Capítulo VII -De las infracciones y sanciones- los artículos 20, 21, 22, 23 y 24; del Capítulo VIII -Fondo de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos- los artículos 25 y 26; del Capítulo IX -Plazo de adecuación- los artículos 27 y 28; del Capítulo X -Disposiciones complementarias- los artículos 29, 30 y 31.

Sr. PRESIDENTE (González).-De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Ley 2648.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA Y JUICIOS EJECUTIVOS N° 2 EN LA III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

(Su creación)

(Expte.D-340/07 - Proyecto 5842 y agregado

Expte.O-075/08 - Proyecto 5993)

Sra. SECRETARIA (Zingoi).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crea en la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Zapala el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Juicios Ejecutivos N° 2, estableciendo que el Juzgado Civil, Comercial Laboral, y de Minería de la III Circunscripción Judicial se denominará Juzgado Civil, Comercial Laboral y de Minería N° 1.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (CNV).- Es para que se mencione el artículo y se vote porque ya fue leído en su tratamiento en general.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Ley 2649.
Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

21

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y DE SELLOS

(Eximición de pago)

(Expte.D-014/09 - Proyecto 6293 y agregado

Expte.D-331/04 - Proyecto 5162)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se exime del pago de Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos a las actividades desarrolladas por pequeños contribuyentes y asociados a cooperativas de trabajo inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Señor presidente, es para solicitar que simplemente se enumere el articulado ya que fue discutido en general en la Comisión.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

- Se mencionan y aprueban, por mayoría y sin objeción, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿No votó diputado (*dirigiéndose al diputado Benítez*)?

Sr. BENÍTEZ (CNV).- No, no voté.

Sr. PRESIDENTE (González).-No, perdón, pensé que había votado, si quiere lo anulo el voto, digo por mayoría, no hay problema.

El artículo 4º no es por unanimidad sino es por mayoría.

- Se menciona y aprueba, por mayoría, el artículo 5º.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Ley 2650.
Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

(Su conformación)

(Expte.D-132/09 - Proyecto 6411)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se reconoce la conformación del Bloque Unipersonal Movimiento Libres del Sur.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perdón, un segundito así lee el Despacho de Comisión y después le doy la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ¡Ah, tiene razón!

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Paula Rayén Sánchez en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve. Artículo 1°. Reconócese el Bloque Unipersonal Movimiento Libres del Sur, integrado por la señora diputada Paula Rayén Sánchez.

Artículo 2°. Asígnanse como recursos del Bloque Movimiento Libres del Sur, los que surjan de la deducción correspondiente del Bloque Frente Alternativa Neuquina (FAN), del cual formaba parte.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisiones, 21 de mayo de 2009.

Firman los diputados: Carlos González, Jara, De Otaño, Muñiz Saavedra, Matio, Guidali, Fonfach Velasquez, Bianchi, Canini y Paula Sánchez.

Otro Despacho de Comisión.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Actuará como miembro informante la diputada Paula Rayén Sánchez, quien fuera designada por la Comisión "G".

Sala de Comisiones, 26 de mayo de 2009.

Firman los diputados: Figueroa, Monsalve, Russo, Pacheco, Guidali, Bianchi, Goncalves y Sáez.

Sr. PRESIDENTE (González).-Diputada Sánchez Paula, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Ahora sí.

Gracias, presidente.

Bueno el artículo 42 del Reglamento Interno de la Cámara autoriza la conformación con posterioridad a la conformación inicial de los Bloques que son proclamados por la Junta Electoral, de poder organizarse en nuevos Bloque políticoss con algunos pasos

administrativos como son la comunicación a la Presidencia y previa consideración de la Cámara. Estrictamente ceñidos al Reglamento, bueno esta banca ha peticionado la conformación del Bloque unipersonal de Libres del Sur, cuya única integrante es quien habla. Fue tratado, en primer lugar, en la Comisión "G" con Despacho favorable por unanimidad, pasó a la Comisión de Presupuesto, una sola salvedad que es el debate en la Comisión "G", en el cual yo sí estuve presente, en relación a la participación como presidenta de Bloque de la Comisión de Labor Parlamentaria toda vez que la integración o la participación en la Comisión de Labor Parlamentaria no alteraría en función del criterio del voto ponderado que ha establecido la modificación del Reglamento Interno, no alteraría -en términos de decisiones- la conformación de Labor Parlamentaria. Hubo en principio un acuerdo en este sentido, no sé cómo se discutió en la otra Comisión pero bueno, el proyecto de Resolución final -que es el que pedimos se apruebe- reconoce al Bloque unipersonal Movimiento Libres del Sur; en el tratamiento en particular vamos a pedir que se incorpore a partir de qué fecha y nada más.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados la aprobación en general del proyecto 6411.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por unanimidad su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

- Al mencionarse el artículo 1° dice el:

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Sánchez, ¿en este artículo quiere hacer la aclaración?

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Sí, en el artículo 1° solicitar que la redacción final quede: Reconócese el Bloque Unipersonal Movimiento Libres del Sur, integrado por la señora diputada Paula Rayén Sánchez, a partir del 1 de junio de 2009.

Sr. PRESIDENTE (González).- El artículo 1° queda: Reconócese el Bloque Unipersonal Movimiento Libres del Sur, integrado por la señora diputada Paula Rayén Sánchez, a partir del 1 de junio de 2009.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 1°.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por unanimidad.

- Se mencionan y aprueban, por mayoría, los artículos 2° y 3°.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Resolución 747.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

DON FELIPE SAPAG

(Declaración como “Personalidad Ilustre de la Política de la Provincia del Neuquén”)
(Expte.D-135/09 - Proyecto 6396)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se declara “Personalidad Ilustre de la Política de la Provincia del Neuquén” al ciudadano Felipe Sapag.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión para el tratamiento en general y particular del presente proyecto.
Gracias.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por unanimidad.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve. Artículo 1°. Declarar “Personalidad Ilustre de la Política de la Provincia del Neuquén” al ciudadano Felipe Sapag, MI 2.655.259, en homenaje a su amplia trayectoria en la historia de la Provincia, y en su carácter de ex concejal y ex intendente de Cutral Có desde el año 1952 y hasta el año 1955; ex gobernador de la Provincia en los períodos constitucionales de 1963-1967; 1973-1976; 1983-1987 y 1995-1999, y ex gobernador de la Provincia en el período 1968-1972.

Artículo 2°. Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de medalla y diploma que acredite el título acordado por el artículo 1°. Dicho gasto será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3°. Invitar al señor Felipe Sapag, familiares y amigos a la reunión que celebrará esta Cámara en la fecha a designar, donde se concretará el homenaje planteado.

Artículo 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a ambas Cámaras del Congreso de la Nación; a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia; dese amplia difusión y archívese.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Lorenzo, tiene la palabra.

Sr. LORENZO (MPN).- Muchas gracias, señor presidente.

¿Me permite hacer una lectura, por favor?...

- Asentimiento.

Sr. LORENZO (MPN).-... Don Felipe Sapag nació en el Territorio Nacional de Neuquén, en la actual localidad de Zapala, el 14 de febrero de 1917, tercer hijo de un total de siete, de don Canaán Sapag y de doña Nashira Jalil, quienes se habían instalado en el año 1908 en lo que hoy se denomina Covunco. Dos años más tarde y cuando el ferrocarril llega a Zapala, la familia decide trasladarse a esta localidad punta de riel; cursó sus estudios en el Colegio Salesiano Don Bosco, en Bahía Blanca, obteniendo el título de Tenedor del Libros. En 1931, don Felipe Sapag se instala junto a uno de sus hermanos en el entonces denominado barrio Peligroso y Pueblo Nuevo; dos años antes de que se fundara la actual ciudad de Cutral Có, sin infraestructura básica, sin agua corriente, sin servicios sanitarios, con una población animada sólo por el oro negro. El 28 de noviembre de 1946 contrae matrimonio con doña Estela Romero, una docente misionera que hasta hoy en día comparte su vida; de su unión nacen sus cuatro hijos: Luis, Silvia, Ricardo y Enrique. El nacimiento de su vocación política data del año 1938, cuando Elías Sapag surge como presidente de la primera comisión de fomento, siendo don Felipe Sapag su secretario. Cutral Có crece vigorosamente al ritmo de las explotaciones petroleras y llega rápidamente a cinco mil personas, lo que se requería en los antiguos territorios nacionales para elegir sus autoridades comunales.

En 1952 se realizan las primeras elecciones en Cutral Có, resultando don Felipe Sapag electo concejal por el Partido Peronista, y habiendo renunciado quien figuraba al tope de la lista, se constituyó el primer intendente electo del pueblo; su gestión comunal fue memorable, abriéndole el camino a una de las carreras políticas más brillante de la República Argentina. Organizó el aparato fiscal con impuestos que fueron recaudados con eficiencia y distribuidos con justicia, realizando obras de magnitud, tales como la red de agua potable, el trazado urbano, el gas domiciliario, constituyendo la cooperativa eléctrica y adquiriendo la primera usina de la ciudad. Construyó el actual edificio comunal, plantó miles de árboles, levantó tres escuelas y el actual hospital; a pesar de todas estas obras la Intendencia dio superávit, quedando esta gestión interrumpida por el golpe militar de 1955, momento en el que comienza la proscripción del peronismo y en el cual, tanto don Felipe como Elías, Amado y José se involucran activamente en el Movimiento de la Resistencia Peronista, costeadando la alimentación de los huelguistas durante meses, manteniendo, entre otras cosas, a los obreros ferroviarios que trabajaban desde Zapala hasta Ingeniero White; significando esto uno de los principales antecedentes para la creación del Movimiento Popular Neuquino.

El 12 de octubre de 1963, a los sesenta y cuatro años, don Felipe asume como gobernador de Neuquén por primera vez y dirige su primer mensaje breve, contundente y emotivo al pueblo de la Provincia del Neuquén desde la Legislatura, exaltando el federalismo y reclamándole a la República su deuda con Nación, con Neuquén; al poco tiempo de gobierno crea el Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo de Neuquén, COPADE, organismo de planificación, dotado de especialistas y consultores de primera línea, quienes realizaron un excelente diagnóstico de la situación provincial, planteando un plan de desarrollo que dio el marco estratégico para el futuro, de aquí surgen acciones tales como la eliminación de escuelas-ranchos y construcción de nuevos edificios para su reemplazo, la construcción de al menos una

escuela secundaria en cada pueblo o ciudad, construcción de ciento cincuenta y siete edificios escolares en tres años.

En 1964 fundó la Universidad Provincial del Neuquén estando las facultades esparcidas por todo el territorio donde estaba la producción; a título de ejemplo podemos citar la Facultad de Ingeniería, de Petróleo situada dentro del yacimiento de Plaza Huincul. Con el tiempo se convirtió en la Universidad Nacional del Comahue y todos sus edificios e infraestructura montada por Neuquén fueron donados a esta Universidad Nacional.

En su primer Gobierno atacó de raíz el problema de las villas de emergencia y construyó trece mil viviendas, dando solución habitacional a un tercio del total de la población de la Provincia. Sentó las bases al Sistema Provincial de Salud, levantando un sinnúmero de hospitales y centros de salud de los que carecía la Provincia, siendo este Sistema un ejemplo a nivel nacional y latinoamericano; provincializó el Banco Provincia del Neuquén, que habiendo sido fundado en 1961 como sociedad mixta no cumplía con sus objetivos de promoción económica, convirtiéndose de esta manera en una enorme herramienta de desarrollo. Construye miles de kilómetros de nuevos caminos y cientos de puentes, rompiendo de esta manera el aislamiento casi total que sufrían grandes zonas de la Provincia causadas por los furiosos ríos que atraviesan la geografía. Se forestan inmensos faldeos y terrenos aptos con variedades tradicionales que a través de las décadas han mejorado la ecología y han abierto una nueva forma de desarrollo económico como la industria de la forestación. Un impulso semejante recibió toda la actividad económica con una Ley de Promoción a las inversiones turísticas, agropecuarias e industriales con medidas estratégicas que apoyan la radicación de centenares de nuevas industrias.

La comunidad indígena vio satisfecha muchas de sus aspiraciones, como la propiedad de la tierra, de sus reservas otorgadas mediante ley; construcción masiva de escuelas; dispensarios y otras comodidades como la energía eléctrica que cambiaron un panorama de discriminación y olvido.

El federalismo fue, es y será una de las banderas, de sus banderas, no fue fácil ese camino ya que había que vencer décadas de aislamiento y marginación por parte del poder federal. Neuquén no gozaba de autonomía, el gobernador del Territorio tenía menos poder que el administrador de YPF o jefe de Correo. A partir de las acciones de don Felipe Sapag y el Movimiento Popular Neuquino la situación comienza a cambiar de rumbo, fue cuando en una jornada de desarrollo patagónico don Felipe emite la famosa frase: *nos hemos puesto los pantalones largos, nuestro destino lo trazamos con independencia de burócratas y emisarios, Neuquén por Neuquén y por la Patria*. Quiso don Felipe decir que el federalismo que se propone no propugna una independencia total idealizada, por el contrario, desea seguir dando lo mejor de sus riquezas al país pero en un escenario de autonomía donde las decisiones se tomen en las provincias, pensando en los pobladores de estas duras regiones.

En su posterior Gobierno, don Felipe Sapag sentó bases sólidas en cuanto a la planificación del desarrollo turístico; firmando convenios con distintas entidades posibilitó la construcción de una estratégica red de hoteles y hosterías; creó una línea aérea provincial: TAN -Transportes Aéreos Neuquén-, que no solamente brindaba

servicios turísticos y sanitarios sino también permitía solucionar rápidamente las emergencias con vuelos interprovinciales, nacionales e internacionales. Creó empresas del Estado provincial para afrontar y lograr desarrollo de diversos sectores de la economía y la producción neuquina, tales como CORMINE, CORFONE, Artesanías Neuquinas -entre otros-.

Visionario como ninguno, Don Felipe bregó siempre por que los habitantes del interior neuquino no abandonen sus terruños, creando así veintidós pueblos y dotándolos de la infraestructura y de los servicios necesarios.

Podríamos llegar a escribir un libro de vida de Don Felipe y no nos alcanzarían, no nos alcanzarían los tomos para leerlo pero para recordar su vida de compromiso, de servicio, de amor al terruño, de militancia y de honestidad podemos decir que con orgullo, Don Felipe camina por las calles de Neuquén con un poncho sobre sus hombros, con su mirada puesta en el futuro de la mano de su eterno amor, doña Chela, recibiendo el respeto y el afecto de sus vecinos, y aunque alejado de la actividad política sigue siendo un hombre de consulta y referente innegable de esta historia neuquina y patagónica.

Quiero agradecerle, señor presidente, a Victor Hugo Reynoso, un periodista que nos ha dado informaciones precisas y a Carlos Madaschi, director de Despacho Legislativo.

Con esto quiero terminar la lectura y les pido a todos los compañeros legislativos que nos acompañen en la aprobación de este homenaje a este cinco veces gobernador de esta Provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Lorenzo.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señor presidente.

Comprendo absolutamente a los diputados del Movimiento Popular Neuquino. Felipe Sapag fue el creador de su partido y el padre de la Provincia en la que vivimos hoy, de la cual se sienten orgullosos; por lo tanto voy a ser muy respetuoso y voy a medir bastante mis palabras.

Lo he combatido tanto, al ex gobernador como a su partido, no comparto su cosmovisión política de organizaciones provinciales federadas o simplemente defendiendo su interés provincial en el marco de la Nación. No comparto los pilares de su objetivo en cuanto al desarrollo económico-social de la Provincia; no he compartido su gestión desde la Gobernación y no voy a calificar ni a enumerar los motivos de la disidencia; por lo tanto, yo me veo aboslutamente imposibilitado de votar -con todo respeto- el proyecto de Declaración que están planteando los diputados del Movimiento Popular Neuquino, por lo tanto, dejo constancia de mi voto negativo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias, señor presidente.

Nunca fui afiliado ni simpatizante del Movimiento Popular Neuquino. Milito en un partido que siempre en esta Provincia estuvo enfrentado al Movimiento Popular Neuquino; hemos sido muy críticos a lo largo de toda nuestra historia partidaria con muchas de las políticas que llevaban adelante los gobiernos del Movimiento Popular

Neuquino. Sin embargo, el paso de los años le brinda a uno la posibilidad de hacer un análisis de la historia de la Provincia con otra óptica, ya lejos de los vaivenes cotidianos de los sucesos políticos que se van desarrollando. Dos décadas atrás hubiera sido inimaginable ver a quien les está hablando, apoyando un proyecto de estas características. Hoy debo reconocer a este hombre sencillo, que defendía como nadie los intereses de esta Provincia frente a los gobiernos nacionales, que levantaba bien alto las banderas del federalismo y enfrentaba con mucha fuerza a los estamentos del poder que se urdían en la ciudad de Buenos Aires y que, fundamentalmente, recorría la Provincia de punta a punta sentando las bases del Neuquén que hoy disfrutamos todos. Felipe Sapag no ostentaba la soberbia de otros que decían que estaban cien por ciento capacitados o preparados, tenía la humildad de los grandes; Felipe Sapag no transaba con nadie, los enfrentaba, no se arrodillaba ante ningún gobierno nacional más allá de la estrecha vinculación que supo tener con nuestro querido Raúl Alfonsín y, fundamentalmente -ya se dijo acá-, Felipe Sapag, luego de haber sido cinco veces gobernador de la Provincia del Neuquén, es un neuquino como cualquiera que camina y recorre todos los días las calles de la Provincia con la frente bien en alto y cotidianamente recibe en esa simpleza y en esa grandeza el reconocimiento de todos los vecinos. Yo no sé dónde fueron a parar las banderas del federalismo y la defensa de los intereses de la Provincia que con tanto entusiasmo levantaba Felipe Sapag, no sé dónde fue a parar un plan de Salud que era modelo en Latinoamérica y orgullo de todos los neuquinos; no sé dónde fue a parar una verdadera vocación educactiva que comenzó ya por la erradicación de las escuelas-rancho o un plan vial que permitió el desarrollo armónico de toda la Provincia; no sé dónde fue a parar esta verdadera vocación por construir viviendas que supo tener Felipe Sapag en sus gobiernos o esta planificación que se ejecutaba a través del COPADE, como bien se dijo recién aquí. Creo que quedan hilachas de todo eso. De todas formas como hombre de la Unión Cívica Radical y luego de años de enfrentamientos con el Movimiento Popular Neuquino, voy a adherir a este proyecto en el convencimiento de que estamos haciendo justicia con un hombre que trabajó mucho, que puso mucho esfuerzo, que puso toda su dedicación y toda su capacidad, que puso su vida al servicio del desarrollo de la Provincia.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Goncalves.

Sr. GONCALVES (FAN).- Bueno, no hace falta aclarar que yo lo enfrenté con todo lo que pude a don Felipe Sapag. Militábamos en la Juventud Universitaria Peronista, peleamos una parte juntos y otra parte en contra con el tema de la nacionalización de la Universidad. Debo reconocer que cuando era gobernador de un gobierno de facto, era una época no tan grave como la que fue la dictadura del 76 en adelante, era una cosa más romántica, más bohemia, concretamente, nos reuníamos en la casa de don Felipe con *Caíto* y con Enrique, los dos hijos que tiene desaparecidos que eran compañeros nuestros y el gobernador nos avisaba: muchachos, les mando la Policía, o sea, nosotros hacíamos una movilización y él nos avisaba que nos iba... todavía tengo algunos palos pero avisados. Hicimos, yo creo que juntos, la nacionalización de la

Universidad, nosotros poníamos un poco la rebeldía y el lío que hacía falta en el centro y yo creo que don Felipe si algo fue, fue un gran negociador, el tema es que el objetivo se logró con palos de un lado y algunos insultos de otros pero logramos el objetivo. Lo hemos enfrentado en todas las elecciones que hemos podido y por algo nos ha ganado en las elecciones, dicen que *vox populi es vox Dei*: la voz del pueblo es la voz de Dios, por algo don Felipe fue cinco veces gobernador y por algo -como dijo el diputado preopinante- camina muy tranquilo por la calle y lejos de recibir agravios o escraches, yo diría que el pueblo de Neuquén lo cuida, lo acompaña cuando camina hasta la Plaza de las Banderas y vuelve y creo que eso se lo ha ganado él con su hombría de bien y con su gestión y con todo lo que ha hecho en esta vida, y voy a acompañar -a pesar de que es un rival-, voy a acompañar este proyecto de Declaración del Movimiento Popular Neuquino.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Por supuesto anticipo mi voto favorable y esta iniciativa de compañeros que no hacen nada más que representar la voluntad de una enorme cantidad de habitantes de esta Provincia. He tenido la suerte de trabajar con don Felipe -como seguramente muchos otros de los que están aquí presentes- desde distintos aspectos, lo he acompañado en actividad política, en actividad de gobierno. Y no queda mucho que repetir: la dedicación, la sencillez, el compromiso y algunas cosas que nosotros no hemos podido repetir a pesar de haber transcurrido ya casi una década de que Felipe dejó el gobierno; no hemos podido todavía interpretarlo acabadamente, no hemos podido seguir sus enseñanzas y no hemos podido ser lo inteligente que era la sencillez de un hombre como don Felipe. Había que tener inteligencia y decisión y coraje en la época en que asumió la posibilidad de enfrentar casi a todo un país; había que tener decisión, coraje e inteligencia para vislumbrar la generación de un Consejo de Planificación como fue el COPADE en sus inicios; había que tener decisión para poder bajar la mortalidad infantil de algunos lugares y puedo mencionar el Departamento Ñorquinco, el Departamento Minas, donde la mortalidad infantil superaba el doscientos setenta por mil; la capacidad de un hombre para, en su sencillez, entender el futuro y planificar el futuro haciendo acciones en el presente de esa época, realmente es admirable, más allá de las cuestiones políticas o partidarias, forma parte de una generación que nos ha legado a los que vivimos en Neuquén el Neuquén de hoy, con sus buenas cosas, con sus cosas no tan buenas. Pero también creo que debería ser con los resquicios que cada uno interprete o con la ideología que cada uno interprete o con el partidismo que cada uno interprete, había que acompañar a don Felipe en sus recorridas por el interior conociendo por nombre y apellido a cada uno de los habitantes de esta Provincia. A mí me ha tocado visitar Guañacos con don Felipe preguntando no solamente el estado, el nombre y apellido, reconociendo por nombre y apellido a don Saludos Sepúlveda o generando una de las primeras distribuciones de tierras en ese lugar a favor de los pobladores de ese lugar sino, además, acordándose de la situación particular, familiar, de producción de sus animalitos y de sus condiciones de vida, había que tener no solamente memoria, había que tener ganas de conocer esta Provincia. Don Felipe tiene

una gran ventaja que nosotros, los más jóvenes, no supimos aprovechar que era, además de la constancia, además del coraje, además de la perseverancia, tenía lo que ahora llaman visión, tenía sueños. Dice un amigo turco, árabe, que los turcos -como se los llama cariñosamente- sueñan el futuro; creo que esa generación de turcos y otros habían soñado una provincia mejor que la que es hoy; nosotros no supimos seguir ese sueño, quizá la rapidez, el vértigo actual, la tecnología nos ha impedido a muchos, inclusive las malas prácticas políticas de las que me hago cargo, nos ha impedido tener esa sensibilidad, esa dedicación, esa constancia, ese respeto por llamar a las personas por su nombre y apellido. Para los que pudimos tener algún tipo de conexión, más allá de lo partidario, con un hombre de estas características y debo confesar que lo he seguido muy atentamente, no solamente en lo personal sino en charlas que muchas veces seguramente alguno de nosotros hemos tenido con él, la capacidad de interpretar lo que hacía falta hacer y de esto tiene que ver alguna de las cosas que, con seguridad, algunos de los diputados preopinantes han mencionado. Yo, señor presidente, he visto a don Felipe arrastrando el pie sobre la tierra diagramar hospitales -no había tantos arquitectos pero había más decisión-, lo he visto a don Felipe modificar esas escuelas-rancho; lo he visto hacer caminos, lo he visto hacer acción social en su casa. Otro amigo decía que don Felipe con un paquete de yerba hacía un proyecto político, un hombre con una percepción de lo que esta Provincia podría ser, también tuvo el coraje para que en alguna oportunidad plantear el corte del caño, el no al caño. Para algunas personas -como fue Perón en su momento y para otros como fue Yrigoyen- hubo muchos interpretadores de las ideas de Felipe. Lo que queda para nosotros es un desafío, hubo pocos seguidores y no tenían color político; sin embargo, era capaz de contener a peronistas, radicales, a gente de izquierda, de muy izquierda que el único lugar del país donde eran bien recibidos era Neuquén, el único lugar donde se podía conseguir un trabajo cuando uno llegaba desde afuera y no le preguntaban de qué partido militaba o de qué ideología era, era en Neuquén. Para muchos ha sido un gobernador o cinco veces gobernador, para otros ha sido un ejemplo. Ojalá surjan otros Felipe Sapag, ojalá nosotros, cualquiera de nosotros tengamos la sensibilidad de entender a un pueblo del desierto, a un pueblo de campamentos, a un pueblo de Cutral Có pero no el actual, el Cutral Có de adobe, el Cutral Có marrón en el piso, en las paredes y en el cielo y tener la capacidad de soñar un asfalto, de soñar un hospital, de soñar una escuela, de soñar una forestación, como las que se iniciaron en el norte de la Provincia de la mano de su caprichosa y tozuda decisión. No es porque sea del MPN, no es porque haya fundado el Movimiento Popular Neuquino, es que cualquiera en esa época de cualquier política, de cualquier partido político que se hubiera animado a sentar las bases de una nueva sociedad en Neuquén, una sociedad olvidada, absolutamente desconocida para los porteños, los cordobeses, los rosarinos, los mendocinos y haber hecho de esta provincia lo que hoy muchos disfrutamos, no solamente merece el reconocimiento formal sino, como dijeron algunos diputados, el reconocimiento real y el reconocimiento real se lo da la gente en la calle.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sáez.

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Primero que todo quiero resaltar la actitud del presidente del Bloque de diputados de mi partido, la Unión Cívica Radical, el doctor Marcelo Inaudi, por esta -justamente-, esta actitud que ha tenido. Hemos discutido este proyecto, y porque somos radicales, porque bueno, frente a este proyecto nos encontramos con una discusión ideológica, interna, metodológica, programática y, bueno, y muchas más, y hoy lo escuché que iba a votar a favor este proyecto.

Don Felipe Sapag fundó -entre o con otros- un partido y yo voy a ser absolutamente -y créanme- respetuoso y -como dijo el diputado Kogan- medido con mis palabras pero no menos firme.

Fundó un partido a partir de algo que -el diputado preopinante y permítame que lo mencione, el doctor Russo- tuvo que ver con los sueños.

Yo lo conozco y conozco muchas de sus historias porque el bisabuelo de mis hijos, don Julio López Resoño también fue fundador del Movimiento Popular Neuquino, y conozco las historias del partido y de la amistad que tenía junto a Elías Sapag también, cuando contaban que en las largas noches de invierno de Zapala se iban de una casa a otra hasta que se quedaban en la casa de uno de los dos, generalmente en la casa de Julio, y doña Alilí les decía: *váyanse a dormir, qué van a fundar un partido político ustedes!* Y lo conozco desde esas historias y de esas anécdotas.

Después, ya desde la vida política, y también de mi profesión -el periodismo-, porque me tocó entrevistarle en un par de oportunidades y pude preguntarle algunas cosas sobre decisiones que había tomado. Fundó un partido político -decía- a partir de los sueños, nada se puede hacer sin sueños, absolutamente nada; y fundó un partido político que fue revolucionario porque -como ya se dijo aquí- creó caminos, terminó con las escuelas-rancho, hizo casas, puso en marcha un Sistema de Salud -como se dijo aquí- modelo en Latinoamérica. La doctora Moreno me decía una vez: ¿sabés qué? Teníamos, estaba, teníamos los médicos, los profesionales que venían de otros lugares del país, teníamos los recursos, teníamos la decisión política y teníamos el sueño de transformar la realidad del viejo Territorio. Nada se puede hacer sin sueños.

Pero claro, ese partido revolucionario -a mi entender-, señor presidente, que hizo escuelas, que terminó con las casas-rancho, que hizo caminos, que fundó una universidad, poco a poco se fue transformando en un partido conservador y, a mi entender, en la última época sobischista se fue transformando casi en una sociedad anónima, donde cambió dirigentes por gerentes y militantes por accionistas.

Yo voy a votar a favor porque creo, y como también se dijo aquí, que hay que reflejarse en este tipo de hombres que tenían sueños y coraje y visión; cuando nadie se atrevió lo enfrentó al mismísimo Perón.

Yo he firmado el proyecto, señor presidente, y voy a acompañar con mi voto este proyecto de Resolución que pronto se va a votar.

Nada más, gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Obregón.

Sra. OBREGÓN (MPN).- Gracias, señor presidente.

Solicito autorización para dar lectura a este pequeño homenaje.

- Asentimiento.

Sra. OBREGÓN (MPN).- Agradezco la oportunidad de poder expresar lo que significa para la historia del Neuquén -y por ende para mi partido- la figura emblemática de don Felipe Sapag.

Un auténtico neuquino con una vasta trayectoria en la escena política neuquina y patagónica, que superó ampliamente los límites del sur argentino.

Su brillante carrera política lo llevó a ser uno de los políticos reconocidos en el país por su trayectoria y su obra de gobierno.

Luchó incansablemente para concretar sus sueños. En aquellos años nada resultaba fácil, todo estaba por hacerse, pero sus convicciones y fortaleza lo llevaron a transformar la realidad.

La inhóspita geografía neuquina no le impidió pensar y construir para las futuras generaciones, promoviendo -desde su gobierno- políticas de Estado que le permitieron a nuestra Provincia ser reconocida en toda Latinoamérica.

Don Felipe ha decidido, don Felipe ha dedicado su vida a la política.

Sufrió la pérdida irreparable de sus hijos Ricardo y Enrique, pero con el apoyo incondicional de su compañera de toda la vida, doña *Chela*, y con el amor de sus hijos, Silvia y Luis, con el afecto y el reconocimiento de su gente, pudo encontrar refugio para su dolor. Esos momentos tan duros no doblegaron su voluntad y continuó luchando por sus ideales de justicia social, exigiéndole a la política nacional un auténtico federalismo.

Quisiera destacar que hoy lo podemos ver a don Felipe caminar por las calles de Neuquén recibiendo a cada momento el saludo y el agradecimiento de su pueblo, de sus adversarios políticos que no dudan en reconocerlo y muchas veces en consultarlo. Su liderazgo tuvo el apoyo incondicional de su pueblo porque aprendió a interpretar sus esperanzas, logró contagiarlos de su mística y supo expresar la diversidad de pensamientos que se vieron reflejados en el crecimiento y el progreso de la Provincia.

Un hombre sencillo, un hombre con virtudes y defectos, que con sabiduría y humildad entregó su vida a la política y hoy mantiene intactas sus convicciones.

Sus sueños y utopías fueron cambiando la realidad neuquina, y en este ámbito que confluyen diferentes ideologías me atrevería a decir que todos destacamos su accionar y valoramos su comportamiento, protagonismo que ya forma parte del patrimonio histórico político de la Argentina.

Hoy don Felipe, a sus noventa y dos años, deseo decirle -en nombre de todos los neuquinos-: gracias.

Guardaremos en nuestra memoria este justo y merecido homenaje.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Lucero.

Sr. LUCERO (CNV).- Gracias, presidente.

La verdad que es un poco difícil, después de todos los conceptos que se han vertido con respecto a quien fuera nuestro gobernador cinco veces.

Yo voy a adelantar mi voto positivo para acompañar este proyecto de Resolución en el convencimiento de que hay que reconocer al hombre, a la persona, un señor.

Y me voy a permitir disentir con el diputado *Pino* Russo -perdóneme que lo nombre-, y yo digo: ojalá que no surjan otros Felipe Sapag, sin menospreciar a nadie, porque la realidad es que nosotros no tendríamos la esperanza que tenemos de gobernar la Provincia si hubieran muchos Felipe Sapag más, así que... en el convencimiento de que no nos falta mucho para gobernar esta Provincia...

- Risas.

Sr. LUCERO (CNV).- ... quiero dejar claro que voy a acompañar este proyecto de Resolución convencido de que es un señor al cual respeto mucho y que considero que se lo merece.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV).- Muy breve.

En lo político siempre estuvimos enfrentados, pensábamos totalmente distinto, estábamos en partidos distintos, pero nos conocimos con don Felipe y con doña *Chela* en el dolor, en el dolor ellos de haber perdido sus dos hijos y nosotros, yo, mis dos amigos. Y la verdad que cuando muchos de nosotros salimos de las cárceles, cuando muchos de nuestros compañeros venían del exilio no miró lo que comúnmente se mira, que era el color político nuestro, que ninguno era del MPN y nunca iba a ser del MPN. Sin embargo, con esa grandeza de político, de político de bien, de político desde la sabiduría, a cada uno de nosotros nos solucionó el problema habitacional y recuerdo que le íbamos haciendo los listados conforme a como iban llegando nuestros compañeros del exilio o iban saliendo de las cárceles y a la semana esos compañeros tenían sus casas. Y muchos de nosotros también pudimos tener trabajo. Y por esos gestos, porque muchas veces la propia gente del MPN, de allá del norte de Chos Malal, se asombraba viéndolo entrar a mi casa, a la casa de dos peronistas: ¿Qué iba a hacer don Felipe Sapag? Iba a tomar mate, iba a charlar de bueyes perdidos, de sus sueños, de nuestros sueños. Y por eso hoy este hombre hoy puede caminar como muy pocos políticos pueden caminar, no solamente las calles de Neuquén, sino las calles del país.

Por ese gran ser humano que conocí como si hubiese sido mi papá, es que yo voy a apoyar ese proyecto, no desde lo político sino desde lo personal.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Gracias, señor presidente.

Yo quiero fundamentar, de alguna manera, mi voto de apoyo para el proyecto que estamos tratando, quizá no he tenido la oportunidad de conocer al gobernador mandato cumplido por quinta vez en los inicios de esta Provincia. Sí me consta su obra. Y sí tuve oportunidad de conocerlo allá por el año 1996, en oportunidad de que un radical gobernaba la ciudad de Chos Malal y yo era su secretario de Gobierno. Mi apoyo a este

proyecto es, fundamentalmente, en la necesidad de reconocer a los líderes políticos, más allá del pensamiento que nos enfrentó durante décadas, un hombre que supo tener un liderazgo férreo dentro de su partido que hoy es añorado por sus dirigentes militantes. En los discursos que hacían los diputados preopinantes del Movimiento Popular Neuquino se nota un dejo de añoranza de ese líder que recorría la Provincia palmo a palmo, que se paraba en cualquier lugar, que era fácil verlo donde iba la caravana de vehículos acompañándolo y pasaba un paisano a caballo y allá se paraba y paraba a toda la caravana -esto lo puede perfectamente certificar la gente de prensa que lo acompañaba- porque él paraba y saludaba y se acordaba de la familia y preguntaba cómo estaba el año, cómo iba el campo, cómo iba la parición; sabía todo. Un hombre que acá se han dicho muchas cosas de sus cualidades pero yo quiero rescatar un par. No había carta que le fuera enviada al gobernador o nota que le fuera enviada al señor gobernador, don Felipe Sapag, que no fuera respondida, así fuera en el rincón más lejano de nuestra Provincia. No era un hombre de palabra fácil. En oportunidad de la gestión teníamos que verlo por diferente gestión entre el año 95 y 99, que fue el último período de mandato, sobre la Provincia se desplomó una de las crisis más profundas económicas que tuvo esta Provincia. Quizás algunos digan no, hoy es la peor crisis, no, hoy hay una crisis institucional en esta Provincia, en aquel momento había una crisis económica tremenda; llegó a valer ocho dólares el barril de petróleo y había que manejarse. Se atrevió a congelar la planta permanente del Estado. Sus militantes, aun en esos años, no pedían un puesto en el Estado como pago ni andaban los ñoquis dando vuelta por la Provincia. Y sobre todo, este hombre que era duro para tratar, que había que fundamentar muy bien lo que uno iba a pedirle, acompañamiento, tenía una particularidad: jamás desechaba una buena idea, viniera de donde viniera, y me consta. Y otro de los temas a destacar de este gran hombre de la Provincia del Neuquén, era un hombre de palabra y si él comprometía su palabra guay que algún funcionario o ministro de tercera línea no cumpliera, no había que andar persiguiéndolo para que cumpliera; se cumplía. Guay que tuviera que salir a llamarle la atención a algún ministro, a algún director, directamente no le llamaba la atención. Pero además era muy austero en su gestión, se manejaba con tres ministros. Bueno, eso lo conocen mejor que nadie, muchos de ustedes han tenido la oportunidad de vivirlo dentro de su partido. Entonces, presidente, más allá de las diferencias con el Movimiento Popular Neuquino, las diferencias ideológicas, metodológicas, todo lo que ya se ha dicho, yo quiero rendir también mi homenaje a este gran líder que estoy seguro que si hoy ejerciera el liderazgo de esta Provincia no estaríamos como estamos.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Sandoval, tiene la palabra.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Gracias, señor presidente.

Por demás las expresiones vertidas creo que son más que explícitas y concretas y quiero ser breve en esto porque nobleza obliga, para mí personalmente, ya que particularmente don Felipe me tocó tenerlo con un vínculo familiar fuerte, el cual es mi abuelo, don Hipólito. Y esa nobleza que hoy me obliga rendir un homenaje a través de un proyecto de Resolución elevado por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Quería remarcar esa nobleza a través de sentirlo como un amigo generacional de la clase 17 -de la cual fue mi abuelo- y compartieron momentos de sufrimiento, de alegrías, de recorridas, de andanzas en la Provincia, como compañero de colimba, como travesías en Junín de los Andes, a orillas del río Chimehuín y la estancia Mendaña, en el Departamento Huiliches, como compañero en la Casa de Gobierno en las tres primeras gestiones, como *chef* de Gobierno puntualmente. Quiero saludarlo como turco, como gobernador, como neuquino, como don, como Felipe. Cuando en estos tiempos, muchas veces se cree que el liderazgo se hace a través del ejercicio del poder, él nos decía puntualmente que para llegar al poder había que primero ser un líder y en esos actos de grandeza y humildad hoy debemos ser el espejo, reflejarnos quienes hoy venimos haciendo una nueva política, una nueva política de una franja representativa joven con sangre nueva. Eso fue lo que nos dejó don Felipe como sinónimo de acción, de verdad, de justicia social y también en un acto de grandeza, como un nuevo hombre de la política y que hoy me toca ser representativo, con responsabilidad; el agradecimiento con otro gesto de grandeza al sentido homenaje y sincero que realizó el concejal radical Baldo hace muy poco tiempo atrás.

Señor presidente, viva don Felipe, viva Neuquén.

Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

La verdad que yo no he tenido muy buenas experiencias, yo asumí en Cutral Có en el año 97 y muchas veces acudí a la Casa de Gobierno por la situación que estábamos atravesando y que todos conocen. Yo he combatido siempre al partido provincial y a veces he hasta descalificado la figura del señor Felipe Sapag pero cuando hoy nos pusimos a discutir acerca de este proyecto presentado por varios diputados, uno se pone a pensar si es justo irse de la vida política con rencores. Yo la he sufrido mucho y en mi gestión jamás fue a mi pueblo, a pesar de que lo habíamos invitado muchas veces. Pero por ahí uno tiene que analizar por qué la gente lo quiere tanto, por qué la gente lo votó tanto y a mí me parece que en esta escasez de líderes, me parece que es bueno reconocerlo en vida. Yo, a pesar del enorme dolor que he tenido por varias circunstancias -que no tiene sentido que yo las enumere ahora-, quiero adherir con mi voto a este proyecto porque me parece que, más allá de las cosas que uno puede juzgar como errores, mucha otra gente lo juzga de manera distinta y ojalá que se iluminen aquellos que están dentro del partido que nosotros combatimos desde hace tanto tiempo y puedan hacer aunque sea el diez o el quince por ciento de lo que el señor Felipe Sapag hizo por nuestra Provincia.

Yo estuve leyendo bastantes cosas y él hablaba de cómo debería ser un político y por ahí lo recuerdo, seguramente que ustedes lo saben mejor que uno, ¿no?; decía que un buen gobernante y también todos los que pasan por la función pública tendrían que ser idealistas pero el idealismo está solamente en la juventud -decía él-. Después de allí vienen los intereses, pero el idealismo es el que hace que tenga mejor vocación de servir. Decía: La política es noble cuando se la práctica como servicio a los demás como para resolverles los problemas a los demás. Es decir, tenemos que estar al servicio de ellos,

no ellos al servicio nuestro, como ocurre en la mayoría de los casos. Tenía conceptos realmente muy buenos para la sociedad y cuando hablaba del federalismo también decía que a pesar de la modificación -en una de las apertura de sesiones, en el 98-, a pesar de la modificación de la Constitución Nacional, cuando se refería sobre todo a los hidrocarburos, decía que el federalismo seguía siendo una ficción. Y a mí me parece, será que estoy grande ya que es tarde y que ya he ligado algunas cosas hoy, me parece que es un momento bueno para recomponer y por ahí, si alguna vez lo ofendí, pedirle disculpas y poder aprovechar a acompañar este proyecto y por ahí nos vamos a quedar más tranquilo.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Solicito autorización de los señores diputados para poner la Cámara en Comisión y ratificar las autoridades para el tratamiento en general y particular del presente proyecto.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, gracias.

- Se mencionan y aprueba, sin objeción, los artículos 1º y 2º. Al mencionarse el artículo 3º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (González).- Perdón, el artículo 1º fue aprobado por unanimidad o por mayoría.

El artículo 2º aprobado por mayoría.

Sr. LUCERO (CNV).- Yo quería...

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Lucero, tiene la palabra, perdón.

Sr. LUCERO (CNV).- ¿Es el tratamiento en general?

Sr. PRESIDENTE (González).- En particular, el general lo...

Sr. LUCERO (CNV).- En particular tendríamos que volver al punto uno porque, yo la verdad que tengo un pedido para hacer ahí y me gustaría que le agregáramos una palabrita al artículo 1º, que no ha sido leído, de todas formas no lo tengo yo acá, pero me parece que, tendría que...

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Me permite?

Volvemos a iniciar, a reconsiderar, el artículo 1º, diputado, y quiere agregar...

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Perdón, señor presidente, tendríamos que votarlo primero en general.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perfecto.

Reiteramos, disculpas, reiteramos el mecanismo.

Pedir autorización para la Cámara en Comisión fue aprobado y ratificar la autoridades.

A consideración de los señores diputados la aprobación en general del presente proyecto.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por mayoría.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente).- Cerramos la Cámara en Comisión.

Pasamos a su consideración en particular.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Lucero, tiene la palabra.

Sr. LUCERO (CNV).- Yo pido que lo lea, por favor, al artículo 1º.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 1º. Declarar personalidad ilustre de la política de la Provincia del Neuquén al ciudadano Felipe Sapag, MI 2.655.259, en homenaje a su amplia trayectoria en la historia de la Provincia, y en su carácter de ex concejal y ex intendente de Cutral Có desde el año 1952 y hasta el año 1955; y ex gobernador de la Provincia en los períodos constitucionales de 1963-1967; 1973-1976; 1983-1987 y 1995-1999, y ex gobernador de la Provincia en el período 1968-1972.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente).- Diputado Lucero, tiene la palabra.

Sr. LUCERO (CNV).- Sí, es solamente para pedir que se agregue una palabrita nada más donde dice, después de ciudadano ilustre, que diga "don Felipe Sapag", como lo conocemos todos, si se puede agregar.

Sr. PRESIDENTE (González).- Al ciudadano don Felipe Sapag.

Sr. LUCERO (CNV).- No, no, no, que se le agregue don Felipe Sapag, que se le agregue "don", nada más.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración el artículo 1º con el agregado de la palabra "don".

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Es para el artículo 2º, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Kogan, ¿también por el artículo 1º? o...

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, para que conste en acta mi voto negativo a todos y cada uno de los artículos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, el artículo 1º, reitero la votación del artículo 1º con el agregado de la palabra "don".

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, por mayoría.

A consideración el artículo 2º.

Diputada De Otaño, ¿iba a hacer un agregado?

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Sí, revisar el segundo párrafo del artículo 2º, estaría de más. Dicho gasto será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo está de más.
Sr. PRESIDENTE (González).- Quedaría el artículo 2º: Autorizar a la Presidencia de la Cámara la adquisición y confección de medalla y diploma que acredite el título acordado por el artículo 1º.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Punto.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º, con el texto recientemente leído.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por mayoría.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 3º.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 3º. Invitar al señor Felipe Sapag, familiares y amigos a la reunión que celebrará esta Cámara en fecha designada donde se concretará el homenaje planteado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente).- Aprobado por mayoría.

Continuamos.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a ambas Cámaras del Congreso de la Nación; a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia; dese amplia difusión y archívese.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 4º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Resolución 748.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

24

DÍA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-157/09 - Proyecto 6418 y agregado Expte.P-024/09)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las actividades que se desarrollarán en el marco del “Día Mundial de la Esclerosis Múltiple”.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados declarar la Cámara en Comisión y ratificar sus autoridades.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara. Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el evento a realizarse en el Paseo de los Artesanos y vía pública de nuestra ciudad, en el marco del “Día Mundial de la Esclerosis Múltiple”, a realizarse el día 27 de mayo del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación de Esclerosis Múltiple Patagonia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por unanimidad.

Cerramos la Cámara en Comisión y pasamos a su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por unanimidad.

De esta manera queda sancionada la Declaración 980.

Por Secretaría se dará lectura al último punto del Orden del Día.

**PRESENTACIÓN ORQUESTA INFANTO-JUVENIL
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-140/09 - Proyecto 6401)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación que realizará el 4 de junio la Orquesta Municipal Infanto-Juvenil “Escuela de los Andes”, de la ciudad de San Martín de los Andes en el Salón Azul del Senado de la Nación.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Como esto no tiene Despacho de Comisión, solicito a los señores diputados poner la Cámara en Comisión y ratificar sus autoridades.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara. Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la presentación que realizará el día 4 de junio del corriente la Orquesta Municipal Infanto-Juvenil “Escuela de los Andes”, de la ciudad de San Martín de los Andes, en el Salón Azul del Senado de la Nación.

Artículo 2°. Comuníquese a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por unanimidad.

Cerramos la Cámara en Comisión y pasamos a su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra la diputada Sánchez.

III

Moción de reconsideración para el artículo 2º

(Art. 138 - RI)

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Es para introducir una modificación en el artículo 2º que omitimos, que es la comunicación al Congreso de la Nación, que es: Comuníquese al Congreso de la Nación y a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados la reconsideración del artículo 2º, para agregar... ¿Puede repetir, diputada, por favor?

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Comuníquese al Congreso de la Nación y a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobada por unanimidad.

De esta manera queda sancionada la Declaración 981.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión.

- Es la hora 0,13' del día 28 de mayo de 2009.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 6386
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-117/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Rolando Ceferino Figueroa-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su enérgico repudio al acto delictivo contra la imagen estatuaría que representa a la Virgen María y al niño Jesús, situada sobre el cerro de la Virgen de la ciudad de Chos Malal.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal y al señor juez de turno de la jurisdicción.

SALA DE COMISIONES, 21 de mayo de 2009.

Fdo.) GONZÁLEZ, Carlos Horacio -presidente ad hoc- JARA, Amalia Esther -secretaria ad hoc- DE OTAÑO, Silvia Noemí - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María MATTIO, Darío Edgardo - GUIDALI, Miguel Ángel - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - BIANCHI, María Cecilia - CANINI, Rodolfo.

PROYECTO 6391
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-124/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputado Rodolfo Canini y diputada Silvia Noemí De Otaño-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional imponga el nombre "General Ingeniero Enrique Mosconi" al tramo de la Ruta nacional 22 conocido como carretera urbana Neuquén-Plottier o Multitrocha.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Poder Ejecutivo provincial; a la Dirección Nacional de Vialidad, y al Movimiento para la Recuperación de Nuestro Petróleo y demás Recursos Energéticos.

SALA DE COMISIONES, 21 de mayo de 2009.

Fdo.) GONZÁLEZ, Carlos Horacio -presidente ad hoc- JARA, Amalia Esther -secretaria- DE OTAÑO, Silvia Noemí - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - MATTIO, Darío Edgardo - GUIDALI, Miguel Ángel - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - BIANCHI, María Cecilia - CANINI, Rodolfo - SÁNCHEZ, Paula Rayén.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gastón Luis Contardi-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su enérgico repudio a la pretensión británica de establecer espacios marítimos en torno de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Artículo 2° Que reivindica como competencia legítima y exclusiva de delimitación de los espacios marítimos de las islas en cuestión, a la República Argentina como Estado soberano.

Artículo 3° Comuníquese a la Cancillería Argentina y a la Embajada de Inglaterra con sede en la República Argentina.

SALA DE COMISIONES, 21 de mayo de 2009.

Fdo.) GONZÁLEZ, Carlos Horacio -presidente ad hoc- JARA, Amalia Esther -secretaria- DE OTAÑO, Silvia Noemí - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - MATTIO, Darío Edgardo - GUIDALI, Miguel Ángel - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth BIANCHI, María Cecilia - CANINI, Rodolfo - SÁNCHEZ, Paula Rayén.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Graciela María Muñiz Saavedra en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo los términos de la Declaración N° 005/08, sancionada por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que obra adjunta a la presente.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Honorable Congreso de la Nación; a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas, y al Parlamento Patagónico.

SALA DE COMISIONES, 22 de abril de 2009.

Fdo.) CONTARDI, Luis Gastón -presidente- MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -secretaria ad hoc- FIGUEROA, Rolando Ceferino - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - SÁEZ, José Luis - LONGO, Fanny Noemí - SAGASETA, Luis Andrés.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Declara:

Artículo 1° Rechazar y repudiar la iniciativa del Reino Unido por la que ha dictado y aprobado una nueva Constitución para las Islas Malvinas que entrará en vigencia el 1° de enero del 2009.

Artículo 2° Entender que la mencionada iniciativa constituye un nuevo acto de flagrante desconocimiento de las resoluciones sobre la “Cuestión de las Islas Malvinas” adoptadas desde 1965 por la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

Artículo 3° Considerar esta iniciativa como un acto de provocación política que atenta contra la soberanía nacional y demuestra la vigencia de las prácticas colonialistas en la región.

Artículo 4° Instar al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación a incluir esta temática en la próxima reunión de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) a fin de lograr el apoyo explícito de sus países miembros a la posición argentina.

Artículo 5° Reafirmar la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, los cuales, como afirma la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional “forman parte integrante del territorio nacional”.

Artículo 6° Invitar a los legisladores de las provincias patagónicas a considerar la posibilidad de presentar proyectos de repudio en sus respectivas legislaturas a fin de extender al máximo el alcance institucional de esta protesta.

Artículo 7° Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

DECLARACIÓN N° 005/08

Fdo.) Dr. RAINBAULT, Manuel -legislador vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia Poder Legislativo- ENCHIEME, Martín A. -secretario legislativo Poder Legislativo-.

PROYECTO 6193
DE LEY
EXPTE.D-426/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Horacio Alejandro Rachid en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérase en todos sus términos a la Ley nacional 24.800 -Ley nacional del Teatro-.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 30 de abril de 2009.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -presidenta- MATTIO, Darío Edgardo -secretario- RUSSO, José CASTAÑÓN, Graciela Noemí - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - KOGAN, Ariel Gustavo - OLTOLINA, Juan Romildo - SÁNCHEZ, Paula Rayén - RACHID, Horacio Alejandro - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Prohíbese todo acto de intimidación y acoso durante las actividades educativas, tanto dentro de la institución educativa como durante el desarrollo de cualquier actividad promovida por ésta.

Artículo 2° La violación a lo preceptuado en el artículo anterior hará pasible al agresor de las sanciones disciplinarias correspondientes, en un todo de acuerdo a la legislación vigente, bajo la supervisión general del Consejo Provincial de Educación (CPE).

Artículo 3° Dentro de cada establecimiento educativo se adoptarán los programas conducentes a prevenir y combatir todo acto de acoso, intimidación u hostigamiento.

Artículo 4° A los fines indicados precedentemente, cada establecimiento involucrará a todos los profesionales disponibles, quienes estarán abocados a la consecución de las mejores propuestas y herramientas con el fin de evitar y prevenir el acoso escolar.

Artículo 5° El Consejo Provincial de Educación intervendrá en el desarrollo de políticas antiacoso y supervisará los requerimientos exigidos para la aprobación y desarrollo de los programas adoptados por cada establecimiento, y periódicamente solicitará un informe de estado de ejecución de los mismos.

Artículo 6° Apruébase el Anexo I como parte integrante de la presente Ley, referido a las características mínimas fundamentales que deberán contener los programas mencionados en el artículo 3° de la presente Ley.

Artículo 7° El Consejo Provincial de Educación remitirá a esta Honorable Legislatura dos (2) informes anuales -uno cada seis meses-, informando sobre la ejecución de los programas.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 30 de abril de 2009.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -presidenta- MATTIO, Darío Edgardo -secretario- RUSSO, José - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - KOGAN, Ariel Gustavo - OLTOLINA, Juan Romildo - SÁNCHEZ, Paula Rayén - RACHID, Horacio Alejandro - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

1) Definición de acoso

A los fines de la presente Ley se define como “acoso escolar” a todo acto amenazante, insultante, inhumano, gesto intencional, y cualquier manifestación escrita, verbal o física en forma de amenaza dirigida en contra de un estudiante o un empleado de la institución que, cualquier persona razonable, dadas las circunstancias, sepa que tiene el efecto de:

- 1) Colocar a un estudiante o empleado del establecimiento bajo un sentimiento razonable de temor o daño a su persona o a sus bienes; o
- 2) Que sea lo suficientemente severa, persistente o persuasiva como para crear un ambiente educativo amenazador o insultante para cualquier estudiante o empleado; o
- 3) Que interfiera con el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios de los alumnos, los profesores, los empleados; o
- 4) Que altere sustancialmente el funcionamiento ordenado del establecimiento educativo.

Los términos “acoso” e “intimidación” incluyen:

- 1) Represalias contra un estudiante o empleado de la escuela por parte de otro estudiante o empleado de la escuela por informar de un acto abusivo o que a causa de denunciar un abuso se tomen medidas de represalia en su contra.
- 2) La perpetuación de conductas por un individuo o grupo, con la intención de degradar, deshumanizar, avergonzar o causar daño físico a un estudiante o empleado de la escuela, por:
 - a) La incitación o la coacción.
 - b) Actuar de manera tal que tenga un efecto sustancialmente similar a los efectos causados por el acoso o la intimidación.

2) Programa sobre prohibición y prevención del acoso escolar

- 1) Cada institución educativa deberá adoptar un programa que prohíba el acoso, la intimidación o cualquier otra conducta abusiva, tanto dentro de las instalaciones de la institución como durante actividades promovidas por la misma.
Esto incluye los transportes escolares y las intermediaciones de las instituciones educativas.
Las políticas antiacoso no deberán establecer categorías de estudiantes, por lo que se prestará a todos los educandos la misma protección.

El distrito escolar deberá involucrar estudiantes, padres, maestros, administradores, empleados, voluntarios, representantes de la comunidad y organizaciones afines en el proceso de adopción de las políticas antiacoso. La implementación de estas políticas debe hacerse de manera tal que se mantenga vigente durante el transcurso del año lectivo, integradas al currículum del establecimiento y cualquier otro esfuerzo de prevención de la violencia.

- 2) Cada institución educativa tiene control sobre el contenido de su política siempre y cuando esta política contenga, como mínimo, los requisitos enunciados en la siguiente sección.

3) Requisitos para la conformación de cada programa antiacoso

- 1) Una declaración que prohíba el acoso, la intimidación o la agresión de cualquier estudiante o empleado en la propiedad de la institución, en sus inmediaciones o durante cualquier actividad patrocinada por el establecimiento educativo.
- 2) Una definición de acoso, intimidación, hostigamiento y agresión.
- 3) La inclusión en el código de convivencia del tipo de comportamiento que se espera de cada uno de los estudiantes y empleados de la institución educativa.
- 4) Las consecuencias y las medidas que se adoptarán con la persona que comete un acto de hostigamiento, intimidación o acoso de cualquier tipo.
- 5) Una declaración que prohíba las represalias en contra de cualquier persona que informe de un acto de acoso, hostigamiento, intimidación o abuso escolar. Asimismo, las consecuencias de intencionalmente acusar de manera injusta a otra persona de un acto de acoso escolar.
- 6) Una estrategia para la protección de una víctima de acoso.
- 7) Un procedimiento para la presentación de un informe de un acto de acoso, abuso u hostigamiento, tanto sea por parte de quien recibe el abuso o de quien tiene conocimiento de la existencia del abuso. Sin embargo este párrafo no permite la adopción de medidas disciplinarias formales basándose únicamente en un informe anónimo.
- 8) Un procedimiento para responder a cualquier acto informado de acoso, intimidación u hostigamiento, y la variedad de formas en que cada institución puede responder a este tipo de incidentes.
- 9) Un procedimiento para la pronta investigación de un informe de acoso, y cuáles serán las personas responsables de esta investigación. La investigación de un presunto acto de acoso se considera una actividad relacionada con la escuela y comienza con un informe de tal acto.
- 10) Un procedimiento para investigar la jurisdicción de un presunto acto de acoso.
- 11) Un procedimiento para remitir a las víctimas y autores de acoso a la oficina correspondiente.
- 12) El requisito de que los padres o tutores de cualquier estudiante involucrado en actos prohibidos por el presente artículo sean notificados mediante informes mensuales, tanto a los padres de la víctima como del victimario, de todas las acciones de acoso sucedidas, así como también de las medidas adoptadas para evitar nuevos actos de estas características.

- 13) Un procedimiento para documentar cualquier incidente prohibido por esta Ley, así como también un procedimiento para la inclusión de estos incidentes en un informe de disciplina que deberá confeccionar cada institución educativa. El informe debe incluir todos y cada uno de los incidentes de acoso escolar y las consecuencias resultantes de estos actos.
- 14) Un procedimiento para proporcionar instrucción a los estudiantes, padres de familia, maestros, administradores y personal de conserjería a fin de identificar, prevenir y responder a los actos de acoso escolar.
- 15) Una declaración de la forma en que se da a conocer esta política entre los mencionados actores. Aviso de que estas políticas se aplican también en actividades patrocinadas por la institución. La publicación debe ser incluida en el código de convivencia de la institución.
- 16) A fin de ayudar a los distritos escolares en el desarrollo de sus políticas de prevención de acoso escolar, el Consejo Provincial de Educación deberá desarrollar un modelo de políticas aplicables desde la educación primaria hasta la secundaria inclusive y publicar esta política de manera impresa y en el sitio de Internet del Consejo Provincial de Educación. El modelo de política se publicará un mes antes del comienzo del ciclo lectivo.

4) Propender a la protección de la víctima de acoso

Se debe alentar a personal y alumnos a que en caso de tener información fidedigna de que un estudiante ha sido sometido a algún tipo de intimidación o acoso, ya sea verbal o física, sea denunciado ante las autoridades designadas por el establecimiento, propendiendo a la especial protección de la víctima del acoso, descartando cualquier imputación que carezca de una mínima seriedad y que tenga como finalidad desacreditar la denuncia por éste efectuada.

5) De los informes

- 1) Deberán presentarse con prontitud y de buena fe los informes de casos de acoso escolar.
- 2) El informe deberá confeccionarlo el secretario de cada institución educativa.
- 3) El informe se hará en conformidad con los procesos indicados en la política antiacoso.

6) Política de formación y educación

- 1) Debe promoverse, en las instituciones educativas de la Provincia del Neuquén, la formación de grupos que impulsen programas de prevención y otras iniciativas que impliquen la participación de docentes, alumnos y familiares.
- 2) El Consejo Provincial de Educación deberá realizar las siguientes tareas:
 - a) Proporcionar formación respecto del problema del acoso escolar.
 - b) Desarrollar un proceso para educar a los estudiantes sobre el acoso escolar.
 - c) Se creará un programa que permita capacitar a los empleados de las instituciones educativas en temas relacionados a los actos de acoso escolar.

PROYECTO 6134
DE LEY
EXPTE.O-151/08
y agregado
PROYECTO 6155
DE LEY
EXPTE.O-181/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado José Russo en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modificase el artículo 7º de la Ley 1159, de asignaciones familiares, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7º La asignación por cónyuge se abonará al agente casado, hombre o mujer, y en caso de convivientes, quienes acrediten cinco (5) años de convivencia continuos.

Para percibir la asignación por cónyuge o conviviente es necesario acreditar que el otro cónyuge o conviviente no perciba esta asignación, aunque trabaje en relación de dependencia.

Para dar cumplimiento a lo normado en el presente artículo, el agente deberá presentar una manifestación escrita y suscripta en conjunto, con carácter de Declaración Jurada, en la que se establezca fehacientemente cuál de ellos percibirá las asignaciones que esta Ley dispone.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA COMISIONES, 16 de abril de 2009.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí -presidenta- OBREGÓN, Andrea Elizabeth -secretaria- GÓMEZ, Juan Bernabé - RUSSO, José - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - KOGAN, Ariel Gustavo - SÁNCHEZ, Paula Rayén - CANINI, Rodolfo - RACHID, Horacio Alejandro.

PROYECTO 6134
DE LEY
EXPTE.O-151/08
y agregado
PROYECTO 6155
DE LEY
EXPTE.O-181/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante el diputado José Russo, quien fuera designado por la Comisión "C".

SALA DE COMISIONES, 12 de mayo de 2009.

Fdo.) LUCERO, Luis Miguel -presidente- GÓMEZ, Juan Bernabé -secretario- LORENZO, Carlos Omar - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - PACHECO, Carlos Argentino - SÁEZ, José Luis - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - INAUDI, Marcelo Alejandro.

PROYECTO 6134
DE LEY
EXPTE.O-151/08
y agregado
PROYECTO 6155
DE LEY
EXPTE.O-181/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante el diputado José Russo, quien fuera designado por la Comisión "C".

SALA DE COMISIONES, 12 de mayo de 2009.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino -presidente- BAUM, Daniel -secretario- RUSSO, José - PACHECO, Carlos Argentino - KOGAN, Ariel Gustavo - BIANCHI, María Cecilia - SÁEZ, José Luis - GONCALVES, Hugo Alberto - RACHID, Horacio Alejandro - LUCERO, Luis Miguel - CANINI, Rodolfo.

PROYECTO 6269
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-524/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Graciela María Muñiz Saavedra en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el dictado de la carrera de Enfermería en la localidad de Chos Malal.

Artículo 2° Que ve con agrado la celebración de convenios de colaboración entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), otras instituciones educativas y organismos públicos y privados provinciales, nacionales e internacionales, que tiendan a ampliar y mejorar la oferta formativa en las distintas regiones de la Provincia del Neuquén, propiciando un desarrollo armónico y equitativo de la misma.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo; a los municipios de los Departamentos Minas, Norquín, Pehuenches y Chos Malal, y a la rectora de la Universidad Nacional del Comahue.

SALA DE COMISIONES, 7 de mayo de 2009.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -presidenta- OBREGÓN, Andrea Elizabeth -secretaria ad hoc- CASTAÑÓN, Graciela Noemí - RACHID, Horacio Alejandro - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - KOGAN, Ariel Gustavo - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - BIANCHI, María Cecilia - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén remita a esta Honorable Legislatura -en carácter de pronto despacho- copia íntegra de las actuaciones administrativas labradas e información recibida con motivo de los hechos expuestos en el Acta 763 de fecha 16 de abril de 2009, de ese Tribunal.

Artículo 2° Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

SALA DE COMISIONES, 5 de mayo de 2009.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - LORENZO, Carlos Omar - PACHECO, Carlos Argentino GONZÁLEZ, Carlos Horacio - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo - SÁEZ, José Luis - SÁNCHEZ, Paula Rayén.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría -y por las razones que dará el diputado José Russo en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al señor presidente del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) remita a esta Honorable Legislatura Provincial un informe pormenorizado e integral del estado de situación de los créditos otorgados por ese organismo durante el período 2006-2008.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 5 de mayo de 2009.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - RUSSO, José PACHECO, Carlos Argentino - MONSALVE, Aramid Santo - MATTIO, Darío Edgardo.

PROYECTO 6384
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-115/09
y agregados
PROYECTO 6373
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-100/09, y
PROYECTO 6371
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-097/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría -y por las razones que darán los diputados Ariel Gustavo Kogan y Hugo Alberto Goncalves en su carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Requerir al contador Claudio Gibhezzi -presidente del Directorio del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)- remita a esta Honorable Legislatura informe respecto de los siguientes puntos:

- a) Estado de situación de la totalidad de los créditos otorgados a empresarios vitivinícolas para el desarrollo del polo vitivinícola neuquino -San Patricio del Chañar/Añelo-, que consigne:
 - 1) Titular del crédito, montos acordados, duración del préstamo, plazos de gracia, tasa de interés.
 - 2) Objeto del beneficio y proyectos originales.
 - 3) Grado de materialización de los compromisos de inversión.
 - 4) Estado de deuda de cada uno de los beneficiarios y tipo y calidad de las garantías aceptadas.
 - 5) Cambio de titularidad de los créditos y asistencias financieras o del paquete mayoritario de las sociedades beneficiarias.
 - 6) Impacto socioeconómico de las inversiones realizadas en las localidades de influencia de las respectivas inversiones.
 - 7) Fondos comprometidos para la asistencia en el año 2009.
 - 8) Proyectos de inversión en análisis para ser asistidos en el corriente año.
 - 9) Acciones administrativas y judiciales del Estado provincial ejecutadas a los fines de recuperar los créditos impagos o de mejorar las garantías en los casos de los créditos morosos.

- 10) Todo otro asunto que tenga relación con el otorgamiento de asistencia financiera, los mecanismos de aprobación y de elección de beneficiarios y la mecánica de recupero de los créditos otorgados, y criterios de calificación de los proyectos.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo de la Provincia.

SALA DE COMISIONES, 5 de mayo de 2009.

Fdo.) BIANCHI, María Cecilia - INAUDI, Marcelo Alejandro - KOGAN, Ariel Gustavo SÁEZ, José Luis - GONCALVES, Hugo Alberto.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Paula Rayén Sánchez en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Reconócese el Bloque Unipersonal Movimiento Libres del Sur, integrado por la señora diputada Paula Rayén Sánchez.

Artículo 2° Asígnanse como recursos del Bloque Movimiento Libres del Sur, los que surjan de la deducción correspondiente del Bloque Frente Alternativa Neuquina (FAN), del cual formaba parte.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese y archívese.

SALA DE COMISIONES, 21 de mayo de 2009.

Fdo.) GONZÁLEZ, Carlos Horacio -presidente ad hoc- JARA, Amalia Esther -secretaria ad hoc- DE OTAÑO, Silvia Noemí - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María MATTIO, Darío Edgardo - GUIDALI, Miguel Ángel - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - BIANCHI, María Cecilia - CANINI, Rodolfo - SÁNCHEZ, Paula Rayén.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Actuará como miembro informante la diputada Paula Rayén Sánchez, quien fuera designada por la Comisión "G".

SALA DE COMISIONES, 26 de mayo de 2009.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino -presidente- MONSALVE, Aramid Santo -secretario ad hoc- RUSSO, José - PACHECO, Carlos Argentino - GUIDALI, Miguel Ángel - CANINI, Rodolfo - BIANCHI, María Cecilia - GONCALVES, Hugo Alberto - SÁEZ, José Luis.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Declarar “Personalidad Ilustre de la Política de la Provincia del Neuquén” al ciudadano Don Felipe Sapag, MI 2.655.259, en homenaje a su amplia trayectoria en la historia de la Provincia, y en su carácter de ex concejal y ex intendente de Cutral C6 desde el año 1952 y hasta el año 1955; ex gobernador de la Provincia en los períodos constitucionales de 1963-1967; 1973-1976; 1983-1987 y 1995-1999, y ex gobernador de la Provincia en el período 1968-1972.

Artículo 2° Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de medalla y diploma que acredite el título acordado por el artículo 1°.

Artículo 3° Invitar al señor Felipe Sapag, familiares y amigos a la reunión que celebrará esta Cámara en la fecha a designar, donde se concretará el homenaje planteado.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a ambas Cámaras del Congreso de la Nación; a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia; dese amplia difusión y archívese.

RECINTO DE SESIONES, 27 de mayo de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el evento a realizarse en el Paseo de los Artesanos y vía pública de nuestra ciudad de Neuquén, en el marco del “Día Mundial de la Esclerosis Múltiple”, a realizarse el día 27 de mayo del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación de Esclerosis Múltiple Patagonia.

RECINTO DE SESIONES, 27 de mayo de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6401
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-140/09

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la presentación que realizará el día 4 de junio del corriente la Orquesta Municipal Infanto-Juvenil “Escuela de los Andes”, de la ciudad de San Martín de los Andes, en el Salón Azul del Senado de la Nación.

Artículo 2° Comuníquese a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

RECINTO DE SESIONES, 27 de mayo de 2009.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 6398
DE LEY
EXPTE.D-137/09

NEUQUÉN, 12 de mayo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos es grato dirigirnos a usted a efectos de elevar el siguiente proyecto de Ley mediante el cual se modifica el artículo 14 de la Ley 2475.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 14 de la Ley 2475 y su modificatoria Ley 2630, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 14 El Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de Rincón de los Sauces tiene jurisdicción en la actual jurisdicción del Juzgado de Paz de Rincón de los Sauces.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

A partir de la sanción por esta Cámara de la Ley 2475 y de su modificatoria, Ley 2630, el Juzgado de Primera Instancia de Rincón de los Sauces tiene jurisdicción sobre el Juzgado de Paz de la localidad de Añelo.

Esta situación ha traído no pocos inconvenientes a los pobladores de aquella zona, producto de lo cual ha meritado la Declaración N° 9 del corriente año, donde sus representantes vecinales en el Concejo Deliberante se manifestaban a favor de mantener la jurisdicción en los tribunales de Primera Instancia de Neuquén capital.

Asimismo, los representantes de los habitantes de Añelo expresaban ya en el año 2008, mediante la Comunicación N° 6 de aquel Cuerpo: “... recomendar a la Honorable Legislatura Provincial (...) se mantenga su actual correspondencia a la ciudad de Neuquén capital...”.

Es decir, que lo que la comunidad de Añelo requiere es retrotraer la situación al anterior estado, y se le posibilite el acceso a la Justicia y a la tutela judicial efectiva contemplada en el artículo 58 de nuestra Constitución provincial, de una manera más directa a través de la jurisdicción de los tribunales de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Neuquén.

Y esto tiene sustento en las fundadas razones esgrimidas por la población en sus diferentes expresiones, quienes coinciden en que la mayor distancia de Rincón de los Sauces respecto de Neuquén les impide u obstaculiza de manera grave poder lograr el derecho consagrado constitucionalmente. Esto, asimismo, porque los medios de transporte con que cuenta la localidad son en un todo más eficientes hacia la ciudad capital de la Provincia.

También evalúan los vecinos de Añelo que los costos se incrementan notablemente al tener que dirigirse a Rincón en lugar de hacerlo a Neuquén, a la cual además se sienten más ligados por motivos comerciales, familiares, médicos, institucionales y educativos.

Esto último en razón de que el traslado a Rincón implicaría mayores gastos de alojamiento y alimentación, con el consiguiente incremento en el costo de los trámites, al encontrarse la localidad de Rincón de los Sauces a mayor distancia que la ciudad de Neuquén capital.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo - INAUDI, Marcelo Alejandro - CONTARDI, Luis Gastón -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6401
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-140/09

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevar el siguiente proyecto de Declaración para ser tratado y aprobado oportunamente.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la presentación que realizará el día 4 de junio del corriente la Orquesta Municipal Infanto-Juvenil “Escuela de los Andes”, de la ciudad de San Martín de los Andes, en el Salón Azul del Senado de la Nación.

Artículo 2° Comuníquese a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

FUNDAMENTOS

El resultado más directo y visible de las políticas de ajuste estructural en nuestro país durante la década del noventa ha sido la generación de diversas formas de exclusión social que han afectado a amplios sectores de la población. El aumento del desempleo y la precarización de las condiciones laborales, sumadas al descuido de sus funciones sociales por parte del Estado, signaron un panorama marcado por la agudización de la marginalidad y el fuerte descenso en la calidad de vida de gran cantidad de vecinos y vecinas de San Martín de los Andes.

Estos fenómenos son evidentes en el plano económico, pero debe tenerse en cuenta también su impacto más amplio en los diversos aspectos que definen la vida social y cultural de los argentinos. En términos generales, uno de los efectos más importantes en este proceso a largo plazo ha sido el debilitamiento del tejido de solidaridad social y el fuerte condicionamiento del futuro de las nuevas generaciones de sanmartinenses.

En este contexto, los niños y jóvenes provenientes de las familias de bajos recursos quedan en una situación de gran vulnerabilidad, con crecientes dificultades para el desarrollo de sus potencialidades y el logro de una vida digna. Esta situación se expresa no sólo en la privación de bienes básicos sino en otras formas intangibles como:

- Desigualdad de oportunidades para desarrollar sus capacidades y recursos para el trabajo.

- Aislamiento, carencia o pobreza de redes y vínculos sociales.
- Menores o nulas posibilidades de acceder a los bienes y servicios culturales.
- Subestimación de las actividades y tareas que realizan, menor reconocimiento social y poder para expresar opiniones y desarrollar proyectos personales o colectivos.

Desde la Subsecretaría de Cultura de San Martín de los Andes se entiende que uno de los objetivos fundamentales de la política cultural es favorecer a los sectores de la sociedad que fueron alcanzados por el proceso de marginalización y, a tal fin, se están implementando programas fuertemente orientados hacia la inclusión social y la regeneración de los vínculos comunitarios, guiados por una concepción integral de la cultura como factor estratégico para el desarrollo humano.

La complejidad de las problemáticas descriptas anteriormente plantea, para el campo de las políticas culturales, la generación de acciones orientadas a promover la capacidad creadora individual y social de los niños y jóvenes a fin de fortalecer el desarrollo de sus potencialidades, su autonomía y su capacidad de interactuar en su comunidad de pertenencia.

La creación de orquestas integradas por niños y jóvenes ha resultado una estrategia exitosa en países como Venezuela, Ecuador, Uruguay, Chile y Argentina.

En nuestro país se han creado ya más de 20 orquestas infanto-juveniles en distintas localidades del territorio nacional.

En el año 2002 se crea una orquesta en la ciudad neuquina de Cutral Có.

Contribuir a la integración sociocultural de los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad mediante la formación de una orquesta infanto-juvenil, orientada a favorecer el desarrollo de las capacidades creativas y el acceso a los bienes culturales.

El proyecto “Orquesta infanto-juvenil de San Martín de los Andes” contempla dos aspectos básicos:

- La experiencia formativa inicial dirigida a lo social. Involucra tanto el aspecto específico que la música contiene en referencia a este punto, como el desarrollo de la capacidad de trabajar con símbolos, valores abstractos como el sonido, su graficación, la solidaridad, la atención necesaria hacia los otros y el sincronismo en la actuación grupal.
- El otro aspecto, el de la formación de instrumentistas infantiles, atiende al desarrollo específico de la enseñanza musical, con el objetivo de tocar un instrumento junto a otros, aprender junto con otros. La orquesta opera de este modo como generadora del conocimiento colectivo e individual. En esta línea se desarrollan tres espacios formativos: la práctica de orquesta; la práctica de fila y la práctica individual. Cada uno de estos espacios posee aspectos específicos y un ámbito de aplicación que articula lo desarrollado en las otras instancias.

La orquesta infanto-juvenil de San Martín de los Andes es un proyecto esencialmente comunitario que involucra directamente a niños y jóvenes, promoviendo su desarrollo integral a través de la sensibilidad y la tarea solidaria. Indirectamente beneficia a las familias y al medio social que éstas integran.

Para poder llevar a cabo el proyecto se constituyó un equipo de trabajo en el que participaran distintos profesores y un coordinador que se vincula directamente con los beneficiarios.

Es importante remarcar que en la selección del personal técnico se priorizó la designación de personas que acrediten, además de un buen nivel de conocimientos, experiencia en el trabajo con sectores de riesgo, capaces de implementar con éxito este modelo de enseñanza musical desde lo técnico y lo pedagógico.

Dada la característica del proyecto, es necesario contar con recursos económicos y materiales aptos para las prácticas: equipamiento, instalaciones adecuadas.

El pago de sueldos de profesores; infraestructura adecuada; traslado de los profesores; traslado de los niños, entre otras cosas, es responsabilidad del municipio a través de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Los instrumentos, atriles y material didáctico fueron provistos mediante la firma de un convenio por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

La Orquesta Municipal Infanto-Juvenil, está compuesta por niños, niñas y jóvenes de nuestra comunidad con edades comprendidas entre los 8 y 12 años, en su primer etapa, fomentándose la interacción y participación de los distintos barrios de San Martín de los Andes.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Frente Alternativa Neuquina-

PROYECTO 6402
DE LEY
EXPTE.P-023/09

NEUQUÉN, 12 de mayo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a esa Honorable Legislatura Provincial que tan dignamente preside- en mi carácter de abogado de la matrícula que habitualmente representa causas judiciales por los trabajadores, con el objeto de acompañar junto a la presente proyecto de derogación de la Ley provincial 2142, en virtud de la manifiesta inconstitucionalidad de la norma, como también por la situación de injusticia y retardo de justicia que actualmente padecen los justiciables en la Provincia del Neuquén por la aplicación de la citada norma.

Entiendo que previo a todo debemos realizar un poco de historia para establecer los motivos que tuvieron los legisladores de aquel entonces para su dictado, para así analizar si éstos subsisten o si por el contrario resultan inaplicables en la actualidad, entonces tenemos que la misma fue dictada por ese Cuerpo, en pleno apogeo del neoliberalismo que caracterizó el gobierno de Carlos Menem durante el año 1994, donde se dictaron un sinnúmero de leyes que tenían por objeto cercenar los derechos de los trabajadores y así tenemos la Ley 24.557, de Riesgos del Trabajo, que a poco de andar ha sido declarada inconstitucional en gran parte de su articulado por la mayoría de los tribunales del país y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación; entre otros casos tenemos a los fallos Milone; Aquino; Torillo; las leyes de flexibilización laboral y otras que buscaban “achicar” los costos empresarios; en la Provincia fue el diputado Natali -quien representaba al Partido Peronista- quien impulsó la Ley provincial 2142, que dispone que las acciones civiles que se inicien por accidentes de trabajo van a tramitar con competencia originaria ante los juzgados civiles, sacándolos de la competencia del juez natural que establece la Ley provincial 921 en su artículo 1°.

Sabido es que los jueces laborales tienen una mayor conciencia social que un juez civil por la formación propia del fuero, con un criterio de valoración de la prueba diferente al juez civil, quien además no considera el principio protectorio que lidera las relaciones del trabajo siempre a favor del más débil, esto es, el trabajador.

En aquel contexto del país, la reforma impulsada por el doctor Natali fue admitida, pero viola expresas normativas constitucionales tanto a nivel nacional como provincial y hace incurrir al Estado provincial en responsabilidad internacional a la luz de los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por incumplimiento de los tratados internacionales oportunamente firmados y por la violación manifiesta del orden público internacional.

La Ley 2142 es violatoria de las garantías constitucionales de los trabajadores en la Provincia del Neuquén, porque viola el denominado “principio protectorio”, el que resulta ser una norma básica del Derecho Laboral, cuyo objeto tiene por finalidad proteger al más débil ante una relación bilateral de índole laboral.

Nuestra Carta Magna así lo contempla en el artículo 14 bis, que fuera introducido en la misma el 30 de agosto de 1957 cuando se llevó a cabo en la ciudad de Santa Fe la primera reunión de sesión preparatoria de la Nueva Convención Nacional Constituyente, que restableció la vigencia de la Constitución de 1853 con las reformas de 1860, 1866 y 1898; se sancionó también un artículo nuevo a continuación del 14 y se incluyó en el artículo 67, inciso 11, la sanción de un Código del Trabajo y la Seguridad Social (en la actual Constitución, artículo 75, inciso 12); en dicha oportunidad el diputado Carlos Bravo sostuvo: “*El proceso del constitucionalismo social, que ha gravitado intensamente en este siglo en las reformas constitucionales, ha encarado en forma decisiva la valoración del trabajo como uno de los derechos esenciales de la personalidad humana, asignándole una jerarquía que se proyecta no sólo en lo político, sino también en lo social y económico*”; por su parte, Ricardo Lavalle, miembro informante de la Comisión Central redactora del Despacho y diputado constituyente, dijo: “*Se promueve la reforma social de la Constitución*”.

Cuando el artículo 14 bis comienza señalando: “*El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes...*”, está dando jerarquía constitucional al principio protectorio sobre el cual gira toda la normativa laboral existente.

El mismo está orientado a proteger la dignidad del trabajador en su condición de persona humana, devolviéndole, en razón de las diferencias que genera la realidad fáctica, la igualdad de oportunidades que se pierde en el seno de una relación asimétrica y que debe atenuar el vínculo a los efectos de restituirle la simetría propia de otras relaciones.

La Ley 20.744 recoge dicho principio en tres reglas fundamentales: a) *In dubio pro operario*, con la reciente reforma del artículo 9° mediante el dictado de la Ley 26.428 está plenamente en vigencia la aplicación del citado principio que establece una duda a favor del trabajador en la interpretación de una ley o en la apreciación de la prueba existente en un expediente; b) *la norma más favorable*, es un supuesto similar al anterior pero ahora nos encontramos frente a una o más normas aplicables a una misma situación jurídica y la Ley de Contrato de Trabajo (LCT), en su artículo 9° establece la obligatoriedad de aplicar la que resulte más favorable al trabajador, complementada con lo dispuesto en el artículo 8° del mismo cuerpo; c) *condición más beneficiosa*, esta regla supone la existencia de una situación concreta anterior más beneficiosa para el trabajador y que debe ser respetada. Toda modificación debe ser a los efectos de ampliar y no disminuir derechos.

El principio protectorio, traducido en las tres reglas enumeradas precedentemente, encuentra su razón de ser en las asimetrías sociales que, como bien lo señala Hockl, se enquistaron en el escenario de la Humanidad, y lo hicieron para perdurar en ella, desde que una forma de poder permitió a un hombre, por la fuerza o por la persuasión, someter a otro para su aprovechamiento material o económico, induciendo a este último a aceptar esa dominación.

De tal manera, tanto el derecho como la economía han debido repensarse a sí mismos, replanteándose sus postulados básicos y volviendo a la esencia de su razón, en consecuencia el Derecho debe generar normas de protección especial para los débiles y no contentarse con las ya generadas, y la Economía debe aceptar y concretar que la riqueza debe ser justamente redistribuida, comenzando por aquellos que sufren cotidianamente la postergación, al punto de la degradación humana.

El principio protectorio viene a zanjar esta asimetría, pero como la Ley de Riesgos del Trabajo dictada en pleno auge del neoliberalismo tuvo por objeto dar respuestas a los reclamos del sector empresario y del seguro que se quejaban de los altos costos en materia de accidentes de trabajo que tenían, lo cercenó; la reforma llevada a cabo a la primigenia Ley 921, de Procedimiento Laboral, en la Provincia, por la 2142 si bien respondió a los postulados de aquella norma nacional, violó de manera evidente la Constitución nacional y el principio protectorio apuntado.

Nuestra Constitución provincial recientemente reformada también lo recepta en los artículos 37 y subsiguientes, pero lo más importante es que la Corte Suprema de Justicia en su actual conformación estableció en el Fallo “Aquino” (Fallos: 327:3753, 3770 y 3797) que el trabajador es “objeto de preferente tutela constitucional”, lo que importa una total y absoluta protección que la vigencia de la Ley provincial 2142 viola de manera palmaria.

Con los antecedentes enunciados, puede suponerse sin dudar que cualquier profesional puede plantear la inconstitucionalidad de la norma y seguramente los problemas acaban, pero no señora vicegobernadora, es ahí donde los problemas comienzan para los justiciables, quienes sufren un accidente de trabajo y son indemnizados por un pago parcial como lo es el que arroja la Ley de Riesgos del Trabajo, y al pretender buscar una “indemnización integral” (como lo sostuvo la Corte Suprema en el citado Fallo Aquino) se topan con este valladar jurídico que impide acceder a la jurisdicción de un juez natural y se hallan en la obligación de iniciar una “acción integral” de daños y perjuicios ante un juez civil; ahora bien, los jueces de dicho fuero en la jurisdicción son contestes con esta situación, se han declarado incompetentes y la Cámara de Apelaciones así se pronunció en numerosos fallos y sostuvo: “... en virtud que del escrito de demanda surge que el reclamo efectuado por el dependiente tiene su origen en un accidente ocurrido en oportunidad que se encontraba cumpliendo prestación laboral. Situación que en función de los hechos narrados en la demanda torna aplicable lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 921, que expresamente establece: 'Los jueces de Primera Instancia con competencia en materia laboral, conocerán -por aplicación del procedimiento que instituye la presente Ley- en las siguientes causas: a) Controversias individuales entre empleadores y trabajadores o aprendices -cualquiera sea el valor cuestionado- que se funden en la relación o contrato de trabajo, en disposiciones de seguridad social, a las que le sean aplicables la Ley de Contrato de Trabajo u otras leyes o disposiciones reglamentarias -aun de derecho común-...”. Por aplicación del precepto legal mencionado, aun cuando, como fundamento de la responsabilidad de la empleadora, se invoquen además normas del derecho civil (artículos 1109 y 1113), ello no es motivo suficiente para sacar la causa de la órbita laboral si los perjuicios sufridos son, precisamente, consecuencia de la prestación laboral. Y que: “... Si de la narración de los hechos en que se funda la demanda surge que la acción deducida se fundó en la responsabilidad contractual establecida en el artículo 75 Ley de Contrato de Trabajo (LCT), corresponde a los jueces laborales juzgar la situación a la luz de la referida norma de carácter contractual...” (PI 2002- N°49 T°I F°99/100-Sala I). Además que: “... La competencia laboral se extiende no sólo a los contratos laborales sino a todas las cuestiones conexas y aun a las reclamaciones que provengan de efectos ulteriores de los mismos; aun cuando se invoque la responsabilidad prevista en el Código Civil, ya que el fuero laboral en

modo alguno se encuentra limitado a las normas del derecho del trabajo, pues éste tiene por fuente no sólo las disposiciones legales específicas sino también los principios y normas del derecho común...” (conf. Cámara Civil Neuquén, Sala III, en autos: “BARES ALVARES WILSON JESÚS CONTRA AMMANN GUSTAVO E. Y OTROS S/ACCIDENTE DE TRABAJO SIN A.R.T.” (Expte. N° 353268/7), del 13/03/2008.

En este orden de ideas la situación se hallaría zanjada, pero lo cierto es que los jueces con competencia laboral entienden que la vigencia de la Ley 2142 impide aceptar la misma en este tipo de procesos y así se generan situaciones que lo único que hacen es perjudicar a los justiciables, ya que se inicia una serie de apelaciones que terminan ante el Tribunal Superior de Justicia, el que por las razones públicas que no escapan a su conocimiento recién se integró con la totalidad de sus miembros el pasado mes de diciembre de 2008 y tiene una mora importante en sus resoluciones, por lo que realizará un pronunciamiento sobre la competencia en un plazo no menor a los dos años y es en ese momento que recién va a comenzar el juicio con la traba de litis, y mientras tanto tenemos un trabajador lesionado que no puede ingresar nuevamente al mercado laboral por la minusvalía que padece en su cuerpo y esperando a que la Justicia determine quién será el juez competente que va a entender en su causa, señora vicegobernadora, ello resulta palmariaamente violatorio del principio protectorio y de los derechos humanos esenciales del ser humano, ya que tanta demora en la resolución de una cuestión de este tipo no es justicia y viola también el debido proceso, la defensa en juicio y el derecho de propiedad.

La Ley 2142 viola el principio protectorio que tiene rango constitucional, lo que la transforma en inconstitucional, ya que la modificación de la situación anterior en que jueces laborales entendían sobre acciones civiles así resulta.

Que dicha norma viola también el artículo 16 de la Constitución nacional, que establece el principio de igualdad ante la Ley; así tenemos que una persona que sufre un accidente de trabajo y acciona por la vía laboral luego del procedimiento ante las comisiones médicas para obtener una mayor incapacidad que la otorgada en la misma va a litigar ante jueces del fuero laboral, mientras que otro trabajador que acciona por la vía civil a fin de percibir una indemnización integral conforme lo dicho por la Corte Suprema en “Aquino”, va a ser juzgado por jueces con competencia civil, aun cuando el accidente hubiera ocurrido “por el hecho o en ocasión del trabajo”, ello resulta una total y absoluta violación de las garantías constitucionales de “igualdad ante la ley”, “debido proceso” y “jueces naturales”, como ya lo expresé.

Que también incumple el artículo 18 de la Carta Magna, al retirar la competencia de los jueces naturales del proceso, el que como se dijo se origina en un contrato de trabajo entre las partes y en consecuencia necesariamente debe ser juzgado por jueces con dicha competencia, la Ley 2142 viola dicho principio y la torna inconstitucional.

No puedo dejar de mencionar la responsabilidad en que incurre el Estado provincial por la vigencia de la Ley 2142, debido a que el artículo 75 de la Carta Magna establece como facultades del Honorable Congreso de la Nación, inciso 22.: “Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de

Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara. Los demás tratados y convenciones sobre derechos humanos, luego de ser aprobados por el Congreso, requerirán del voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara para gozar de la jerarquía constitucional.”

Ello es lo que se denomina el “Bloque Federal Constitucional” que proscribiera cualquier tipo de discriminación por razones de “origen (...) social, posición económica o cualquier otra condición social” (artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; artículo 1.1 de la Convención Americana de los Derechos Humanos; artículo 2.2. del Pacto Internacional de Derechos Civiles, Económicos, Sociales y Culturales, y artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), convenios éstos que la Ley 2142 viola en forma manifiesta.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su opinión consultiva N° 18, del 19/9/2003, también se ha pronunciado con un criterio amplio sobre los motivos de discriminación prohibidos.

Además tenemos que la Ley 2142 resulta ser una norma regresiva ya que el grado de efectividad del derecho reglamentado resulta menor al que había alcanzado con anterioridad del dictado de la misma.

Por otro lado, luego del dictado del Fallo “Aquino”, tenemos que siendo el trabajador objeto de preferente tutela, la Ley 2142 afecta los denominados “derechos preferidos” y cualquier norma que restrinja o realice una diferenciación que afecte el derecho de un trabajador es susceptible de ser declarada inconstitucional por dicho motivo.

Los derechos y libertades fundamentales de un trabajador son preferidos y se imponen al derecho de propiedad y la libertad de contratar del empleador o la aseguradora.

La Ley 2142 restringe en forma indebida el acceso del trabajador al juez natural, por lo que su inconstitucionalidad resulta evidente.

Por otro lado, la norma establece una discriminación -como se dijo- entre un trabajador accidentado que realiza juicio por la vía laboral ante otro trabajador que acciona por la vía civil, asignándole competencias diferentes, esta diferenciación hace que nos encontremos frente a un supuesto de “categoría sospechosa” ya que la norma discrimina injustificadamente por un lado, y por el otro tiene por objeto que quien realice el juzgamiento de su caso sea un juez sin formación y práctica habitual social, como la tiene el juez laboral, aplicando a su caso solamente normas del tipo civil aun cuando nos hallamos frente a relaciones laborales, ello implica una “injustificada

discriminación” que torna sospechosa a la norma y, como tal, susceptible de ser declarada inconstitucional.

Esta doctrina es aplicable a partir de conceptualizar al trabajador y a la clase social trabajadora como una categoría sospechosa. Desde esta perspectiva, cualquier exclusión o restricción legal que afecte el pleno goce de los derechos sociales del trabajador (civiles, políticos, sociales, económicos o culturales), por su condición de tal, resulta una distinción sospechosa y como tal revisable por vía de inconstitucionalidad.

La Ley 2142 contiene una violación a derechos preferidos, implica una regresividad en materia de derechos económicos, sociales y culturales y, por último, realiza una distinción sospechosa por la injustificada discriminación que la misma contiene, por lo que su inconstitucionalidad es manifiesta y la derogación de la misma se impone.

Para finalizar no puedo dejar de mencionar la opinión de prestigiosos juristas tales como el Dr. Moises Meik y Oscar Zas, quienes sostienen la obligatoriedad que tienen los Estados de adecuar su legislación interna a los tratados internacionales, y así han sostenido: “... al ratificar o adherir a un tratado internacional los Estados manifiestan su compromiso de buena fe de garantizar los derechos en él reconocidos, Además de éstos, los Estados deben adecuar su derecho interno al derecho internacional aplicable. Sobre el particular, la Corte Interamericana ha señalado que la obligación general de los Estados establecida en el artículo 2° de la Convención Americana incluye la adopción de medidas para suprimir las normas y prácticas de cualquier naturaleza que impliquen una violación a las garantías previstas en la Convención, así como la expedición de normas y el desarrollo de prácticas conducentes a la observancia efectiva de dichas garantías...” (Caso cinco Pensionistas, sentencia del 28 de febrero de 2003, serie C n° 98, párrafo 165), pero no sólo en la reforma de la adecuación de la legislación encontramos la necesidad de efectuar las reformas, sino que también en la conducta de los funcionarios y magistrados a quienes les cabe la realización de conductas conducentes a la aplicación del derecho internacional, y así sostuvieron estos autores: “... Sin embargo, es importante señalar que al referirse a esta obligación estatal este tribunal considera que no sólo se debe adecuar toda normativa interna al respectivo tratado sino que además las prácticas estatales relativas a su aplicación deben adecuarse al derecho internacional. Es decir, no basta con que el ordenamiento jurídico interno se adecue al derecho internacional, sino que es menester que los órganos o funcionarios de cualquier poder estatal, sea ejecutivo, legislativo o judicial, ejerzan sus funciones y realicen o emitan sus actos, resoluciones y sentencias de manera efectivamente acorde con el derecho internacional aplicable.”

Asimismo, no puedo dejar de destacar que la Ley en cuestión incumple también artículos de la recientemente dictada Constitución provincial y así tenemos el artículo 19, que establece que los derechos y garantías enumerados en las Constituciones nacional y provincial no se tendrán por negativa de otros no enumerados en las mismas, y el artículo 58 que establece la tutela judicial efectiva y el acceso irrestricto a la Justicia, la inviolabilidad de la defensa de la persona y el derecho al proceso, normas que no son respetadas por la Ley 2142, ya que como se dijo no respeta los derechos y garantías no enumerados, no se permite el debido acceso a la Justicia en los términos que establece nuestra Carta Magna provincial.

Que asimismo, y para finalizar, el artículo 40 de la Constitución provincial contiene el desarrollado precedentemente “principio de la norma más favorable al trabajador”

entre legislaciones de Nación y de Provincia; a nivel nacional la legislación establece que son los jueces con competencia del trabajo los que entienden en acciones civiles, y en esta Provincia por imperio de la Ley 2142 son los jueces civiles, existe en consecuencia una violación al citado artículo por parte de la norma en cuestión, por ello es que deberá ser derogada conforme el proyecto que se acompaña junto a la presente.

Ahora bien, una inconstitucionalidad es declarada en un proceso judicial y sólo se aplicará para el caso en que sea peticionado; como se dijo, ello implica la posibilidad de una serie de apelaciones con el disconformismo de la resolución judicial y con la consiguiente demora en la resolución del proceso, y mientras el mismo se tramita el accidentado que no puede volver a su puesto de trabajo pasa por una incertidumbre de lo que le va a deparar su destino, creyendo que el proceso está en marcha y esperando una pronta resolución, pero lo cierto es que el proceso se halla recién comenzado y lejos de terminar con una sentencia, mientras que la derogación importa la aplicación para todos los casos pendientes de resolución aun cuando no fuera pedido por el justiciable.

Actualmente tenemos el supuesto de que ocurra un accidente en la empresa “por el hecho y en ocasión del trabajo” y hayan sido perjudicados dos empleados, uno de ellos opta por reclamar las indemnizaciones previstas en la Ley de Riesgos del Trabajo, en caso que la empleadora o la aseguradora no le pague, y su reclamo lo va a entender un juez laboral; ahora bien, el otro que sufrió el mismo accidente y pretende una indemnización integral y reclama por responsabilidad civil, su reclamo lo entenderá un juez civil; es evidente que la Ley 2142 resulta discriminatoria y como tal violatoria no sólo de normas nacionales, sino también de normas internacionales supranacionales que se imponen a la soberanía de los Estados en materias que son de orden público internacional por constituir principios básicos de la convivencia internacional.

Señora vicegobernadora, he tratado -con éxito espero- de expresar los muchos motivos por los cuales se impone la derogación de la Ley 2142, y entiendo que desde su función no resulta fácil realizar una modificación de este tipo; ahora bien, es importante comprender la situación que padecen los justiciables, verdaderos destinatarios del servicio de Justicia con esta injusticia violatoria de sus derechos elementales, que espero sea remediada con la derogación de la norma solicitada.

Sin otro particular, y agradeciéndole la atención que me fuera dispensada, la saludo atentamente -y por su intermedio al Honorable Cuerpo que usted preside- con consideración.

VISTO:

La Ley provincial 2142, y

CONSIDERANDO:

Que la misma reformó el artículo 1° de la Ley provincial 921, otorgando competencia originaria a los jueces civiles del fuero en acciones de accidentes de trabajo con fundamento en la responsabilidad civil.

Que dicha norma dictada por este Cuerpo en anterior conformación y en pleno apogeo de ideas neoliberales que han caído en desuso debe ser derogada en virtud de la clara discriminación que su vigencia implica.

Que asimismo, la citada Ley viola garantías constitucionales del orden nacional como provincial, tratados internacionales de importancia constitucional y normas del derecho internacional, generando ello responsabilidad del Estado por su vigencia, por lo que su derogación permitirá restaurar las cosas al estado de derecho.

Que asimismo, su aplicación genera interpretaciones diferentes ante los órganos judiciales sin que se cuente con jurisprudencia indicadora en tal sentido, lo que produce para los justiciables un verdadero percance y demoras en la tramitación de sus procesos, lo que atenta contra la defensa en juicio y el debido proceso.

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente que disponga la derogación de la norma en cuestión.

POR ELLO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Derogar la Ley provincial 2142 en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2° El artículo 1° de la Ley provincial 921 quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° Los jueces de primera instancia con competencia en materia laboral, conocerán -por aplicación del procedimiento que instituye el presente Ley- en las siguientes causas: a) Controversias individuales entre empleadores y trabajadores o aprendices -cualquiera sea el valor cuestionado- que se funden en la relación o contrato de trabajo, en disposiciones de seguridad social, a las que le sean aplicables la Ley de Contrato de Trabajo u otras leyes o disposiciones reglamentarias -aun de derecho común-, convenciones colectivas o laudos con fuerza de tales y usos y costumbres -cualesquiera fueran las partes-, incluso los entes autárquicos descentralizados y mixtos de la Provincia, salvo su personal de dirección.”.

Artículo 3° La presente Ley será de aplicación a todo proceso judicial iniciado con posterioridad a su entrada en vigencia.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) FERNÁNDEZ, Carlos A. -abogado-.

PROYECTO 6403
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-144/09

NEUQUÉN, 18 de mayo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial Concertación Neuquina para la Victoria -Partido Justicialista-, y los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo la participación y ponencia de las profesoras Gloria Caricatto y Noelfa Pazcel en el II Taller Internacional “La Enseñanza de las Disciplinas Humanísticas”.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación y ponencia de las profesoras Gloria Caricatto y Noelfa Pazcel en el II Taller Internacional “La Enseñanza de las Disciplinas Humanísticas”, a realizarse del 16 al 20 de junio de 2009 en la Universidad Pedagógica Juan Marinello, en la Provincia de Matanzas, Cuba.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Universidad Pedagógica Juan Marinello se encuentra en la Provincia de Matanzas, Cuba. Se fundó hace 36 años. Su misión principal es la formación y capacitación docente de la Provincia de Matanzas. Su claustro, altamente calificado, cuenta con 27 doctores en ciencias. Su actual rector es el doctor Juan Manuel González Castillo.

Esta institución ha llevado adelante eventos internacionales como el “Simposio Educación y Cultura Iberoamericana”, los talleres internacionales: “La enseñanza de la Física y la Química”; “La Enseñanza de las Disciplinas Humanísticas” y “La Educación Ambiental y el Desarrollo Sustentable” y el evento científico “La enseñanza de la Matemática y la Computación”.

En el año 2007 se realizó el I Taller Internacional “La Enseñanza de las Disciplinas Humanísticas” y contó con la participación de prestigiosos especialistas cubanos y de otros países de Iberoamérica, lo cual es la propuesta del presente encuentro.

Como lo fue en aquél, es coordinadora de las actividades la doctora en Ciencias Pedagógicas Bárbara Fierro Chong, profesora titular de la Maestría en Didáctica del Español y la Literatura en la Universidad organizadora; es presidente de la cátedra Carilda Oliver Labra de la misma y ha ofrecido docencia de posgrado en Panamá, Perú y Venezuela.

Las profesoras Gloria Caricatto y Noelfa Pazcel han recibido una invitación oficial para participar del II Taller Internacional “La Enseñanza de las Disciplinas Humanísticas”. “En dicha invitación se expresa que la misma fue formulada “en consideración a la calidad de su ponencia 'La Educación Musical a través del Juego', a los estrechos lazos que existen entre su país y el nuestro y en reconocimiento a su trabajo profesional en este tema.”.

Ambas son egresadas de la Escuela Superior de Música del Neuquén (ESM) y profesoras en Educación Musical. La profesora Caricatto ejerce en la actualidad el cargo de supervisora de Música en el Nivel Primario, mientras que la profesora Pazcel es docente en la Escuela Superior de Música en las cátedras de Piano y Didáctica. En conjunto han participado de varias actividades: como expositoras, en el “Foro Fortaleciendo nuestra formación docente” (ESM); como talleristas, en el II Foro de Innovaciones Educativas “Fortalezas en la construcción de la práctica docente” (IFD N° 6); como capacitadoras, en el II Congreso Provincial de Educadores de Artísticas (Chubut).

La profesora Caricatto por su parte ha sido invitada como capacitadora internacional al Centro de Investigación Francesco Tonucci en Roma, y en la ciudad de Munich, convocada por las escuelas europeas.

La ponencia “La Educación Musical a través del Juego” pretende dar cuenta de experiencias realizadas con docentes y niños en la Provincia del Neuquén, teniendo como marco teórico tres ejes principales: la música como una actitud frente a la enseñanza; los modos y los medios de la música como una alternativa complementaria de la tarea áulica, y por último, la música como manifestación expresiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se pone en evidencia que el mundo de los sonidos convoca al espacio lúdico y pone en marcha a la imaginación permitiendo distintas lecturas de la realidad; así, el educador es un acompañante que enseña y juega junto a los niños: la música abre un espacio de sensibilidad a través de lo sonoro y lo creativo se convierte en un elemento primordial para el desarrollo individual.

Estas son las ideas originadas y puestas en práctica en nuestra Provincia, que la universidad cubana quiere que sean comunicadas y compartidas en el evento internacional.

En este marco es que solicitamos se declare de interés del Poder Legislativo la participación de las profesoras Gloria Caricatto y Noelfa Pazcel en el citado Taller a realizarse del 16 al 20 de junio de 2009.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí - SAGASETA, Luis Andrés - KOGAN, Ariel Gustavo
-Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6404
DE LEY
EXPTE.O-064/09

NEUQUÉN, 18 de mayo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Alberto Mario Tribug, fiscal del Tribunal Superior de Justicia, tiene el agrado de dirigirse a usted -y por su intermedio a los señores legisladores integrantes del Poder Legislativo de la Provincia- a fin de elevar para su consideración, tratamiento y posterior sanción el proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Neuquén, elaborado por el suscripto con la colaboración de las doctoras Ana María del Rosario Colazo y Ana del Valle Malvido, secretarias de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia.

Para una mejor ilustración de la señora presidenta, llevo a su conocimiento que la última reforma de la Constitución nacional operada en el año 1994 introdujo una importante innovación en el espacio institucional que debe ocupar el Ministerio Público Fiscal, acorde con la necesidad de eficacia procesal y de respeto al Estado de Derecho.

Es por ello que el artículo 120 de la Constitución nacional consagró normativamente el funcionamiento independiente de este órgano estatal encargado de requerir la aplicación de la Ley Penal, asegurando un ámbito de autonomía funcional que le permita cumplir con el rol encomendado, cual es ser “guardián de la legalidad y de los intereses de la comunidad” (cfr. Constitución nacional, artículo 120).

Como es de conocimiento de la señora vicegobernadora, tan importante modificación no se reflejó en el ámbito local. Ello en razón de que nuestros constituyentes provinciales originarios y los que proyectaron la reciente reforma de nuestra Carta Magna local en el año 2006 omitieron sancionar norma alguna al respecto.

De ahí que el presente proyecto adquiere vital relevancia, por cuanto a esta altura no es posible soslayar la orfandad legislativa en torno a esta institución.

Tal afirmación emerge con claridad dado que la propia Ley Orgánica de este Poder Judicial, 1436, regulatoria en diversos capítulos del funcionamiento de este Ministerio Público Fiscal, lo define como órgano auxiliar de este Poder, soslayando el tratamiento de las múltiples funciones que desarrolla en el proceso de la Administración de Justicia en los distintos fueros en donde actúa.

A modo ilustrativo es dable remarcar con palabras del distinguido jurista doctor Jorge Reinaldo Vanossi, que el Ministerio Público Fiscal “... es una pieza fundamental y es la más importante con la que cuenta el Estado a efectos de solucionar los problemas cada vez más sofisticados, cada vez más novedosos, los ilícitos, las perversidades, las corrupciones y las intransparencias que van asumiendo en las diversas partes del mundo...” (aut. cit. en Prólogo a la obra “El Ministerio Público Fiscal” de Nicolás E. Becerra).

Para una cabal comprensión de la importancia del proyecto que se propone para su sanción, creo oportuno destacar que en el año 1987 se operó la reforma más trascendente en el ámbito provincial, esto es, el paso del procedimiento escrito al oral en el proceso penal, siguiendo los lineamientos del llamado proyecto Levene.

Posteriormente la Ley 2153 modificó aspectos relevantes de aquél, empero hasta el presente se ha omitido legislar en torno a la integración, funciones e incumbencias del Ministerio Público Fiscal.

A propósito de que ha trascendido que en el ámbito provincial se hallarían en estado parlamentario varios anteproyectos de reformas al Código de Procedimiento Penal y Correccional, estimo propicia la oportunidad para su análisis y posterior sanción del proyecto que se presenta a estudio.

Sin más, y quedando a vuestra entera disposición para aclarar cualquier duda relacionada con el tema que se somete a tratamiento, saludo a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

UBICACIÓN. FUNCIONES

Artículo 1° El Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Neuquén forma parte integrante del Poder Judicial, con autonomía funcional y administrativa. Conforme lo estipulado por el artículo 120 de la Constitución nacional, tiene por función promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, a fin de velar por el respeto de los derechos y las garantías constitucionales.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS

Artículo 2° El Ministerio Público Fiscal ejerce sus funciones con arreglo a los principios de legalidad, objetividad, unidad de actuación y dependencia jerárquica.

- a) Legalidad. El Ministerio Público Fiscal requerirá la justa aplicación de la ley, resguardando la vigencia equilibrada de todos los valores jurídicos consagrados en los pactos internacionales incorporados a la Constitución nacional; a la Carta Magna provincial y leyes de inferior jerarquía.
- b) Objetividad. El Ministerio Público Fiscal actuará de manera objetiva, fundado en el interés social y en la correcta aplicación de la ley.
- c) Unidad de actuación. En la intervención de cada uno de sus integrantes estará representado el Ministerio Público Fiscal en su totalidad, debiendo brindar respuestas acordes a la actuación requerida. El orden de subrogancia de los fiscales de Cámara, agentes fiscales, ayudantes fiscales y fiscales auxiliares, se determinará mediante el respectivo reglamento.

- d) **Dependencia jerárquica.** El fiscal general del Tribunal Superior de Justicia es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal provincial. Los distintos funcionarios que lo integran actuarán según las instrucciones impartidas por sus superiores y conforme a lo previsto en esta Ley.

Artículo 3° Autonomía funcional. La organización y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal provincial será la que surja de la presente Ley, de las resoluciones y de las instrucciones de carácter general que al efecto dicte el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia en el marco de las disposiciones constitucionales y legales vigentes. En el ejercicio de sus funciones, el Ministerio Público Fiscal no podrá ser impedido ni coartado por ninguna otra autoridad judicial o administrativa.

CAPÍTULO III

ÓRGANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Artículo 4° Integración. El Ministerio Público Fiscal provincial estará integrado por el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia; el Consejo de Fiscales; dos (2) fiscales adjuntos a la Fiscalía General del Tribunal Superior de Justicia; fiscales de Cámara; agentes fiscales; ayudantes fiscales; fiscales auxiliares y prosecretarios letrados.

La denominación de los cargos, así como las funciones que le competen, queda supeditada a las necesidades del sistema procesal vigente, sujetas a modificaciones y sin que ello implique alteración de derechos adquiridos.

Artículo 5° Designación y remoción de los miembros del Ministerio Público Fiscal.

El fiscal general del Tribunal Superior de Justicia será designado por la Legislatura con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes, en sesión pública a propuesta del Poder Ejecutivo. Los fiscales adjuntos a la Fiscalía General del Tribunal Superior, fiscales de Cámara, agentes fiscales y ayudantes fiscales serán designados por el Consejo de la Magistratura con Acuerdo de la Legislatura; debiendo reunir las condiciones exigidas por el artículo 228 del mencionado cuerpo legal. Los fiscales auxiliares y los prosecretarios letrados serán nombrados por el Tribunal Superior y, a los fines de dicha designación, deberán observar los recaudos establecidos para los secretarios de Cámara; y los requisitos de los secretarios de Primera Instancia, respectivamente.

Artículo 6° Remuneraciones de los miembros del Ministerio Público Fiscal. Los integrantes del Ministerio Público Fiscal percibirán por sus funciones las siguientes remuneraciones:

- a) El fiscal general del Tribunal Superior recibirá una retribución igual a la de los vocales del Tribunal Superior de Justicia.

- b) Los fiscales adjuntos a la Fiscalía General del Tribunal Superior de Justicia percibirán una remuneración correspondiente a una categoría intermedia entre el fiscal general y los fiscales de Cámara.
- c) Los fiscales de Cámara recibirán una retribución equivalente a los jueces de Cámara.
- d) Los agentes fiscales percibirán una retribución equivalente a los jueces de Primera Instancia.
- e) Los ayudantes fiscales cobrarán una remuneración equivalente al diez por ciento (10%) menos de lo que percibe el juez de Primera Instancia.
- f) Los fiscales auxiliares recibirán una remuneración equivalente a la de un secretario de Cámara.
- g) Los prosecretarios letrados percibirán una remuneración equivalente a secretario de Primera Instancia.

Las equiparaciones precedentes se extienden a todos los efectos patrimoniales, previsionales y tributarios, e idéntica equivalencia se establece en cuanto a jerarquía, protocolo y trato.

CAPÍTULO IV

FISCALÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Artículo 7° El fiscal general del Tribunal Superior de Justicia es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal en la Provincia del Neuquén y responsable del adecuado funcionamiento del organismo en cuyo ámbito ejerce las funciones de Superintendencia. Será designado conforme lo estipula el artículo 239 de la Constitución provincial, debiendo reunir los recaudos exigidos por el artículo 228 de dicho cuerpo legal. El fiscal general del Tribunal Superior de Justicia posee iguales incompatibilidades e inmunidades que los miembros del Tribunal Superior de Justicia. Durante el ejercicio de sus funciones sólo podrá ser removido de su cargo por las mismas causales y con las mismas formalidades que aquéllos.

Artículo 8° Funciones. Son funciones del fiscal general del Tribunal Superior de Justicia:

- a) Ejercer la Jefatura del Ministerio Público Fiscal con competencia en toda la Provincia; posee autoridad jerárquica de Superintendencia sobre todos los funcionarios y agentes del mismo.
- b) Realizar el control de gestión de todos los órganos del Ministerio Público Fiscal, asistiéndolo el fiscal adjunto a la Fiscalía General del Tribunal Superior de Justicia, con especificidad en materia de Superintendencia. Asimismo deberá velar por el cumplimiento de las funciones asignadas al organismo e impartir instrucciones de carácter general que permitan el mejor desenvolvimiento del servicio, optimizando los resultados de la gestión con observancia de los principios que rigen el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal.

- c) Administrar los recursos materiales del Ministerio Público Fiscal conforme las reglas generales dictadas para el Poder Judicial.
- d) Participar en los procedimientos de evaluación, selección, propuesta y designación de los integrantes del Ministerio Público Fiscal en la forma que prevén las reglamentaciones pertinentes, con excepción de aquellos cargos cuya designación resulte de competencia del Consejo de la Magistratura.
- e) Dictaminar en toda cuestión de competencia que se plantea ante el Tribunal Superior y en todas las causas sometidas a la jurisdicción originaria del mismo; igualmente las que ingresen a dicho organismo mediante la deducción de recursos ordinarios o extraordinarios.
- f) Intervenir en los asuntos relativos a la Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia.
- g) Cuidar de la recta y pronta administración de Justicia, debiendo denunciar las irregularidades y las malas prácticas que advierta en los tribunales o en sus funcionarios.
- h) Asistir -con voz y sin voto- a los Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y proponer las medidas que crea conveniente.
- i) Intervenir en los juicios con arreglo a lo que determinen los códigos de procedimientos y leyes especiales.
- j) Delegar en forma expresa en los fiscales adjuntos de la Fiscalía General del Tribunal Superior de Justicia, los distintos asuntos sometidos a su conocimiento, conforme la división por materia establecida en el artículo 17 de la presente norma.
- k) Atender las quejas que ante él se promuevan por inacción o retardo en el despacho de los demás funcionarios del Ministerio Público Fiscal y, comprobadas que fueren, aplicar las medidas disciplinarias conforme lo estipulado en el artículo 29 y siguientes de la presente, poniendo en conocimiento del Tribunal Superior a los fines pertinentes.
- l) Interesarse en cualquier proceso judicial al solo efecto de observar la normal prestación del servicio denunciando las irregularidades que detectare.
- m) Fijar la política general del Ministerio Público Fiscal y en particular la política criminal, conformando los criterios de la persecución penal.
- n) Ordenar, cuando el volumen o la complejidad de los asuntos penales lo requieran, que uno (1) o más fiscales o funcionarios colaboren en la atención del caso, o que un superior asuma su dirección.
- o) Informar a la opinión pública, si lo estima conveniente, acerca de los hechos o asuntos de trascendencia o interés general en los casos que intervenga el Ministerio Público Fiscal, dentro de los límites fijados por las leyes.
- p) Dictar los reglamentos necesarios para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal.
- q) Determinar las actividades de perfeccionamiento del personal del Ministerio Público Fiscal y coordinarlas con la Escuela de Capacitación Judicial.
- r) Celebrar convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras para la realización de la capacitación o de investigaciones propias de la función.

- s) Presidir el Consejo de Fiscales.
- t) Proponer al Tribunal Superior de Justicia, para su designación, a los integrantes de la Oficina de Atención a la Víctima y del Centro de Mediación Penal.
- u) Impartir directivas generales a la Policía de Investigaciones Judiciales.
- v) Inspeccionar, por lo menos una (1) vez al año, las dependencias del Tribunal Superior de Justicia y la Auditoría General, los Ministerios Públicos Fiscales de todas las Circunscripciones, informando al Tribunal Superior de Justicia dentro de los veinte (20) días hábiles el resultado de la inspección y asistir a las visitas que el Tribunal Superior de Justicia efectúe a los establecimientos para detenidos y condenados.
- w) Ejercer el control del cumplimiento de los plazos procesales, procurando que los procesos no se dilaten ni prescriban.
- x) Ejercer las demás funciones que le confieren las leyes.

Artículo 9° Secretarios de la Fiscalía General del Tribunal Superior de Justicia. El fiscal general del Tribunal Superior de Justicia será asistido en sus tareas por tres (3) Secretarías como mínimo, cuyos titulares tendrán idéntico rango que las Secretarías del Tribunal Superior de Justicia; y por un (1) prosecretario letrado, los que serán designados por el Tribunal Superior de Justicia sólo a propuesta del fiscal general del Tribunal Superior de Justicia. El fiscal general del Tribunal Superior determinará -por vía reglamentaria- las funciones, reemplazos o división por materia de cada una de las Secretarías que lo asisten.

Artículo 10° Reemplazo. El fiscal general del Tribunal Superior de Justicia será subrogado por el fiscal adjunto de la materia de que se trate y, en caso de impedimento, por el fiscal de Cámara de mayor antigüedad en dicho cargo.

CAPÍTULO V

DEL CONSEJO DE FISCALES

Artículo 11 Consejo de Fiscales. El Consejo de Fiscales es un órgano integrativo del Ministerio Público Fiscal provincial, que colabora con el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia asesorando y elaborando políticas de persecución penal y de los otros ámbitos en los que actúa; asimismo prepara estrategias de gestión.

Artículo 12 Integración. Estará conformado por el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia, quien ejerce la Presidencia; los dos (2) fiscales adjuntos de la Fiscalía General del Tribunal Superior de Justicia; un (1) fiscal de Cámara por cada Circunscripción Judicial y un (1) agente fiscal por cada Circunscripción Judicial en que se halla dividida la Provincia; elegidos democráticamente por sus pares. Durarán un (1) año en su gestión y no podrán ser reelegidos en aquellas Circunscripciones donde haya varios funcionarios.

Artículo 13 Sesiones ordinarias y extraordinarias. El Consejo de Fiscales es convocado por el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia de modo trimestral a fin de realizar sesión ordinaria, pudiendo llamar a extraordinarias para la atención de temas de urgencia.

Artículo 14 Suplencias. La forma de reemplazo de los integrantes del Consejo de Fiscales se fijará por el reglamento respectivo.

Artículo 15 Funciones. El Consejo de Fiscales tendrá las siguientes funciones:

- a) Asesorar y colaborar con el fiscal general del Tribunal Superior en su gestión y en la formulación de políticas de persecución penal.
- b) Proponer al fiscal general del Tribunal Superior la creación de nuevas agencias fiscales, designación de fiscalías especializadas, y/o modificación de la distribución de las causas.
- c) Asesorar al fiscal general del Tribunal Superior de Justicia cuando él así lo requiera.
- d) Proponer al fiscal general del Tribunal Superior de Justicia el dictado de instrucciones generales.
- e) Dictar su propio reglamento.

CAPÍTULO VI

FISCALES ADJUNTOS A LA FISCALÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Artículo 16 Fiscales adjuntos a la Fiscalía General del Tribunal Superior de Justicia.

Los fiscales adjuntos colaboran directamente con el fiscal general en el cumplimiento de sus funciones, conforme la materia de que se trate y en los asuntos que aquél les encomendare. En casos de urgencia, y cuando el fiscal general deba intervenir en cuestiones de su competencia, podrá delegar expresamente en el fiscal adjunto que designe esa tarea, cuando el tema -a su criterio- no admitiera demora o no lo pudiese ejecutar personalmente.

Artículo 17 Funciones. Los fiscales adjuntos ejercerán sus funciones conforme las materias que se les adjudique por delegación expresa, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior. Actuarán suscribiendo sus dictámenes en materia Penal; Recursos Extraordinarios Federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación; cuestiones de Superintendencia y en el Jurado de Enjuiciamiento, coadyuvando con el fiscal general, o por delegación expresa al adjunto de acuerdo al fuero del funcionario o magistrado sometido a dicho juicio, y de todo otro asunto puesto a conocimiento del Ministerio Público Fiscal, uno; y el otro en el ámbito Contencioso-Administrativo, Constitucional, Civil y Comercial, Electoral y cuestiones de Familia.

Artículo 18 Subrogancia. Los fiscales adjuntos a la Fiscalía General se subrogarán en sus funciones recíprocamente, y en el supuesto de impedimento serán reemplazados por los fiscales de Cámara.

CAPÍTULO VII

DE LOS FISCALES DE CÁMARA

Artículo 19 Los fiscales de Cámara serán asistidos por un prosecretario letrado.

Artículo 20 Funciones. Son funciones del fiscal de Cámara:

- a) Continuar ante las Cámaras la intervención que hubieren tenido los agentes fiscales.
- b) Mantener los recursos interpuestos por los agentes fiscales, sin perjuicio de su facultad para desistir, mediante decisión fundada.
- c) Intervenir en los juicios, con arreglo a lo que determinen los códigos de procedimientos y las leyes especiales.
- d) Representar el interés general de la sociedad y de la víctima del delito, sin desmedro de su objetividad.
- e) Intentar modos alternativos de resolución judicial del conflicto, mediante conciliación o mediación en los casos en que los códigos y las leyes lo autoricen.
- f) Asistir a las visitas de los establecimientos para detenidos y condenados, con la periodicidad y los recaudos que emanen de las instrucciones del fiscal general del Tribunal Superior de Justicia, velando por el respeto de los derechos humanos de los detenidos y la correcta aplicación de la ley en la ejecución de la medida privativa de libertad.
- g) Controlar el cumplimiento de los trámites necesarios, previos al archivo de una actuación culminada con sentencia firme.
- h) Emitir dictamen previo a las acordadas reglamentarias que dicten las Cámaras de Apelaciones y Cámaras Criminales.
- i) Velar en las causas en las que intervengan, por el cumplimiento de los plazos procesales, denunciando obligatoriamente la pérdida automática de la competencia e interponiendo pronto despacho a fin de evitar que los procesos dilaten o prescriban. La prescripción que opere por su negligencia o cumplimiento irregular de sus funciones se reputará falta grave en el desempeño del cargo.
- j) Poner en conocimiento del fiscal general del Tribunal Superior de Justicia las irregularidades en que hubieren incurrido magistrados, funcionarios o empleados, y fiscalizar el fiel cumplimiento de las obligaciones por parte del personal, aplicando o requiriendo a quien competa, la imposición de sanciones legales o reglamentarias previstas.
- k) Cumplir con las instrucciones generales de su superior jerárquico.
- l) Ejercer la Superintendencia del personal propio y de las Agencias Fiscales.

CAPÍTULO VIII

DE LOS AGENTES FISCALES

Artículo 21 Funciones. Corresponde a los agentes fiscales:

- a) Promover la investigación y sanción de los delitos por denuncia formulada ante ellos o de oficio, cuando hubieren tomado conocimiento por cualquier medio de la comisión de los mismos.
- b) Ejercer la acción penal conforme las atribuciones que les otorga el Código Procesal Penal y Correccional.
- c) Representar el interés general de la sociedad y el individual de la víctima del delito, sin desmedro de su objetividad.
- d) Velar en los casos en los que intervengan por el cumplimiento de los plazos procesales, denunciando la pérdida automática de competencia e interponiendo pronto despacho, procurando que los procesos no se dilaten ni prescriban. La prescripción que opere por su negligencia o cumplimiento irregular de sus funciones se reputará falta grave en el desempeño del cargo.
- e) Intentar modos alternativos de resolución judicial del conflicto, mediante conciliación o mediación en los casos en que los códigos y las leyes lo autoricen.
- f) Asistir a los establecimientos carcelarios o cualquier otra institución donde se hallaren personas privadas de la libertad, con la periodicidad y recaudos que surjan de las instrucciones del fiscal general del Tribunal Superior de Justicia, cuidando por el cumplimiento de los derechos humanos y la correcta aplicación de la ley en la ejecución de la medida de privación de la libertad.
- g) Poner en conocimiento del fiscal general del Tribunal Superior de Justicia, por intermedio del fiscal de Cámara, de las irregularidades que advirtieren en el desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal, como así también de las necesidades que surjan para la normal prestación del servicio.
- h) Cumplir las instrucciones generales del fiscal general del Tribunal Superior de Justicia.
- i) Dirigir, asesorar, guiar, controlar e ilustrar al personal de sus Agencias.
- j) Dictaminar en toda cuestión de competencia que se suscite en todos los fueros, o en todo asunto conforme lo establezcan las leyes o códigos específicos.
- k) Cuando resulte más adecuada para una mejor distribución de los asuntos de la Fiscalía, los agentes fiscales podrán asignar parte de los casos en los ayudantes fiscales, delegando de forma expresa la intervención que la ley les confiere. El fiscal general del Tribunal Superior de Justicia podrá reglamentar las formas y los criterios para ejercer la delegación.

Artículo 22 Agencias Fiscales. En la Provincia del Neuquén habrá Agencias Fiscales, a cuyo cargo se encontrará un (1) agente fiscal, que será asistido por un (1) ayudante fiscal y un (1) prosecretario letrado, por lo menos.

La división territorial de las Agencias Fiscales de la Provincia será la siguiente:

- 1) Primera Circunscripción Judicial: con sede en la ciudad de Neuquén Capital y en la ciudad de Rincón de los Sauces.
- 2) Segunda Circunscripción Judicial: en la ciudad de Cutral Có.
- 3) Tercera Circunscripción Judicial: en la ciudad de Zapala.
- 4) Cuarta Circunscripción Judicial: en la ciudad de Junín de los Andes y en la ciudad de Villa La Angostura.
- 5) Quinta Circunscripción Judicial: en la ciudad de Chos Malal.

La precedente mención no tiene carácter taxativo, pudiendo crearse y/o modificarse otras Agencias Fiscales cuando las necesidades del servicio así lo requieran, conforme lo determine el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia y/o a propuesta del Consejo de Fiscales.

CAPÍTULO IX

DE LOS AYUDANTES FISCALES

Artículo 23 Funciones. Estarán facultados conforme delegación expresa de sus superiores, a intervenir en los procesos que se les asigne.

CAPÍTULO X

DE LOS FISCALES AUXILIARES

Artículo 24 Funciones. Serán destinados a colaborar con los demás integrantes del Ministerio Público Fiscal, en las funciones que se les atribuya.

CAPÍTULO XI

Artículo 25 Son órganos auxiliares del Ministerio Público Fiscal, las siguientes dependencias:

- a) Oficina de Atención a la Víctima del Delito.
- b) Policía Judicial, cuya organización y estructura se determinará por ley específica.
- c) Centro de Mediación Penal.

Artículo 26 Oficina de Atención a la Víctima del Delito. En cada Circunscripción Judicial de la Provincia se organiza bajo el ámbito de las Agencias Fiscales, la Oficina de Atención a la Víctima del Delito, que procurará la necesaria, adecuada y constante asistencia, representación e información. Sus integrantes serán designados por el Tribunal Superior de Justicia sólo a propuesta del fiscal general del Cuerpo, su estructura y funcionamiento será reglamentada por el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia con Acuerdo del Consejo de Fiscales y su funcionamiento será supervisado por el fiscal adjunto a la Fiscalía General del Tribunal Superior de Justicia, que entiende en asuntos penales.

Artículo 27 Centro de Mediación Penal. En cada Circunscripción Judicial de la Provincia se organiza bajo el ámbito de las Agencias Fiscales el Centro de Mediación Penal, cuya integración, funciones y estructura será determinado por el reglamento específico.

CAPÍTULO XII

RÉGIMEN DISCIPLINARIO E INCOMPATIBILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Artículo 28 Incompatibilidades y prohibiciones. Será incompatible con la función de miembro del Ministerio Público Fiscal:

- 1) Intervenir directa o indirectamente en política, ejercer cualquier cargo de elección popular o postularse y ser afiliado a algún partido político.
- 2) Desempeñarse en otros empleos públicos o privados, a excepción de la docencia, siempre que no afecte la función.
- 3) Ejercer la abogacía, excepto la defensa propia, de su cónyuge, padres, hijos o de las personas que estén a su cargo.
- 4) El ejercicio del comercio o la integración de órganos de administración o control de sociedades mercantiles.

Podrán participar en asociaciones profesionales, académicas, culturales o de bien público, siempre que ello no comprometa la independencia de su función o la adecuada prestación de la misma.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 29 Faltas. Las faltas se clasifican, según su entidad, en graves y leves.

- a) Se consideran faltas graves, las siguientes:
 - 1) Violar el deber de reserva respecto de los asuntos que así lo requieren y en los que actúe el Ministerio Público Fiscal; o extraer, duplicar o exhibir documentación que debe permanecer reservada.
 - 2) Actuar con negligencia en la búsqueda de las pruebas que fueren necesarias para la presentación de una acusación o para su mantenimiento ante los tribunales.
 - 3) Ocultar información o dar información errónea a las partes.
 - 4) No informar a la víctima el resultado de las investigaciones.
 - 5) Ejecutar hechos o incurrir en omisiones que tengan como consecuencia la pérdida de actuaciones, o la obstaculización del trámite o del servicio.
 - 6) Hacer peticiones, presentaciones o dictámenes que tengan como base hechos manifiestamente erróneos o que no expresen fundamentos legales.
 - 7) Incurrir en cinco (5) inasistencias injustificadas consecutivas, por año calendario, constituyendo causal de abandono de servicio.

b) Son faltas leves, las siguientes:

- 1) Actuar en forma irrespetuosa respecto de un superior jerárquico o en relación a la víctima, al imputado, a las partes o a cualquier otra persona que intervenga en una diligencia en que actúe un órgano fiscal o que acuda a sus oficinas.
- 2) Faltar al trabajo sin causa justificada, o llegar habitualmente tarde o ausentarse sin autorización.

Artículo 30 Sanciones. Los funcionarios del Ministerio Público Fiscal, por las faltas en que incurran en el servicio, podrán ser pasibles de las siguientes sanciones disciplinarias:

- 1) Llamados de atención (prevención).
- 2) Apercibimiento.
- 3) Suspensión del cargo o empleo hasta quince (15) días sin goce de haberes.

Artículo 31 Reiterancia. Si a un mismo funcionario le fueran impuestas, por diferentes infracciones, tres (3) sanciones de llamados de atención o dos (2) de apercibimiento, sin que hubieren transcurrido cinco (5) años entre la fecha de firmeza de la primera sanción y la comisión de la falta que originó la última, será su caso elevado al órgano superior con facultades sancionatorias.

Artículo 32 Procedimiento. Cuando la gravedad de la falta amerita la intervención del Jurado de Enjuiciamiento, el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia solicitará a dicho Cuerpo el inmediato pase al Jurado de Enjuiciamiento. Cuando la sanción a aplicar no sea de las comprendidas en la competencia del Jurado de Enjuiciamiento, el fiscal adjunto a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia con competencia de Superintendencia, los fiscales de Cámara que posean Superintendencia sobre el funcionario investigado, impondrán las sanciones de prevención y apercibimiento, previa audiencia de los interesados para que en el término de diez (10) días efectúe su descargo y ofrezca pruebas, dándole oportunidad para que ejerza su derecho de defensa. En caso de ofrecerse prueba, se fijará un término no menor a diez (10) días para la producción de las evidencias útiles y pertinentes. La sanción de suspensión en el cargo sólo podrá aplicarla el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 33 Recursos. Las sanciones impuestas serán susceptibles del recurso de reconsideración y recurribles ante el superior jerárquico dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas. En tanto no se encuentre firme la resolución no podrá ejecutarse la sanción correspondiente.

RÉGIMEN DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Artículo 34 Los agentes de Ministerio Público Fiscal se hallan sujetos a las mismas normas que regulan la materia con relación a los integrantes del Poder

Judicial. Sin perjuicio de ello, los agentes afectados al Ministerio Público Fiscal sólo podrán ser trasladados entre organismos, mediando resolución del fiscal general del Tribunal Superior de Justicia, quien podrá además disponer las modificaciones al régimen de asistencia que estime pertinente cuando las modalidades del servicio así lo requieran.

Artículo 35 Capacitación. El fiscal general del Tribunal Superior de Justicia aprobará los programas destinados a la capacitación y perfeccionamiento de los integrantes del Ministerio Público Fiscal. La capacitación se ejecutará a través de la Escuela de Capacitación Judicial, de una unidad especial o mediante convenios con instituciones públicas o privadas. Sin perjuicio de ello, podrá autorizarse a los miembros del Ministerio Público Fiscal a concurrir a otras actividades académicas o de perfeccionamiento.

RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO

Artículo 36 Presupuesto. El Presupuesto General del Poder Judicial estará diseñado con programas diferenciados que atiendan las necesidades del ámbito jurisdiccional y del ámbito del Ministerio Público Fiscal. El fiscal general del Tribunal Superior de Justicia remite anualmente y con la debida antelación el requerimiento presupuestario del Ministerio Público Fiscal al Tribunal Superior de Justicia para la elaboración del Presupuesto General del Poder Judicial.

Artículo 37 Ejecución Presupuestaria. La ejecución del Presupuesto se efectuará de conformidad a las normas del Presupuesto General del Poder Judicial, por medio de los órganos y sujeto a los controles y fiscalización que corresponda.

El administrador general y demás funcionarios del área del Poder Judicial en lo atinente a la ejecución presupuestaria destinada al Ministerio Público Fiscal, tendrán las mismas obligaciones y responsabilidades en el gerenciamiento, la revisión, gestión, consecución y liquidación de fondos que corresponda, según el Presupuesto en vigencia, que las asignadas en relación al Tribunal Superior de Justicia. A tal fin actuará en coordinación con el fiscal adjunto a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia con competencia en materia de Superintendencia.

El Tribunal Superior de Justicia no podrá realizar modificaciones del Presupuesto aprobado para el Ministerio Público Fiscal, sin consentimiento expreso del fiscal general.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS

Artículo 38 Plazo. Dentro de los noventa (90) días de la publicación de la presente Ley en el Boletín Oficial, el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia dictará las reglamentaciones e instrucciones generales, necesarias para el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal y para la paulatina puesta en función de las disposiciones contenidas en la presente Ley.

Artículo 39 Derechos adquiridos. Los derechos adquiridos por los funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal con anterioridad a la vigencia de la presente Ley serán inalterables, y no podrán ser pasibles de afectación alguna.

Artículo 40 Disposiciones derogatorias. Deróganse todas las leyes relativas al Ministerio Público Fiscal, cuando sus normas se opongán a la presente Ley.

Artículo 41 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La necesidad de elaboración del presente proyecto de Ley del Ministerio Público Fiscal que se presenta a estudio y tratamiento de los señores legisladores surge ante el vacío normativo en que se encuentra en nuestro ámbito provincial la actuación de dicha institución.

No obstante que en el orden nacional la reforma constitucional operada en el año 1994 le otorgó rango constitucional al Ministerio Público, encomendándole la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad, de los intereses generales de la sociedad, en coordinación con las demás autoridades de la República, dicha manda no ha sido receptada en nuestro ordenamiento legislativo local.

Destaco que esta institución de control social carece de una ley orgánica local que defina su organización, competencia y que precise el ámbito de intervención.

Sin perjuicio del vacío normativo consignado, dable es remarcar la significativa labor que desarrolla en la actualidad la Fiscalía General del Tribunal Superior de Justicia dentro del ámbito de las acciones de Derecho Público y Privado; y de leyes especiales, esto es, las numerosas cuestiones que inciden en el orden público y que excluye la anacrónica creencia que limita la actuación de Fiscalía General exclusivamente al ámbito del Derecho Penal.

En efecto, resulta variada en naturaleza y complejidad la tarea que desarrolla la Fiscalía General del Tribunal Superior de Justicia, como que transita los diversos ámbitos entre los que discurre la conducta humana, a saber: a) Causas sometidas a la jurisdicción originaria y exclusiva del alto Cuerpo: acción procesal administrativa hasta tanto se instauren los tribunales específicos, conforme lo ordena la Disposición Transitoria V de la Constitución provincial; acción de inconstitucionalidad y medidas cautelares contra la Administración Pública; conflictos municipales y de Poderes; b) Causas que arriban al Tribunal Superior por vía de recurso de casación: penal, laboral, civil, comercial, acciones de amparo, acción de hábeas corpus, recursos extraordinarios ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y todas las cuestiones de competencia que se susciten, tal como lo dispone el artículo 59, inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A ello cabe adicionar los asuntos que se desarrollan en el ámbito de la Justicia Electoral, en la que el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia integra como juez permanente la Junta Electoral, conforme disposición del artículo 47, de la Ley 165, y artículo 302 de la Constitución provincial, comenzando sus tareas inmediatamente después de publicada la convocatoria a elecciones provinciales o municipales.

También se expide en todas las cuestiones relativas a la Superintendencia del Poder Judicial.

Asimismo, conforme manda de la Ley 1565, que regula el funcionamiento del Jurado de Enjuiciamiento, el fiscal general del Tribunal Superior de Justicia interviene debiendo formular la respectiva acusación.

Frente al panorama reseñado se presenta esta norma que contempla los postulados básicos, de raigambre constitucional, cuales son: órgano intrapoder, con autonomía funcional, imparcialidad, unidad de actuación y dependencia jerárquica en todo el territorio provincial.

Concordante con otras legislaciones provinciales (Río Negro; Chubut; Córdoba; Buenos Aires; Salta; etc.) se establece la organización y el control jerárquico con la incorporación de dos fiscales adjuntos a la Fiscalía General; también se ha previsto un Consejo de Fiscales y se instrumentan los organismos auxiliares del Ministerio Público, que colaborarán en las tareas de las Fiscalías.

La creación de dos fiscales adjuntos a la Fiscalía General del Tribunal Superior de Justicia responde -como quedó dicho- al cúmulo de tareas que se concentra en la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, de ahí que se les asignó, entre otras, funciones de colaboración directa con dicho funcionario y actúan por delegación expresa; asimismo, suscribirán sus dictámenes en las materias adjudicadas en forma exclusiva (cfr. artículos 16 y 17 del proyecto).

Por otra parte se innova con la creación del Consejo de Fiscales, que asesora y elabora políticas de persecución penal y prepara estrategias de gestión (cfr. artículo 11 del proyecto).

También se crean los órganos auxiliares del Ministerio Público Fiscal, cuales son: la Oficina de Atención a la Víctima del Delito, Centro de Mediación Penal y Policía Judicial, cuya organización y estructura se determinará por una ley específica (cfr. artículo 25 del proyecto).

Asimismo, y con miras a un mejor cumplimiento de los fines asignados al Ministerio Público Fiscal se previeron programas diferenciados dentro del Presupuesto General del Poder Judicial, los que no podrán sufrir modificaciones -luego de aprobados- sin el consentimiento expreso del fiscal general del Poder Judicial (cfr. artículo 36 del proyecto).

Desde otro ángulo, llevo a conocimiento de los señores legisladores que los distintos estamentos que se crean por el presente proyecto resultan de vital trascendencia en la actualidad institucional que transita la Provincia. Ello por cuanto se hallan en tratamiento legislativo distintos proyectos de reforma a los Códigos de Procedimiento Penal y Correccional; Civil y Comercial, y Contencioso Administrativo, que seguramente otorgarán distintas competencias a este organismo.

Concretamente en punto al procedimiento penal, es de público conocimiento que se han elaborado varios trabajos; empero sin perjuicio del que en definitiva se apruebe, todos tienden a la instauración del llamado “sistema acusatorio”, cuya principal característica es que la investigación penal reposa en la figura de los fiscales; es por ello que se insiste en la necesidad de encuadrar normativamente al Ministerio Público Fiscal.

Respecto de esta materia específica, traigo a colación lo afirmado por el distinguido doctor Alberto M. Binder, en punto a que: “... si se modifica radicalmente el sistema procesal la tendencia dominante hacia el sistema acusatorio (más que tendencia, a una exigencia constitucional, el agregado me pertenece) entonces es necesario contar con un Ministerio Público Penal preparado para asumir esa tarea, sin reproducir los vicios del sistema inquisitivo. Pero la preparación de ese Ministerio Público no es sencilla y pareciera que los plazos promedios de ‘vacatio legis’ no son suficientes. Entonces parece que es necesario comenzar con la modificación de la estructura del Ministerio Público ya sea mediante reformas parciales o mediante una nueva Ley del Ministerio Público...” (cfr. aut. cit. en obra “Política Criminal, de la formulación a la praxis”, pág. 181).

A ello cabe agregar que, si bien dicho autor disiente con un modelo organizacional de la institución que resulte un reflejo de la organización de Justicia, porque a su entender “lleva dentro el virus del sistema inquisitivo” (cfr. aut. y ob. cit. pág. 180), lo cierto que es que el presente anteproyecto ha tenido en cuenta las características propias del Ministerio Público Fiscal, las finalidades sociales que debe cumplir, el rol protagónico que asume en el proceso acusatorio en el contexto de la estructura del Poder Judicial, tal circunstancia no impide el dinamismo que la organización necesita para el cumplimiento de sus fines.

Para finalizar se subraya que el presente proyecto, elaborado por el suscripto con la colaboración de las doctoras Ana María del Rosario Colazo y Ana del Valle Malvido, secretarias de la Fiscalía del Alto Cuerpo, se basa en la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Provincia de Río Negro, y surge teniendo como norte la imperiosa necesidad de fortalecer este órgano del Estado que forma parte del Poder Judicial, empero con una función diferenciada y autónoma, bajo la conducción del fiscal general del Tribunal Superior de Justicia.

Fdo.) Dr. TRIBUG, Alberto Mario -fiscal del Tribunal Superior de Justicia-.

PROYECTO 6405
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-145/09

NEUQUÉN, 21 de mayo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- a efectos de presentar el siguiente proyecto por el cual se declara deportista destacada a Mercedes Sahores, primera mujer neuquina en subir el monte Everest, para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, la saludo respetuosamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° “Deportista destacada” a la licenciada en Biología Mercedes Sahores, siendo ésta un ejemplo de dedicación y esfuerzo para la juventud argentina por sus logros en distintas disciplinas y la proeza de hacer cumbre en el monte Everest el 19 de mayo de 2009.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Municipalidad de Bariloche y a la licenciada Mercedes Sahores.

FUNDAMENTOS

Esta deportista argentina, nacida en Neuquén y que reside actualmente en la Provincia de Río Negro, varias veces ganó el Tetratlón de Chapelco, el Tetratlón Catedral 2007 y 2008 y el último Open Internacional de Esquí de Montaña en Bariloche, además se destacó en diferentes disciplinas como pedestrismo, kayak, bicicleta y esquí.

En los últimos años volcó su preferencia hacia las actividades de montaña, siendo su última meta conseguida la cumbre del monte Everest de 8.848 metros de altura, convirtiéndose así en la primera mujer argentina en alcanzar fin tan difícil.

Todo esto realizado a la vez que, simultáneamente, en principio estudiaba y luego se recibía de bióloga con orientación ecológica, desempeñando su actividad en el INTA y sin dejar de colaborar en la chacra familiar.

Considero a Mercedes Sahores un ejemplo para nuestra juventud que muchas veces no alcanza a divisar que el verdadero camino del esfuerzo, la dedicación cotidiana, la búsqueda de mejorar intelectual y moralmente a través del estudio y la capacitación, el fijarse metas y trabajar para lograrlas, constituyen un pilar fundamental en la formación del ser humano y en la siempre continua construcción de la sociedad.

Es por esto que solicito a la Honorable Legislatura y a cada uno de los diputados miembros me acompañen en la presente Declaración.

Fdo.) GUIDALI, Miguel Ángel -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6406
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-146/09

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial Concertación Neuquina para la Victoria -Partido Justicialista-, y los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación proyecto de Declaración “Prórroga del acuerdo bilateral -entre Argentina y Brasil- donde se crea sistema de mitigación del riesgo para la Carpocapsa”.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional acordara la prórroga del acuerdo bilateral celebrado entre Argentina y Brasil en fecha 19 de octubre de 2006, por el cual se crea el sistema de mitigación de riesgos para la cydia pomonella (carpocapsa), inspeccionando en forma conjunta y en origen los productos de exportación mencionados en el acuerdo.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

Como resultado de las reuniones llevadas a cabo en el marco del Parlamento Patagónico, así como su articulación con la última reunión de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, surgió la inquietud y necesidad de unir esfuerzos tendientes a la continuidad del Programa de mitigación de riesgos para cydia pomonella (carpocapsa) entre Argentina y Brasil, controlando la existencia de la plaga en origen.

Con el desarrollo del Programa se han visto reducidos los costos de los productores y exportadores locales ya que se realiza el control fitosanitario del producto en su lugar de origen, asegurando así que lo exportado reúna todas las condiciones de sanidad que el vecino país requiere.

Es así que surge la necesidad de continuar con el control y análisis en origen de los productos alimenticios que se exportan desde nuestra región hacia el vecino país, en virtud de haberse demostrado los beneficios económicos y sanitarios del control en origen de aquél.

En dicho marco, se destaca que Brasil es el principal destino comercial de la fruta fresca producida en nuestra región; que asimismo, y ante la crisis, es el mercado más estable en cuanto a demanda para nuestros productos frutihortícolas.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí - SAGASETA, Luis Andrés - KOGAN, Ariel Gustavo BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - GONZÁLEZ, Carlos Horacio -Bloque MPN-.

PROYECTO 6407
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-147/09

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar el proyecto de Resolución que adjuntamos para ser tratado y aprobado oportunamente.
Sin más, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar en forma urgente a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia, informe si el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) cumple con la prohibición de contaminar los recursos hídricos prevista en el artículo 42 de la Ley 899.

Artículo 2° Solicitar a dicha autoridad de aplicación si se han promovido acciones de control de calidad ambiental en los cursos de agua que bordean o cruzan el ejido municipal de Neuquén capital y cuáles han sido los resultados.

Artículo 3° Exhortar al Poder Ejecutivo provincial a dar estricto cumplimiento a la Ley 899.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El agua dulce es considerada uno de los recursos naturales más importante para la vida. En nuestra Provincia los cursos de agua y cuerpos de agua que se encuentran dentro de sus límites territoriales, incluyendo los interjurisdiccionales, han sido considerados por Ley provincial 899 modificada por la Ley provincial 2613, bienes de dominio público hídrico.

La Ley 899 incorpora por Ley 2613 el Título II, de creación del Fondo Hídrico Provincial; en ella se establecen las misiones y funciones del mismo, entre las que figuran en su artículo 7° ter, inciso a), que el Fondo Hídrico Provincial solventará las erogaciones que originen la organización y el funcionamiento de los organismos de contralor. Por otra parte, la Ley 2613 modifica los artículos 2°; 6°; 42; 43; 44; 62; 110 y 111 de la Ley 899 incorporando “módulos de sanciones” tanto para particulares, empresas públicas y privadas, establecimientos fabriles e industriales, etc. que contaminen las napas, efluentes y aguas subterráneas.

Estudios particulares demostraron que aguas abajo del arroyo Durán, el río Limay se encuentra contaminado con distintos fluidos incluyendo ictericia coli. Sobre el río Neuquén y Limay son vertidos -según informaron integrantes del Directorio- por los obreros del Ente Provincial de Agua y Saneamiento 2.500 m3 por hora de líquidos cloacales crudos (Diario Río Negro, jueves 21 de mayo de 2009).

Estos dos ejemplos son suficientes para solicitar a la Dirección provincial de Recursos Hídricos informe cuáles son las tareas que -mediante el correcto ejercicio del poder de policía- el Estado está llevando adelante para evitar hechos como los anteriormente mencionados. Considerar el recurso hídrico como de dominio público y como un derecho humano fundamental es pensarlo como una verdadera herramienta de desarrollo socioeconómico que contribuye al bienestar general de las actuales y futuras generaciones, tendiente a un aprovechamiento sustentable, y al cuidado del medioambiente.

Fdo.) KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-
SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Frente Alternativa Neuquina-.

PROYECTO 6408
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-148/09

NEUQUÉN, 26 de mayo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos es grato dirigirnos a usted a efectos de elevar el siguiente proyecto de Resolución, por el cual se solicita informes al director provincial de Recursos Hídricos y al Directorio del EPAS.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al director provincial de Recursos Hídricos informe respecto al cumplimiento en general de las Leyes 899 y 2613, y en particular sobre:

- Si se ha dado cabal destino al Fondo Hídrico Provincial creado por la Ley 2613, y en particular si se han reforzado las partidas de obras hídricas y de saneamiento.
- Si se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por la citada Ley en su artículo 43, concretamente en cuanto a la construcción de nuevos edificios, tanto industriales como para vivienda, a fin de que tengan garantizado el tratamiento de sus efluentes. Caso contrario, si se los ha intimado en tiempo a la construcción respectiva y/o, por último, sancionado.
- Si puede confirmar sobre las noticias aparecidas públicamente, que dan cuenta de que el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) trata sólo el diez por ciento (10%) de los líquidos cloacales, arrojando el restante porcentaje crudo a los ríos Limay y Neuquén.
- En caso de confirmarse tal situación, si se les ha impuesto de las multas y se los ha conminado a remediar el grave impacto ambiental producido.

Artículo 2° Solicitar al señor presidente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Néstor Damiani, toda la información referida a la denuncia efectuada públicamente por el integrante por los trabajadores del Directorio de dicho organismo, Carlos Muñoz, respecto al vertido del noventa por ciento (90%) de líquidos cloacales crudos a los ríos Limay y Neuquén por dicho organismo.

Asimismo, estado en que se encuentran las Plantas de Tratamiento del Parque Industrial y Tronador, como también el porcentaje de lo que efectivamente procesan tales plantas, y proyectos e inversiones del organismo, proyección de nuevas obras y plazos concretos de finalización

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a las autoridades del Ente Provincial de Agua y Saneamiento y a la Dirección Provincial de Medio Ambiente.

FUNDAMENTOS

Grave impacto ha producido en toda la población de Neuquén capital -y también del resto de la Provincia- la información pública que da cuenta sobre el arrojamiento por parte del EPAS de 2.500 metros cúbicos por hora de líquidos cloacales crudos a los ríos Neuquén y Limay.

Esta alarmante información se torna aún más grave cuando proviene de un organismo estatal que, como el EPAS, debiera ser el primero en dar cumplimiento a la ley; máxime si se trata de un tema tan caro al interés sanitario de la población.

Y es que la tremenda información recepcionada por la comunidad -y que mereciera la actuación de oficio de la Justicia Federal- destaca el hecho de que los crudos de todos los barrios de la meseta y de las industrias del Parque Industrial (PIN) procesa sólo el 10% de lo que recibe y el resto va crudo al río. Otro tanto ocurre con la Planta Tronador, donde sólo un 30% de la materia ingresada es tratada.

Y resulta más dramática la situación cuando vemos que ante la denuncia pública, la respuesta oficial a través del subsecretario de Servicios Públicos, Luis Acuña, es sólo de ligar la denuncia a la campaña del 28 de junio, como un hecho aislado de la población. Nunca una respuesta puede tornarse más absurda como estéril. Y aquí vemos la respuesta oficial, que compromete a todo el Gobierno, responsable en definitiva de no revertir esta situación tan comprometida para la población y que se viene denunciando -de una u otra fuente- desde hace por lo menos tres años.

Hay legislación provincial que se estaría violando alevosamente, de confirmarse oficialmente estos datos. La mismas Constituciones nacional y provincial, como asimismo los tratados internacionales se estarían avasallando impunemente, con las consecuencias de desastre ecológico que tales hechos producen en el medio.

La legislación provincial -enmarcada en las Leyes 899 y 2613- es clara y contundente en la materia: establece como autoridad de aplicación a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, quien deberá velar, entre otros puntos, por garantizar la prohibición de contaminar, en tanto tal contaminación puede afectar la vida de los habitantes

Asimismo, la reglamentación legal establece la prohibición de volcar efluentes que sean susceptibles de afectar directamente las aguas o su entorno. La misma normativa establece claramente dentro del concepto de contaminación hídrica, a la aptitud de afectar la vida o salud humana o animal.

Es también obligación del director provincial la de controlar que todas las construcciones con fines residenciales, industrias, comercios o de servicios tengan garantizado el tratamiento de sus efluentes. A partir de allí, el incumplimiento será sancionado con multas y con la remediación de la afectación producida.

Por último, el artículo 111 de la norma provincial es contundente sobre la actuación del órgano de aplicación de esta Ley: “... siempre que se sospechare la posible comisión de un delito, se dará inmediata intervención a la autoridad competente.”

Sabemos que no es esta la única denuncia que se ha realizado sobre el arrojamiento de líquidos cloacales crudos a los ríos que conforman nuestra Confluencia.

Queremos saber en profundidad cada detalle de las respuestas que la autoridad de aplicación ha tenido ante estos hechos, que afectan de manera mayúscula a la población en su conjunto; por ello el presente proyecto.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo - INAUDI, Marcelo Alejandro - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6409
DE LEY
EXPTE.D-150/09

NEUQUÉN, 21 de mayo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados Carlos Omar Lorenzo; Carlos Argentino Pacheco y Juan Bernabé Gómez, con la rúbrica del Bloque del Movimiento Popular Neuquino y quienes suscriben, tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar el presente proyecto de Ley, para su posterior tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Objeto. La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho al libre acceso, deambulación y permanencia de las personas con deficiencia visual -total o parcial- que se encuentren acompañados de perros guía en todo el ámbito físico público o privado de uso público, incluyendo el transporte público de pasajeros en cualquier modalidad, sea éste provincial o municipal.

Artículo 2° Definición. Definase como “perro guía” a los utilizados por personas con necesidades especiales, adiestrados especialmente para el acompañamiento, la conducción y la ayuda de estas personas. El usuario del perro guía deberá acreditar por medio de la documentación correspondiente que ha adquirido las aptitudes de adiestramiento para el acompañamiento, la conducción y la ayuda a las personas que padecen deficiencia visual u otra discapacidad, en escuelas especializadas, nacionales o internacionales debidamente reconocidas por la Federación Internacional de Escuelas de Perros Guía.

Artículo 3° Toda persona con discapacidad que se encuentre acompañada de perros guía, tiene el derecho de acceder, pasear y permanecer junto a su perro guía en aquellos espacios definidos como peatonales o de uso peatonal exclusivo; locales comerciales; organismos oficiales cuyo acceso no se halle vedado al público en general; establecimientos hoteleros de cualquier índole; centros turísticos, de esparcimiento, deportivos, culturales; establecimientos de enseñanza pública o privada; religiosos; sanitarios y asistenciales o cualquier otro espacio público o de uso público; así como también a todo transporte público o privado de pasajeros, sean éstos terrestres, ferroviarios, fluviales y aéreos, y a las diversas áreas reservadas al uso público en las correspondientes terminales o estaciones que utilicen los diversos medios de transporte mencionados.

Artículo 4° De las sanciones. El que impidiere o dificultare de cualquier modo el ingreso y/o permanencia a todo espacio público o de acceso público a las personas con necesidades especiales que se desplacen con perros guía debidamente identificados como tales, y el titular y/o responsable de un vehículo afectado al servicio de taxi, remises o transporte público de pasajeros que se niegue a su traslado, y/o que cobrere o pretendiese cobrar diferencias dinerarias al titular del perro guía por aquel acceso o traslado, será sancionado con multa de veinte (20); treinta (30) o cuarenta (40) IUS, según ésta sea leve, grave o muy grave.

Artículo 5° Clasificación de las infracciones. Las infracciones establecidas en la presente Ley se clasifican en leves, graves y muy graves.

- 1) Constituyen infracciones leves:
 - a) La simple inobservancia de la presente Ley en la normativa de desarrollo, que no cause perjuicio grave y que no estén tipificadas como falta grave o muy grave.
 - b) Todas aquellas conductas que sin impedir el ejercicio de los derechos reconocidos en la presente Ley, lo dificulten.
 - c) La exigencia de forma arbitraria o irrazonada de la presentación de la documentación acreditativa de la condición de perro guía, así como la exigencia de condiciones adicionales a las señaladas en la presente Ley.
 - d) El cobro de gastos derivados del acceso de perros guía en los términos establecidos en la presente Ley.
- 2) Constituye infracción grave impedir el acceso, deambulación y permanencia a las personas con disminución visual acompañadas de perros guía en cualquier lugar público o de uso público definidos en el artículo 4° de la presente Ley, cuando éstos sean de titularidad privada.
- 3) Constituye infracción muy grave impedir el acceso, deambulación y permanencia a las personas con disminución visual acompañadas de perro guía en cualquier lugar público o de uso público definidos en el artículo 4° de la presente Ley, cuando éstos sean de titularidad pública.

Artículo 6° Graduación de las sanciones.

- 1) La imposición de una sanción no excluye la responsabilidad civil ni la eventual indemnización por daños y perjuicios que pueda derivarse conforme a la legislación vigente.
- 2) Para la graduación de las sanciones se tendrá en cuenta, además del principio de proporcionalidad:
 - a) La existencia de la intencionalidad.
 - b) La naturaleza de los perjuicios causados.

- c) La reincidencia o reiteración.
- d) La trascendencia social de la infracción.

Artículo 7° Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID) de la Provincia de Neuquén, o quien en el futuro la reemplace.

Artículo 8° Créase un Fondo especial constituido por:

- a) Recaudaciones en concepto de multa.
- b) Donaciones.
- c) Otros aportes.

Dicho Fondo será destinado a a los fines establecidos en el artículo 15 de la presente.

Artículo 9° De los derechos. El derecho de acceso de la persona con discapacidad acompañada de un perro guía a que se refiere el artículo 3°:

- a) Prevalecerá en todos los casos sobre cualquier prescripción particular o autorizada del derecho de admisión o prohibición de entrada y permanencia de animales en general, tanto en los transportes, locales e inmuebles públicos como en los que siendo privados estén abiertos al público en general.
- b) No supondrá gasto adicional alguno para su usuario, salvo que tal gasto constituya la prestación de un servicio específico económicamente valuable contratado por el mismo.

Artículo 10° Obligaciones del usuario del perro guía. Las obligaciones de las personas con discapacidad tenedoras de perros guía son:

- a) Ser responsables del correcto comportamiento del animal, así como de los daños y perjuicios que puedan ocasionar a terceros de acuerdo a lo que al efecto se establece en el Código Civil argentino.
- b) Deben contratar una póliza de responsabilidad civil con una empresa aseguradora para cubrir eventuales daños a terceros causados por los perros guía.
- c) Deben portar consigo en todo momento la documentación establecida en el artículo 2° y cumplir con las condiciones del artículo 6° de la presente, la que puede ser requerida por parte de las personas físicas y jurídicas que organicen o exploten las actividades de los establecimientos y transportes enmarcados en el artículo 3° o por las personas titulares de las correspondientes licencias o por los responsables de dichos lugares.
- d) Deben utilizar el perro guía exclusivamente para aquellas funciones específicas para las que fueron adiestrados.
- e) Deben cumplir y respetar las normas de higiene y seguridad vigentes en lugares públicos o de uso público, en la medida de la discapacidad de la persona usuaria.

Artículo 11 Del estado higiénico-sanitario del perro guía. La persona discapacitada tenedora del perro guía debe acreditar que el animal no padece ninguna enfermedad transmisible al hombre, entendiéndose como tales las incluidas en el cuadro de antroponosis estimadas endémicas; para ello será preciso el reconocimiento periódico del animal por veterinarios matriculados y habilitados en ejercicio, los cuales expedirán la certificación correspondiente, y podrán ser requeridos por las personas físicas y jurídicas que le presten un servicio.

Artículo 12 De la responsabilidad de un tercero. El que causare herida, trauma o muerte injustificada a un perro guía será obligado al pago de las cuentas veterinarias y de los costos de reemplazo del perro a su dueño, si aquél no pudiere seguir ejerciendo sus labores o fuere muerto, sin perjuicio de la responsabilidad civil indemnizatoria correspondiente.

Artículo 13 Los perros guía pueden permanecer en forma permanente e ilimitada junto a la persona discapacitada tenedora en aquellos lugares comprendidos en el artículo 3° de la presente; para ello deben estar sujetos por éste y provistos de bozal. Se excepcionará de este derecho cuando exista peligro inminente para cualquier persona, para la persona ayudada por el perro guía o para la integridad del perro guía.

Artículo 14 De los centros de adiestramiento. Las personas adiestradoras de perros guía, de centros de adiestramiento de reconocida solvencia, tendrán los mismos derechos y obligaciones que reconoce la presente a las personas con discapacidad, durante las fases de instrucción y seguimiento del perro guía.

Artículo 15 De la obligación del Gobierno provincial. El Gobierno provincial, a través de la autoridad de aplicación, promoverá y realizará campañas informativas especialmente orientadas de una manera específica a sectores como la hotelería, comercio, transporte y servicios públicos en general, y otras educativas dirigidas a la ciudadanía en general con el objeto de sensibilizarla en lo referente a las personas con disfunción visual -total o parcial-, precisando de la compañía o ayuda de perros guía para que la integración de aquéllas sea real y efectiva.

Artículo 16 De la reglamentación. La autoridad de aplicación reglamentará la presente Ley en un plazo no superior a los ciento veinte (120) días a partir de la sanción de la presente.

Artículo 17 Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 18 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En los últimos tiempos se viene observando una permanente incorporación de personas con capacidades diferentes al mundo del trabajo y de la vida social, y a título ejemplificativo podemos mencionar lugares como Sindicato del Petróleo y Gas Privado de Neuquén y Río Negro, donde desarrollan actividades 10 personas; Ministerio de Desarrollo Social, 2 personas; Hospital Castro Rendón, 1 persona; Hospital Heller, 1 persona; Municipalidad de Neuquén, 1 persona, entre otros. Esto hace que día a día se deban adecuar los espacios urbanos y los servicios públicos a las particulares condiciones de vida de este grupo de personas con el fin de reconocer tanto sus derechos como sus necesidades.

Junto al pleno desarrollo del derecho a la libre accesibilidad en el caso de las personas con disfunción visual ha surgido la figura del perro guía en todo el mundo, y actualmente se presenta como un objetivo prioritario en el proceso de integración de los discapacitados y en el término de la eliminación de las barreras arquitectónicas.

En este marco se hace necesario una acción pronta, firme y concertada que facilite el establecimiento de instrumentos normativos y amplíe los medios necesarios para condicionar los diferentes espacios y medios de transporte al ejercicio libre de tal derecho de accesibilidad a todas las personas. A pesar de ello el camino hacia la integración es difícil, y las dificultades provienen, además de los factores internos inherentes a la propia discapacidad, de otros factores que se podrían denominar externos, motivados y provocados por la falta de adecuación de la infraestructura social que se traduce al mismo tiempo en una falta de sensibilización de la sociedad por las necesidades reales de las personas con discapacidad, que imposibilitan en muchos casos el ejercicio efectivo de sus derechos individuales de las personas que viven en nuestra sociedad actual.

Esta es la situación en la que se hallan en la actualidad las personas con disminución visual, total o parcial, usuarias o no de perros guía en nuestra Provincia. Es necesario, por tanto, regular la utilización de perros guía, así como las condiciones higiénico necesarias que deben cumplir estos animales, dotando a la normativa de un régimen de sanciones que haga viable el ejercicio efectivo de los derechos que ella consagra, ya que actualmente -y por falta de esta normativa- el usuario puede enfrentarse a situaciones en las que se le niega el ingreso a lugares públicos o privados de uso público y al transporte público de pasajeros, aplicándose un discriminatorio “derecho de admisión” en caso de disponer de un can con esas aptitudes.

La sociedad debe atender y entender que el perro guía no es un animal común, puesto que su preparación para el trabajo de permanente compañero de un disminuido visual es altamente intensiva y minuciosa; el perro guía representa algo más que sus ojos, le aporta mayor grado de independencia, libertad, autonomía personal y posibilidades de integración social. La preparación del perro guía consta de varias etapas, que comienzan con la selección del cachorro y su crianza hasta el año de vida en una familia adoptiva que lo prepara para la convivencia en el hogar, el reconocimiento de los espacios urbanos, la circulación entre las personas, el tránsito de vehículos y otras situaciones de la vida cotidiana. Al año de vida, el perro vuelve a pasar una serie de test para comprobar si el animal es apto para pasar a la siguiente

etapa de preparación. Esta etapa consta de una instrucción de unos 5 meses en una escuela de perros guía que deberá estar reconocida y habilitada por la Federación Internacional de Escuelas de Perros Guía, máximo órgano rector de esta actividad a nivel internacional. Posteriormente a esta etapa, se selecciona al invidente que mejor se adapte al perro y viceversa, debiendo comenzar ambos un entrenamiento específico en las instalaciones de la escuela y alrededores para la adaptación mutua a las diferentes situaciones cotidianas. Una vez cumplimentada esta etapa, continúa el entrenamiento bajo la supervisión del equipo de instructores de la escuela, tanto en el hogar del invidente como en los diferentes espacios físicos urbanos por donde se debe movilizar cotidianamente. Cuando el perro reconozca los diferentes elementos del hogar, así como las paradas de ómnibus, cabinas telefónicas, accesos a edificios diversos y obstáculos en la vía pública, estará finalmente preparado como perro guía.

En la actualidad, ante la carencia de legislación al respecto, la utilización de perros guía supone para el usuario enfrentarse a situaciones en las que se le niega el ingreso a distintos lugares, y según informaciones recientes, la Fundación *Leader Dogs for the Blind, Rochester*, y en cuyo programa participa el Club de Leones, Estados Unidos ha ofrecido donar un cupo anual de perros guía a la Argentina, pero solamente cuando haya seguridad jurídica.

Este es otro más, entre tantos fundamentos, sobre la importancia de contar con una legislación en nuestra Provincia que allane el camino a nuestros ciudadanos con capacidad visual reducida para la obtención de un perro guía.

Para la elaboración del presente proyecto se ha tomado como referencia a las leyes que sobre este tema se encuentran vigentes en España, particularmente las provincias de Andalucía, La Rioja y País Vasco, así como la Ley nacional 19.284 y 20.025. En el mismo sentido se trabajó en base a la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación N° 533/83, en su Capítulo III, donde hace referencia a que las personas no videntes podrán viajar en transporte público de pasajeros acompañados de sus perros guía.

Por todo lo precedentemente mencionado, consideramos que la legislación provincial debe garantizar el acceso y la permanencia de las personas con disminución visual junto a sus perros guía a los diversos lugares públicos o de acceso público así como al transporte público en general. De esta forma nuestra Provincia del Neuquén nuevamente dará un importante paso de vanguardia en la protección de los derechos de las personas discapacitadas.

Por todo lo expuesto es que se eleva el presente proyecto de Ley, cuya aprobación se solicita.

Fdo.) LORENZO, Carlos Omar - PACHECO, Carlos Argentino - GÓMEZ, Juan Bernabé CASTAÑÓN, Graciela Noemí - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - RUSSO, José DELLA GASPERA, Jorge - DE OTAÑO, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN- LONGO, Fanny Noemí - SÁEZ, José Luis - GUIDALI, Miguel Ángel SAGASETA, Luis Andrés - INAUDI, Marcelo Alejandro -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

PROYECTO 6410
DE LEY
EXPTE.D-151/09

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de Ley de instituir “Día provincial del agente sanitario” el 18 de julio de cada año.

Sin otra consideración, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Institúyese “Día del agente sanitario” el día 18 de julio de cada año.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Durante la década de los sesenta en la Provincia del Neuquén coexistían en la misma geografía centros sanitarios de salud privados -de las Fuerzas Armadas, nacionales y algunos provinciales- sin una estrategia que los coordinara y mejorara los resultados. En fin, la Provincia no contaba con un Sistema de Salud tal como hoy lo conocemos.

Antes de que se creara la red de hospitales rurales los pobladores “de la campaña” eran asistidos por enfermeros empíricos, la mayoría asentados en los pequeños pueblos, como “Lalo” Della Cha, Tito González, Pinilla, Olga Vivares, Elías Deiub y tantos otros que constituyeron por años el recurso sanitario con que contaban esas poblaciones.

En 1966 la Provincia de Jujuy elabora su Plan de Salud Rural provincial, teniendo como uno de sus pilares la figura del agente sanitario.

En los últimos años de la década del sesenta, el Gobierno provincial ya comienza a encarar una profunda organización de la salud, teniendo como meta la extensión de la cobertura a toda la Provincia, sobre todo a las poblaciones rurales; así nace institucionalmente en la Provincia del Neuquén un nuevo agente de Salud: el agente sanitario. Se esperaba que fueran el brazo extendido de los nacientes hospitales realizando tareas de prevención, promoción de la consulta médica por derivación y vigilancia de la salud.

Los primeros reclutados fueron alrededor de diez maestros rurales y una enfermera. Se esperaba que fueran capaces de llevar a los domicilios el mensaje de la prevención de las enfermedades y del valor de vivir en salud. Estos primeros maestros rurales

fueron Arturo Brusco, Claudio Cambours, Mario Díaz, Norma Okier, Norma Sosa, Carlos Galetti, Mercedes Fuentealba, el “Chango” Soria, un matrimonio de Invernada Vieja y una docente de Centenario.

En el otoño de 1969 fueron capacitados durante 40 días en la vieja Dirección General de Salud sita en la calle Corrientes 555. Los temas fundamentales fueron nociones básicas de prevención de enfermedades más frecuentes, vacunaciones, recolección de muestras, técnicas de entrevista, saneamiento ambiental y detección de riesgos para la salud.

Ese mismo año, 1969, desde el Hospital de Centenario se prueba la metodología de la visita programada periódica a las áreas rurales. Este equipo inicial se componía de un médico, doctor Novodvoretz; una enfermera, la señora Diocares y un agente sanitario, señor Mario Díaz.

Viajaban en una estanciera conducida por el señor Hidalgo e iban a Auca Mahuida y Añelo. La supervisión de la experiencia por parte de la entonces Dirección General de Salud estaba a cargo de la licenciada en Enfermería Dina Tomio, y la educadora sanitaria Teresita Godoy.

A comienzos del año 1970 se realiza un nuevo curso en el que participan los primeros diez agentes sanitarios y del cual nacen treinta nuevos. El curso se desarrolla en el Hospital Bouquet Roldán (en ese entonces Centro de Tisiología) y tenía un componente teórico y una importante carga práctica en el terreno. En este curso se incorporaron, además, maestros, agentes de la comunidad y enfermeros de hospitales. Se entendía que el encuentro escuela, hospital y comunidad era el espacio ideal para la prevención de la salud.

A mediados de 1970, en la Provincia del Neuquén, el equipo técnico de la Dirección General de Salud Pública, conducido por el doctor Néstor Perrone, elabora el primer programa escrito de actividades planificadas para ejecutar durante 1971, considerado como el primer año del plan. Ese documento fue la base conceptual y metodológica del Plan de Salud provincial.

Ya por ese entonces las Zonas Sanitarias III y IV contaban con auxiliares de terreno, a los que se incorporan los agentes sanitarios antes mencionados. Al finalizar dicho año el número de agentes sanitarios y auxiliares de terreno era de treinta y dos.

La primera programación escrita que se mencionó preveía que en julio de 1971 se cubrirían también las áreas rurales de las Zonas Sanitarias I y II con agentes sanitarios que se capacitarían a partir de ese mes, y las áreas urbanas de dichas zonas con auxiliares de terreno entrenados también en ese período. Se programó que durante 1971 se incrementara el número de 32 a 72 entre agentes de terreno y agentes sanitarios. Dicha programación establecía también, como marco general sujeto a programación específica local, las funciones y las actividades a desarrollar por estos agentes así como el programa de adiestramiento correspondiente.

A pesar de esta programación, el máximo esfuerzo en los años sucesivos estuvo dirigido a las adecuaciones de los servicios de atención médica, con un énfasis particular en el recurso humano médico y de enfermería. Por aquel entonces el 68% del personal de enfermería era empírico, sin curso formal, y de ellos la mitad tenía la primaria incompleta. El esfuerzo sobre los agentes sanitarios perdió su fuerza inicial.

En 1977 los gobiernos y la OMS, en la Asamblea Mundial de la Salud deciden que la meta principal para los próximos decenios deberá consistir en “alcanzar para todos los ciudadanos del mundo en el año 2000 un grado de salud que les permita llevar una vida social y económicamente productiva”.

En setiembre del año siguiente la Conferencia Internacional reunida en Alma-Ata (URSS) declaró que la Atención Primaria de la Salud es la clave para alcanzar esa meta.

El país en general, a través del Ministerio de Salud nacional, decide darle un fuerte impulso al desarrollo de una red de agentes sanitarios provinciales. La Provincia del Neuquén, en particular, retoma con decisión la incorporación y capacitación de agentes sanitarios, sobre todo para las áreas rurales, responsabilizando específicamente de esta tarea a los/las coordinadores zonales de enfermería y el personal de conducción de enfermería de los hospitales zonales y locales.

El agente sanitario pasa a convertirse en protagonista fundamental del acceso a la salud, porque acerca los servicios a las familias de la comunidad según las prioridades y necesidades, no solamente de atención médica sino de saneamiento básico, entre otros. El énfasis de su tarea está puesta en todas las acciones de promoción y prevención de la salud, con sentido integral e interdisciplinario.

A la fecha conocemos que nueve provincias cuentan con un día al año especialmente destinado a evocar a este agente de Salud, denominándolo “Día del agente sanitario”. Todas ellas, y por distintas razones, han elegido un día distinto.

Es muy importante que la Provincia del Neuquén, que siguiendo a Jujuy incorporó a sus planteles hace casi 40 años a los agentes sanitarios, pueda elegir un día para rendirle un justo homenaje a quienes trabajan en el seno de las comunidades, y siendo -en su gran mayoría- hijos de las mismas.

En la ciudad de Cutral Có, que pertenecía a la Zona Sanitaria I y hoy es cabecera de la Zona Sanitaria V, también se dictaron los cursos de capacitación de agentes sanitarios.

El primer curso coordinado por la coordinadora zonal, licenciada en Enfermería Nora Borella y la jefa de Enfermería del Hospital Aldo V. Maulú, señora Mercedes Zalazar, se desarrolló durante los meses de setiembre y octubre de 1978.

Uno de los alumnos era el señor Horacio Wircaleo. De él escribió este relato la que fue una de sus formadoras y su jefa, Mercedes Salazar: “Horacio fue uno de los primeros agentes sanitarios formados en la zona. Era de Sauzal Bonito y trabajaba también en Sierras Barrosas. Se caracterizó por múltiples cualidades que lo convirtieron muy pronto en un líder de su comunidad y de los parajes cercanos. Muy responsable en su trabajo, participativo, respetuoso con todos, siempre al servicio de quienes lo necesitasen, carismático, un verdadero líder. Horacio fue una persona que con su mística, construida a partir de un profundo compromiso con la comunidad, se transformó en un trabajador de Salud que orientó y promocionó la Atención Primaria de la Salud. Era el contacto directo entre la población y los servicios de Salud; visitó hogares, sólo con el propósito de cumplir solidariamente con su tarea y con la enorme responsabilidad de aprovechar oportunidades que generen relaciones más sólidas y estables de los vecinos entre sí, y para aumentar su independencia y las posibilidades del auto y mutuo cuidado.

Semejante que hacer no suele reconocerse públicamente, ya que en su tarea cotidiana este trabajador de la Salud no utilizó otros recursos más que su palabra, su consejo y su compañía, siendo a veces, por largos períodos de tiempo, el único contacto de una familia del ámbito rural con el sistema sanitario. La Provincia se enorgullece de hombres y mujeres de su pasado y presente que hicieron y hacen historia con su trabajo cotidiano, sacrificado, silencioso, y muchas veces en los más recónditos lugares.

Y así fue que un 15 de junio de 1984, después de unos días lluviosos, comenzó una nevada copiosa justo cuando le avisan que ‘la abuela Julia está mal’. Acude al domicilio de la misma en su propia camioneta sufriendo un accidente; al cruzar un badén volcó dando tres vueltas el vehículo. Horacio sufre politraumatismo con fracturas de costillas. Es derivado urgente al Hospital Provincial Neuquén, donde permaneció en terapia intensiva, falleciendo el 18 de julio de 1984”.

Creemos que seguramente en cada una de las zonas sanitarias en cada rincón de la Provincia hay numerosos testimonios del cumplimiento callado, de las obligaciones y también de vocación de servicio, de comportamientos sufridos y hasta heroicos de muchos agentes sanitarios que se desempeñaron y se desempeñan aún en el Sistema de Salud provincial.

Horacio Wircaleo fue uno de ellos. Su vocación de servicio le costó la vida. Por ello se propone que la Provincia del Neuquén tenga como su “Día del agente sanitario” el 18 de julio, para recordarlo a él, y, en su figura, a todos los que diariamente trabajan entre las familias de su comunidad por la salud con equidad.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - GÓMEZ, Juan Bernabé - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DELLA GASPERA, Jorge - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - DE OTAÑO, Silvia Noemí - RUSSO, José -Bloque MPN-.

PROYECTO 6414
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-154/09

NEUQUÉN, 27 de mayo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Requerir al señor gobernador de la Provincia dé precisas instrucciones al Ministerio de Salud y Seguridad Social a fin de que se proceda a la mayor brevedad a adquirir para el hospital de la localidad de Las Coloradas, el equipamiento que a continuación se detalla, a saber: una (1) estufa de esterilización, un (1) autoclave y un (1) lavarropa industrial.

Artículo 2° Comuníquese al señor gobernador de la Provincia que el equipamiento referido en el artículo 1° es de imprescindible necesidad, y que el mismo ha sido solicitado por las vías administrativas correspondientes en reiteradas ocasiones.

Artículo 3° De forma.

FUNDAMENTOS

La Provincia del Neuquén fue pionera en materia de salud; durante muchos años los neuquinos nos sentimos orgullosos de tener un sistema que contenía a todos por igual; lamentablemente -y por políticas erróneas- se dejó de lado el modelo antes referido y hemos caído en la más absoluta desidia.

En muchos lugares del interior provincial funcionan pequeños hospitales que se mantienen gracias a la labor de sus profesionales y el personal de las distintas áreas. Estos Centros de Salud tienen la enorme responsabilidad de atender vastas zonas rurales y a la población estable de la localidad.

En el hospital de Las Coloradas, la estufa de esterilización, el autoclave y el lavarropa industrial se encuentran prácticamente fuera de servicio, debido al agotamiento de la vida útil de elementos que son utilizados a diario y que datan de inmemorable época, funcionando ocasionalmente cuando los responsables de mantenimiento, haciendo un gran esfuerzo, logran conseguir repuestos usados para reparar alguna de las partes que dejan de funcionar.

No tener el equipamiento en condiciones, principalmente la estufa de esterilización y el autoclave, conlleva serios riesgos para los pacientes que a diario requieren atención en el hospital, y tal es así que el Estado gasta sumas irracionales enviando a la ciudad de San Martín de los Andes el instrumental médico y la ropa del nosocomio para que sean esterilizados, cumpliendo las normas sanitarias vigentes.

Que el envío del material a esterilizar implica disponer de una ambulancia y personal para el traslado, generando un costo altísimo y dejando desprotegida a una comunidad en caso que se tenga que disponer de más de una ambulancia para efectuar un traslado de urgencia.

Que no contar con un lavarropa automático para el lavado de la ropa hospitalaria es atentar contra la salud del personal y no se ajusta con el cumplimiento de los derechos de los trabajadores, los que seguramente al finalizar sus años de servicios terminarán iniciando acciones legales contra el Estado por los problemas de salud que la tarea diaria les ocasionará.

Que el equipamiento antes referido puede ser adquirido bajo el régimen del Decreto 1426/08 (Reglamentario de la Ley 2587), considerando que no contar con los mismos atenta contra la obligación del Estado de brindar un servicio de salud de excelencia y acorde a los tiempos que vivimos.

Fdo.) SÁEZ, José Luis -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6415
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-155/09

NEUQUÉN, 27 de mayo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Requerir al señor gobernador de la Provincia dé precisas instrucciones a la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén para que inicie los estudios de factibilidad y presupueste la ejecución del asfalto de la Ruta provincial 24 -veinte kilómetros (20 km)-, tramo comprendido entre la Ruta nacional 40 y el casco urbano de la localidad. Dicho presupuesto deberá ser incluido en el Presupuesto provincial correspondiente al Ejercicio 2010.

Artículo 2º Requerir al señor gobernador de la Provincia dé precisas instrucciones a la Dirección Provincial de Vialidad para que realice un adecuado mantenimiento de la Ruta provincial 24, a fin de que la localidad de Las Coloradas no quede aislada en la época invernal.

Artículo 3º Comuníquese a la Municipalidad de Las Coloradas.

FUNDAMENTOS

Lamentablemente el desarrollo de la Provincia del Neuquén, por falta de planificación, no fue todo lo equitativo que debería haber sido y por lo que siempre abogamos; dentro de este contexto muchas localidades pequeñas del interior no son tenidas en cuenta a la hora de fijar las políticas que han llevado adelante las administraciones provinciales.

Un caso concreto es lo que sucede con la casi olvidada comunidad de Las Coloradas; enclavada en el medio de la precordillera, sufre cada invierno la falta de caminos adecuados para poder comunicarse con el resto de la Provincia.

Vivir en un lugar inhóspito no es sencillo, y si a ello le agregamos que frente a la emergencia médica o sanitaria no se pueden transitar los caminos, el problema se multiplica y genera gran angustia en sus pobladores.

A Las Coloradas la separan escasos veinte kilómetros de una ruta provincial y otros veinte kilómetros de una ruta nacional, me refiero a las Rutas 46 (provincial) y 40 (nacional), esta ruta denominada Ruta provincial 24 por razones climáticas y de transitabilidad durante los crudos inviernos, por la lluvia y la nieve, se deteriora de manera tal que se transforma en intransitable, generando graves inconvenientes a toda una comunidad.

Si a lo antes mencionado le sumamos que la pequeña localidad no cuenta con un hospital que permita atender pacientes con cuadros que requieren cirugías y nacimientos con medianas complicaciones, llegamos rápidamente a la conclusión que es fundamental para garantizar las derivaciones médicas a centros de mayor complejidad (San Martín de los Andes-Zapala) contar con una vía de comunicación que permita a las ambulancias llegar a una ruta troncal sin mayores inconvenientes.

No debemos olvidar el alto costo que implica el mantenimiento de la Ruta 24, por lo que amerita realizar una inversión progresiva en materia de comunicaciones terrestres, asfaltándose al menos uno de los tramos.

Finalmente, y por no ser un tema menor, debemos destacar que el desarrollo de las localidades del interior siempre estuvo ligado a contar con vías de acceso adecuadas; no se puede pretender que exista interés comercial o turístico por una comunidad a la que no se puede acceder por los innumerables problemas que acarrea tener una ruta que durante la mayor parte del año se encuentra en pésimo estado de transitabilidad.

Fdo.) SÁEZ, José Luis -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-

NEUQUÉN, 27 de mayo de 2009

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Condiciónase el pago -por parte del Estado provincial-, en cualquier concepto, a acreedores de la quiebra de la empresa ZANON S.A. a la previa cancelación total, sin ningún tipo de quita y con los intereses correspondientes, de toda la acreencias que por salarios tengan los ex trabajadores de la empresa en quiebra, que no participan de la Cooperativa de Trabajo FASINPAT LTDA.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El avenimiento como forma de conclusión de la quiebra -de acuerdo a lo establecido por el artículo 225 de la Ley nacional 24.522- establece que deben concurrir todos los acreedores verificados en el proceso, tanto quirografarios como privilegiados. Las indemnizaciones por despido y falta de preaviso dan lugar al privilegio especial sobre las mercaderías, materias primas y maquinarias de propiedad del deudor en el momento de la apertura del concurso o declaración de la quiebra. Según jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los créditos laborales deben ser pagados sin ningún cercenamiento.

A fines de noviembre de 2001 la empresa ZANON S.A despidió a todo el personal de la planta de Neuquén; eran alrededor de unos trescientos ochenta empleados, de los cuales la mayoría tuvieron que rehacer su vida laboral fuera de la hoy Cooperativa FASINPAT LTDA, con la esperanza de que en algún momento, cuando este proceso de quiebra llegara a su conclusión, podrían ver satisfecho sus derechos, por lo que estuvieron esperando durante estos siete años.

El Gobierno provincial ha decidido la utilización de fondos públicos para la expropiación de la fábrica ZANON S.A., sin contemplar el pago total a los ex trabajadores de dicha firma perjudicados por esta quiebra.

Reivindicando los derechos de estos trabajadores es que solicitamos la satisfacción plena de sus derechos, por haber actuado siempre conforme a lo que la ley establece.

Ello es y será la herramienta segura de una política social protectora de los más débiles.

Fdo.) KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

NEUQUÉN, 26 de mayo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Ley para su posterior tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de tierra rural que se especifican en el Anexo Único que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2° El objeto de la presente expropiación es garantizar la continuidad de los microemprendimientos agrícolas y ganaderos existentes y promover y desarrollar nuevos emprendimientos sociales que reúnan estas características.

Artículo 3° La regularización de las tierras expropiadas se realizará bajo la modalidad de parcelas rurales, respetándose la ubicación de los actuales ocupantes.

Artículo 4° La Dirección General de Tierras -dentro de los quince (15) días de promulgada la presente Ley- deberá verificar y certificar el registro de los actuales ocupantes o tenedores precarios de las parcelas elaborado a través de la Subsecretaría del COPADE y el Laboratorio de Servicios Agrarios y Forestales (LASAF), dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial.

Artículo 5° La Municipalidad de Senillosa -a través del Honorable Concejo Deliberante- será partícipe necesario en todo acto o hecho jurídico administrativo vinculado con el proceso de expropiación que lleve adelante el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 6° Deróganse los artículos 3° y 4° de la Ley 2427.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La situación de los vecinos de Senillosa involucrados y afectados por la falta de resolución de la regularización dominial de las tierras que ocupan con actividades

productivas y que ha tenido tratamientos parciales y erráticos en esa Honorable Legislatura ha llegado a un momento crítico que merece un tratamiento serio y urgente.

Ello por cuanto en autos caratulados "Carpostas S.A. c/ Allesiani Mauro Antonio y Otros s/acción reivindicatoria", Expte.302615/03 que tramita por ante el Juzgado Civil N° 6 de la ciudad de Neuquén, se ha dictado sentencia disponiendo el desalojo de los vecinos asentados en dichas tierras, encontrándose a la fecha a la espera de notificación de la orden de desahucio.

Los habitantes de las zonas afectadas acreditan una posesión pacífica continua e interrumpida que en muchos casos alcanza o supera los diez años; ocupación que, por otra parte, fue consentida y estimulada por las entonces autoridades de la Municipalidad de Senillosa.

Habiendo transcurrido más de una década de esfuerzo e inversiones que modificaron el carácter improductivo de las tierras en mérito de lo cual adquirieron mayor valor, se encuentran hoy sin respuesta y expuestos al apetito voraz de una empresa que nunca invirtió ni realizó actividad alguna en esa tierra y que hoy quiere lucrar con el producido del trabajo de estas familias.

La empresa CARPOSTAS S.A. ha sido la titular dominial de esas tierras por más de treinta años, durante los cuales no realizó ningún tipo de mejoramiento o tarea, convirtiéndolas en un latifundio.

Esa situación contraría abiertamente la manda constitucional que expresamente dispone en su artículo 82: "La tierra es un bien de trabajo y la ley promoverá una reforma agraria integral con arreglo a las siguientes bases: (...) b. Asignación de las parcelas a los pobladores efectivos actuales y a quienes acrediten condiciones de arraigo y trabajo o iniciativas de progreso social. (...) e. La expropiación de los latifundios. Se considera latifundio a una grande o pequeña extensión de tierra que, teniendo en cuenta su ubicación y demás condiciones propias, sea antisocial o que no esté explotada integralmente de acuerdo a lo que económicamente corresponde a cada zona. f. Serán expropiados los latifundios sin explotar y las tierras sin derecho de agua que, con motivo de la realización de obras de irrigación u obras de cualquier índole por el Estado, adquieran un mayor valor productivo o intrínseco."

Asimismo, habilita la figura de la expropiación expresamente cuando dice: "**Expropiaciones. Artículo 83** El Estado expropiará, de acuerdo con el desarrollo de los planes económicos que se dicten, los inmuebles que no cumplan con la función social que debe desempeñar la tierra, en el siguiente orden de preferencia: a. Los que se encuentren inexplorados. (...) c. Los que estén en poder de sociedades anónimas y otras puramente de capital, que no cumplan con las leyes sociales y que no sean explotados racionalmente."

Advirtiéndose claramente que se encuentran reunidas las condiciones necesarias para resolver definitivamente mediante la vía de la expropiación una problemática de tan antigua data es que solicitamos se dé tratamiento a la presente Ley.

Fdo.) MUÑOZ, Rosa -DNI 92.499.521- OLATE, Eva -DNI 16.704.967- ALVAREZ, Elia -DNI 18.820.216- ESPINOZA, María E. -DNI 25.911288- MILLA, Julio -DNI 13.894.144- ROBLES, Luis -DNI 18.052.075- SALAZAR, Mercedes -DNI 92.746.579- siguen más firmas.

ANEXO UNICO

092607810030000	Lote 25 Parte F B y C Lote Of 22 Secc. I	Carpostas S.A.	13,92	Matrícula 15266 Conf
092607821290000	Lote 26 Parte F B y C Lote Of 22 Secc. I	Carpostas S.A.	28,25	Matrícula 15267 Conf
092607836570000	Lote 27 Parte F B y C Lote Of 22 Secc. I	Carpostas S.A.	9,28	Matrícula 15268 Conf
092607830600000	Lote 28 Parte F B y C Lote Of 22 Secc. I	Carpostas S.A.	7,70	Matrícula 15269 Conf
092607841780000	Lote 29 Parte F B y C Lote Of 22 Secc. I	Carpostas S.A.	16,09	Matrícula 15270 Conf
092607855680000	Lote 30 Parte F B y C Lote Of 22 Secc. I	Carpostas S.A.	12,29	Matrícula 15271 Conf
092607848480000	Lote 31 Parte F B y C Lote Of 22 Secc. I	Carpostas S.A.	18,14	Matrícula 15272 Conf
092607841280000	Lote 32 Parte F B y C Lote Of 22 Secc. I	Carpostas S.A.	20,58	Matrícula 15273 Conf
092607833090000	Lote 33 Parte F B y C Lote Of 22 Secc. I	Carpostas S.A.	20,41	Matrícula 15274 Conf
092607742850000	Lote 34 Parte F B y C Lote Of 22 Secc. I	Carpostas S.A.	38,95	Matrícula 15275 Conf
092607756990000	Lote 35 Parte F B y C Lote Of 22 Secc. I	Carpostas S.A.	20,41	Matrícula 15276 Conf
092607845418000	Lote 36 Parte F B y C Lote Of 22 Secc. I	Carpostas S.A.	20,58	Matrícula 15277 Conf
092607862370000	Lote 37 Parte F B y C Lote Of 22 Secc. I	Carpostas S.A.	23,35	Matrícula 15278 Conf
092607870560000	Lote 38 Parte F B y C Lote Of 22 Secc. I	Carpostas S.A.	30,45	Matrícula 15279 Conf
092607888430000	Lote 39 Parte F B y C Lote Of 22 Secc. I	Carpostas S.A.	19,97	Matrícula 15280 Conf
092607867100000	Lote 40 Parte F B y C Lote Of 22 Secc. I	Carpostas S.A.	36,24	Matrícula 15281 Conf

PROYECTO 6418
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-157/09

NEUQUÉN, 26 de mayo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- con la finalidad de presentar el siguiente proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo del evento que se desarrollará en el Paseo de los Artesanos y vía pública el día 27 de mayo del corriente año por la Asociación de Esclerosis Múltiple Patagonia, en el marco del "Día Mundial de la Esclerosis Múltiple".

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés de Poder Legislativo el evento a realizarse en el Paseo de los Artesanos y vía pública de la ciudad de Neuquén, en el marco del "Día Mundial de la Esclerosis Múltiple", a realizarse el día 27 de mayo de 2009.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación de Esclerosis Múltiple Patagonia.

FUNDAMENTOS

La esclerosis múltiple es una enfermedad inflamatoria desmielinizante del Sistema Nervioso Central (SNC) -cerebro, médula espinal y nervios ópticos-, de curso crónico y con una causa no determinada aunque con un mecanismo probablemente autoinmune.

Suele comenzar entre los 20 y 40 años, es más frecuente entre las mujeres y en la raza blanca. Es más común en áreas templadas y frías y relativamente inusual en zonas tropicales. Por tratarse de una enfermedad de gente joven, crónica y potencialmente discapacitante, la EM suele tener un serio impacto sobre el ámbito familiar, social y económico-laboral pero no modifica esencialmente la expectativa de vida de las personas que la padecen.

La causa de la EM permanece desconocida hasta hoy. No obstante, se reconoce la existencia de factores genéticos, que si bien no son absolutamente determinantes, generan una predisposición a padecer la enfermedad. Parece claro que sobre esta predisposición genética uno o más factores ambientales podrían influir en el desarrollo de la EM. A lo largo de los años varios factores ambientales han sido considerados "toxinas, virus, bacterias, tipos de alimentación" sin que hasta la fecha ninguno de ellos haya podido ser demostrado fehacientemente.

Sí se ha podido demostrar que la EM está mediada por una reacción autoinmune, es decir un mecanismo de autoagresión en que el sistema inmunológico -normalmente encargado de defendernos de agresiones externas como infecciones-, por razones aún no totalmente clarificadas, genera una respuesta hacia estructuras del sistema nervioso -como la mielina- provocando su lesión y la aparición de los síntomas de la enfermedad.

Se estima que alrededor de 6.000 personas pueden estar afectadas por la EM en Argentina.

En más de 80 países se declara por primera vez el "Día Mundial de la Esclerosis Múltiple" para generar conciencia y lograr avances en el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad.

El Día mundial de la Esclerosis Múltiple ha sido establecido por la Federación Internacional de Esclerosis Múltiple y sus sociedades de EM miembros para cualquier individuo, grupo y organización involucrada en el movimiento global de EM para:

- Despertar la conciencia sobre la EM, las sociedades y el movimiento global de la EM
- Unir, ampliar y movilizar el movimiento global de la EM
- Generar fondos para apoyar el movimiento de la EM

En todo el mundo donde existan estas organizaciones, se llevarán a cabo distintas actividades y esta Asociación organizó un evento que consistirá en la instalación de una globa en el Paseo de los Artesanos de esta ciudad con el objetivo de realizar una cruzada de concientización e información de la esclerosis múltiple.

Por todo lo mencionado, y entendiendo que al respaldar este tipo de eventos se contribuye a incrementar la difusión de esta enfermedad que aflige a miles de personas en nuestro país y en el resto del mundo, es que solicitamos a nuestro pares el apoyo a este proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - PACHECO, Carlos Argentino -Bloque MPN-.

PROYECTO 6419
DE LEY
EXPT.E-027/09

NEUQUÉN, 27 de mayo de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su digno intermedio a los señores diputados- a efectos de elevar para su tratamiento en la Honorable Cámara el proyecto de Ley declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la planta industrial Cerámica Zanon SACIyM.

En el nuevo paradigma político social se integra al modelo Estado más sociedad civil, el trabajo integral de la comunidad, que redunde hacer obras que beneficien la sociedad toda, salir del sistema de focalización para ingresar al de la universalidad, a la asistencia y contención social; favorecer el alcance de los efectos de la intervención estatal hacia toda la sociedad, y no únicamente al sector asistido, que debe comprometerse a garantizar su propiedad cumpla una función social, en el marco de la normativa constitucional vigente.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, con avenimiento bajo las condiciones que se detallan en los artículos siguientes, los inmuebles, bienes muebles y todo otro bien tangible o intangible que sea parte accesorio de la planta industrial detallada en el artículo 3° de la presente y que se detallan en el inventario adjunto -que como Anexo I forma parte de la presente Ley-, incluida la marca comercial.

Artículo 2° El Poder Ejecutivo procederá a expropiar los bienes inmuebles, bienes muebles y todo otro bien tangible que sea parte accesorio de la planta industrial y que se detallan en el inventario adjunto -que como Anexo II forma parte de la presente Ley-, incluida la marca comercial.

Artículo 3° El objeto de la presente expropiación es mantener la fuente laboral bajo gestión obrera, a los fines de posibilitar la continuidad de la actividad productiva de la mencionada planta en el marco de sus fines cooperativos, con la totalidad de los bienes inmuebles y muebles ubicados en la localidad de Centenario, Ruta provincial 7, km 6,5 de la Provincia del Neuquén, donde se encuentra asentada la planta industrial de Cerámica Zanon SACIyM, cuyos datos catastrales son: NC 09-23-063-46480000, Matrícula N° 24699, 11 ha; NC 09-23-063-6240, Matrícula

N° 42396, 5 ha; NC 09-23-063-5743, Matrícula N° 34203, 11 ha; NC 09-23-063-5548, Matrícula N° 17736, 3 ha; NC 09-23-063-5241, Matrícula N° 32920, 5 ha; NC 09-23-063-5045, Matrícula N° 17735, 5,7 ha; NC 09-23-063-5040, Matrícula N° 17863, 3,5 ha; NC 09-20-058-1050000H, Matrícula N° 43042/43, NC 09-20-058-10500014, Matrícula N° 43042/14, NC 09-20-058-10500043, Matrícula N° 43042/43, NC 09-20-065-29930005, Matrícula N° 2499/5, NC 09-20-065-29930006, Matrícula N° 2499/6, NC 09-20-065-29930101, Matrícula N° 2499/7, 09-20-065-29930102, Matrícula N° 2499/8, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contienen los inmuebles citados.

Artículo 4° Determinase que la totalidad de los derechos sobre los bienes son expropiados con el objeto de ser transferidos de manera definitiva a la Cooperativa de Trabajo Fasinpat Ltda., inscripta bajo el N° 26.563 por Resolución 1584 del 21 de mayo del 2004 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), conforme lo establezca la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 5° Autorízase a abonar, en concepto de precio indemnizatorio, hasta la suma de pesos veintitrés millones cuatrocientos seis mil quinientos sesenta y seis con treinta y un centavos (\$ 23.406.566,31), para lo cual deberá obtenerse la conformidad o avenimiento del expropiado -por hasta dicho monto- en los términos del artículo 26 de la Ley 804.

Artículo 6° Facúltase al Poder Ejecutivo a gestionar el avenimiento por hasta el monto indemnizatorio fijado en el artículo 5° ante:

- a) La Sindicatura de la quiebra de Cerámica Zanon SACIyM, que tramita en los autos: "CERÁMICA ZANON SACIyM S/QUIEBRA" (Expte. 048.634) Juzgado Nacional de 1era. Instancia Comercial N° 18, Secretaría 35.
- b) Los siguientes acreedores declarados verificados o admisibles con privilegio especial sobre bienes de la planta industrial, ubicada en la planta industrial de la quebrada, ubicadas en la Ruta provincial 7, km 6,5 de la Provincia del Neuquén, que se identifican como: b.1) Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP); b.2) SACMI IMPIANTI SA; b.3) CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (International Finance Corporation).

Artículo 7° Determinase que la Cooperativa de Trabajo Fasinpat Ltda. compensará al Estado provincial, en especie, las sumas desembolsadas mediante la venta al costo de los productos que requiera la Provincia para fines públicos. El incumplimiento no operará como condición resolutoria.

Artículo 8° El gasto que demande la presente Ley se efectuará con cargo al Presupuesto General vigente al ejercicio en que se efectúe la expropiación, para lo cual el Poder Ejecutivo preverá la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Se eleva a esa Honorable Legislatura Provincial proyecto por medio del cual se promueve la expropiación, con avenimiento, es decir, con conformidad con el precio expropiatorio fijado en la presente, de la totalidad de los bienes inmuebles y muebles ubicados en la localidad de Centenario, Ruta provincial 7, km 6,5 de la Provincia del Neuquén, donde se encuentra asentada la planta industrial de Cerámica Zanon SACIyM.

Dicha planta industrial, como es de público conocimiento, ha sido explotada desde hace aproximadamente ocho años por la Cooperativa Fasinpat.

El Gobierno provincial tiene un firme compromiso con la construcción del desarrollo social sustentable, considerando en consecuencia, entre otros aspectos, de fundamental importancia promover la expropiación de la ex fábrica Zanon dando fin a un conflicto de tantos años llevado adelante por los trabajadores nucleados en la Cooperativa Fasinpat.

En tal sentido y teniendo en cuenta la crisis global que nos encontramos atravesando, ello sumado a un contexto socioeconómico de alto nivel de desempleo, no apostar a solucionar la problemática generada en aquella planta industrial generaría aun más desasosiego e incertidumbre en los trabajadores que tantos años querellan por conservar su fuente laboral.

A los efectos de fundar acabadamente este proyecto corresponde, en primer lugar, efectuar una breve reseña temporal de los hechos que fueron marcando la historia de la ex Cerámica Zanon en nuestra Provincia.

A fines de noviembre del año 2001 Cerámica Zanon SACIyM despidió a todo el personal de la Planta de Neuquén, que por entonces rondaba los trescientos ochenta operarios.

El despido de los obreros se produjo a un mes de que la Justicia provincial decretara el “lock-out patronal ofensivo” (octubre de 2001), y en el marco de un elevado endeudamiento de la empleadora que motivara su presentación en concurso preventivo de acreedores.

Por aquel entonces nuestro país atravesaba una grave crisis económica generalizada, con elevadísimos índices de desocupación, lo que llevó a estallidos sociales que desencadenaron una crisis institucional y social de mayúsculas proporciones.

En ese marco la medida empresaria fue resistida por los trabajadores ceramistas, quienes decidieron organizarse para reactivar la planta industrial y protegerse del flagelo de la desocupación, preservando sus genuinas fuentes de trabajo.

Los trabajadores adoptaron la forma jurídica de cooperativa, la que se denomina “Cooperativa de Trabajo Fasinpat Ltda.”, y continuaron explotando la fábrica, ello en virtud de su “proyecto de administración obrera transitoria”, realizado con el apoyo de la Universidad Nacional del Comahue y la Universidad de Buenos Aires.

En agosto de 2005 se decretó la quiebra de la Cerámica Zanon SACIyM y la Cooperativa de Trabajo Fasinpat Ltda. obtuvo autorización judicial para continuar la explotación por el término de un año.

En el año 2006, el juez de la quiebra autorizó a la Cooperativa Fasinpat a continuar con la gestión obrera por el plazo de tres años, que luego fuera reducido a dos años en virtud de incidencias judiciales.

En definitiva, en el transcurso del año 2008 finaliza la cesión a la cooperativa, considerándose seriamente la posibilidad de que la Justicia proceda al remate de la planta, lo que generaría un grave perjuicio social y económico.

Es aquí donde el Estado provincial no puede hacer oídos sordos a la situación, y tomar medidas positivas tendientes a resolver el potencial conflicto que se generaría en caso de procederse al desalojo de la planta.

Que sin perjuicio que las acciones de Gobierno -en la actividad comercial e industrial- deben efectuarse bajo el principio de subsidiaridad y evitando tomar una injerencia preeminente, no es menos cierto que ello debe ser hasta donde sea compatible con el bienestar general de la población, conforme lo prevé el artículo 76 de la Constitución Provincial.

En ese sentido, es una decisión firme del Estado provincial la de acompañar a los trabajadores en su lucha, proponiendo la expropiación de la fábrica y la posterior cesión a la cooperativa a efectos de que éstos continúen con la gestión obrera como hasta ahora lo han realizado.

Que en atención a que los bienes inmuebles, maquinarias y demás bienes tangibles e intangibles que componen la planta industrial son indispensables para que los trabajadores puedan continuar con la explotación, se hace necesario tomar una decisión política que dé una solución definitiva a la situación planteada.

Esa solución política es sin dudas, como más arriba se aclaró, la expropiación y posterior cesión a la cooperativa.

En definitiva, se trata de crear condiciones para lograr una estabilidad social sustentable, como consecuencia de una estabilidad económica, y así una vez instada dichas realidades, propender a una retroalimentación.

La importancia en la sociedad de gestiones participativas, aquellas en las que los actores son los artífices de la construcción de la paz social y el acceso a la modernización en los procesos de ejecución de políticas sociales, garantiza la justicia y la equidad.

Ello es y será el instrumento efectivo de una política social protectora de los más débiles junto con un modelo de desarrollo productivo orientado al desarrollo humano, que busca optimizar los recursos públicos, la apertura real de la participación ciudadana en la gestión de los programas sociales y garantizar la transparencia y control de los recursos empleados.

Hace años que sociólogos de Latinoamérica plantean la necesidad de instalar en la sociedad el debate de la cuestión social, que permita redefinir sus contenidos, alcances, formas de gestión, sectores involucrados, formas de acceso, metodologías de intervención y formas creativas de participación, entre ellas el llamado “gerenciamiento social”.

En el nuevo paradigma político social se integra al modelo Estado más sociedad civil, el trabajo integral de la comunidad, que redunde hacer obras que beneficien a la sociedad toda, salir del sistema de focalización para ingresar al de la universalidad, a

la asistencia y contención social, favorecer el alcance de los efectos de la intervención estatal hacia toda la sociedad, y no únicamente al sector asistido, que debe comprometerse a garantizar que su propiedad cumpla una función social, en el marco de la normativa constitucional vigente.

Sin duda estos principios deben imperar ante la situación planteada, e impulsar una acción positiva por parte del Estado provincial con la finalidad de zanjar el conflicto, aportando los instrumentos necesarios para permitir la continuidad de la actividad productiva de la ex cerámica Zanon.

El instituto de expropiación se encuentra contemplado en la Constitución Nacional en su artículo 17, al expresar: “*La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada (...)*”.

Por su parte, el artículo 24 de nuestra Carta Magna provincial determina: “*La propiedad, dentro del alcance y naturaleza que esta Constitución le asigna, es inviolable. Ninguna persona puede ser privada ni desposeída de ella, ni limitada en su uso, sino por sentencia firme fundada en ley. Podrá expropiarse por razones de utilidad pública o bienestar general, por ley de la Legislatura, indemnizando previamente, en todos los casos, sin excepción (...)*”.

Es decir, que el derecho a expropiar por parte del Estado surge de la Constitución Nacional y Provincial y tiene la misma jerarquía que el de la inviolabilidad de la propiedad.

El artículo 1º de la Ley 804, modificada por Ley 971, hace extensivo el concepto de utilidad pública a todos los aspectos y exigencias del bien público.

Dicho concepto de utilidad pública concurre aunque el beneficio inmediato pertenezca a un solo particular y el mediato a la comunidad, siempre que sea cierto, no hipotético ni remoto.

Dentro de este concepto puede perfectamente encuadrarse el caso Zanon.

Es de interés general, en orden a su trascendencia nacional e internacional, la importancia de los puestos de trabajo, la situación de incertidumbre que genera en la Provincia hace largos años, sumándose ahora la grave crisis económico-financiera que se abate sobre el mundo, y que no tiene antecedentes.

Que en el caso, la utilidad pública está configurada por el mantenimiento de la fuente laboral de aproximadamente 450 familias de trabajadores, lo cual involucra cuestiones morales y materiales que hacen al desarrollo y perfeccionamiento de la persona humana y que redundan en beneficio de la comunidad.

Por otro lado, la liquidación forzosa de la planta industrial es un elemento generador de alta tensión social debido a la trascendencia que tendría para los trabajadores y sus familias, y por ello también existe un interés público en la generación de las condiciones que contribuyan al mantenimiento del desarrollo social sostenido.

Por su parte, el artículo 9º de la Ley 804 -modificada por Ley 971- prevé que pueden ser objeto de la expropiación los establecimientos industriales, mineros o comerciales.

Que en tales condiciones, la expropiación por causa de utilidad pública es el instrumento legal para evitar la liquidación forzosa de los bienes de la fallida y posibilitar la continuidad de la explotación industrial y el mantenimiento de las fuentes de trabajo.

En los artículos 1º y 2º del proyecto remitido se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles donde se encuentra ubicada la planta, como así también los bienes muebles, sean tangibles o intangibles, incluyendo la marca comercial.

Posteriormente se determina la finalidad de la expropiación: traspaso de la titularidad de los bienes objeto de la expropiación a la cooperativa a efectos de que ésta continúe con la explotación como hasta ahora lo ha realizado, a través de gestión obrera.

El proyecto aquí presentado -de transformarse en ley- permitirá entonces evitar el desalojo y posterior remate, y también garantizar los actuales puestos de trabajo y crear nuevos puestos en el futuro, generando trabajo genuino y legitimando aún más el compromiso social de la fábrica.

En cuanto al valor indemnizatorio, éste ha sido determinado por el Tribunal de Tasaciones a través del informe que se adjunta a la presente.

El total de la tasación asciende a la suma de \$ 32.656.566,31, e incluye todos los bienes que se encuentran en la fábrica, con excepción de la marca comercial.

El informe trata tres aspectos fundamentales: el valor de los inmuebles, de las maquinarias y el valor de las marcas requeridas por la cooperativa.

Es de resaltar que el valor por las maquinarias ha sido determinado a través de un informe elaborado por la Universidad Nacional del Comahue, en colaboración con el Tribunal de Tasaciones de la Provincia.

El valor de los inmuebles y construcciones ha sido determinado de acuerdo a los criterios de tasación ampliamente reconocidos y adoptados por normas provinciales.

Por su parte, y en cuanto a la marca comercial, el Tribunal de Tasaciones efectúa la aclaración en su informe, recalando que no se ha consignado el real precio de las marcas requeridas por Fasinpat dado que ello no ha sido técnicamente posible.

Independientemente de ello se remite, como valor de referencia a los informes de la Sindicatura de la quiebra de Zanon, lo que deberá ser tomado como techo máximo a la hora de fijar el precio indemnizatorio por estos bienes.

Ese valor, de \$ 4.000.000, es el del conjunto de las marcas de Cerámica Zanon SA, pero no todas son requeridas por la Cooperativa Fasinpat y en consecuencia no serán todas expropiadas.

A pesar de ello, y habiendo surgido de reuniones mantenidas con la Sindicatura de la quiebra, y teniendo en cuenta que el valor de subasta de los bienes deberá ser inferior al fijado por el Tribunal de Tasaciones, el precio indemnizatorio se fija en \$ 23.756.566,31; ello así dado que con esa suma sería factible obtener la conformidad del expropiado con el precio indemnizatorio ofrecido, para lo cual será necesario contar con la conformidad de los acreedores privilegiados de la quiebra.

Los créditos de los acreedores con privilegio especial sobre los inmuebles y maquinarias de la fallida, calculados en pesos a la fecha del decreto de quiebra (03-08-2005), son los siguientes: CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (hipoteca): \$ 165.218.270,22 - SACMI IMPIANTI SA: \$ 22.009.469,06 (prenda maquinaria) y el IADEP: \$ 8.900.000,00 (prenda maquinaria), con más los intereses devengados a partir de esa fecha, excepto los correspondientes al crédito del IADEP, que han sido calculados a septiembre de 2008 inclusive.

Por ese motivo se faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén a intentar las gestiones ante quien corresponda a efectos de obtener el avenimiento definitivo y poder concretar así la expropiación tan anhelada por los trabajadores y por la que tanto se ha bregado.

Por todos estos motivos, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de declaración de utilidad pública y expropiación de la ex Zanon.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

Inmuebles ejido de Neuquén capital

NC: 09-23-063-4648-0000	Lote A-2 Sobrante del Lote 3-Sec 1
NC: 09-23-063-5045-0000	Lote X1 Sobrante 3
NC: 09-23-063-5548-0000	Lote X2 Sobrante 3

Inmuebles ejido de Centenario

NC: 09-23-063-5040-0000	Lote 2 Sección I
NC: 09-23-063-5241-0000	Lote 1-A del lote 1 parte del lote s/n al NE L2 y L3
NC: 09-23-063-5743-0000	Lote 1-B del lote 1 parte del lote s/n al NE L2 y L3
NC: 09-23-063-6240-0000	Lote 1-C del lote 1 parte del lote s/n al NE L2 y L3

CERÁMICA ZANON SACIyM
MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSTALACIONES
 Parque Industrial Neuquén - Ruta provincial 7, km 6,5 - Provincia del Neuquén

Item	Cant.	Detalle de los bienes
1	1	Serie de equipos marca Sacmi que forman parte una planta para la fabricación de gres porcelánico, compuesto por: 2 Agitadores ASP21 0; 1 Tolva metálica para alimentación de la Prensa; 1 indicador de nivel; 1 alimentador de polvo ALMI65; 1 motobomba 1 PI.
2	1	Elementos de matricería PC.
3	1	Conjunto de componentes del sistema de dosificación y alimentación de materias primas a los molinos de porcellanato compuesto de: cintas transportadoras varias; un alimentador lineal y un premezclador axial; un molino continuo MTC041 con revestimiento.
4	1	Línea completa de pulido para baldosas de gres porcellanato y granito, formatos del 30x30 al 40x40, compuesta de una máquina de desbaste grueso; una sección de pulido constituida por 32 cabezas abrasivas; dos secciones de biselado para cubrir los cuatro.
5	2	Línea completa de pulido para baldosas de gres porcellanato y granito, formatos del 30x30 al 40x40, compuesta de una máquina de desbaste grueso, una sección de pulido; dos secciones de biselado cara cubrir los cuatro bordes de las piezas pulidas.
6	1	Planta para la elaboración de polvo micronizado provisión LB. A partir de polvo atomizado hasta la boca de la prensa.
7	1	Elementos de matricería MC/MP.
8	1	Planta para la elaboración de grano grueso.
9	1	Línea de selección marca Nuova Fima tipo Synthesis de 5 apiladores con envasadora para instalarse en pulidora; una línea de selección marca Nuova Fima tipo Synthesis de 5 apiladores con envasadora para instalarse bajo escuadradora; un robot paletizador.
10	1	Equipamiento provisión LB, para ampliación planta desmicronización y alimentación a prensa PH2800 porcellanato, compuesto por: una serie de cintas transportadoras; dos elevadores a cangilones; un molino micronizado; cantidad suficiente de desviadores eléctricos.
11	3	Secadero Horizontal Sacmi SR235 16,8 con equipo nuevo.
12	1	Sistema de alimentación Prensas, marca LB, modelo Dual 160/65, con los correspondientes silos para alimentación de prensas componentes para instalación eléctrica y kits de adaptación para formato 40x40x3 salidas y 30x60x3 salidas.
13	1	Prensa hidráulica PH-2800 completa marca Sacmi, N° de fabricación 414062.

Item	Cant.	Detalle de los bienes
14	1	Prensa hidráulica, marca Sacmi, modelo PH-2800, para producción de baldosas de gres porcelánico, con tablero de comando y potencia, bomba hidráulica y demás componentes, instalada funcionando.
15	1	Conjunto de cintas transportadoras, desviadores electroneumáticos, sistemas de pesadas continuas y elevador de cangilones marca LB, para alimentación de prensas doble cargamento.
16	1	Prensa hidráulica PH-2500 completa marca Sacmi.
17	1	Máquina escuadradora, biseladora, marca Ancora, con dos unidades de biselado y un girador intermedio, incluye una unidad de secado de humedad residual y un banco de clasificación manual. Equipo montado y en funcionamiento.
18	1	Máquina escuadradora, biseladora, marca Ancora, con dos unidades de biselado y un girador intermedio, incluye una unidad de secado de humedad residual y un banco de clasificación manual. Equipo montado y en funcionamiento.
19	1	Prensa hidráulica PH-1600 completa, marca Sacmi.
20	1	Taller mecánico / Matricería.
21	1	Conjunto de elementos para almacenaje de polvos atomizados y/o mezclas para la fabricación de porcellanato doble cargamento compuesto por: 13 silos de 40m ³ (diámetro 2.200mm por altura 11.600m); 26 sondas eléctricas para medición de niveles máximos.
22	1	Secadorapulverizador (atomizador) marca Sacmi, tipo ATM-600, para el secador de barbotina cerámica, compuesto de: torre de secado de acero inox. con revestimiento de lana de roca y envoltura metálica. Ventilador de extracción del aire húmedo. Equipo de recuperación.
23	1	Sistema de compresión de aire industrial.
24	1	Planta para el tratamiento del agua residual del proceso del pulido de gres porcelánico, incluye unidad de bombeo, tanques de decantación de sedimentos y unidades de dosificación de agentes químicos, marca Eurofilter montada y funcionando.
25	1	Secadorapulverizador (atomizador) marca Sacmi, tipo ATM-51, para el secador de barbotina cerámica, compuesto de: torre de secado de acero inox. con revestimiento de lana de roca y envoltura metálica. Ventilador de extracción del aire húmedo. Equipo de recuperación.
26	1	Subestación 33/13,2kv 10MVA.
27	1	Conjunto de máquinas y otros elementos marca TSC, para línea de decoración de grandes formatos para porcellanato, compuesto por: tres alargadores de línea Bilancelle 120PZ, formato máximo 600x600; cuatro cabinas de pulverizado doble disco con inverter.
28	1	Subestación 13,2/0,4kv 7,8MVA.

Item	Cant.	Detalle de los bienes
29	10	Línea de selección automática con serie de apiladores, formato variable y unidad envasadora para cajas de cartón.
30	1	Secadorapulverizador (atomizador) marca BND N° 1000/31, tipo ATM-25, para el secador de barbotina cerámica, compuesto de: torre de secado de acero inox. con revestimiento de lana de roca y envoltura metálica. Ventilador de extracción del aire húmedo. Equipo de recuperación.
31	2	Equipos secaderos horizontales monocanal marca Siti, para estacionamiento de sales solubles, sobre línea de decoración del porcellanato completos con tableros eléctricos, elementos de conexión a las líneas de transportes, todo instalado y funcionando.
32	1	Horno para cocción de azulejos cerámicos marca BND N° 45959/1002 tipo continuo, de las siguientes características: temperatura de trabajo 1100°C; consumo de gas natural 65m3/hora a una presión de línea de 2kg/cm2; calentamiento por medio de 64 quemadores.
33	5	Horno para cocción de azulejos cerámicos marca BND N° 45959/1002 tipo continuo, de las siguientes características: temperatura de trabajo 1150°C; consumo de gas natural 85m3/hora a una presión de línea de 2kg/cm2; calentamiento por medio de 120 quemadores.
34	1	Horno para cocción de azulejos cerámicos marca BND N° 45959/1002 tipo continuo, de las siguientes características: temperatura de trabajo 1150°C; consumo de gas natural 85m3/hora a una presión de línea de 2kg/cm2; calentamiento por medio de 120 quemadores.
35	2	Hornos rápidos monoextractos marca Ing. U. Mori N° 3563/1 de rodillos aptos a la monoquema de azulejos cerámicos, caract.: largo 60m, combustible: gas natural; temperatura de ejercicio 1180°C; producción 1500m2/día; ancho útil del horno 1300mm.
36	1	Trasladora "Rolstock" marca Gabbrielle N° 1000/56, automática para carros contenedores Corol, servicio de carga y descarga sobre ambos lados, con tres niveles verticales de trabajo.
37	1	Molde punzón entrante para prensa Sacmi PH-2800 con dispositivo SMU, formato 30x60 con dos salidas; un tampón revés isostático 30x60; dos tampones en acero templado pulido y cromado formato 30x60; dos tampones isostáticos tipo B de acero C40, molde espejo.
38	1	Generadores de emergencia y tablero de transferencia automática.
39	1	Conjunto de estructuras metálicas de acero componentes de toda la soportería y plataformas del sistema de dosificación alimentación de materias primas preparación y dosificación de la barbotina de la planta de porcellanato, proveedor.
40	1	Laboratorio cerámico-químico.
41	1	Máquina para decorado en seco sobre molde de la prensa con sistema de tolvas estructura metálica de soporte.

Item	Cant.	Detalle de los bienes
42	1	Secadorapulverizador (atomizador) marca Sacmi. para el secador de barbotina cerámica, compuesto de: torre de secado de acero inox, con revestimiento de lana de roca y envoltura metálica. Ventilador de extracción del aire húmedo. Equipo de regulación de temperatura.
43	1	Subestación 13,2/0,4kv 8MVA.
44	1	Planta molienda de esmaltes.
45	4	Línea para decoración baldosas gres porcelánico completa con su sistema de poleas y correas; soportes para instalación eléctrica tubería de aire; motorización con motovariadores; tubería de agua; una cabina de fijación; dos aerógrafos; un aplicador de cola.
46	2	Alimentadores "Rolstock" marca Gabbrielle W 9907 y 9908, para alimentar los hornos de rodillos, potencia 9,79CV.
47	6	Prensa hidráulica automática marca Sacmi, modelo PH980, compuesta por: central hidráulica formada por un tanque cilíndrico con cambiador doble de calor; bomba de pistones; un grupo de válvulas regulación y protección; un grupo de multiplicadores de presión.
48	2	Recogedores "Rolstock" marca Gabbrielle N° 9909 y 9910, para recuperar los azulejos cocidos a la salida de los hornos transportador de 1400mm de ancho, potencia instalada 9,79CV.
49	1	Sistema de conjunto de perfiles y chapas de acero para la ampliación de una plataforma de carga de prensas de porcellanato, todo de LB.
50	1	Conjunto de elementos necesarios para la modificación de las tolvas de almacenaje dosificación alimentación.
51	1	Prensa hidráulica automática marca Sacmi, modelo PH680, compuesta por: central hidráulica formada por un tanque cilíndrico con cambiador doble de calor; bomba de pistones; un grupo de válvulas regulación y protección; un grupo de multiplicadores de presión.
52	1	Prensa hidráulica automática marca Sacmi, modelo PH680, N° 276323, compuesta por: central hidráulica formada por un tanque cilíndrico con cambiador doble de calor; bomba de pistones; un grupo de válvulas regulación y protección; un grupo de multiplicadores.
53	1	Conjunto de máquinas y otros elementos marca TSC, para línea de decoración de grandes formatos para porcellanato, compuesto por: una cabina aerográfica a triángulo CA60 formato 660x660 completa; tres máquinas serigráficas DEN93-S para la decoración.
54	1	Línea de empuje marca BND N° 1000/57/58, formada por: línea de acumulación empuje para los canales de almacén "Rolstock" puesta a 180" completas, largo total 426m; seis terminales de barra de 3.000mm, arrastre con cadena 1" 114 (35,40mm) ochenta contenedores.

Item	Cant.	Detalle de los bienes
55	1	Sistema de gestión automática del parque de porcellanato con control sobre el estado de las máquinas de carga de líneas alimentación y descarga de hornos, alimentación de pulidoras y escuadradoras y situación del stock intermedio a través de los AGV.
56	1	Prensa oleodinámica para cerámicos marca Sacmi N° 262089, mod. PH-1400, presión máxima de prensado 1000tn presión máxima de trabajo, bomba hidráulica 310bar, potencia de accionamiento con motor eléctrico marca Motor Gruppo Industriale Ercole Marel.
57	1	Prensa oleodinámica para cerámicos marca Sacmi N° 262090, od. PH-1400, presión máxima de prensado 1000tn presión máxima de trabajo, bomba hidráulica 310bar, potencia de accionamiento con motor eléctrico marca Motor Gruppo Industriale Ercole Marel.
58	1	Horno a Rodillos Tercer Fuego.
59	1	Carro de alimentación polvo marca Sacmi N° 45959/2033 para la prensa PH-555 para molde de 12 salidas de 100x100mm.
60	1	Molino de tambor marca Sacmi, modelo MTD 340, N° 45959/2003, capacidad volumétrica 34m³, capacidad de carga 17.000kg, accionado por motor eléctrico, marca Asea Brown Boverl, N° 7475745 de 122CV, grupo de transmisión auxiliar de 1,6CV.
61	3	Molino de tambor, marca Sacmi, modelo MTD 340, N° 45959/2004; capacidad volumétrica 34m³, capacidad de carga 17.000kg, accionado por motor eléctrico marca Asea Brown Boveri, N° 7475748 de 122CV, grupo de transmisión auxiliar de 1,6CV.
62	1	Molino de tambor, marca Sacmi, modelo MTD 340, N° 45959/2004; capacidad volumétrica 34m³, capacidad de carga 17.000kg, accionado por motor eléctrico marca Asea Brown Boveri, N° 7475748 de 122CV, grupo de transmisión auxiliar de 1,6CV.
63	2	Molinos a tambor, para molienda en húmedos de arcillas, marca: Sacmi nvs.: 343 y 344 ambos modelo MT 34000, giros por minuto 12, peso 12.890kg. Volúmen útil del cilindro 27000 l, diámetro exterior 3.185mm, largo 4.060mm equipados con motor.
64	8	Molinos de tambor marca Sacmi para la molienda de la pasta, tipo MT 34.000, completo con motores eléctricos marca Ansaldo de 125CV c/u, capacidad de carga 15/16tn.
65	3	Molinos de tambor marca Sacmi N° 056.122; 056.123 y 056.124 para la molienda de la pasta, tipo MT 34.000, completo con motores eléctricos marca Ansaldo N° 713.113; 711.566 y 713.109 de 125CV c/u capacidad de carga 15/16tn.
66	3	Prensas hidráulicas marca Sacmi N° 089037; 089034 y 089036 tipo PH-555, para la producción de azulejos cerámicos, de mando automático, compuesta de equipo electrónico de mando, equipo hidráulico de mando de la máquina, equipo para el control de la temperatura.

Item	Cant.	Detalle de los bienes
67	7	Secaderos verticales marca Sacmi, modelo EVA, con las siguientes características: sistema de transporte de cestos contenedores de azulejos cerámicos a cadena accionados por motor eléctrico de 5,5CV de potencia; un quemador a gas, consumo 60m³/hora a 2bar.
68	3	Secaderos verticales marca Sacmi, modelo EVA 129 N° 45959/1004; 45959/1005 y 45959/1006 respectivamente, con las siguientes características: sistema de transporte de cestos contenedores de azulejos cerámicos a cadena accionados por motor eléctrico de 5,5.
69	1	Conjunto de elementos componentes del sistema de dosificación y alimentación de los molinos de porcellanato, compuestos por dos tableros eléctricos, estructuras de acero e indicadores de nivel marca Sacmi.
70	1	Conjunto de elementos de matricería marca Mass a montar sobre Prensa Sacmi PH-2800, sobre dispositivo SMU completo formato 30x30x4 salidas para el conformado de baldosa de gres porcelánico.
71	1	Instalación de aspiraciones marca Sacmi, 26520 s/modelo.
72	39	Silos en acero inoxidable para contener polvo atomizado de porcellanato.
73	1	Molde para Prensa hidráulica PH-2800, 30x30; un molde para prensa hidráulica PH-2800 20x20; un molde para PH-280 40x40; serie de elementos para la conexión de la prensa con el carro doble correa de LB -provisto por la firma Sacmi-.
74	2	Elevadores "Rolstock" marca Gabbrielle N° 3563/3 y 3563/4, comprende una estación de carga/descarga de los carros contenedores. La estación está formada por una estación de parque un conjunto de rodillos levantara y un elevador.
75	1	Secadero de rodillos monoplano marca Sacmi, modelo EMS42350/12,6, máxima de potencialidad térmica instalada 30.000kcal/hora, largo 12.600mm, dimensión máxima de la boca 1500mm, diámetro rodillos 25mm, paso rodillo 37,5mm, potencia de accionamiento 13CV.
76	1	Secadero de rodillos monoplano marca Sacmi, modelo EMS42350/12,6, N° 1815 máxima de potencialidad térmica instalada 30.000kcal/hora, largo 12.600mm, dimensión máxima de la boca 1500mm, diámetro rodillos 25mm, paso rodillo 37,5mm, potencia de accionamiento 13CV.
77	1	Línea de esmaltación para formatos 100x100mm marca Sacmi W 45959/2034 construida en estructura metálica de soporte; compuesta por: línea de transporte a correa doble de 73,60m, tramos de correas con motovariadores, curva a 90°, estación de carga.
78	1	Línea decoración Tercer fuego.
79	12	Líneas de esmaltación de cerámicos, formatos 20x20 a 45x45cm con máquinas para aplicaciones de efectos y decorados.
80	1	Planta de tratamiento de efluentes líquidos con cubas de precipitado, dosificación automática de agentes floculantes, filtro prensa y bombeado, retorno de agua tratada.

Item	Cant.	Detalle de los bienes
81	1	Instalación de aspiración, marca Sacmi, 26500.
82	3	Cuadradoras "Rolstock" marca Gabbrielle N° 9911; 9912 y 9913 máquinas automáticas colocadas al término de la esmaltadoras para formar los cuadros de azulejos con dos pequeños planos para posición de azulejos de elevada velocidad; dos descargadores "Rolstock".
83	1	Transbordador oleodinámico marca Barbieri y Tarozzi N° 405, tipo 141 a dos plazas veloces de tres ejes con dos trineos de accionamiento hacia ambos lados hidráulico a través de cadenas; pistón hidráulico para fijarlo en posición en los puntos de parada.
84	1	Transbordador oleodinámico marca Barbieri y Tarozzi N° 404, tipo 141 a dos plazas veloces de tres ejes con dos trineos de accionamiento hacia ambos lados hidráulico a través de cadenas; pistón hidráulico para fijarlo en posición en los puntos de parada.
85	3	Robot AGV marca Barbieri y Tarozzi para la movimentación del parque de porcellanato, accionado a batería con sistema de traslación guiada por cable guía y comunicación por RF con la central.
86	2	Indicadores continuos de nivel; un equipo SMU 563 a tres caldas para PH-2800 y un carro para montaje de moldes tipo CE45 provisto por la firma Sacmi todo instalado y funcionando.
87	1	Dispositivo SMU 463 marca Sacmi para prensa PH-1600 y grupo de accesorios para la tercera caída del molde.
88	3	Palas cargadoras Caterpillar 930T.
89	1	Equipo p/fabricación de pantallas serigráficas.
90	28	Máquina para cargar/descargar vagonetas marca Barbieri y Tarozzi, compuesta por una parte fija constituida por un bastidor metálico en perfiles de acero, de 2700mm de ancho por 3400mm de alto; un tramo telescópico articulado en ambos extremos.
91	1	Máquina para descargar vagonetas en 2 filas marca Barbieri y Tarozzi N° 1756; compuesta por una parte fija constituida por un bastidor metálico en perfiles de acero, de 2700mm de ancho por 3400mm de alto; un tramo telescópico articulado en ambos extremos.
92	13	Sistema de aspiraciones.
93	1	Grupo empujador doble marca Barbieri y Tarozzi tipo 002 N° 356 compuesto por una central hidráulica de 700x350x460mm de alto, provista de dos electroválvulas para el comando direccional del aceite a cada uno de los pistones.
94	1	Grupo empujador doble marca Barbieri y Tarozzi tipo 002 N° 357 compuesto por una central hidráulica de 700x350x460mm de alto, provista de dos electroválvulas para el comando direccional del aceite a cada uno de los pistones.

Item	Cant.	Detalle de los bienes
95	1	Estructura metálica marca BND N° 1000/7, para soporte del cajón pesador y de las cintas transportadoras, con la plataforma de servicio de los molinos completa de escaleras y pasarelas, pasamanos, con tolvas de carga de los molinos, compuesta de perfilados.
96	1	Máquina para cargar vagonetas en dos filas marca Barbieri y Tarozzi N° 1752, compuesta por: una parte fija constituida por un bastidor metálico en perfiles de acero, de 2700mm de ancho por 3400mm de alto; un tramo telescópico articulado en ambos extremos.
97	1	Conjunto de elementos de matricería, marca Mass, compuesto de: un molde espejo con separador para prensa Sacmi PH-2800, dotada de dispositivo SMU 156, para porcellanato grano grueso, formato 300x300x4 salidas, lados rectos, espesor de placa en crudo 9mm completo.
98	1	Conjunto de elementos de matricería marca Mass, compuesto de: un molde espejo para prensa Sacmi PH-1600, dotada de dispositivo SMU 144 para porcellanato grano grueso, formato 300x300x3 salidas, lados rectos, espesor de la placa en crudo 9mm completo.
99	1	Máquina para cortar piezas cerámicas marca Emec N° 45959/2038, provista de dos discos diamantados montados sobre ejes horizontales potencia de accionamiento 12/14CV cada uno; soportados por estructura de hierro con desplazamiento vertical.
100	1	Pantalla serigráfica.
101	1	Sistema de movimentación Tercer fuego.
102	3	Molinos de tambor marca Sacmi N°s 056133; 056035 y 056134, tipo MT. 5000, para la molienda de los esmaltes, con todos los accesorios macánicos, correas de transmisión, cabina eléctrica de mando con cuenta horas, capacidad de carga 1,5tn.
103	1	Instalación de aspiración de polvo y de pulverización al servicio de los siguientes trabajos: dosificación materias primas, molienda preparación de polvos para atomización y depósito de polvos atomizados. El suministro comprende: filtro de mangas con equipo.
104	10	Autoelevadores.
105	4	Silos marca BND N°s 1000/42-43-44-45, para contener el polvo atomizado, capacidad 63m3, c/u.
106	3	Líneas de esmaltado decorado automático marca Sacmi N° 067051; 067052 y 067053, predispuestas para decoración de varios efectos por medio de serigrafía, de los azulejos crudos de piso semi-gres: producción cada 8hs 800/900m2.
107	1	Cabezal impresor Matthews, completo con los correspondientes empalmes motorizados a las líneas de transporte, proveedor Nuova Fima.

Item	Cant.	Detalle de los bienes
108	1	Cinta transportadora marca BND N° 1000/41, de goma, en cuenca para recolección de polvo a ser prensado, ancho cinta 500mm distancia entre ejes 12m, potencia 2,5CV.
109	1	Elevador a cangilones marca Sacmi, modelo ETN 4, N° 45959/2009, cangilones enganchados sobre cinta de tela engomada, capacidad 20tn/hora: distancia entre bocas 18.000mm potencia de accionamiento 3CV.
110	1	Elevador de cangilones marca BND N° 1000/39, tipo ETIN, con cangilones enganchados sobre cinta de tela gomada, capacidad 4/7tn, distancia entre bocas 14m, potencia 4CV.
111	1	Elevador de cangilones marca BND N°1000/46, tipo ET2N con cangilones enganchados s/cinta de tela gomada, alimentación del polvo a las prensas, capacidad/h 8/15tn distancia entre bocas 10m potencia instalada 5,5CV.
112	3	Secaderos rápido verticales marca Sacmi N°s 1000/52, 53 y 54 del tipo EVA para el secado de azulejos, con las siguientes características: altura prox. 10m, producción/h. 100/140m2, potencia máx. del generador 375.000kcal/h, potencia eléctrica instalada 20CV.
113	1	Silo metálico marca Sacmi, N° 45959/2010 para el almacenamiento del polvo atomizado; volúmen interior 100m³: dos, indicadores de nivel a hélice rotatoria.
114	1	Silo metálico marca Sacmi, N° 45959/2011 para el almacenamiento del polvo atomizado; volúmen interior 100m³: dos, indicadores de nivel a hélice rotatoria.
115	1	Silo metálico marca Sacmi, N° 45959/2012 para el almacenamiento del polvo atomizado; volúmen interior 100m³: dos, indicadores de nivel a hélice rotatoria.
116	1	Silo metálico marca Sacmi, N° 45959/2013 para el almacenamiento del polvo atomizado; volúmen interior 100m³: dos, indicadores de nivel a hélice rotatoria.
117	1	Silo metálico marca Sacmi, N° 45959/2014 para el almacenamiento del polvo atomizado; volúmen interior 100m³: dos, indicadores de nivel a hélice rotatoria.
118	1	Silo metálico marca Sacmi, N° 45959/2015 para el almacenamiento del polvo atomizado; volúmen interior 100m³: dos, indicadores de nivel a hélice rotatoria.
119	1	Instalación de aspiración de polvo marca BND N° 1000/55, palas tres esmaltadoras, destinadas a la pulverización de las secciones de cepillado, esmaltado de rocío y raspado, sistema húmedo, accionada por motor eléctrico marca Ansaldo N° 711537 de 100CV.
120	1	Equipo transportador para la verificación, control, selección y empaqueo de baldosas cerámicas, marca Emec N° 45959/2037 compuesto por línea de conexión de dos canales de 2.900mm de largo, banco de selección compuesto por cinta transportadora plana.

Item	Cant.	Detalle de los bienes
121	1	Máquina para esmaltado en seco con granalla, para tres colores diversos, marca Nasseti Usmar, modelo Diprex N° 45959/2036 compuesto por: a) distribuidor de estructura en perfil barnizado, largo 1200mm, ancho 1.200mm, alto 2.600mm variador de velocidad.
122	1	Alimentador a rodillos marca Sacmi, modelo AER 140 N° 228513688, para la alimentación del secadero; dos motovariadores dispositivo electroneumático presión de alimentación de aire comprimido 6bar consumo máximo aire comprimido 65nl/min.
123	1	Alimentador de rodillos marca Sacmi, modelo AER 140, N° 138550591 para la alimentación del secadero; dos motovariadores dispositivo electroneumático presión de alimentación de aire comprimido 6bar consumo máximo de aire comprimido 65nl/min.
124	1	Transportador de rodillos marca Sacmi, modelo RPR 140 W 128013688 entre la prensa y el secadero, recolección móvil de rodillos con traslado neumático; dos cepillos con traslado neumático; dos cepillos rotantes motorizados; transportadora de rodillo motorizado.
125	1	Transportador de rodillos marca Sacmi, modelo RPR 140 N° 138450591 entre la prensa y el secadero, recolección móvil de rodillos con traslado neumático; dos cepillos rotantes motorizados; transportadora de rodillos motorizados; volcador motorizado.
126	1	Accesorios/Estanterías Tercer fuego.
127	1	Cinta transportadora marca Sacmi, modelo TNC 500 N° 45959/2022 de goma y tela; tipo en V ancho 500mm, distancia entre ejes de tambores 18.000mm capacidad máxima 35tn/hora potencia de accionamiento 3CV.
128	1	Cuadro eléctrico marca BND N° 1000/6, completo de armario y cableado interno y equipos eléctricos para mando y protección de motores, con cuadro sinóptico para mando de las máquinas ante citadas que incluye el sistema de pesado de las materias primas.
129	1	Equipamiento auxiliar, servicios Tercer fuego.
130	2	Líneas de selección y empaque marca Gabbrillelle N°9914 y 9915 para azulejos quemados a la salida de los hornos compuesta de: una curva de conexión; una cinta de goma en llano para conexión a la posición de selección largo 2000mm ancho 400mm.
131	1	Transbordador auxiliar marca Barbieri y Tarozzi W 45959/1000; de dos posiciones, compuesto de tres ejes con dos ruedas metálicas por eje, desplazamiento a piñón cadena con velocidad fija, potencia de accionamiento 0,34CV.
132	1	Transbordador auxiliar marca Barbieri y Tarozzi W 45959/1001 de dos posiciones, compuesto de tres ejes con dos ruedas metálicas por eje, desplazamiento a piñón cadena con velocidad fija, potencia de accionamiento 0,34CV.

Item	Cant.	Detalle de los bienes
133	1	Máquina para la aplicación de esmalte en seco marca Ferrari y Cigarini, modelo MS 86, N° 45959/2035; bomba neumática para la aplicación automática de granalla y/o arena, accesorio para esmaltar baldosa cerámica dándole efecto mármol dimensiones 1200mm.
134	1	Cinta transportadora marca BND N° 1000/40, en goma, en cuenca, movable, reversible, motorizado, con mando a distancia ancho cinta 500mm largo entre ejes 6m.
135	3	Equipos de conexión marca Sacmi N°s 066064; 066065 y 066066, con correas de transporte de los azulejos entre el molde de la prensa y el secado vertical compuestos de: dispositivo inicial par limpieza del molde, estructura metálica de soporte; un conjunto de rascadores.
136	1	Molino de tambor marca Sacmi N° 056132, para molienda de esmaltes tipo MT-IOOO-P, completo, capacidad 300kg, potencia 5,5CV sin revestimiento.
137	8	Tanques de acero inoxidable para barbotina coloreada, capacidad 6m³, marca Sacmi; dos agitadores ASP225; una tolva de pre carga para el molino MTC041 de 18m³.
138	1	Cinta transportadora horizontal marca BND N° 1000/5, de goma tipo cóncavo de dos sentidos de rotación, movable sobre rieles por medio de motor, ancho 600mm entre ejes 9m, potencia instalada 3 + 0,75CV.
139	1	Cinta transportadora marca BND N° 1000/49, de goma en llano para la alimentación de las prensas, ancho 500mm, largo entre ejes 13,50m potencia 3CV.
140	1	Cinta transportadora marca Sacmi, modelo TNC 500 N° 45959/2023, de goma y tela, tipo plana, ancho 500mm, distancia entre ejes de tambores 35000mm capacidad máxima 24tn/hora, potencia de accionamiento 4CV.
141	4	Planta de presurización hidroneumática para agua industrial/red de incendio.
142	1	Agitador marca Sacmi, modelo ASP 110, W 226512 para la barbotina, paletas de madera, eje de acero, potencia de accionamiento 10CV.
143	1	Agitador marca Sacmi, modelo ASP 110, W 226513 para la barbotina, paletas de madera, eje de acero, potencia de accionamiento 10CV.
144	1	Agitador marca Sacmi, modelo ASP 110, W 226514 para la barbotina, paletas de madera, eje de acero, potencia de accionamiento 10CV.
145	1	Agitador marca Sacmi, modelo ASP 110, W 226516 para la barbotina, paletas de madera, eje de acero, potencia de accionamiento 10CV.
146	3	Agitador marca Sacmi, modelo ASP 110, W 226517 para la barbotina, paletas de madera, eje de acero, potencia de accionamiento 10 CV.

Item	Cant.	Detalle de los bienes
147	1	Agitador marca Sacmi, modelo ASP 110, W 226517 para la barbotina, paletas de madera, eje de acero, potencia de accionamiento 10CV.
148	6	Agitadores a palas marca Sacmi N° 1000/9-10-11-12-13 y 14 tipo ASP. 110 para los tanques de la barbotina fina 1° y 2° depósito completo de palas metálica potencia 15CV c/u.
149	1	Cinta transportadora horizontal marca BND N° 1000/4, de goma tipo cóncavo, ancho 600mm, entre ejes tambores 11m, con motorreductor de 3CV.
150	2	Tamices marca Sacmi tipo SB-1029 N° 113 y 114, para tamizar la barbotina, con dos redes tamizantes, mallas de 90, 120 por cm² capacidad/h 6.000 l, potencia 3CV.
151	1	Tamiz vibrante marca Sacmi, modelo SPB 120, N° 181283 para tamizar la barbotina con tres redes tamizantes, mallas 90:120 por cm²; area útil de tamizado 1,10m², peso 320kg, potencia de accionamiento 2CV.
152	1	Tamiz vibrante marca Sacmi, modelo SPB 120, N° 181284 para tamizar la barbotina con tres redes tamizantes, mallas 90:120 por cm²; area útil de tamizado 1,10m²; peso 320kg; potencia de accionamiento 2CV.
153	1	Tamiz vibrante marca Sacmi, modelo SPB 120, N° 181285 para tamizar la barbotina con tres redes tamizantes, mallas 90:120 por cm²; area útil de tamizado 1,10m²; peso 320kg; potencia de accionamiento 2CV.
154	1	Cinta transportadora marca Sacmi, modelo TNC 500, N° 45959/2021, de goma y tela; tipo en V; ancho 500mm, distancia entre ejes de tambores 9000mm capacidad máxima 35tn/hora potencia de accionamiento 2CV.
155	1	Instalación de pesado marca BND W 45959/2000, compuesta por contenedor de 15m³ capacidad volumétrica; capacidad máxima descarga 30tn/hora; balanza Ustus, N° 45959/2001 con cuadrante de una vuelta; capacidad 20.000kg Potencia de accionamiento 3CV.
156	1	Bomba de pistones marca Sacmi, modelo PPB 130, N° 138158 para la inyección de una barbotina dentro del atomizador, caudal 130.000 l/hora; presión máxima 30bar accionada por motor eléctrico marca Ercole Marelli N° F 20594 de 30CV.
157	5	Bomba de pistones marca Sacmi, modelo PPB 130, N° 138158 para la inyección de una barbotina dentro del atomizador, caudal 130.000 l/hora; presión máxima 30bar accionada por motor eléctrico marca Ercole Marelli N° F 20594 de 30CV.
158	1	Cinta transportadora inclinada marca BND N° 1000/3, de goma, tipo cóncava, ancho 600mm, entre ejes tambores 10m, sistema de tracción con motorreductor de 3CV.
159	1	Cinta transportadora inclinada marca Laker N° 1000/2, de placas metálicas onduladas, ancho 600mm, con motor reductor potencia instalada 7,5CV.

Item	Cant.	Detalle de los bienes
160	1	Balanza mecánica para el pesado de las materias primas a ser enviadas a los molinos.
161	1	Balanza mecánica marca Montanari N° cr-1601/3, para el pesado de las materias primas a ser enviadas a los molinos, con tolva metálica de 16m³ de cap. Cinta extractora de goma: largo 800mm entre eje tambores 7500mm potencia 5CV.
162	1	Cinta transportadora marca BND N° 1000/48, de goma, en cuenca, colocada debajo del tamiz, ancho 500mm, largo entre ejes 4,5m, potencia de 1,5CV.
163	1	Cinta transportadora marca Sacmi, Modelo TNC 500, N° 45959/20087 de goma y tela, tipo cóncava; ancho 500mm distancia entre ejes de tambores 11000mm, potencia de accionamiento 2CV.
164	1	Cinta transportadora marca Sacmi, Modelo TNC 500, N° 45959/2008, de goma y tela, tipo cóncava; ancho 500mm distancia entre ejes de tambores 12000mm, potencia de accionamiento 2CV.
165	1	Cuadro eléctrico marca BND N° 1000/50, completo de armario y equipos eléctricos para mando y protección motores, completo.
166	1	Tablero eléctrico marca Sacmi, N° 45959/2005, armario y equipos eléctricos para mando y protección de la potencia de los agitadores y tamices.
167	2	Básculas p/camiones.
168	1	Molino de tambor marca Sacmi N° 056131, para molienda de esmaltes, tipo MT-200, completo, capacidad 60kg, potencia 1CV con revestimiento y carga de bolsas.
169	1	Compensador vertical para la elevación de piezas cerámicas marca Barbieri y Tarozzi N° 789; constituido por una estructura metálica en perfil U de 1200mm de ancho y 3740mm de alto; con aletas en chapas de acero montadas en dos cadenas corona pistón.
170	1	Compensador vertical para la elevación de piezas cerámicas marca Barbieri y Tarozzi N° 784; constituido por una estructura metálica en perfil U de 1200mm de ancho y 3740mm de alto; con aletas en chapas de acero montadas en dos cadenas corona pistón.
171	1	Compensador vertical para la elevación de piezas cerámicas marca Barbieri y Tarozzi N° 785; constituido por una estructura metálica en perfil U de 1200mm de ancho y 3740mm de alto; con aletas en chapas de acero montadas en dos cadenas corona pistón.
172	1	Compensador vertical para la elevación de piezas cerámicas marca Barbieri y Tarozzi N° 786; constituido por una estructura metálica en perfil U de 1200mm de ancho y 3740mm de alto; con aletas en chapas de acero montadas en dos cadenas corona pistón.

Item	Cant.	Detalle de los bienes
173	1	Compensador vertical para la elevación de piezas cerámicas marca Barbieri y Tarozzi N° 787; constituido por una estructura metálica en perfil U de 1200mm de ancho y 3740mm de alto; con aletas en chapas de acero montadas en dos cadenas corona pistón.
174	1	Compensador vertical para la elevación de piezas cerámicas marca Barbieri y Tarozzi N° 783; constituido por una estructura metálica en perfil U de 1200mm de ancho y 3740mm de alto; con aletas en chapas de acero montadas en dos cadenas corona pistón.
175	1	Compensador vertical para la elevación de piezas cerámicas marca Barbieri y Tarozzi N° 788; constituido por una estructura metálica en perfil U de 1200mm de ancho y 3740mm de alto; con aletas en chapas de acero montadas en dos cadenas corona pistón.
176	1	Cuadro eléctrico marca Napal y Muñoz SA W 1000115, completo de armario, de cableaje interno y de equipos eléctricos para mando y protección de motores de los agitadores c/mando individual e indicación de marcha y parada.
177	4	Máquinas encajetadoras automáticas marca Tenko N° 1000/59; 1000/60; 100061 y 1000/62 tipo dúplex, velocidad de producción de 120/60 piezas/min potencia instalada 5,5CV.
178	1	Unidad de descarga secadero monoestreto marca Sacmi, modelo NUE 195, N° 147556891 para la recolección de cerámicos.
179	1	Alimentador rotativo marca Sacmi, modelo AR4, N° 45959/2016 para la descarga de los silos de reposo; capacidad 18tn/hora potencia de accionamiento 2CV.
180	1	Alimentador rotativo marca Sacmi, modelo AR4, N° 45959/2017 para la descarga de los silos de reposo; capacidad 18tn/hora potencia de accionamiento 2CV.
181	1	Alimentador rotativo marca Sacmi, modelo AR4, N° 45959/2018 para la descarga de los silos de reposo; capacidad 18tn/hora potencia de accionamiento 2CV.
182	1	Alimentador rotativo marca Sacmi, modelo AR4, N° 45959/2019 para la descarga de los silos de reposo; capacidad 18tn/hora potencia de accionamiento 2CV.
183	1	Alimentador rotativo marca Sacmi, modelo AR4, N° 45959/2020 para la descarga de los silos de reposo; capacidad 18tn/hora potencia de accionamiento 2CV.
184	1	Bomba de membrana marca Sacmi Nvs 053046, tipo PPB-2-a para el traslado de la barbotina de los tanques de depósito al tanque atomizador, con mando mecánico del movimiento de la membrana, con membrana de neoprena, cap. 5.000 l presión 3atm.

Item	Cant.	Detalle de los bienes
185	2	Cintas transportadoras marca BND Nvs 1000/37 - 38, de goma cóncavas para recolección de polvo, ancho cinta 500mm, largo entre ejes 5,5m potencia 2CV c/u.
186	25	Vagonetas marca Barbieri y Tarozzi, números 1.000 al 1.024; de 1.360x2.045x2.260mm de alto; compuestas por un bastidor inferior en hierro ángulo provisto de dos ejes con dos ruedas cada uno; placas laterales perforadas con nervaduras para insertar rulos.
187	3	Compensadores marca Sacmi N° 099001; 099002 y 099003, tipo CEV, de ejes verticales, montado sobre el transportador de azulejos del molde de las prensas al secado rápido, con 70 dientes para el posicionamiento de los azulejos, potencia 2CV.
188	1	Dispositivo a rodillos marca Sacmi, modelo NUE 141, N° 067898, para la salida del secadero; dos motorreductores; dispositivo electroneumático, presión de aire comprimido 5 a 7 k/cm2 potencia de accionamiento 0,75CV.
189	1	Dispositivo a rodillos marca Sacmi, modelo NUE 141, N° 067899, para la salida del secadero; dos motorreductores; dispositivo electroneumático; presión de aire comprimido 5 a 7kg/cm² potencia de accionamiento 0,75CV.
190	1	Tablero eléctrico marca BND N° 45959/2031, armario y equipos eléctricos para mando y protección de la potencia para la sección de esmaltes.
191	1	Horno de termoretracción marca BND N° 1000/64, para el cierre de los pallets de cajas por medio de vaina plástica, tipo de dos puertas motorizadas, producción/h 50 pallets potencia instalada 5CV. Quemador a gas natural de 120000kcal/h.
192	2	Horno de termoretracción, para el cierre de los pallets de cajas por medio de vaina plástica, quemador a gas natural.
193	17	Tolva de acero inoxidable marca Sacmi, N° 45959/2025, para el contenido del polvo a ser prensado; volumen interior 2,8m³.
194	1	Tolva de acero inoxidable marca Sacmi, N° 45959/2025, para el contenido del polvo a ser prensado; volumen interior 2,8m³.
195	55	Vagonetas marca Barbieri y Tarozzi, números 390 al 454; de 1.360x1.990x2.260mm de alto; compuestas por un bastidor inferior en hierro ángulo provisto de dos ejes con dos ruedas cada uno; placas laterales perforadas con nervaduras para insertar los rulos.
196	1	Cinta transportadora marca Sacmi, modelo TNC 500, N° 45959/2006, de goma y tela, tipo cóncava; ancho 500mm distancia entre ejes de tambores 7000mm potencia de accionamiento 1,5CV.
197	4	Descargadores alimentadores marca BND N° 1000/33 al 36, rodantes tipo AR3, aplicados debajo de los silos.

Item	Cant.	Detalle de los bienes
198	1	Tamiz vibrante marca Manfredini & Schianchi, modelo MS/10/180, N° 1276 a 12.888, superficie útil de tamizado 2,7m² capacidad máxima 30tn/hora potencia de accionamiento 2CV.
199	40	Tanques agitadores esmalte.
200	1	Depósito con sistema de nivel controlado, con electroválvula para corte marca Sacmi, N° 45959/2002, volumen 15m³.
201	1	Tanque metálico marca BND N° 1000/8, para dosificación del agua a los molinos de tambor, a ser colocado si la plataforma de los molinos, capacidad 12.000lt., completo c/nivel flotador, con mando eléctrico de la válvula de cierre de alimentación de agua.
202	1	Tolva de acero inoxidable marca Sacmi, N° 45959/2024, para el contenido del polvo a ser prensado; volumen interior 2,8m³.
203	8	Bomba de membrana marca Sand Piper, modelo SA3-A, N° 364358 para depósito de agua; travaso de barbotina, comando neumático; aire comprimido para el movimiento de la membrana; tuberías; caudal 20m³/hora, presión de trabajo 20m.c.a.
204	1	Bomba de membrana marca Sand Piper, modelo SA3-A, N° 364358 para depósito de agua; travaso de barbotina, comando neumático; aire comprimido para el movimiento de la membrana, tuberías; caudal 20m³/hora, presión de trabajo 20m.c.a.
205	1	Bomba de membrana marca Sand Piper, modelo SA3-A, N° 364502 para depósito de agua; travaso de barbotina, comando neumático; aire comprimido para el movimiento de la membrana, tuberías; caudal 20m³/hora, presión de trabajo 20m.c.a.
206	1	Bomba de membrana marca Sand Piper, modelo SA3-A, N° 364507 para depósito de agua; travaso de barbotina, comando neumático; aire comprimido para el movimiento de la membrana, tuberías; caudal 20m³/hora, presión de trabajo 20m.c.a.
207	1	Sistema de cierre de las cajas marca Conner N° 1000/63, formado por una cinta de goma en llano ancho 400mm, largo 11m con sistema eléctrico de indicación de cajas y mando eléctrico, un conjunto de rodillos libres para la conexión a la atadora largo 3m.
208	1	Alimentador marca Manfredini & Schianchi, modelo LE 1250, N° 1277 A13888 equipado con dos vibradores electromecánicos potencia de accionamiento 1,3CV.
209	4	Polipasto eléctrico marca Demac N° 45959/2030 con carrillo de traslación motorizado capacidad máxima 2000kg carga útil.
210	1	Polipasto eléctrico marca Demac N° 45959/2030 con carrillo de traslación motorizado, capacidad máxima 2000kg, carrera útil del gancho 8000mm. Potencia de accionamiento 4CV.

Item	Cant.	Detalle de los bienes
211	10	Agitadores marca BND N° 1000/18 al 27, para la suspensión de la barbotina de los esmaltes molidos, tipo de rastillos de madera con motorreductor de mando potencia 3CV, completo.
212	1	Recogedor de rodillos, marca Sacmi tipo RPR 70, W 147356891, compuesto por: tramo de recolección elevable; espaciador de bolsas; sección de rebabado; dispositivo de volteo, sección de cepillador, mecanismo de mando neumático para introducir las bolsas.
213	1	Tamiz vibrante marca Vibra Milano N° 1000/47, para el control del polvo a ser prensado, con red de acero y con chasis hermético, producción 9tn.
214	2	Bombas de membrana marca Sand Piper N° 65587 y 65575, modelos SAI-A tipo DN-I, para el traslado de los esmaltes, con comando neumático de aire comprimido para el movimiento de la membrana, membrana de neoprena y cuerpo de aluminio, capacidad 300 l presión.
215	1	Cuadro eléctrico marca Napal y Muñoz SA N° 1000/30, armario y equipos eléctricos para mando y protección de los motores de los 10 agitadores completo.
216	1	Refinadora de muela marca O.B.P. N° 160 A-100, para refinar las pastas serigráficas, con dos muelas potencia 1,5CV a 3000rpm, completa.
217	1	Tablero eléctrico marca Sacmi, N° 45959/2026, armario y equipos eléctricos para mando y protección de la potencia de los transportadores alimentadores y dispositivos NUE 141.
218	1	Tablero eléctrico marca Sacmi, N° 45959/2027, armario y equipos eléctricos para mando y protección de la potencia de los transportadores alimentadores y dispositivos NUE 141.
219	2	Moldes 30x60 en acero pulido y cromado; dos moldes 30x60 isostáticos en acero C40 soldados con Stellite grado 6, proveedor Mass.
220	1	Mezclador para pastas serigráficas marca BND N° 1000/29, con recipiente de 80 l, potencia 0,5CV.
221	1	Quebra terrones desmenuzador marca Montanari N° 1000/1 para quebrar las arcillas en terrones de 1/2m; a 200mm humedad máx. 15% máquina formada por 2 rodillos dentados diámetro 530mm largo 530mm potencia instalada 30CV producción/h 25tn.
222	1	Quebra terrones desmenuzador marca Montanari N° 1000/1 para quebrar las arcillas en terrones de 1/2 m; a 200mm humedad máx. 15% máquina formada por 2 rodillos dentados diámetro 530mm largo 530mm potencia instalada 30CV producción/h 25tn.
223	1	Tablero eléctrico marca BND N° 45959/2039, para el accionamiento del magnetismo de los punzones de la prensa 680.
224	1	Tamiz vibrante marca Vicentini N° SV 1303 para el control del polvo tamizado, de un piso tamizante; superficie útil de tamizado 0,39m²; potencia de accionamiento 0,70CV.

Item	Cant.	Detalle de los bienes
225	3	Tamices marca BND N° 1000/16/17 y 28 de control para esmaltes, tipo VVI, armazón en aluminio y red tamizante en acero inoxidable, montados sobre el telar mobile de carrito, cap. 1.500 l/h c/u potencia 0,25CV.
226	1	Contenedor de acero inoxidable marca BND N° 45959/2028 de acero inoxidable para las materias primas dosificadas de los esmaltes volumen interno 0,75m³.
227	1	Contenedor de acero inoxidable marca BND N° 45959/2028 de acero inoxidable para las materias primas dosificadas de los esmaltes volumen interno 0,75m³.
228	8	Indicadores de nivel de hélice rodante tipo PF 54, instalados sobre los silos de depósito del polvo para indicación del máximo mínimo potencia 0,01CV.
229	1	Tamiz vibrante marca Sacmi N° 1000/32, para el control del polvo atomizado tipo SVIN, de un piso tamizante red de 4 mallas por cm², superficie 0,35m², potencia 0,5CV.

TASACIÓN DE EQUIPOS - MÁQUINAS
HERRAMIENTAS - SISTEMAS - VEHÍCULOS - FÁBRICA ZANON

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
TF126	1	Accesorios/Estanterías Tercer fuego.
	1	Armario metálico con estante.
	1	Aspiración diámetro 110mm con motor de 2HP y 2.600rpm.
	1	Balanza acero inoxidable marca Cardinal 7513 modelo N° 758 V N° serie 9804 170 USA.
	1	Balanza electrónica de precisión marca Sartorius Gottingen tipo 1413 220 V 50-60Hz capacidad de 3kg.
	1	Banco de pruebas con 3 cajones y morsa N° 4.
	2	Banco de pruebas.
	1	Báscula de precisión digital de 600kg sin marca.
	1	Calefactor con pantalla a gas de 3.000cal/hora marca Brogas.
	1	Calefactor marca CTZ de 6.000cal/hora.
	1	Carro de 2 ruedas.
	1	Cepillo para marcos sin código.
	1	Cofre metálico.
	1	Computadora marca IBM modelo 52 UAX teclado y mouse.
	1	Elevador para pantallas sin código.
	TF129	1
1		Equipo dispersor modelo D 2 V N° 071119 motor 110Hp 8,10 marca Vortex Americana.
TF89	1	Equipo p/fabricación de pantallas serigráficas
	1	Escritorio estructura aglomerado con 2 cajones.
	1	Estante metálico de 3 pisos amurado a la pared.
	2	Estantería metálica vertical capacidad de 10.000kg.
	3	Estantería metálica vertical para almacenamiento de materia prima capacidad de 10.000kg.
	11	Estantería portapantalla sin código.
TF58	2	Estanterías en hierro estructural para acopio de pigmentos.
	1	Horno a rodillos Tercer fuego
	1	Horno de combustión a gas natural marca Forniker año 1985.
	1	Horno eléctrico automático de 300°C sin marca.
	1	Horno Secadero, marca Nuova Edil Tenit mat. N° 451/03/94.
	3	Horno Secadero, marca Nuova Edil Tenit mat. N° 451/03/94.
	1	Horno Secadero, S/N°.
7	Horno Secadero, S/N°.	
TF78	1	Línea decoración Tercer fuego.
	1	Línea entrada manual marca S/N°.
TF99	1	Máquina para cortar piezas cerámicas marca Emec N° 45959/2038, provista de dos discos diamantados montados sobre ejes horizontales potencia de accionamiento 12/14CV cada uno; soportados por estructura de hierro con desplazamiento vertical.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
TF220	1758	Marco de aluminio para pantallas sin código.
	853	Marco metálico para pantallas sin código.
	1	Mesa de selección manual marca Nuova Edil Tenit mat. N° 451/04/94.
	8	Mesa de selección manual S/N°.
	2	Mesa madera.
	1	Mesa metálica con estante y cajón.
	1	Mesada con bacha con cajón.
	1	Mezclador para pastas serigraficas marca BND N° 1000/29, con recipiente de 80 l, potencia 0,5CV.
	1	Miniagitador marca Ceramic Instruments clase A (Genelec HD 250) 1920 Genelec HD 365.
	1	Módulo, con 2 ejes motorizados con portadiscos de corte diamantados S/N°.
	6	Módulo, con 2 ejes motorizados con portadiscos de corte diamantados S/N°.
TF100	1	Módulo, con 3 ejes motorizados con portadiscos de corte diamantados, marca Nuova Edil Tenit mat. N° 451/02/94.
	2	Módulo, con 3 ejes motorizados con portadiscos de corte diamantados, marca Nuova Edil Tenit mat. N° 451/02/94.
TF216	1	Pantalla serigráfica.
	1	Pignómetro para medición de la densidad.
	1	Pignómetro para medición de la viscosidad.
TF101	1	Quemador marca EKA modelo 71 capacidad de 100.000cal/hora.
	1	Refinadora de muela marca O.B.P. N° 160 A-100, para refinar las pastas serigráficas, con dos muelas potencia 1,5CV a 3000rpm, completa. Serigráfica manual para pruebas.
73	1	Sistema de movimentación Tercer fuego.
	1	Tablero vertical de exposición de pruebas.
	600	Tambores de 200 l de capacidad.
	1	Tanque de 400 l de capacidad.
	1	Teléfono interno marca Bell.
	1	Ventilador de pared sin código.
	1	Ventilador metálico de pie.
	1	Ventilador Ovi Giovanni tipo S 25.
	1	Zorrita marca Conveyois N° 13278.
	1	Molde para prensa hidráulica PH-2800, 30x30; un molde para prensa hidráulica PH-2800 20x20; un molde para PH-280 40x40. Serie de elementos para la conexión de la prensa con el carro doble correa de LB, provisto por la firma Sacmi.
98	1	Conjunto de elementos de matricería marca Mass, compuesto de: un molde espejo para prensa Sacmi PH-1600, dotada de dispositivo SMU 144 para porcellanato grano grueso, formato 300x300x3 salidas, lados rectos, espesor de la placa en crudo 9mm completo.
70	1	Conjunto de elementos de matricería marca Mass a montar sobre prensa Sacmi PH-2800, sobre dispositivo SMU completo formato 30x30x4 salidas cara conformado de baldosa de gres porcelánico.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
97	1	Conjunto de elementos de matricería, marca Mass, compuesto de un molde espejo con separador para prensa Sacmi PH-2800, dotada de dispositivo SMU 156, para porcellanato grano grueso, formato 300x300x4 salidas, lados rectos, espesor de placa en crudo 9m.
87	1	Dispositivo SMU 463 marca Sacmi para prensa PH-1600 y grupo de accesorios para la tercera caída del molde.
7	1	Elementos de matricería MC/MP.
2	1	Elementos de matricería PC.
86	2	Indicadores continuos de nivel; un equipo SMU 563 a tres caldas para PH-2800 y un carro para montaje de moldes tipo CE45 provisto por la firma Sacmi todo instalado y funcionando.
37	1	Molde punzón entrante para prensa Sacmi PH-2800 con dispositivo SMU, formato 30x60 con dos salidas; un tampón revés isostático 30x60; dos tampones en acero templado pulido y cromado formato 30x60; dos tampones isostáticos tipo B de acero C40, molde espejo.
219	2	Moldes 30x60 en acero pulido y cromado; dos moldes 30x60 isostáticos en acero C40 soldados con Stellite grado 6, proveedor Mass.
M20	1	Taller mecánico/matricería.
113	1	Silo metálico marca Sacmi, N° 45959/2010 para el almacenamiento del polvo atomizado; volumen interior 100m³, dos indicadores de nivel a hélice rotatoria.
114	1	Silo metálico marca Sacmi, N° 45959/2011 para el almacenamiento del polvo atomizado; volumen interior 100m³, dos indicadores de nivel a hélice rotatoria.
115	1	Silo metálico marca Sacmi, N° 45959/2012 para el almacenamiento del polvo atomizado; volumen interior 100m³, dos indicadores de nivel a hélice rotatoria.
116	1	Silo metálico marca Sacmi, N° 45959/2013 para el almacenamiento del polvo atomizado; volumen interior 100m³, dos indicadores de nivel a hélice rotatoria.
117	1	Silo metálico marca Sacmi, N° 45959/2014 para el almacenamiento del polvo atomizado; volumen interior 100m³, dos indicadores de nivel a hélice rotatoria.
118	1	Silo metálico marca Sacmi, N° 45959/2015 para el almacenamiento del polvo atomizado; volumen interior 100m³, dos indicadores de nivel a hélice rotatoria.
225	3	Tamices marca BND N°s 1000/16/17 y 28 de control para esmaltes, tipo VVI, armazón en aluminio y red tamizante en acero inoxidable, montados sobre el telar móbile de carrito, cap. 1.500 l/h c/u potencia 0,25CV.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
142	1	Agitador marca Sacmi, modelo ASP 110, W 226512 para la barbotina, paletas de madera, eje de acero, potencia de accionamiento 10CV.
143	1	Agitador marca Sacmi, modelo ASP 110, W 226513 para la barbotina, paletas de madera, eje de acero, potencia de accionamiento 10CV.
144	1	Agitador marca Sacmi, modelo ASP 110, W 226514 para la barbotina, paletas de madera, eje de acero, potencia de accionamiento 10CV.
145	1	Agitador marca Sacmi, modelo ASP 110, W 226516 para la barbotina, paletas de madera, eje de acero, potencia de accionamiento 10CV.
147	1	Agitador marca Sacmi, modelo ASP 110, W 226517 para la barbotina, paletas de madera, eje de acero, potencia de accionamiento 10CV.
148	6	Agitadores a palas marca Sacmi N°s 1000/9-10-11-12-13 y 14 tipo ASP. 110 para los tanques de la barbotina fina 1° y 2° depósito completo de palas metálica. potencia 15CV c/u.
211	10	Agitadores marca BND N° 1000/18 al 27, para la suspensión de la barbotina de los esmaltes molidos, tipo de rastillos de madera con motorreductor de mando potencia 3CV, completo.
208	1	Alimentador marca Manfredini & Schianchi, modelo LE 1250, N° 1277 A13888 equipado con dos vibradores electromecánicos potencia de accionamiento 1,3CV.
179	1	Alimentador rotativo marca Sacmi, modelo AR4, N° 45959/2016 para la descarga de los silos de reposo; capacidad 18tn/hora potencia de accionamiento 2CV.
180	1	Alimentador rotativo marca Sacmi, modelo AR4, N° 45959/2017 para la descarga de los silos de reposo; capacidad 18tn/hora potencia de accionamiento 2CV.
181	1	Alimentador rotativo marca Sacmi, modelo AR4, N° 45959/2018 para la descarga de los silos de reposo; capacidad 18tn/hora potencia de accionamiento 2CV.
182	1	Alimentador rotativo marca Sacmi, modelo AR4, N° 45959/2019 para la descarga de los silos de reposo; capacidad 18tn/hora potencia de accionamiento 2CV.
183	1	Alimentador rotativo marca Sacmi, modelo AR4, N° 45959/2020 para la descarga de los silos de reposo; capacidad 18tn/hora potencia de accionamiento 2CV.
161	1	Balanza mecánica marca Montanari N° cr-1601/3, para el pesado de las materias primas a ser enviadas a los molinos, con tolva metálica de 16m³ de cap. cinta extractora de goma: largo 800mm entre eje tambores

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
160	1	Balanza mecánica para el pesado de las materias primas a ser enviadas a los molinos.
156	1	Bomba de pistones marca Sacmi, modelo PPB 130, N° 138158 para la inyección de una barbotina dentro del atomizador, caudal 130.000 l/hora: presión máxima 30bar accionada por motor eléctrico marca Ercole Marelli N° F 20594 de 30CV.
157	3	Bomba de pistones marca Sacmi, modelo PPB 130, N° 138158 para la inyección de una barbotina dentro del atomizador, caudal 130.000 l/hora: presión máxima 30bar accionada por motor eléctrico marca Ercole Marelli N° F 20594 de 30CV.
157	2	Bomba de pistones marca Sacmi, modelo PPB 130, N° 138158 para la inyección de una barbotina dentro del atomizador, caudal 130.000 l/hora: presión máxima 30bar accionada por motor eléctrico marca Ercole Marelli N° F 20594 de 30CV.
107	1	Cabezal impresor Matthews, completo con los correspondientes empalmes motorizados a las líneas de transporte, proveedor Nuova Fima.
	7	Caloventores marca Econaire modelo 51600 248 de 1.600.000cal/hora.
	7	Caloventores marca EQA modelo 75 serie 620 de 1.000.000cal/hora año 1992.
	1	Cargadora marca Barbieri & Tarozzi año 1994, modelo BT 924/C1F mat. N° 1737.
	1	Cargadora marca Barbieri & Tarozzi año 1994, modelo BT 924/C1F mat. N° 1753.
	1	Cargadora marca Barbieri & Tarozzi año 1994, modelo BT 924/C1F mat. N° 4306.
	1	Cargadora marca Barbieri & Tarozzi año 1994, modelo BT 924/C1F mat. N° 4307.
	1	Cargadora marca Barbieri & Tarozzi año 1994, modelo BT 924/C1F mat. N° 4357
	2	Cargadoras Sacs sistema a ventosas S/N°.
59	1	Carro de alimentación polvo marca Sacmi N° 45959/2033 para la prensa PH-555 para molde de 12 salidas de 100x100mm.
	8	Cestón (celeste) para almacenamiento de placas cerámicas crudas y cocidas, de 1350mm ancho; 1900mm largo y 2255mm alto.
	216	Cestón (celeste) para almacenamiento de placas cerámicas crudas y cocidas, de 1350mm ancho; 1900mm largo y 2255mm alto.
	10	Cestón (rojo) para almacenamiento de placas cerámicas crudas y cocidas, de 1400mm ancho; 1960mm largo y 2255mm alto.
	73	Cestón (rojo) para almacenamiento de placas cerámicas crudas y cocidas, de 1400mm ancho, 1960mm largo y 2255mm alto.
	426	Cestón para almacenamiento de placas cerámicas crudas y cocidas, de 1220mm ancho; 2160mm largo y 2100mm alto.
149	1	Cinta transportadora horizontal marca BND N° 1000/4, de goma tipo cóncavo, ancho 600mm, entre ejes tambores 11m, con motorreductor de 3CV.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
158	1	Cinta transportadora inclinada marca BND N° 1000/3, de goma, tipo cóncava, ancho 600mm, entre ejes tambores 10m, sistema de tracción con motorreductor de 3CV.
159	1	Cinta transportadora inclinada marca Laker N° 1000/2, de placas metálicas onduladas, ancho 600mm, con motor reductor potencia instalada 7,5CV.
162	1	Cinta transportadora marca BND N° 1000/48, de goma, en cuenca, colocada debajo del tamiz, ancho 500mm, largo entre ejes 4,5m, potencia de 1,5CV.
108	1	Cinta transportadora marca BND N° 1000/41, de goma, en cuenca para recolección de polvo a ser prensado, ancho cinta 500mm distancia entre ejes 12 m, potencia 2,5CV.
139	1	Cinta transportadora marca BND N° 1000/49, de goma en llano para la alimentación de las prensas, ancho 500mm, largo entre ejes 13,50m, potencia 3CV.
154	1	Cinta transportadora marca Sacmi, modelo TNC 500, N° 45959/2021, de goma y tela; tipo en V; ancho 500mm, distancia entre ejes de tambores 9.000mm capacidad máxima 35tn./hora, potencia de accionamiento 2CV.
174	1	Compensador vertical para la elevación de piezas cerámicas marca Barbieri y Tarozzi N° 783; constituido por una estructura metálica en perfil U de 1200mm de ancho y 3740mm de alto; con aletas en chapas de acero montadas en dos cadenas corona pistón.
170	1	Compensador vertical para la elevación de piezas cerámicas marca Barbieri y Tarozzi N° 784; constituido por una estructura metálica en perfil U de 1200mm de ancho y 3740mm de alto; con aletas en chapas de acero montadas en dos cadenas corona pistón.
171	1	Compensador vertical para la elevación de piezas cerámicas marca Barbieri y Tarozzi N° 785; constituido por una estructura metálica en perfil U de 1200mm de ancho y 3740mm de alto; con aletas en chapas de acero montadas en dos cadenas corona pistón.
172	1	Compensador vertical para la elevación de piezas cerámicas marca Barbieri y Tarozzi N° 786; constituido por una estructura metálica en perfil U de 1200mm de ancho y 3740mm de alto; con aletas en chapas de acero montadas en dos cadenas corona pistón.
173	1	Compensador vertical para la elevación de piezas cerámicas marca Barbieri y Tarozzi N° 787; constituido por una estructura metálica en perfil U de 1200mm de ancho y 3740mm de alto; con aletas en chapas de acero montadas en dos cadenas corona pistón.
175	1	Compensador vertical para la elevación de piezas cerámicas marca Barbieri y Tarozzi N° 788; constituido por una estructura metálica en perfil U de 1200mm de ancho y 3740mm de alto; con aletas en chapas de acero montadas en dos cadenas corona pistón.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
169	1	Compensador vertical para la elevación de piezas cerámicas marca Barbieri y Tarozzi N° 789; constituido por una estructura metálica en perfil U de 1200mm de ancho y 3740mm de alto; con aletas en chapas de acero montadas en dos cadenas corona pistón.
187	3	Compensadores marca Sacmi Nss 099001; 099002 y 099003, tipo CEV, de ejes verticales, montado sobre el transportador de azulejos del molde de las prensas al secado rápido, con 70 dientes para el posicionamiento de los azulejos, potencia 2CV.
50	1	Conjunto de elementos necesarios para la modificación de las tolvas de almacenaje dosificación alimentación.
226	1	Contenedor de acero inoxidable marca BND N° 45959/2028 de acero inoxidable para las materias primas dosificadas de los esmaltes volumen interno 0,75m³.
227	1	Contenedor de acero inoxidable marca BND N° 45959/2028 de acero inoxidable para las materias primas dosificadas de los esmaltes volumen interno 0,75m³.
	1	Descargadora marca Barbieri & Tarozzi año 1994, modelo BT 926/C1F mat. N° 4356.
	1	Descargadora marca Barbieri & Tarozzi año 1994, modelo BT 924/C1F mat. N° 1006.
	1	Descargadora marca Barbieri & Tarozzi año 1994, modelo BT 924/C1F mat. N° 1009.
	1	Descargadora marca Barbieri & Tarozzi año 1994, modelo BT 924/C1F mat. N° 1741.
	1	Descargadora marca Barbieri & Tarozzi año 1994, modelo BT 924/C1F mat. N° 1742.
	1	Descargadora marca Barbieri & Tarozzi año 1994, modelo BT 924/C1F mat. N° 1755.
	1	Descargadora marca Barbieri & Tarozzi año 1994, modelo BT 924/C1F mat. N° 1756.
	1	Descargadora marca Barbieri & Tarozzi año 1994, modelo BT 924/C1F mat. N° 4304.
	1	Descargadora marca Barbieri & Tarozzi año 1994, modelo BT 924/C1F mat. N° 4305.
	1	Descargadora marca Barbieri & Tarozzi año 1994, modelo BT 924/C1F mat. N° 4310.
	1	Descargadora marca Barbieri & Tarozzi año 1994, modelo BT 924/C1F mat. N° 4311.
	1	Descargadora marca Barbieri & Tarozzi año 1994, modelo BT 926/C1F mat. N° 1754.
197	4	Descargadores alimentadores marca BND N° 1000/33 al 36, rodantes tipo AR3, aplicados debajo de los silos.
109	1	Elevador a cangilones marca Sacmi, modelo ETN 4, N° 45959/2009, cangilones enganchados sobre cinta de tela engomada, capacidad 20tn/hora: distancia entre bocas 18.000mm, potencia de accionamiento 3CV.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
110	1	Elevador de cangilones marca BND N° 1000/39, tipo ET-IN, con cangilones enganchados sobre cinta de tela gomada, capacidad 4/7tn, distancia entre bocas 14m, potencia 4CV.
111	1	Elevador de cangilones marca BND N°1000/46, tipo ET2N con cangilones enganchados s/cinta de tela gomada, alimentación del polvo a las prensas, capacidad/h 8/15tn distancia entre bocas 10m, potencia instalada 5,5CV.
135	3	Equipos de conexión marca Sacmi N° 066064; 066065 y 066066, con correas de transporte de los azulejos entre el molde de la prensa y el secado vertical compuestos de: dispositivo inicial para limpieza del molde; estructura metálica de soporte; un conjunto.
93	1	Grupo empujador doble, marca Barbieri y Tarozzi tipo 002 N° 356 compuesto por una central hidráulica de 700x350x460mm de alto, provista de dos electroválvulas para el comando direccional del aceite a cada uno de los pistones.
192	1	Horno de termoretracción, para el cierre de los pallets de cajas por medio de vaina plástica, quemador a gas natural.
	1	Horno de termoretracción, para el cierre de los pallets de cajas por medio de vaina plástica, quemador a gas natural.
192	1	Horno de termoretracción, para el cierre de los pallets de cajas por medio de vaina plástica, quemador a gas natural.
33	5	Horno para cocción de azulejos cerámicos marca BND N° 45959/1002 tipo continuo, de las siguientes características: temperatura de trabajo 1150°C consumo de gas natural 85m³/hora a una presión de línea de 2kg/cm², calentamiento por medio de 120 quemadores.
29	10	Línea de selección automática con serie de apiladores, formato variable y unidad envasadora para cajas de cartón.
79	12	Líneas de esmaltación de cerámicos, formatos 20x20 a 45x45cm con máquinas para aplicaciones de efectos y decorados.
106	3	Líneas de esmaltado decorado automático marca Sacmi N° 067051; 067052 Y 067053, predispuestas para decoración de varios efectos por medio de serigrafía, de los azulejos crudos de piso semi-gres: producción cada 8hs 800/900m².
121	1	Máquina para esmaltado en seco con granalla, para tres colores diversos, marca NassetiUsmar, modelo Diprex N° 45959/2036 compuesto por: a) distribuidor de estructura en perfil barnizado, largo 1200mm, ancho 1200mm, alto 2600mm, variador de velocidad.
133	1	Máquina para la aplicación de esmalte en seco marca Ferrari & Cigarini, modelo MS 86 N° 45959/2035; bomba neumática para la aplicación automática de granalla y/o arena, accesorio para esmaltar baldosa cerámica dándole efecto mármol, dimensiones 1200mm.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
168	1	Molino de tambor marca Sacmi N° 056131, para molienda de esmaltes, tipo MT-200, completo, capacidad 60kg, potencia 1CV con revestimiento y carga de bolsas.
136	1	Molino de tambor marca Sacmi N° 056132, para molienda de esmaltes tipo MT-1000-P, completo, capacidad 300kg, potencia 5,5CV sin revestimiento.
102	3	Molinos de tambor marca Sacmi N°s 056133; 056035 Y 056134, tipo MT-5000, para la molienda de los esmaltes, con todos los accesorios macánicos, correas de transmisión, cabina eléctrica de mando con cuenta horas; capacidad de carga 1,5tn.
64	8	Molinos de tambor marca Sacmi para la molienda de la pasta, tipo MT-34.000, completo con motores eléctricos marca Ansaldo de 125CV c/u, capacidad de carga 15/16tn.
	1	Paletizador automático marca Nuova Fima, modelo Twin Pack, mat. N° 900 Pallet 019-D, año 1985.
	1	Paletizador automático marca Nuova Fima, modelo Twin Pack, mat. S/N°, año 1984.
44	1	Planta molienda de esmaltes.
209	4	Polipasto eléctrico marca Demac N° 45959/2030 con carrillo de traslación motorizado capacidad máxima 2.000kg carga útil.
47	6	Prensa hidráulica automática marca Sacmi, modelo PH-980, compuesta por: central hidráulica formada por un tanque cilíndrico con cambiador doble de calor, bomba de pistones, un grupo de válvulas regulación y protección, un grupo de multiplicadores de presión.
	1	Prensa hidráulica para la conformación de placas de arcilla, marca Sacmi, tipo PH-980, matrícula 200.069.
	1	Prensa hidráulica para la conformación de placas de arcilla, marca Sacmi, tipo PH-980, sin matrícula.
	1	Prensa hidráulica para la conformación de placas de arcilla, marca Tecnopress, matrícula AT81, año de construcción 1997.
	1	Quema pallets marca Lara Fiorano (Mo), cod. 29043, año 1981 modelo 601 CO Mat. 1033.
222	1	Quiebra terrones marca Montanari N° 1000/1.
221	1	Quiebra terrones marca Montanari N° 1000/1.
75	1	Secadero de rodillos monoplano marca Sacmi, modelo EMS42350/12,6, máxima de potencialidad térmica instalada 30.000kcal/hora, largo 12.600mm, dimensión máxima de la boca 1.500mm, diámetro rodillos 25mm, paso rodillo 37,5mm, potencia de accionamiento.
76	1	Secadero de rodillos monoplano marca Sacmi, modelo EMS42350/12,6, N° 1815 máxima de potencialidad térmica instalada 30.000kcal/hora, largo 12.600mm, dimensión máxima de la boca 1500mm, diámetro rodillos 25mm, paso rodillo 37,5mm, potencia de accionamiento.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
112	3	Secaderos rápido verticales marca Sacmi N°s 1.000/52; 53 y 54 del tipo EVA para el secado de azulejos, con las siguientes características: altura aprox. 10m, producción/h. 100/140m2, potencia máx. del generador 375.000kcal/h, potencia eléctrica instalada.
25	1	Secadorapulverizador (atomizador) marca Sacmi, tipo ATM-51, para el secador de barbotina cerámica, compuesto de: torre de secado de acero inox. con revestimiento de lana de roca y envoltura metálica. Ventilador de extracción del aire húmedo.
22	1	Secadorapulverizador (atomizador) marca Sacmi, tipo ATM-600, para el secador de barbotina cerámica, compuesto de: torre de secado de acero inox. con revestimiento de lana de roca y envoltura metálica. Ventilador de extracción del aire húmedo.
105	4	Silos marca BND N°s 1000/42-43-44-45, para contener el polvo atomizado, capacidad 63m3, c/u.
223	1	Tablero eléctrico marca BND N° 45959/2039, para el accionamiento del magnetismo de los punzones de la prensa 680.
229	1	Tamiz vibrante marca Sacmi N° 1000/32, para el control del polvo atomizado tipo Svin, de un piso tamizante red de 4 mallas por cm² superficie 0,35m² potencia 0,5CV.
151	1	Tamiz vibrante marca Sacmi, modelo SPB 120, N° 181283 para tamizar la barbotina con tres redes tamizantes, mallas 90:120xcm²; área útil de tamizado 1,10m²: peso 320kg, potencia de accionamiento 2CV.
152	1	Tamiz vibrante marca Sacmi, modelo SPB 120, N° 181284 para tamizar la barbotina con tres redes tamizantes, mallas 90:120xcm²; área útil de tamizado 1,10m²: peso 320kg, potencia de accionamiento 2CV.
153	1	Tamiz vibrante marca Sacmi, modelo SPB 120, N° 181285 para tamizar la barbotina con tres redes tamizantes, mallas 90:120xcm²; área útil de tamizado 1,10m²: peso 320kg, potencia de accionamiento 2CV.
213	1	Tamiz vibrante marca Vibra Milano N° 1000/47, para el control del polvo a ser prensado, con red de acero y con chasis hermético, producción 9tn.
213	1	Tamiz vibrante marca Vibra Milano N° 1000/47, para el control del polvo a ser prensado, con red de acero y con chasis hermético, producción 9tn.
224	1	Tamiz vibrante marca Vicentini N° SV 1303 para el control del polvo tamizado, de un piso tamizante; superficie útil de tamizado 0,39m²; potencia de accionamiento 0,70CV.
224	1	Tamiz vibrante marca Vicentini, N° SV 1303 para el control del polvo tamizado, de un piso tamizante; superficie útil de tamizado 0,39m²; potencia de accionamiento 0,70CV.
199	40	Tanques agitadores esmalte.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
137	8	Tanques de acero inoxidable para barbotina coloreada, capacidad 6m³, marca Sacmi; dos agitadores ASP-225; una tolva de precarga para el molino MTC-041 de 18m³.
84	1	Transbordador oleodinámico marca Barbieri y Tarozzi N° 404, tipo 141; a dos plazas veloces; de tres ejes con dos trineos de accionamiento hacia ambos lados hidráulico a través de cadenas; pistón hidráulico para fijarlo en posición en los puntos de parada.
83	1	Transbordador oleodinámico marca Barbieri y Tarozzi N° 405, tipo 141; a dos plazas veloces; de tres ejes con dos trineos de accionamiento hacia ambos lados hidráulico a través de cadenas; pistón hidráulico para fijarlo en posición en los puntos de parada.
186	25	Vagonetas marca Barbieri y Tarozzi, N° 1.000 al 1.024; de 1.360x2.045x2.260mm de alto; compuestas por un bastidor inferior en hierro ángulo provisto de dos ejes con dos ruedas cada uno; placas laterales perforadas con nervaduras para insertar.
195	55	Vagonetas marca Barbieri y Tarozzi, N° 390 al 454; de 1.360x1.990x2.260mm de alto; compuestas por un bastidor inferior en hierro ángulo provisto de dos ejes con dos ruedas cada uno; placas laterales perforadas con nervaduras para insertar.
81	1	Instalación de aspiración, marca Sacmi, 26.500.
	1	Autoelevador electrico marca AASA, modelo F 60 T-6, serie C N° 230 capacidad 27.00kg, V 36.
	1	Autoelevador Komatsu S/N°.
104	10	Autoelevadores.
	1	Automóvil marca Isuzu modelo doble cabina diesel 2,8 turbo tipo Pick-UP. Dominio BTN 751.
	1	Automóvil marca Nissan modelo doble cabina diesel 2,7 tipo Pick-UP. Dominio BDN 938.
	2	Bachas dobles de acero inoxidable.
	1	Balanza marca Andina de 2 kg.
	8	Banco de trabajo
	1	Báscula marca Madeo de 50 kg.
167	2	Básculas para camiones.
203	8	Bomba de membrana marca Sand Piper, modelo SA3-A, N° 364358 para depósito de agua; travaso de barbotina, comando neumático; aire comprimido para el movimiento de la membrana, tuberías; caudal 20m³/hora, presión de trabajo 20m.c.a.
214	2	Bombas de membrana marca Sand Piper N° 65587 y 65575, MOD. SAI-A tipo DN-I, para el traslado de los esmaltes; con comando neumático de aire comprimido para el movimiento de la membrana; membrana de neoprena y cuerpo de aluminio; capacidad 300 l.
	1	Calefacción central marca Fedders/BGH modelo FN 60, serie 126193.
	1	Cámara de frío marca Telfry.
	1	Cámara de frío marca Telfry.
	2	Campanas de acero inoxidable.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
164	1	Cinta transportadora marca Sacmi, modelo TNC-500, N° 45959/2008, de goma y tela, tipo cóncava; ancho 500mm distancia entre ejes de tambores 12.000mm, potencia de accionamiento 2CV.
163	1	Cinta transportadora marca Sacmi, modelo TNC-500, N° 45959/20087 de goma y tela, tipo cóncava; ancho 500mm distancia entre ejes de tambores 11.000mm, potencia de accionamiento 2CV.
196	1	Cinta transportadora marca Sacmi, modelo TNC-500, N° 45959/2006, de goma y tela, tipo cóncava; ancho 500mm distancia entre ejes de tambores 7.000mm potencia de accionamiento 1,5CV.
185	2	Cintas transportadoras marca BND N° 1000/37-38, de goma cóncavas para recolección de polvo, ancho cinta 500mm, largo entre ejes 5,5m, potencia 2CV c/u.
	1	Cizalla/punzonadora.
	1	Cocina con parrilla de acero inoxidable.
	1	Cortador de papas industrial.
165	1	Cuadro eléctrico marca BND N° 1000/50, completo de armario y equipos eléctricos para mando y protección motores, completo.
215	1	Cuadro eléctrico marca Napal y Muñoz SA N° 1000/30, armario y equipos eléctricos para mando y protección de los motores de los 10 agitadores completo.
176	1	Cuadro eléctrico marca Napal y Muñoz SA W 1000115, completo de armario, de cableaje interno y de equipos eléctricos para mando y protección de motores de los agitadores c/mando individual e indicación de marcha y parada.
	1	Curvadora.
	1	Estantería de chapa 2,40x3,00m.
	4	Estanterías de acero inoxidable.
	1	Fresadora universal marca TOS FA3AU 8936.
	1	Gabinete de 2 puertas.
	1	Gancho para res de acero inoxidable.
38	1	Generadores de emergencia y tablero de transferencia automática.
	1	Grupo electrógeno marca Adim Diesel modelo 1052 LP N° mat. 10256 versión 13520.
	1	Grupo electrógeno marca Detroit Diesel Alison modelo F-7125-7000 serie N° G-79-115, motor N° 12 VA 61139 K 240, Generador 77610-21 KVA 300, Volts 380/440, Hz 50, amps. 461/398,5 rpm 1.500.
	1	Grupo electrógeno marca Gorzanelli Mario Maranello motor tipo Adim Diesel PO 167 M.
	1	Grupo electrógeno marca Gorzanelli Mario Maranello motor tipo RP 368 Ruggerini 1732 c.c rpm 1.500.
	1	Grupo electrógeno marca Gorzanelli Mario Maranello motor VM tipo SUN 2105 N° serie 67A 12890 rpm tr/min 1.500.
	1	Grupo electrógeno marca Gorzanelli Mario Maranello motor VM tipo SUN 2105 N° serie 67A 12893 rpm tr/min 1.500.
	1	Grupo electrógeno marca Gorzanelli Mario Maranello motor VM tipo SUN 2105 N° serie 67A 12899 rpm tr/min 1.500.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
	1	Grupo electrógeno marca Ruggerini motor tipo P 105/2L, cilindrada 1.130c.c. Rpm 2.000, alternador Saccardi N° 0484/G 495/8T.
	1	Grupo electrógeno marca Ruggerini motor tipo RD 92/2L cilindrada 1.130c.c. Rpm 2.000.
	1	Heladera marca Marchi, de cinco puertas, acero inoxidable.
119	1	Instalación de aspiración de polvo marca BND N° 1000/55, palas tres esmaltadoras, destinadas a la pulverización de las secciones de cepillado, esmaltado de rocío y raspado, sistema húmedo, accionada por motor eléctrico marca Ansaldo N° 711537 de 100CV.
103	1	Instalación de aspiración de polvo y de pulverización al servicio de los siguientes trabajos: dosificación materias primas; molienda preparación de polvos para atomización y depósito de polvos atomizados. El suministro comprende: filtro de mangas.
71	1	Instalación de aspiración marca Sacmi, 26520 s/modelo.
40	1	Laboratorio cerámico-químico.
	3	Mesones de acero inoxidable.
	1	Mortajadora marca Ital Veneta S.A. modelo L 820 F.
88	3	Palas cargadoras Caterpillar 930T.
	1	Picadora de carne.
141	4	Planta de presurización hidroneumática para agua industrial/red de incendio.
80	1	Planta de tratamiento de efluentes líquidos con cubas de precipitado, dosificación automática de agentes floculantes, filtro prensa y bombeo retorno de agua tratada.
	1	Plegadora.
	1	Rallador marca Blaybar.
	1	Rebabadora.
	1	Silo modelo marca Betonmac, Tipo N° 35 mat. N° 1378.
92	13	Sistema de aspiraciones.
23	1	Sistema de compresión de aire industrial.
	1	Sistema mezclador Betonmac, mat. N° 175376.
	1	Soldadora Trifásica Merle/Megasol.
43	1	Subestación 13,2/0,4KV 8MVA.
28	1	Subestación 13,2/0,4KV 7,8MVA.
26	1	Subestación 33/13,2KV 10MVA.
190	1	Tablero eléctrico marca BND N° 45959/2031, armario y equipos eléctricos para mando y protección de la potencia para la sección de esmaltes.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
166	1	Tablero eléctrico marca Sacmi, N° 45959/2005, armario y equipos eléctricos para mando y protección de la potencia de los agitadores y tamices.
217	1	Tablero eléctrico marca Sacmi, N° 45959/2026, armario y equipos eléctricos para mando y protección de la potencia de los transportadores alimentadores y dispositivos NUE 141.
218	1	Tablero eléctrico marca Sacmi, N° 45959/2027, armario y equipos eléctricos para mando y protección de la potencia de los transportadores alimentadores y dispositivos NUE 141.
	1	Taladro de pie marca Rakosi Művek Csepel OF2 A 54062.
	1	Termotanque Reem Saair mat.N° 787724 de 150 l.
	1	Tolva Betonmac, tipo 4BI 600 N° 271.
193	17	Tolva de acero inoxidable marca Sacmi, N° 45959/2025, para el contenido del polvo a ser prensado; volumen interior 2,8m³.
194	1	Tolva de acero inoxidable marca Sacmi, N° 45959/2025, para el contenido del polvo a ser prensado; volumen interior 2,8m³.
	1	Torno marca Pia.
	1	Torno marca Turri modelo T 220.
	1	Torno marca Turri modelo T 250.
	3	Agitador de barbotina ASP 225-313-025.
	5	Agitador de barbotina ASP 225-313-025.
146	3	Agitador marca Sacmi, modelo ASP-110, W 226517 para la barbotina, paletas de madera, eje de acero, potencia de accionamiento 10CV.
122	1	Alimentador a rodillos marca Sacmi, modelo AER-140; N° 228513688, para la alimentación del secadero; dos motovariadores dispositivo electroneumático; presión de alimentación de aire comprimido 6bar; consumo máximo aire comprimido 65nl/min.
123	1	Alimentador de rodillos marca Sacmi, modelo AER-140, N° 138550591, para la alimentación del secadero; dos motovariadores dispositivo electroneumático; presión de alimentación de aire comprimido 6bar; consumo máximo de aire comprimido 65nl/min.
	1	Aparejo de accionamiento eléctrico marca GIS carga máxima 1.000kg, fijo.
	3	Aparejo de izamiento para carga, peso máximo 2.000kg.
	1	Armario metálico con puerta.
	1	Balanza electrónica marca Marbal S.A. III, peso mínimo 1kg, peso máximo 150kg, identificación P 03.
	1	Balanza precisión Matten Toledo-P57001-F peso máx 710gr.
	4	Bomba de barbotina Sand Piper DN 5-A.
184	1	Bomba de membrana marca Sacmi N° 053046, tipo PPB-2-a para el traslado de la barbotina de los tanques de depósito al tanque atomizador, con mando mecánico del movimiento de la membrana, con membrana de neoprena, cap. 5.000 l presión 3atm.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
204	1	Bomba de membrana marca Sand Piper, modelo SA3-A, N° 364358 para depósito de agua; travaso de barbotina, comando neumático; aire comprimido para el movimiento de la membrana, tuberías; caudal 20m³/hora, presión de trabajo 20m.c.a.
205	1	Bomba de membrana marca Sand Piper, modelo SA3-A, N° 364502 para depósito de agua; travaso de barbotina, comando neumático; aire comprimido para el movimiento de la membrana, tuberías; caudal 20m³/hora, presión de trabajo 20m.c.a.
206	1	Bomba de membrana marca Sand Piper, modelo SA3-A, N° 364507 para depósito de agua; travaso de barbotina, comando neumático; aire comprimido para el movimiento de la membrana, tuberías; caudal 20m³/hora, presión de trabajo 20m.c.a.
	45	Box (vagoneta a rulos) para el almacenamiento de placas cerámicas en verde (sin calcinar) marca Barbieri y Tarozzi.
	1	Cargadora a rodillo Marca Barbieri y Tarozzi BT 926-C1F/SX Mat 4453, año 96.
	1	Cargadora a rodillo Marca Barbieri y Tarozzi BT 926-C1F/SX Mat 6887, año 96.
	2	Cargadora Barbieri y Tarozzi BT 926/C Matric 4358 año 94.
	1	Cargadora de placas calcinadas marca Barbieri y Tarozzi 782/C1F, M 4547, año 1994.
	1	Cargadora de placas cerámicas a pancón marca Barbieri y Tarozzi A 3622.
	1	Carretilla metálica 2 ruedas.
	1	Carretilla metálica de 2 ruedas.
	3	Carretillas metálicas de 2 ruedas.
	3	Carretillas metálicas de 2 ruedas.
138	1	Cinta transportadora horizontal marca BND N° 1000/5, de goma tipo cóncavo de dos sentidos de rotación, movable sobre rieles por medio de motor, ancho 600mm entre ejes 9m, potencia instalada 3 + 0,75CV.
	1	Cinta transportadora larga, motor tipo BIC2072AB000, cod. 200 L/4, mat B1141, Pot. 30kw.
134	1	Cinta transportadora marca BND N° 1000/40, en goma, en cuenca, movable, reversible, motorizado, con mando a distancia ancho cinta 500mm largo entre ejes 6m.
127	1	Cinta transportadora marca Sacmi, modelo TNC-500, N° 45959/2022, de goma y tela; tipo en V; ancho 500mm, distancia entre ejes de tambores 18.000mm capacidad máxima 35tn/hora potencia de accionamiento 3CV.
140	1	Cinta transportadora marca Sacmi, modelo TNC-500, N° 45959/2023, de goma y tela; tipo plana; ancho 500mm, distancia entre ejes de tambores 35.000mm capacidad máxima 24tn/hora, potencia de accionamiento 4CV.
	1	Cinta transportadora motor BIC 2242AB000, mat. 225 CLA451.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
	1	Cinta transportadora y tolva de acero inoxidable motor serie 1432 año 1999
	2	Cintas transportadoras.
	1	Compensadores marca Sacmi N° 099001; 099002 y 099003, tipo CEV, de ejes verticales, montado sobre el transportador de azulejos del molde de las prensas al secado rápido, con 70 dientes para el posicionamiento de los azulejos, potencia 2CV.
	1	Conjunto de 6 cofres.
15	1	Conjunto de cintas transportadoras, desviadores electroneumáticos, sistemas de pesadas continuas y elevador de cangilones marca LB, para alimentación de prensas doble cargamento.
3	1	Conjunto de componentes del sistema de dosificación y alimentación de materias primas a los molinos de porcellanato compuesto de: cintas transportadoras varias; un alimentador lineal y un premezclador axial, un molino continuo MTC041 con revestimiento.
69	1	Conjunto de elementos componentes del sistema de dosificación y alimentación de los molinos de porcellanato, compuestos por dos tableros eléctricos, estructuras de acero e indicadores de nivel marca Sacmi.
21	1	Conjunto de elementos para almacenaje de polvos atomizados y/o mezclas para la fabricación de porcellanato doble cargamento compuesto por: 13 silos de 40m³ (diámetro 2.200mm por altura 11.600m), 26 sondas eléctricas para medición de niveles máximos.
39	1	Conjunto de estructuras metálicas de acero componentes de toda la soportería y plataformas del sistema de dosificación alimentación de materias primas preparación y dosificación de la barbotina de la planta de porcellanato, proveedor.
53	1	Conjunto de máquinas y otros elementos marca TSC, para línea de decoración de grandes formatos para porcellanato, compuestos por: una cabina aerográfica a triángulo CA60 formato 660x660 completa; tres máquinas serigráficas DEN93-S para la decoración.
27	1	Conjunto de máquinas y otros elementos marca TSC, para línea de decoración de grandes formatos para porcellanato, compuesto por: tres alargadores de línea Bilancelle 120PZ, formato máximo 600x600; cuatro cabinas de pulverizado doble disco con inverter.
128	1	Cuadro eléctrico marca BND N° 1000/6, completo de armario y cableado interno y equipos eléctricos para mando y protección de motores, con cuadro sinóptico para mando de las máquinas ante citadas que incluye el sistema de pesado de las materias primas.
	1	Decoradora de placas de apilación seca marca Simec, mat 4104, año 1999.
200	1	Depósito con sistema de nivel controlado, con electroválvula para corte marca Sacmi, N 45959/2002, volumen 15m³.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
	1	Descargadora de placas cerámicas para ingreso al horno 1 marca Barbieri y Tarozzi 26/01F/SX M 5874, año 1996.
	1	Descargadora de placas cerámicas para ingreso al horno 2 marca Barbieri y Tarozzi 926/01F/SX M 4454, año 1996.
	1	Descargadora de porcellanatos de pancones a línea entrada natural N° 1 marca Barbieri & Tarozzi N° BT 782/S1F Mat. 4456/96.
	1	Descargadora de porcellanatos de pancones a línea entrada natural N° 2 marca Barbieri & Tarozzi N° BT 782/S1F Mat. 3623.
1	1	Descargadora de porcellanatos de pancones a línea entrada pulidora N° 1 marca Barbieri & Tarozzi N° BT 782/S Mat. 5635-96.
188	1	Dispositivo a rodillos marca Sacmi, modelo NUE 141, N° 067898, para la salida del secadero; dos motorreductores; dispositivo electroneumático, presión de aire comprimido 5 a 7k/cm ² potencia de accionamiento 0,75CV.
	1	Dispositivo a rodillos marca Sacmi, modelo NUE 141, N° 067899, para la salida del secadero; dos motorreductores; dispositivo electroneumático, presión de aire comprimido 5 a 7kg/cm ² potencia de accionamiento 0,75CV.
189	1	Dispositivo a rodillos marca Sacmi, modelo NUE 141, N° 067899, para la salida del secadero; dos motorreductores; dispositivo electroneumático, presión de aire comprimido 5 a 7kg/cm ² potencia de accionamiento 0,75CV.
10	1	Equipamiento provisión LB, para ampliación planta desmicronización y alimentación a prensa PH2800 porcellanato, compuesto por: una serie de cintas transportadoras; dos elevadores a cangilones; un molino micronizado; cantidad suficiente de desviadores eléctricos.
31	2	Equipos secaderos horizontales monocanal marca Siti, para estacionamiento de sales solubles, sobre línea de decoración del porcellanato completos con tableros eléctricos, elementos de conexión a las líneas de transportes, todo instalado y funcionando.
	2	Escritorios.
	1	Escuadradoras Natural N° 2, con 2 cintas asincrónicas cortas, con 6 escuadradores y 2 chaflanes motorizados con diamantados. Marca Ancora. N° 2.
	1	Escuadradoras Natural, con 2 cintas asincrónicas cortas, con 6 escuadradores y 2 chaflanes motorizados con diamantados. Marca Ancora. Natural N° 1.
	1	Estantería metálica.
95	1	Estructura metálica marca BND N° 1000/7, para soporte del cajón pesador y de las cintas transportadoras, con la plataforma de servicio de los molinos completa de escaleras y pasarelas, pasamanos, con tolvas de carga de los molinos, compuesta de perfilados.
	1	Fichero de 4 cajones.
94	1	Grupo empujador doble marca Barbieri y Tarozzi tipo 002 N° 357 compuesto por una central hidráulica de 700x350x460mm de alto, provista de dos electroválvulas para el comando direccional del aceite a cada uno de los pistones.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
	1	Horno a gas natural para calcinado de placas cerámicas marca Sacmi KMS 2070/1197, M 613001, año 1996.
191	1	Horno de termoretracción marca BND N° 1000/64, para el cierre de los pallets de cajas por medio de vaina plástica, tipo de dos puertas motorizadas, producción/h 50 pallets potencia instalada 5CV. Quemador a gas natural de 120.000kcal/h.
	1	Horno marca Sacmi Forni Sp. A matrícula 565 compuesto por 57 módulos, 32 quemadores sin placa de identificación, mesa de entrada y salida.
228	8	Indicadores de nivel de hélice rodante tipo PF 54, instalados sobre los silos de depósito del polvo para indicación del máximo mínimo potencia 0,01CV.
155	1	Instalación de pesado marca BND W 45959/2000, compuesta por contenedor de 15m ³ capacidad volumétrica; capacidad máxima descarga 30tn/hora; balanza Justus, N° 45959/2001 con cuadrante de una vuelta; capacidad 20.000kg. Potencia de accionamiento 3CV.
5	2	Línea completa de pulido para baldosas de gres porcellanato y granito, formatos del 30x30 al 40x40, compuesta de una máquina de desbaste grueso, una sección de pulido, dos secciones de biselado cara cubrir los cuatro bordes de las piezas pulidas.
4	1	Línea completa de pulido para baldosas de gres porcellanato y granito, formatos del 30x30 al 40x40, compuesta de una máquina de desbaste grueso, una sección de pulido constituida por 32 cabezas abrasivas dos secciones de biselado para cubrir los cuatro bordes.
9	1	Línea de selección marca Nuova Fima tipo Synthesis de 5 apiladores con envasadora para instalarse en pulidora; una línea de selección marca Nuova Fima tipo Synthesis de 5 apiladores con envasadora para instalarse bajo escuadradora; un robot paletizador.
	1	Línea motorizada para paletizado manual o automático.
45	4	Línea para decoración baldosas gres porcelánico completa con su sistema de poleas y correas, soportes para instalación eléctrica tubería de aire, motorización con motovariadores, tubería de agua, una cabina de fijación, dos aerógrafos, un aplicador.
	1	Maquina apiladora Nuova Fima Synthesis A5-970008,017.5 L5 Natural N° 1.
18	1	Máquina escuadradora, biseladora, marca Ancora, con dos unidades de biselado y un girador intermedio, incluye una unidad de secado de humedad residual y un banco de clasificación manual. Equipo montado y en funcionamiento.
17	1	Máquina escuadradora, biseladora, marca Ancora, con dos unidades de biselado y un girador intermedio, incluye una unidad de secado de humedad residual y un banco de clasificación manual. Equipo montado y en funcionamiento.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
41	1	Máquina para decorado en seco sobre molde de la prensa con sistema de tolvas estructura metálica de soporte.
	1	Mesa.
	1	Módulo de cartonpaking CPK S120-1HM 1997, mat. 970008.030.2 L2 y tableros. Natural N° 2.
	1	Módulo de cartonpaking CPK S120-1HM 1997, mat. 970008.030.2 L5 y tableros. Natural N° 1.
	1	Módulo de rodillos doble de goma para la limpieza de sup. marca C.M.Frignanesi mat. M98/024 Natural N° 1.
	1	Módulo de rodillos doble de goma para la limpieza de sup. Natural N° 2 marca C.M.Frignanesi mat. 176/98.
	1	Molino a martillo, motor tipo WEG TE 200L, mat. 0297 AK01210 Pot. 30kw.
	1	Molino autógeno.
61	3	Molino de tambor, marca Sacmi, modelo MTD-340, N° 45959/2004; capacidad volumétrica 34m³, capacidad de carga 17.000kg., accionado por motor eléctrico marca Asea Brown Boveri, N° 7475748 de 122CV, grupo de transmisión auxiliar de 1,6CV.
	3	Molino de tambor, marca Sacmi, modelo MTD 340, N° 45959/2004; capacidad volumétrica 34m³, capacidad de carga 17.000kg, accionado por motor eléctrico marca Asea Brown Boveri, N° 7475748 de 122CV, grupo de transmisión auxiliar de 1,6CV
65	3	Molinos de tambor marca Sacmi N° 056.122; 056.123 y 056.124 para la molienda de la pasta, tipo MT 34.000, completo con motores eléctricos marca Ansaldo N° 713.113; 711.566 y 713.109 de 125CV c/u capacidad de carga 15/16tn.
	1	Motogenerador marca Gorzanelli motor diesel SUN 2105 67A 13598. Generador G2-160-SN/4.
	1	Motogenerador marca Margen motor diesel SUN 2105 67A 18278 generador GUM 204305.
	47	Pancón (vagoneta) para almacenamiento de placas cerámicas calcinadas.
8	1	Planta para la elaboración de grano grueso.
6	1	Planta para la elaboración de polvo micronizado provisión LB. A partir de polvo atomizado hasta la boca de la prensa.
210	1	Polipasto eléctrico marca Demac N° 45959/2030 con carrillo de traslación motorizado, capacidad máximo 2.000kg, carrera útil del gancho 8000mm. Potencia de accionamiento 4CV.
51	1	Prensa hidráulica automática marca Sacmi, modelo PH680, compuesta por: central hidráulica formada por un tanque cilíndrico con cambiador doble de calor, bomba de pistones, un grupo de válvulas regulación y protección, un grupo de multiplicadores de presión.
52	1	Prensa hidráulica automática marca Sacmi, modelo PH680, N° 276323, compuesta por: central hidráulica formada por un tanque cilíndrico con cambiador doble de calor, bomba de pistones, un grupo de válvulas regulación y protección, un grupo de multiplicadores.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
19	1	Prensa hidráulica PH-1600 completa, marca Sacmi.
16	1	Prensa hidráulica PH-2500 completa marca Sacmi.
13	1	Prensa hidráulica PH-2800 completa marca Sacmi, N° de fabricación 414062.
14	1	Prensa hidráulica, marca Sacmi, modelo PH-2800, para producción de baldosas de gres porcelánico, con tablero de comando y potencia, bomba hidráulica y demás componentes, instalada funcionando.
56	1	Prensa oleodinámica para cerámicos marca Sacmi N° 262089, mod. PH-1400, presión máxima de prensado 1000tn presión máxima de trabajo, bomba hidráulica 310bar, potencia de accionamiento con motor eléctrico marca Motor Gruppo Industriale Ercole Mare.
57	1	Prensa oleodinámica para cerámicos marca Sacmi N° 262090, mod. PH-1400, presión máxima de prensado 1.000tn presión máxima de trabajo, bomba hidráulica 310bar, potencia de accionamiento con motor eléctrico marca Motor Gruppo Industriale Ercole Mare.
66	3	Prensas hidráulicas marca Sacmi N°s 089037; 089034 y 089036 tipo PH-555, para la producción de azulejos cerámicos, de mando automático, compuesta de equipo electrónico de mando; equipo hidráulico de mando de la máquina; equipo para el control de la temperatura.
212	1	Recogedor de rodillos, marca Sacmi: tipo RPR-70, W 147356891, compuesto por: tramo de recolección elevable; espaciador de baldosas; sección de rebabado; dispositivo de volteo, sección de cepillador, mecanismo de mando neumático para introducir las baldosas.
	1	Remark 300/40/A marca LB con 4 cabezales motorizados de 6 porta mortimer cada uno.
85	3	Robot AGV marca Barbieri & Tarozzi para la movimentación del parque de porcellanato, accionado a batería con sistema de traslación guiada por cable guía y comunicación por RF con la central.
	1	Secadero con quemadores a gas con mesa de entrada y salida, marca Sacmi-ECR 250-32, año 1992.
11	3	Secadero Horizontal Sacmi SR235 16,8 con equipo nuevo.
68	3	Secaderos verticales marca Sacmi, modelo EVA 129 N° 45959/1004; 45959/1005 y 45959/1006 respectivamente, con las siguientes características; sistema de transporte de cestos contenedores de azulejos cerámicos a cadena accionados por motor eléctrico de 5,5.
67	7	Secaderos verticales marca Sacmi, modelo EVA, con las siguientes características: sistema de transporte de cestocontenedores de azulejos cerámicos a cadena accionados por motor eléctrico de 5,5CV de potencia, un quemador a gas, consumo 60m³/hora a 2ba.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
30	1	Secadorapulverizador (atomizador) marca BND N° 1000/31, tipo ATM.25, para el secado de barbotina cerámica, compuesto de: torre de secado de acero inoxidable con revestimiento de lana de roca y envoltura metálica. Ventilador de extracción del aire húmedo.
22	1	Secadorapulverizador (atomizador) marca Sacmi, tipo ATM-600, para el secado de barbotina cerámica, compuesto de: torre de secado de acero inoxidable con revestimiento de lana de roca y envoltura metálica. Ventilador de extracción del aire húmedo.
42	1	Secadorapulverizador (atomizador) marca Sacmi para el secado de barbotina cerámica, compuesto de: torre de secado de acero inoxidable con revestimiento de lana de roca y envoltura metálica. Ventilador de extracción del aire húmedo. Equipo de regulación de temperatura.
	1	Seleccionadora y Cartonpaking SACS S/N°.
1	1	Serie de equipos marca Sacmi que forman parte una planta para la fabricación de gres porcelánico, compuesto por: 2 agitadores ASP21 0,1 tolva metálica para alimentación de la prensa; 1 indicador de nivel; 1 alimentador de polvo ALMI65, 1motobomba 1PI.
72	39	Silos en acero inoxidable para contener polvo atomizado de porcellanato.
12	1	Sistema de alimentación prensas, marca LB, modelo Dual 160/65, con los correspondientes silos para alimentación de prensas componentes para instalación eléctrica y kits de adaptación para formato 40x40x3 salidas y 30x60x3 salidas.
49	1	Sistema de conjunto de perfiles y chapas de acero para la ampliación de una plataforma de carga de prensas de porcellanato, todo de LB.
	1	Sistema de control de horno.
55	1	Sistema de gestión automática del parque de porcellanato con control sobre el estado de las máquinas de carga de líneas alimentación y descarga de hornos, alimentación de pulidoras y escuadradoras y situación del stock intermedio a través de los AGV.
150	2	Tamices marca Sacmi tipo SB-1029 N° 113 y 114, para tamizar la barbotina, con dos redes tamizantes, mallas de 90: 120xcm² capacidad/h 6.000 l, potencia 3CV.
198	1	Tamiz vibrante marca Manfredini & Schianchi, modelo MS/10/180, N° 1276 a 128.88, superficie útil de tamizado 2,7m² capacidad máxima 30tn/hora potencia de accionamiento 2CV.
201	1	Tanque metálico marca BND N° 1000/8, para dosificación del agua a los molinos de tambor, a ser colocado si la plataforma de los molinos, capacidad 12.000 l, completo con nivel flotador, con mando eléctrico de la válvula de cierre de alimentación de agua.
	1	Tolva con cinta transportadora Sacmi motor CFPV90 LAG Pot. 1,5W.
202	1	Tolva de acero inoxidable marca Sacmi, N° 45959/2024, para el contenido del polvo a ser prensado; volumen interior 2,8m³.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
	1	Tolva material grueso con cinta transportadora con motor marca Motori Bonora SRL N° BC90LD4 potencia 1.5kw año 1999.
	1	Tolva móvil de 900x900mm.
124	1	Tranportador de rodillos marca Sacmi, modelo RPR-140, W 128013688, entre la prensa y el secadero, recolección móvil de rodillos con traslado neumático, dos cepillos con traslado neumático, dos cepillos rotantes motorizados; transportadora de rodillo motor.
	2	Tranportador de rodillos marca Sacmi, modelo RPR-140, W 128013688, entre la prensa y el secadero, recolección móvil de rodillos con traslado neumático, dos cepillos con traslado neumático, dos cepillos rotantes motorizados; transportadora de rodillo motor.
	1	Transportador de pancones manual marca Ormic mod. PSDP 50 de 5.000kg de carga, matrícula N° 133095, año 1993.
125	1	Transportador de rodillos marca Sacmi, modelo RPR-140, N° 138450591, entre la prensa y el secadero, recolección móvil de rodillos con traslado neumático; dos cepillos rotantes motorizados; transportadora de rodillos motorizados; volcador motorizado.
	1	Transportador manual para movimentación parque de porcellanato marca Ormic PSD-50 M 133095, año 1993.
	1	Trituradora a mandíbulas SII54, motor tipo BA 100 LA4, N° 93300405 potencia 22kw rpm. 1.700.
	1	Vasca 8 con agitador.
	7	Vasca móvil redonda con bomba.
46	2	Alimentadores "Rolstock" marca Gabbrielle W 9907 y 9908, para alimentar los hornos de rodillos, potencia 9,79CV.
	8	Apiladores compenser chicos marca Logel mod. LC 14 AC.
	1	Cargadora de vagonetas SACS mat. N° 2423 cinghia B154.
	1	Cargadora de vagonetas SACS mat. N° 2425 cinghia B154.
	1	Cargadora Gabrielli año 1979 mat. N° 9909.
	1	Cargadora Gabrielli año 1984 mat. N° 9418.
	1	Cargadora Gabrielli sesto fiorentino italy año 1979, mat. N° 9911.
	1	Cargadora Gabrielli sesto fiorentino italy año 1979, mat. N° 9912.
	1	Cargadora Gabrielli sesto fiorentino italy año 1979, mat. S/N°.
	1	Cargadora Gabrielli sesto fiorentino italy año 1982, mat. N° 9247.
	1	Cargadora Gabrielli sesto fiorentino italy año 1994, mat. N° 9419.
	376	Cestones.
	1	Correas de entrada a cargadora T10 marca SACS 3400 mat. 2465.
	1	Correas de entrada a cargadora T10 marca SACS 3400 mat. 2466.
	1	Correas de entrada a cargadora T10 marca SACS 3400 mat. 2467.
	1	Correas de entrada a cargadora T10 marca SACS 3400 mat. 2468.
	1	Correas de entrada a cargadora T10 marca SACS 3400 mat. 3169.
82	3	Cuadradoras "Rolstock" marca Gabbrielle N° 9911; 9912 y 9913; máquinas automáticas colocadas al término de la esmaltadoras para formar los cuadros de azulejos con dos pequeños planos para posición de azulejos de elevada velocidad, dos descargadores "Rols".
	4	Decoradora a rodillo marca Tot tipo USU SLN speed.
	1	Decoradora marca Omis tipo 1302800014 mat. 231 año 1994.
	1	Decoradora marca Omis tipo 1303000014 mat. 228 año 1994.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
	1	Decoradora marca Omis tipo 1303000014 mat. 230 año 1994.
	1	Decoradora marca Omis tipo 1303000014 mat. S/N año 1994.
	1	Descargadora marca Barbieri & Tarozzi año 1994, modelo BT 924/C1F mat. N° 4308.
	1	Descargadora marca Barbieri & Tarozzi año 1994, modelo BT 924/C1F mat. N° 4309.
	1	Descargadora de vagonetas SACS mat. N° 2427 cinghia B158.
	1	Descargadora de vagonetas SACS mat. N° 2429 cinghia B158.
	1	Descargadora Gabrielli año 1979 mat. N° 9907.
	1	Descargadora Gabrielli año 1979 mat. N° 9908.
	1	Descargadora Gabrielli año 1979 mat. N° S/N.
	1	Descargadora Gabrielli año 1984 mat. N° 9417.
	1	Descargadora Gabrielli con Tapeto, año 1979 mat. N° 9914.
	1	Descargadora Gabrielli con Tapeto, año 1979 mat. N° 9915.
	1	Descargadora Gabrielli con Tapeto, año 1980 mat. N° 9010.
	1	Descargadora Gabrielli con Tapeto, año 1982 mat. N° 9248.
74	2	Elevadores "Rolstock" marca Gabbrielle N° 3563/3 y 3563/4, comprende una estación de carga/descarga de los carros contenedores. La estación está formada por una estación de parque; un conjunto de rodillos levantara y un elevador.
MP120	1	Equipo transportador para la verificación, control, selección y empaqueo de baldosas cerámicas, marca Emec N° 45959/2037 compuesto por línea de conexión de dos canales de 2.900mm de largo, banco de selección compuesto por cinta transportadora plana.
32	1	Horno para cocción de azulejos cerámicos marca BND N° 45959/1002 tipo continuo, de las siguientes características: temperatura de trabajo 1.100°C consumo de gas natural 65m3/hora a una presión de línea de 2kg/cm2, calentamiento por medio de 64 quemadores.
34	1	Horno para cocción de azulejos cerámicos marca BND N° 45959/1002 tipo continuo, de las siguientes características: temperatura de trabajo 1.150°C consumo de gas natural 85m3/hora a una presión de línea de 2kg/cm2, calentamiento por medio de 120 quemadores.
35	2	Hornos rápidos monoextractos marca Ing. U. Mori N° 3563/1 de rodillos aptos a la monoquema de azulejos cerámicos, característica: largo 60m, combustible: gas natural, temperatura de ejercicio 1.180°C, producción 1.500m2/día, ancho útil del horno 1.300mm ancho.
54	1	Línea de empuje marca BND N° 1000/57/58, formada por: línea de acumulación empuje para los canales de almacén "Rolstock" puesta a 180" completas, largo total 426m, seis terminales de barra de 3.000mm, arrastre con cadena 1" 114 (35,40mm) ochenta cont.
77	1	Línea de esmaltación para formatos 100x100mm marca Sacmi W 45959/2034 construida en estructura metálica de soporte; compuesta por: línea de transporte a correa doble de 73,60m, tramos de correas con motovariadores, curva a 90°, estación de car.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
	5	Línea N° 1, 2, 3, 4, 5 con 320 conjuntos de ejes y poleas de Ø 250 a 230mm con correas.
130	2	Líneas de selección y empaque marca Gabbrielle N° 9914 y 9915, para azulejos quemados a la salida de los hornos compuesta de: una curva de conexión; una cinta de goma en llano para conexión a la posición de selección largo 2.000mm ancho 400mm.
96	1	Máquina para cargar vagonetas en dos filas marca Barbieri y Tarozzi N° 1752, compuesta por: una parte fija constituida por un bastidor metálico en perfiles de acero de 2.700mm de ancho por 3.400mm de alto; un tramo telescópico articulado en ambos extremos.
90	28	Máquina para cargar/descargar vagonetas marca Barbieri y Tarozzi , compuesta por una parte fija constituida por un bastidor metálico en perfiles de acero, de 2.700mm de ancho por 3.400mm de alto; un tramo telescópico articulado en ambos extremos.
91	1	Máquina para descargar vagonetas en 2 filas marca Barbieri y Tarozzi N° 1756; compuesta por una parte fija constituida por un bastidor metálico en perfiles de acero, de 2.700mm de ancho por 3.400mm de alto; un tramo telescópico articulado en ambos extremos.
MP177	4	Máquina encajetadoras automáticas marca Tenko N° 1000/59; 1000/60; 1000/61 y 1000/62 tipo dúplex, velocidad de producción de 120/60 piezas/min potencia instalada 5,5CV.
MP60	1	Molino de tambor marca Sacmi, modelo MTD-340, N° 45959/2003, capacidad volumétrica 34m³, capacidad de carga 17.000kg, accionado por motor eléctrico, marca Asea Brown Boveri, N° 7475745 de 122CV, grupo de transmisión auxiliar de 1,6CV.
MP62	1	Molino de tambor, marca Sacmi, modelo MTD-340, N° 45959/2004; capacidad volumétrica 34m³, capacidad de carga 17.000kg, accionado por motor eléctrico marca Asea Brown Boveri, N° 7475748 de 122CV, grupo de transmisión auxiliar de 1,6CV.
MP63	2	Molinos a tambor, para molienda en húmedos de arcillas, marca Sacmi nvs 343 y 344 ambos modelo MT-34000, giros por minuto 12, peso 12.890kg, volumen útil del cilindro 27.000 l, diámetro exterior 3.185mm, largo 4.060mm equipados con motor.
	1	Pick Up Gabrielli año 1984 mat. N° 314.
	1	Pick Up Gabrielli año 1984 mat. N° 373.
48	2	Recogedores "Rolstock" marca Gabbrielle N° 9909 Y 9910, para recuperar los azulejos cocidos a la salida de los hornos transportador de 1.400mm de ancho, potencia instalada 9,79CV.
	1	Seleccionadora Línea D marca Nuova Fima.
	1	Seleccionadora Línea L marca Nuova Fima.
	1	Seleccionadora Línea A marca Nuova Fima.
	1	Seleccionadora Línea B marca SACS Línea S.O. 2000.

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN
MP207	1	Seleccionadora Línea C marca Nuova Fima.
	1	Seleccionadora Línea K marca SACS Línea S.O. 2000.
	1	Sistema de cierre de las cajas marca Conner N° 1000/63, formado por una cinta de goma en llano ancho 400mm, largo 11m con sistema eléctrico de indicación de cajas y mando eléctrico, un conjunto de rodillos libres para la conexión a la atadora largo 3.
	1	Tapeto año 1979 mat. N° 9842.
	1	Tapeto año 1979 mat. N° 9913.
	1	Tapeto Gabrielli año 1984 mat. N° 2117.
	3	Tapeto S/N°.
131	1	Tapeto S/N°.
	1	Transbordador auxiliar marca Barbieri y Tarozzi W 45959/1000; de dos posiciones; compuesto de tres ejes con dos ruedas metálicas por eje; desplazamiento a piñón cadena con velocidad fija; potencia de accionamiento 0,34CV.
132	1	Transbordador auxiliar marca Barbieri y Tarozzi W 45959/1001; de dos posiciones; compuesto de tres ejes con dos ruedas metálicas por eje; desplazamiento a piñón cadena con velocidad fija; potencia de accionamiento 0,34CV.
	2	Trasladora con asensor automática Gabrielli para cestones.
36	1	Trasladora "Rolstock" marca Gabbrielle N° 1000/56, automática para carros contenedores Corol, servicio de carga y descarga sobre ambos lados, con tres niveles verticales de trabajo.
	54	Vagonetas de chapa medidas.

Sanciones de la Honorable Cámara



DECLARACIÓN 975

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° Su enérgico repudio al acto delictivo contra la imagen estatuaría que representa a la Virgen María y al niño Jesús, situada sobre el cerro de la Virgen de la ciudad de Chos Malal.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal y al señor juez de turno de la jurisdicción.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 976

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional imponga el nombre “General Ingeniero Enrique Mosconi” al tramo de la Ruta nacional 22 conocido como carretera urbana Neuquén-Plottier o Multitrocha.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Poder Ejecutivo provincial; a la Dirección Nacional de Vialidad, y al Movimiento para la Recuperación de Nuestro Petróleo y demás Recursos Energéticos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 977

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° Su enérgico repudio a la pretensión británica de establecer espacios marítimos en torno de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Artículo 2° Que reivindica como competencia legítima y exclusiva de delimitación de los espacios marítimos de las islas en cuestión, a la República Argentina como Estado soberano.

Artículo 3° Comuníquese a la Cancillería Argentina y a la Embajada de Inglaterra con sede en la República Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 978

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo los términos de la Declaración N° 005/08, sancionada por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que obra adjunta a la presente.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Honorable Congreso de la Nación; a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas, y al Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Declara:

Artículo 1° Rechazar y repudiar la iniciativa del Reino Unido por la que ha dictado y aprobado una nueva Constitución para las Islas Malvinas que entrará en vigencia el 1° de enero del 2009.

Artículo 2° Entender que la mencionada iniciativa constituye un nuevo acto de flagrante desconocimiento de las resoluciones sobre la “Cuestión de las Islas Malvinas” adoptadas desde 1965 por la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

Artículo 3° Considerar esta iniciativa como un acto de provocación política que atenta contra la soberanía nacional y demuestra la vigencia de las prácticas colonialistas en la región.

Artículo 4° Instar al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación a incluir esta temática en la próxima reunión de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) a fin de lograr el apoyo explícito de sus países miembros a la posición argentina.

Artículo 5° Reafirmar la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, los cuales, como afirma la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional “forman parte integrante del territorio nacional”.

Artículo 6° Invitar a los legisladores de las provincias patagónicas a considerar la posibilidad de presentar proyectos de repudio en sus respectivas legislaturas a fin de extender al máximo el alcance institucional de esta protesta.

Artículo 7° Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.
DECLARACIÓN N° 005/08

Fdo.) Dr. RAINBAULT, Manuel -legislador vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia Poder Legislativo- ENCHIEME, Martín A. -secretario legislativo Poder Legislativo-.



DECLARACIÓN 979

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el dictado de la carrera de Enfermería en la localidad de Chos Malal.

Artículo 2° Que ve con agrado la celebración de convenios de colaboración entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), otras instituciones educativas y organismos públicos y privados provinciales, nacionales e internacionales, que tiendan a ampliar y mejorar la oferta formativa en las distintas regiones de la Provincia del Neuquén, propiciando un desarrollo armónico y equitativo de la misma.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo; a los municipios de los Departamentos Minas, Ñorquín, Pehuenches y Chos Malal, y a la rectora de la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 745

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1° Requerir al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén remita a esta Honorable Legislatura -en carácter de pronto despacho- copia íntegra de las actuaciones administrativas labradas e información recibida con motivo de los hechos expuestos en el Acta 763 de fecha 16 de abril de 2009, de ese Tribunal.

Artículo 2° Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 746

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1º Solicitar al señor presidente del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) remita a esta Honorable Legislatura Provincial un informe pormenorizado e integral del estado de situación de los créditos vigentes en ese organismo durante el período 2006-2008.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2644

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Adhiérase a la Ley nacional 24.901, de Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Artículo 2º Los entes necesarios para la implementación de la presente adhesión son:

- La Junta Coordinadora de Atención Integral para el Discapacitado (JUCAID).
- El Ministerio de Salud y Seguridad Social.
- El Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura.
- El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

Artículo 3º Convóquese a las ONG sin fines de lucro, de reconocida trayectoria e idoneidad en la temática, a designar dos (2) representantes para los fines establecidos en el artículo anterior.

Artículo 4º Facúltase al Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Junta Coordinadora de Atención Integral para el Discapacitado (JUCAID), a convocar a los representantes de los organismos y organizaciones mencionadas en los artículos 2º y 3º de la presente Ley, quienes deberán tener conocimiento de la temática de la discapacidad.

Artículo 5º Establécese un plazo de noventa (90) días para la implementación de la presente Ley.

Artículo 6º Invítase a los municipios y a las comisiones de fomento de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2645

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1° Modifícanse los artículos 81, 82 y 84 de la Ley 1703, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 81 Por maternidad, alimentación y cuidado del hijo, el personal femenino gozará en todos los casos, previa presentación del correspondiente certificado médico, de una licencia remunerada de ciento veinte (120) días, divididos en dos (2) períodos, uno anterior y otro posterior al parto, el último de los cuales no será inferior a noventa (90) días. Los períodos son acumulables.

En caso de nacimiento pretérmino, esta licencia podrá ampliarse a ciento cincuenta (150) días, y la madre acumulará al descanso posterior al parto todo el lapso de licencia que no efectivizó antes del parto, de modo de completar los ciento cincuenta (150) días.

En caso de nacimiento múltiple, esta licencia podrá ampliarse a un total de ciento cincuenta (150) días con un período posterior al parto no menor a cien (100) días.”.

“Artículo 82 Al agente mujer que se le ha otorgado la Resolución Judicial de Guarda con fines de Adopción de uno (1) o más menores de dieciocho (18) años, se le concederá licencia especial con goce de haberes por un término de noventa (90) días corridos, a partir del día hábil siguiente al de haberse dispuesto la misma.”.

“Artículo 84 Toda madre de lactante tendrá derecho a optar por:

- a) Disponer de una hora y media (1½) en el transcurso de la jornada de trabajo, la que podrá ser dividida en dos (2) descansos de tres cuartos (¾) de hora cada uno para amamantar a su hijo.
- b) Disminuir en una (1) hora diaria su jornada de trabajo, ya sea iniciando su labor una (1) hora después del horario de entrada o finalizándola una (1) hora antes.
- c) Disponer de una (1) hora en el transcurso de la jornada laboral.

El mencionado derecho tendrá vigencia desde su reincorporación luego de la licencia correspondiente, hasta trescientos sesenta (360) días corridos a partir de la fecha del nacimiento del hijo.”.

Artículo 2° Modifícase el inciso c) del artículo 92 de la Ley 1703, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 92 (...)

- c) Por nacimiento de hijos -de los agentes varones- diez (10) días corridos posteriores al nacimiento del hijo o a partir del otorgamiento de la Resolución Judicial de Guarda con fines de Adopción.”.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2646

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1° Créanse los Registros de Contratos Públicos N° 4 y N° 5 en la localidad de San Martín de los Andes.

Artículo 2° Créase el Registro de Contratos Públicos N° 3 en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 3° Créanse los Registros de Contratos Públicos N° 2 y N° 3 en la localidad de Rincón de los Sauces.

Artículo 4° Modifícase el artículo 16 bis de la Ley 1033 y modificatoria, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16 bis La Provincia contará con los siguientes Registros de Contratos Públicos, incluyendo los existentes a la fecha de sanción de la presente Ley, los que mantendrán su actual numeración y titularidad, cuyo asiento se ubicará en las ciudades y localidades que a continuación se detallan:

- Neuquén capital: 33
- Cutral Có: 7
- Zapala: 5
- Centenario: 4
- Plottier: 3
- San Martín de los Andes: 5
- Plaza Huincul: 2
- Chos Malal: 2
- Junín de los Andes: 2
- Rincón de los Sauces: 3
- Senillosa: 1
- Las Lajas: 1
- Loncopué: 1
- Villa La Angostura: 3
- Piedra del Águila: 1

- Aluminé: 1
- Picún Leufú: 1
- San Patricio del Chañar: 1
- Andacollo: 1
- Las Coloradas: 1.”.

Artículo 5° La presente Ley entrará en vigencia un (1) año después de su promulgación.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2647

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Adhiérese a la Ley nacional 26.363, de Tránsito y Seguridad Vial.

Artículo 2º La presente adhesión se efectúa con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le corresponden constitucionalmente a la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º Establécese como autoridad de aplicación de la Ley nacional 26.363, de Tránsito y Seguridad Vial en el ámbito de la Provincia del Neuquén, al Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad, quien tendrá la función de coordinar y articular las relaciones en materia de seguridad vial entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y los municipios de la Provincia del Neuquén que adhieran a la presente Ley.

Artículo 4º Invítase a los municipios a efectuar similares adhesiones en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2648

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1º La presente Ley tiene por objeto establecer el conjunto de principios y obligaciones básicas para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la Provincia del Neuquén, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley nacional 25.916, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios, con el fin último de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población.

Artículo 2º Constituyen objetivos de la política ambiental en materia de residuos sólidos urbanos:

Artículo 3º Denomínase “residuo sólido urbano” a las sustancias sólidas o semisólidas generadas por las actividades humanas comprendidas en la urbanización territorial, que debido a los procesos de consumo son desechadas y/o abandonadas. Quedan comprendidos aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial asimilable a los residuos domiciliarios, excepto los residuos generados por los centros de salud públicos y/o privados y los residuos especiales regulados por la Ley 1875 (TO Resolución 592) y modificatorias u otras leyes vigentes.

Artículo 4º Entiéndase por “gestión integral” al conjunto de acciones interdependientes y complementarias que se efectúan para dar a los residuos sólidos urbanos un destino adecuado, de una manera ambientalmente sustentable, técnica y económicamente factible y socialmente aceptable, con el objeto de preservar la salud de la población, los recursos naturales y el medioambiente.

La gestión integral de residuos sólidos urbanos comprende las siguientes etapas:

- a) Generación: actividad que comprende la producción de desperdicios o desechos en su fuente.

- b) Disposición inicial: acción por la cual el generador deposita o abandona los residuos para su retiro por el servicio de recolección. La misma puede ser:
- 1) General: sin clasificación y separación de residuos, o
 - 2) Selectiva: con clasificación y separación de residuos.
- c) Recolección: conjunto de acciones que comprenden el acopio y carga de los residuos sólidos urbanos en los vehículos recolectores. Puede ejecutarse de dos formas:
- 1) General: sin discriminar los distintos tipos de residuos.
 - 2) Diferencial: realizando una selección de tipos de residuos, ya sea por su peligrosidad o por su posible aprovechamiento.
- d) Transporte: comprende los viajes de traslado de los residuos entre los diferentes sitios comprendidos en la gestión integral.
- e) Transferencia: comprende las actividades de almacenamiento transitorio y/o acondicionamiento de residuos para su transporte hacia las plantas de tratamiento y/o sitio de disposición final.
- f) Tratamiento: conjunto de aplicaciones tecnológicas sobre los residuos sólidos urbanos para el acondicionamiento de los mismos tendientes a su valorización comercial.
- g) Disposición final: operaciones que se ejecutan para el depósito definitivo de los residuos sólidos urbanos, sin tratamiento o proveniente de las fracciones de rechazo resultantes de los tratamientos adoptados. Asimismo quedan comprendidos en esta etapa las actividades propias de la clausura y post clausura de los centros de disposición final actuales y/o futuros.

Artículo 5º Entiéndase por “valorización” de los residuos sólidos urbanos a todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos mediante su transformación física, química, mecánica y/o biológica que haga posible su reciclaje y/o reutilización.

CAPÍTULO II

COMPETENCIA

Artículo 6º La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Secretaría de Recursos Naturales, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente u organismo que la reemplace.

Artículo 7º Son atribuciones de la autoridad de aplicación:

- a) Diseñar, de acuerdo con los principios enunciados en la presente Ley, la política de instrumentación de la gestión integral de residuos sólidos urbanos,

- estableciendo metas graduales y acciones a desarrollar, en coordinación con otras jurisdicciones del Estado provincial.
- b) Promover políticas fiscales y económicas activas para la implementación de sistemas integrales de gestión de residuos.
 - c) Favorecer la integración intermunicipal y la creación de entes interjurisdiccionales orientados a la gestión de residuos.
 - d) Coordinar con los municipios y comunas las acciones que correspondan y la asistencia provincial en materia de gestión de residuos.
 - e) Conocer y resolver de manera exclusiva en primera instancia administrativa en todos los trámites o procedimientos conducentes a la aplicación de la presente Ley.

Artículo 8º La responsabilidad de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos producidos en el territorio provincial es de las autoridades correspondientes, ya sean comunales, municipales, provinciales o nacionales.

Artículo 9º Son atribuciones de las autoridades competentes en cada jurisdicción:

- a) Establecer el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos adaptados a las características y particularidades de su jurisdicción.
- b) Establecer normas complementarias necesarias para el cumplimiento efectivo de la presente Ley.
- c) Suscribir convenios bilaterales, multilaterales y/o interjurisdiccionales, a efectos del efectivo cumplimiento de los objetos de la presente Ley.
- d) Promover la valorización de residuos mediante programas de reciclaje o reutilización de residuos.

CAPÍTULO III

GENERACIÓN Y DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Artículo 10º Denomínase “generador” a toda persona física o jurídica, cualquiera sea su actividad, que produzca residuos sólidos urbanos. El generador es responsable de los residuos desde su origen hasta la disposición transitoria de acuerdo a las normas complementarias que cada jurisdicción establezca.

Artículo 11 El generador puede ser individual o especial, de acuerdo a la cantidad y calidad de los residuos generados y de las condiciones en que éstos se generan. Entiéndase por generadores individuales a los establecidos en poblaciones estables, que por la cantidad de los residuos que generan integran los circuitos de gestión implementados por las autoridades responsables de la presente Ley. Entiéndase por generadores especiales a aquellos que por su actividad administrativa, comercial, institucional, turística o de construcción, generan residuos en cantidad y condiciones que requieran programas particulares de gestión.

Artículo 12 La disposición inicial de los residuos sólidos urbanos deberá efectuarse mediante métodos adecuados a la realidad de cada jurisdicción para lograr minimizar los riesgos ambientales de exposición de los residuos a cielo abierto y garantizar el correcto funcionamiento de la recolección.

CAPÍTULO IV

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

Artículo 13 Los responsables de la gestión deben garantizar la recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos hacia las estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y/o sitios de disposición final, mediante métodos adecuados a las características ambientales y geográficas de su jurisdicción y acorde al tipo de generación de residuos, sea ésta individual o especial.

Artículo 14 El transporte de los residuos debe efectuarse en vehículos habilitados y adaptados a la cantidad y calidad de residuos que transportan. Los responsables de la gestión están facultados para determinar metodologías y frecuencias para la recolección y transporte de los residuos, siempre que las mismas respeten las leyes vigentes que rigen la actividad de transporte.

CAPÍTULO V

TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 15 Denomínase “Estación de Transferencia” a aquellas instalaciones habilitadas por la autoridad de aplicación de la presente Ley, en las cuales los residuos sólidos urbanos son almacenados transitoriamente y/o acondicionados para su transporte a las plantas de tratamiento y/o sitio de disposición final. El establecimiento de Estaciones de Transferencia debe estar avalado por un estudio de impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1875 (TO Resolución 592) y modificatorias.

Artículo 16 Denomínase “Planta de Tratamiento” a aquellas instalaciones en las cuales los residuos sólidos urbanos reciben un proceso de transformación física, química, mecánica y/o biológica con el fin de producir su valorización comercial, dando lugar al reciclaje y/o reutilización de los mismos. Los residuos con valorización comercial ingresan al circuito de comercialización a cargo de los responsables de la gestión. El material de rechazo de estos procesos y todo residuo sólido urbano que no haya sido valorizado debe ser transportado al sitio de disposición final habilitado por la autoridad competente.

El establecimiento de la Planta de Tratamiento debe estar avalado por un estudio de impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1875 (TO Resolución 592) y modificatorias. Queda expresamente prohibida su ubicación en áreas naturales protegidas.

En caso de regionalización de jurisdicciones, la ubicación de la Planta de Tratamiento debe tener en cuenta los caminos y rutas de interconexión entre las mismas, a efectos de racionalizar los costos de la etapa de recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos.

Artículo 17 Denomínase “Centro de Disposición Final” a sitios especialmente seleccionados a través de estudios geomorfológicos, hidrogeológicos, topográficos, planimétricos y demás estudios relacionados. Los mismos deben ser avalados por un estudio de impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1875 (TO Resolución 592) y modificatorias, que contemple la ejecución de un Plan de Monitoreo de las principales variables ambientales durante la fase de operación, clausura y pos clausura, a efectos de que los Centros de Disposición Final estén ubicados en lugares ambientalmente aptos y fuera de áreas naturales protegidas. Los Centros de Disposición Final no podrán estar ubicados en áreas urbanas, o próximas a ellas, ni en áreas destinadas a futuras expansiones urbanas y su emplazamiento debe determinarse considerando la planificación territorial, urbana-ambiental, existente en cada jurisdicción.

En caso que se contemple la regionalización de jurisdicciones, la ubicación del Centro de Disposición Final debe tener en cuenta los caminos y rutas de interconexión entre las mismas, a los efectos de racionalizar los costos de la gestión.

La metodología a implementar en la disposición final de los residuos sólidos urbanos debe propender a la preservación de los recursos naturales impidiendo la contaminación de aguas subterráneas y/o superficiales y de la atmósfera.

CAPÍTULO VI

COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL

Artículo 18 El Comité Provincial de Medio Ambiente, en cumplimiento de la Ley 1875 (TO Resolución 592) y modificatorias y su Decreto Reglamentario, actuará como el organismo de coordinación interjurisdiccional, en procura de cooperar con el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley. Para el caso en que el mencionado Comité no reúna el quórum necesario y/o que por otra causa se viere impedido de sesionar, la autoridad de aplicación estará facultada a llevar las acciones que hagan al cumplimiento de los objetivos definidos en el artículo 19 y concordantes de la presente Ley.

Artículo 19 El Comité Provincial de Medio Ambiente o la autoridad de aplicación, como organismo de coordinación, tendrán los siguientes objetivos:

- a) Propender a la formación de Unidades de Gestión, por regiones, conformadas por la Provincia y los municipios integrantes, en radios no mayores a los cien kilómetros (100 km), a efectos de consensuar políticas de gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

- b) Acompañar las tomas de decisiones de las Unidades de Gestión ad hoc sobre los criterios técnicos, ambientales y económico-financieros a implementar en las distintas etapas de la gestión integral.
- c) Consensuar, junto a la autoridad de aplicación, las metas de valorización de los residuos sólidos urbanos.

CAPÍTULO VII

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 20 El incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley o de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que pudieran corresponder, será de aplicación a los municipios que hayan adherido a la presente Ley y/o persona física o jurídica que tenga a su cargo la prestación de este servicio por delegación de éstos, con las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multas de entre diez (10) y hasta doscientos (200) sueldos de la categoría máxima del escalafón de la Administración Pública provincial.
- c) Suspensión de las actividades desde treinta (30) días hasta un (1) año, según corresponda y atendiendo a las circunstancias del caso.
- d) Clausura preventiva de las instalaciones, según corresponda y atendiendo a las circunstancias del caso.
- e) Cese definitivo de las actividades y clausura de las instalaciones, según corresponda y atendiendo a las circunstancias del caso.

Artículo 21 Las sanciones establecidas en el artículo anterior se aplicarán previa instrucción sumaria que asegure el derecho de defensa, y se graduarán de acuerdo con la naturaleza de la infracción y el daño ocasionado.

Artículo 22 Se considerará reincidente al que dentro del término de tres (3) años anteriores a la fecha de comisión de la infracción, haya sido sancionado por otra infracción de idéntica o similar causa. En caso de reincidencia, los máximos de las sanciones previstas en los incisos b) y c) del artículo 20 de la presente Ley podrán multiplicarse por una cifra igual a la que resultara de la cantidad de infracciones aumentadas en una (1) unidad.

Artículo 23 Lo ingresado en concepto de multas a que se refiere el inciso b) del artículo 20 de la presente Ley serán percibidas por la autoridad de aplicación e integrará un fondo destinado exclusivamente a la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos que conformará programas y acciones imputados a la jurisdicción correspondiente.

Artículo 24 Cuando el infractor fuera una persona jurídica, los que tengan a cargo su dirección, administración o gerencia serán solidariamente responsables de las sanciones establecidas en el presente Capítulo.

CAPÍTULO VIII

FONDO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Artículo 25 Créase el “Fondo de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos”, que funcionará en el ámbito de la autoridad de aplicación.

Artículo 26 El Fondo de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos estará constituido por:

- a) Las asignaciones anualmente dispuestas por el Poder Ejecutivo provincial en el Presupuesto General para la Administración Pública provincial.
- b) Lo recaudado en concepto de multas por infracciones en el marco de la presente Ley.
- c) Aportes provenientes de programas nacionales y/o internacionales, en la materia.
- d) Los obtenidos mediante aportes voluntarios, legados, donaciones y subsidios de personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.
- e) Aportes provenientes en concepto de acciones judiciales de reparación tendientes a restaurar, remediar o recomponer el ambiente, cuando éste haya sufrido daños como consecuencia de acciones antrópicas vinculadas a la gestión integral de residuos sólidos urbanos.

CAPÍTULO IX

PLAZO DE ADECUACIÓN

Artículo 27 Establécese un plazo de cinco (5) años a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley para que los municipios y/o comisiones de fomento de toda la Provincia realicen por sí o coordinadamente con otras jurisdicciones una gestión integral de los residuos sólidos urbanos, de acuerdo a lo establecido por la presente Ley. Asimismo, establécese un plazo máximo de diez (10) años de sancionada la presente para dar efectivo cumplimiento a las previsiones de la presente Ley.

Artículo 28 Transcurrido el plazo establecido en el artículo anterior, queda prohibido en todo el territorio provincial la disposición final de residuos sólidos urbanos en basureros a cielo abierto.

CAPÍTULO X

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 29 Las autoridades competentes deberán establecer, en el ámbito de su jurisdicción, programas especiales de gestión para aquellos residuos domiciliarios que por sus características particulares de peligrosidad, nocividad o toxicidad, puedan presentar riesgos significativos sobre la salud humana o animal o sobre los recursos naturales.

Artículo 30 Invítase a los municipios y comisiones de fomento a adherir a la presente norma, conforme a lo prescripto por los artículos 90 y 92 de la Constitución provincial, y con el fin de promover la coordinación e interrelación de acciones de los entes de los distintos estamentos municipales y el Estado provincial.

Artículo 31 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Créase en la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Zapala, el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2.

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la III Circunscripción Judicial, existente a la fecha de la sanción de la presente Ley, se denominará "Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1".

Artículo 2º El Juzgado que se crea por el artículo precedente entrará en funcionamiento dentro de los sesenta (60) días de sancionada la presente Ley.

Artículo 3º Créase en la planta de personal permanente del Poder Judicial un (1) cargo de juez de Primera Instancia (JCM) y un (1) cargo de secretario de Primera Instancia.

Artículo 4º La subrogancia entre los jueces a cargo de los Juzgados referidos anteriormente es recíproca, sin perjuicio de las restantes normas que sobre la materia se encuentren vigentes.

Artículo 5º El gasto que demande la aplicación de la presente Ley será imputado al Presupuesto del Poder Judicial.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2650

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1° Exímase del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a las actividades desarrolladas por pequeños contribuyentes -personas físicas o proyectos productivos o de servicios integrados con hasta tres (3) personas físicas- y asociados a cooperativas de trabajo, inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, creado por Decreto 189/2004 del Poder Ejecutivo nacional en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, mientras dure su inscripción en el citado Registro.

Artículo 2° Exímase del pago del Impuesto de Sellos a las actividades desarrolladas por pequeños contribuyentes -personas físicas o proyectos productivos o de servicios integrados con hasta tres (3) personas físicas- y asociados a cooperativas de trabajo, inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, creado por Decreto 189/2004 del Poder Ejecutivo nacional en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, mientras dure su inscripción en el citado Registro.

Artículo 3° Invítase a los municipios a sancionar la normativa correspondiente a los fines de eximir de tributos municipales a los contribuyentes mencionados en el artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 4° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no superior a los noventa (90) días posteriores a su promulgación.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 747

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1° Reconócese el Bloque Unipersonal Movimiento Libres del Sur, integrado por la señora diputada Paula Rayén Sánchez, a partir del 1 de junio de 2009.

Artículo 2° Asígnanse como recursos del Bloque Movimiento Libres del Sur los que surjan de la deducción correspondiente del Bloque Frente Alternativa Neuquina (FAN), del cual formaba parte.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 748

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Declarar “Personalidad Ilustre de la Política de la Provincia del Neuquén” al ciudadano Don Felipe Sapag, MI 2.655.259, en homenaje a su amplia trayectoria en la historia de la Provincia, y en su carácter de ex concejal y ex intendente de Cutral Có desde el año 1952 y hasta el año 1955; ex gobernador de la Provincia en los periodos constitucionales de 1963-1967; 1973-1976; 1983-1987 y 1995-1999, y ex gobernador de la Provincia en el período 1968-1972.

Artículo 2° Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de medalla y diploma que acredite el título acordado por el artículo 1°.

Artículo 3° Invitar al señor Felipe Sapag, familiares y amigos a la reunión que celebrará esta Cámara en la fecha a designar, donde se concretará el homenaje planteado.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a ambas Cámaras del Congreso de la Nación; a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia; dese amplia difusión y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 980

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el evento a realizarse en el Paseo de los Artesanos y vía pública de la ciudad de Neuquén, en el marco del “Día Mundial de la Esclerosis Múltiple”, a realizarse el día 27 de mayo de 2009.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación de Esclerosis Múltiple Patagonia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 981

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la presentación que realizará el día 4 de junio del corriente la Orquesta Municipal Infanto-Juvenil “Escuela de los Andes”, de la ciudad de San Martín de los Andes, en el Salón Azul del Senado de la Nación.

Artículo 2° Comuníquese a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Staff
CAICHEO, Andrea Alejandra
UNGAR, Gastón Eduardo